

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

17º período de sesiones

Roma, 10-29 de noviembre de 1973



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA

1973

CONSEJO
(hasta el 31 de diciembre de 1974)

Presidente independiente: Gonzalo Bula Hoyos

Alemania, Rep. Fed. de ³	Dinamarca ²	Irán ¹	Reino Unido ²
Argentina ³	Egipto ²	Italia ²	República Árabe Siria ¹
Australia ²	Estados Unidos de América ¹	Japón ³	Sierra Leona ¹
Brasil ¹	Etiopía ²	Kenia ¹	Sri Lanka ³
Bulgaria ³	Filipinas ³	Kuwait ²	Sudán ²
Canadá ¹	Francia ²	Lesotho ²	Suiza ¹
Colombia ¹	Gabón ¹	Marruecos ¹	Tailandia ³
Congo ³	Guinea ³	México ¹	Venezuela ¹
Chile ²	Hungría ¹	Panamá ³	Yugoslavia ³
China ³	India ²	Paquistán ²	
Dahomey ²	Indonesia ³	Perú ³	

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1974.

² Su mandato expira al clausurarse el 18º período de sesiones de la Conferencia, noviembre de 1975.

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

CONSEJO
(a partir del 1 de enero de 1975)

Presidente independiente: Gonzalo Bula Hoyos

Alemania, Rep. Fed. ²	Dahomey ¹	India ¹	Paquistán ¹
Argentina ²	Dinamarca ¹	Indonesia ²	Perú ²
Australia ¹	Egipto ¹	Italia ¹	Reino Unido ¹
Brasil ³	España ³	Japón ²	Sri Lanka ²
Bulgaria ²	Estados Unidos de América ³	Jordania ³	Sudán ¹
Burundi ³	Etiopía ¹	Kuwait ¹	Tailandia ²
Canadá ³	Filipinas ²	Lesotho ¹	Trinidad - Tabago ³
Colombia ³	Francia ¹	Líbano ³	Túnez ³
Congo ²	Gabón ³	México ³	Yugoslavia ²
Chile ¹	Gambia ³	Países Bajos ³	
China ²	Guinea ²	Panamá ²	

¹ Su mandato expira al clausurarse el 18º período de sesiones de la Conferencia, noviembre de 1975.

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

³ Su mandato expira al clausurarse el 19º período de sesiones de la Conferencia, noviembre de 1977.

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

17º período de sesiones

Roma, 10-29 de noviembre de 1973

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA, 1973**

INDICE

Párrafos

INTRODUCCION

El difunto J. de Castro	1
In Memoriam	2
Octava disertación en memoria de McDougall	3
Entrega de los premios B.R. Sen para 1972 y 1973	4
Homenaje a A.G. Orbaneja	5

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidente de la Conferencia	6 - 7
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	8
Aprobación del Programa	9
Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del Programa	10
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	11 - 14
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	15 - 17
- Derecho de réplica	18
- Actas taquigráficas	19 - 20
- Verificación de credenciales	21 - 23
- Derechos de voto	24 - 26
- Reunión oficial de organizaciones no gubernamentales	27
Admisión de observadores	28 - 30
- Países aspirantes al ingreso en la Organización	28
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	29 - 30

PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Situación mundial y perspectivas	31 - 147
- Características salientes de la situación mundial de la agricultura y la alimentación	31 - 48
- Operaciones en la Zona Saheliana (<u>Res. 1/73</u>)	49 - 55

	<u>Párrafos</u>
- Problemas de productos básicos	56 - 65
- Problemas pesqueros	66 - 83
- Problemas hidrológicos que afectan al desarrollo agrícola	84 -100
Reajuste agrícola internacional (<u>Res. 2/73</u>)	101 -115
Propuesta del Director General sobre una política de seguridad alimentaria mundial (<u>Res. 3/73</u>)	116 -132
Programa Mundial de Alimentos (<u>Res. 4/73</u>)	133 -147
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	
Examen de los programas de campo, 1972-73	148 -163
Objetivos a plazo medio	164 -181
- Sección II - Perspectivas mundiales	168
- Sección III - Objetivos a plazo medio	169 -173
- Sección III - Objetivos a plazo medio y Sección IV - Observaciones finales	174 -178
- Formato del documento en el futuro	179 -181
Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75	182 -251
- Capítulo 1: Política general y dirección	182 -184
- Capítulo 2: Programas técnicos y económicos	185 -215
- Capítulo 3: Programas de campo y apoyo al desarrollo	216 -226
- Capítulo 4: Programas especiales	227 -229
- Capítulo 5: Servicios generales del Programa	230 -236
- Capítulos 6 - 9	237
- Aspectos generales	238 -245
- Cuantía del Presupuesto (<u>Res. 5/73</u>)	246 -249
- Cuenta transitoria (<u>Res. 6/73</u>)	250
- Lista de publicaciones y Lista de reuniones de la FAO	251
Organización de los debates del 18º período de sesiones de la Conferencia	252
Cuestiones relativas al Programa de Labores y Presupuesto	253 -275
- Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS)	253 -259
- Nutrición: Informe del Comité Especial sobre el Aumento de la Producción y el Empleo de Proteínas Comestibles	260 -264

Párrafos

- Nutrición: Hacia una nueva estrategia para mejorar la nutrición	265 -275
Relaciones y consultas con otros organismos internacionales sobre asuntos del programa de interés común	276 -305
- Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el CAC (Res. 7/73)	276 -279
- Propuesta de una Conferencia Mundial de Alimentos Especial bajo los auspicios de las Naciones Unidas	280 -291
- Asuntos relacionados con el medio ambiente	292 -297
- Cooperación FAO/PNUD	298 -303
- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	304 -305

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Aumento del número de puestos del Consejo: Enmienda al Artículo V.1 de la Constitución (Res. 8/73)	306 -310
Examen de los Textos Fundamentales de la FAO y enmiendas a los mismos	311 -316
- Enmiendas al Artículo XI del Reglamento General de la Organización y otros artículos del mismo (Res. 9/73)	311 -313
- Participación de los Estados no-miembros en los órganos y reuniones de la FAO (Res. 10/73)	314 -315
- Enmiendas al Reglamento Financiero y enmiendas propuestas al Reglamento General de la Organización (Res. 11/73)	316
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	317 -318
Reconocimiento oficial de organizaciones internacionales no gubernamentales	319
Confirmación del Acuerdo de Relaciones entre la FAO y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) (Res.12/73)	320
Cuestión de la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las reuniones de la FAO (Res. 13/73)	321 -322

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuentas comprobadas (Res. 14/73)	323
Escala de cuotas para 1974-75 (Res. 15/73)	324 -327
Cuotas de los nuevos Estados Miembros	328
Reingreso de China como Estado Miembro (Res. 16/73)	329 -332

Párrafos

Estado de las Cuotas	333
Proyecto de Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional <u>(Res. 17/73)</u>	334 -335
Sueldo del Director General (<u>Res. 18/73</u>)	336
NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	
Admisión de nuevos Estados Miembros	337 -338
Elección de miembros del Consejo	339
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (<u>Res. 19/73</u>)	340
Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal	341
OTROS ASUNTOS	
Homenaje a M. Cépède como Presidente Independiente del Consejo (<u>Res. 20/73</u>)	342
Fecha y lugar del 18º período de sesiones de la Conferencia	343
APENDICES	
A - Programa del 17º período de sesiones de la Conferencia	
B - Lista de delegados y observadores	
C - Lista de documentos	
D - Cuadro indicativo de las cuotas calculadas para 1974 y 1975	
E - Enmiendas a los Artículos IV, VIII, IX, X, XI y XIV del Reglamento Financiero y al Artículo XXVII del RGO	
F - Extracto del Informe del 61º período de sesiones del Consejo	
G - Escala de Cuotas para 1974-75	
H - Proyecto de Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional	

INTRODUCCION

El difunto J. de Castro 1/

1. La Conferencia rindió homenaje a la memoria del difunto Josué de Castro, del Brasil, Presidente del Consejo desde 1951 hasta 1955, que falleció en 1973.

In Memoriam

2. La Conferencia rindió homenaje a los siguientes funcionarios de la Organización que han fallecido, al servicio de la misma, desde su 16º período de sesiones celebrado en noviembre de 1971:

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
<u>1971</u>		
Bruce de Aguilar, Sra. A. (Reino Unido)	Secretaría bilingüe, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Mérida, España
Raheja, P.C. (India)	Director de Proyecto, Departamento de Pesca	El Cairo Egipto
<u>1972</u>		
Brunori, P.G. (Italia)	Asesor Agrícola Principal, Representante de la FAO en el país	Colombia, Colombia
Conti, M. (Suiza)	Oficial Técnico (Pieles y Cueros), Dirección de Producción y Sanidad Animal	Kigali, Rwanda
Davies, G.M. (Reino Unido)	Oficial Agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Gulu, Uganda
Dix, A. (Alemania, Rep. Fed. de)	Oficial Agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Tegucigalpa, Honduras
Geldhof, J. (Bélgica)	Oficial Agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Kairouan, Túnez
Ghiglino, R.E. (Perú)	Economista Agrícola, Dirección de Análisis de Políticas	Guatemala, Guatemala
Haddad, A. (Italia)	Ayudante de Contabilidad, Oficina del Interventor	Roma, Italia
Holly, M.A. (Haití)	Oficial de Instituciones Rurales, Dirección de Recursos Humanos e Instituciones	Conakry, Guinea
Martinelli, U. (Italia)	Contable, Oficina del Interventor	Roma, Italia

1972 (cont.)

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
Moroni, F. (Italia)	Auxiliar Administrativo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Roma, Italia
Obuchowski, A. (Polonia)	Oficial Técnico, Dirección de Fomento de Tierras y Aguas	Poreč, Yugoslavia
Pissot, P. (Francia)	Oficial Técnico, (Fertilidad de Suelos)	Argel, Annaba, Argelia
Rao, K.K.P.N. (India)	Oficial Superior de Nutrición, Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente	Bangkok, Tailandia
Ramaccini, T. (Italia)	Supervisor de Correos y Telégrafos, Dirección de Servicios Administrativos	Roma, Italia
Roy, A. (India)	Director de Proyecto y Oficial, de Producción Animal	Teherán, Irán
Valerio, V. (Italia)	Fontanero Capataz, División de Servicios Administrativos	Roma, Italia
Vinkers, D.H. (Países Bajos)	Experto Asociado, Dirección de Recursos Humanos e Instituciones	Paysandú, Uruguay

1973

Blydenstein, J. (Estados Unidos de América)	Oficial Agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Santiago, Chile
Crowther, T. (Reino Unido)	Ingeniero Agrónomo, (Mecanización) Dirección de Servicios Agrícolas	Apia, Samoa Occidental
Ban, M. (Yugoslavia)	Estadístico Regional, Oficina Regional para África	Accra, Ghana
Dupuis, M.F. (Francia)	Tecnólogo de Pesca, Departamento de Pesca	Fortlamy, Chad
Feys, P.H.C. (Bélgica)	Experto Asociado, (Tecnología de los Alimentos) Oficina Regional para América Latina	Santiago, Chile
Gabrielli, A. (Italia)	Mecánico de la Sala de Calderas, Dirección de Servicios Administrativos	Roma, Italia
Gianfreda, H. (Bélgica)	Oficina de Instituciones Rurales, Dirección de Recursos Humanos e Instituciones	Kigali, Rwanda
Kamel, S.A. (Egipto)	Oficial Agrónomo, Dirección de Producción y Protección Vegetal	Bagdad, Irak

1973 (cont.)

<u>Nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Lugar de destino</u>
Kristjanson, L.B. (Canadá)	Jefe, Servicio de Administración Rural Dirección de Servicios Agrícolas	Roma, Italia
MacInerney, Srta. M. (Reino Unido)	Oficial de Nutrición, Dirección de Nutrición	Nueva Delhi, India
Ruess, Sra. G. (Austria)	Oficial Administrativo, Dirección de Productos Básicos y Comercio	Roma, Italia
Shaker, M.H. (Egipto)	Oficial de Instituciones Rurales, (Enseñanza Agrícola) Dirección de Recursos Humanos e Instituciones	Kartoum, Sudán
Sri Ram, V. (India)	Oficial Técnico, Dirección de Fomento de Tierras y Aguas	Roma, Italia

Octava disertación en memoria de McDougall 1/

3. El Sr. Saburo Okita, Presidente del Fondo del Japón para la Cooperación Económica en Ultramar, pronunció la octava de la serie de disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los premios B.R. Sen para 1972 y 1973 2/

4. El Presidente de la Conferencia hizo entrega del premio B.R. Sen para 1972 a los señores Antonio Aimé (Haití) y Paul Daniel (Suiza), que comparten el premio ese año. El Sr. Aimé, Oficial de Instituciones Rurales, y el Sr. Daniel, Especialista en Radiodifusión Rural, prestaron servicio como equipo en Dahomey preparando satisfactoriamente planes para un servicio nacional de extensión y colaborando en la organización de un programa de clubs para la juventud rural. El premio B.R. Sen para 1973 fue entregado al Sr. Abdul Hafiz (Paquistán). El Sr. Hafiz ha prestado servicio fomentando la mejora de los cereales y la producción cerealícola en el Cercano Oriente y en África, y aportando además una notable contribución al desarrollo.

Homenaje a A.G. Orbaneja 3/

5. La Conferencia rindió homenaje a Antonio Gómez Orbaneja, quien sucedió en 1970 a Adrian Janssen en el cargo de Secretario General de la Conferencia y del Consejo de la FAO, y que se retira de la Organización en la primavera de 1974. Antonio Orbaneja se incorporó a esta Organización en 1950, después de haber prestado servicios en las Naciones Unidas y en la OACI.

1/ C 73/LIM/13, C 73/PV/3.

2/ C 73/INF/9, C 73/PV/3.

3/ C 73/PV/24.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia 1/

6. El Consejo propuso 2/ y la Conferencia eligió, Presidente del 17º período de sesiones de la Conferencia al Sr. R.C. Kamanga (Zambia).

7. El Comité de Candidaturas 3/ recomendó, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes:

<u>Vicepresidentes de la Conferencia:</u>	Sra. M. Paniza de Bellavita (Panamá)
	Hao Chung-Shih (China)
	I. Ionascu (Rumania)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales 3/

8. El Comité de Candidaturas recomendó, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Alemania, Rep. Fed. de	Arabia Saudita
Japón	Reino Unido
Madagascar	Estados Unidos de América
México	

Miembros del Comité de Credenciales

Afganistán	Níger
Austria	Noruega
Birmania	Perú
Gambia	Trinidad - Tabago
Malasia	

Aprobación del Programa 4/

9. La Conferencia aprobó el programa que figura en el Apéndice A de este Informe.

Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del Programa 5/

10. La Conferencia aprobó los preparativos y el calendario propuestos por el Consejo en su 60º período de sesiones 6/ , con las enmiendas introducidas por el Comité General. 7/

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes

11. La Conferencia se declaró de acuerdo con la recomendación del Consejo de establecer tres comisiones para que estudiasen e informasen acerca de las Partes I, II y III del Programa. 6/

12. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo propuso en su 61º período de sesiones 2/ los tres Presidentes de Comisión siguientes:

<u>Comisión I</u>	: S. Haidar (Líbano)
<u>Comisión II</u>	: W. Ives (Australia)
<u>Comisión III</u>	: O.R. Borin (Italia)

1/ C 73/PV/1

2/ C 73/LIM/18, CL 61/REP, párr. 104.

3/ C 73/LIM/17-Rev.1.

4/ C 73/1, C 73/PV/2.

5/ C 73/PV/2.

6/ C 73/11.

7/ C 73/LIM/12, C 73/LIM/22.

13. La Conferencia designó para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General 1/ y de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización, designó también:

Vicepresidentes de la Comisión I : T.N. Tharleng (Tailandia)
: H.W. Popp (Suiza)

Vicepresidentes de la Comisión II : J. Pagot (Francia)
: G. St. Siegens (Honduras)

Vicepresidentes de la Comisión III : D. Hannablia (Túnez)
: S. Amat (Indonesia)

14. La Conferencia aceptó la recomendación hecha por el Consejo en su 60º período de sesiones, de que nombrara un relator de la sesión Plenaria para la Comisión I, con objeto de que informara a esta última de los puntos principales de las declaraciones formuladas por los ministros y jefes de delegación en sus exposiciones generales. A propuesta del Comité General, designó al Sr. H.E. Ryan (Canadá) como Relator de la Plenaria en la Comisión I. 2/

- Comité de Resoluciones de la Conferencia 3/

15. El Consejo, en su 60º período de sesiones, recomendó la creación de un Comité de Resoluciones de la Conferencia, análogo al que había funcionado durante el 14º, 15º y 16º períodos de sesiones. La Conferencia aceptó esta recomendación y convino en que dicho Comité estuviera formado por los Presidentes de los Comités del Programa, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, más cuatro miembros del Comité General, el cual escogió a los cuatro miembros siguientes:

Japón
Rumanía

Arabia Saudita
Estados Unidos de América

16. La Conferencia aceptó la propuesta del Comité General de que el Comité de Resoluciones eligiese un Presidente de entre sus miembros.

17. La Conferencia aprobó las atribuciones y métodos de funcionamiento del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de resoluciones, tal como se enuncian en el documento C 73/11-Sup.1.

- Derecho de réplica

18. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus tres períodos de sesiones anteriores al efecto de que, cuando un delegado desease contestar a una crítica hecha a la política de su Gobierno, debería hacerlo preferentemente en la tarde del día en el cual se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que deseen participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo. 4/

- Actas taquigráficas

19. De conformidad con las normas de la FAO, se tomaron actas taquigráficas de las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las comisiones, y se recordó expresamente a los delegados su derecho a proponer correcciones a dichas actas (Artículo XVIII-2 del RGO).

20. La definición de "correcciones" y el procedimiento para incorporarlas a las actas taquigráficas fueron iguales a los adoptados en el 14º período de sesiones de la Conferencia. 5/

1/ C 73/LIM/12, párrafos 9 y 10.

2/ C 73/LIM/18, párr. 2; C 73/LIM/12, párrafos 11 y 12; y CL 61/REP, párr. 105.

3/ C 73/LIM/12, párrafos 13 y 15.

4/ C 73/LIM/12, párr. 32.

5/ Informe del 14º período de sesiones de la Conferencia, párrafos 28-31, C 73/LIM/12, párrafos 34-39.

- Verificación de credenciales

21. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por 127 delegaciones de Estados Miembros, incluidas las de los cinco Estados Miembros recientemente admitidos. Se consideraron inválidas las credenciales de una delegación. Tres Estados Miembros no enviaron ninguna delegación a la Conferencia.

22. Se hallaron en orden las credenciales presentadas por el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO.

23. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales asistentes a la Conferencia, entre ellos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente comunicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del Reglamento General de la Organización.

- Derechos de voto

24. La Conferencia recordó que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución, el Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho de voto en la Conferencia si el importe de la deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por los dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que voten tales Estados Miembros si considerara que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad. 1/

25. La Conferencia tomó nota de que cuatro Estados Miembros tenían cuotas pendientes por el importe mencionado en el párrafo precedente. A pesar de ello, decidió excepcionalmente permitir que esos países conservaran su derecho de voto en espera del resultado de las negociaciones que con ellos se celebrarían durante el período de sesiones con vistas a regularizar su situación.

26. Dos de esos Estados Miembros regularizaron después su situación y, por tanto, se les reconoció el derecho de voto. En vista de que los otros dos no cumplieron con sus obligaciones, la Conferencia acordó que, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución, dichos Estados Miembros no tendrían derecho de voto durante el resto del 17º período de sesiones de la Conferencia.

- Reunión oficial de organizaciones no gubernamentales

27. El lunes 12 de noviembre de 1973, se celebró una reunión oficial de los representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 17º período de sesiones de la Conferencia. El Consejo, en su 61º período de sesiones, había nombrado Presidente de esta reunión al Sr. M. Cépède. 2/

Admisión de observadores 3/

- Países aspirantes al ingreso en la Organización

28. Como de costumbre, el Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización a ser representados por observadores hasta que se llegara a una decisión sobre su admisión en la Organización. Los solicitantes eran Albania, Bangladesh, los Emiratos Árabes Unidos y la República Popular Mongola. La Conferencia confirmó la actuación del Director General.

1/ C 73/LIM/12, párrafos 28-31.

2/ C 73/LIM/18, CL 61/REP, párr. 107.

3/ C 73/12, C 73/12-Sup.1, C 73/PV/3.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

29. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales a que el Director General había invitado provisionalmente al período de sesiones de la Conferencia, e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia con carácter de observadores.

30. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que, de conformidad con el Artículo XVII-3 del Reglamento General de la Organización, la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) tomara la palabra en sesión plenaria de la Conferencia. Las declaraciones de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y de la Federación Sindical Mundial (FSM) se incluyeron en las actas taquigráficas del debate general. 1/

1/ C 73/PV/16.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Situación mundial y perspectivas

- Características salientes de la situación mundial de la agricultura y la alimentación 1/

31. La Conferencia discutió la situación mundial de la agricultura y la alimentación basándose en el texto preliminar del informe del Director General sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1973, complementado por información más actualizada que se facilitó en el período de sesiones. La versión final del informe se publicó durante el período de sesiones.

32. La Conferencia tomó nota de que, durante la mayor parte del tiempo transcurrido desde su 16º período de sesiones la situación ha sido más difícil que en cualquier época después de los años inmediatamente siguientes a la segunda guerra mundial. El año de 1973 ha sido un año de preocupación, pues los suministros alimentarios del mundo dependían casi por completo de las cosechas corrientes, a falta de grandes existencias a que recurrir en caso de malas cosechas. Aunque son alentadoras las últimas noticias sobre las cosechas de 1973, la situación se mantiene tensa.

33. En 1972, la producción agrícola mundial había bajado ligeramente por primera vez desde la segunda guerra mundial. Esta baja fue debida a la contracción de la producción en algunos grandes países desarrollados y a que en determinadas regiones en desarrollo no logró aumentar. Considerada por habitante, como continúa creciendo rápidamente la población, la producción alimentaria de los países en desarrollo fue un 3 por ciento inferior en 1972 a la de 1971, y en la región densamente poblada del Lejano Oriente, la baja de la producción por habitante fue de hasta de un 6 por ciento.

34. A mediados de 1973 las existencias cerealistas mundiales se han reducido al nivel más bajo registrado en dos decenios. El precio del trigo en los mercados mundiales se triplicó entre mediados de 1972 y mediados de 1973. Al escasear también una serie de otros productos en particular las fuentes principales de proteínas como la soja y la harina de pescado, se produjo en los precios de muchos una reacción en cadena. El valor del comercio mundial de productos agrícolas aumentó en 1972 un 15 por ciento a los precios actuales, pero en términos reales el aumento fue sólo de la mitad y, como en años pasados, la mayor parte del mismo fue a parar a los países desarrollados.

35. A pesar de algunas ganancias inesperadas en los ingresos por exportación, el efecto principal que para los países en desarrollo tuvieron los déficit de producción de 1972 fue una reducción en el consumo alimentario de los estratos más pobres de sus poblaciones. Especialmente durante 1973 no se dispuso en general de suministros suficientes de trigo y arroz de importación para cubrir los déficit de producción, y aun cuando se hubieran podido obtener, hubiesen costado mucho más que en el pasado. Los marcados aumentos de los precios de los alimentos al por menor fueron casi universales. Se crearon situaciones de urgencia en varias regiones, especialmente en la zona saheliana de África.

36. La causa principal de la mala producción de 1972 fue el predominio extraordinariamente generalizado del mal tiempo, sobre todo, de la sequía. La Conferencia observó que en 1973 las condiciones meteorológicas fueron, por lo general, favorables a la agricultura, y que en algunos países las medidas extraordinarias adoptadas por los gobiernos contribuyeron a un gran aumento de la producción agrícola. Los datos sobre las cosechas actuales son todavía muy provisionales, especialmente por lo que respecta a los países en desarrollo, y las estimaciones se han estado modificando rápidamente. Pero, con arreglo a la última información de que se dispone, parece que la producción agrícola mundial ha aumentado entre un 3 y un 4 por ciento en 1973.

1/ C 73/2, C 73/I/PV/1, C 73/I/PV/2, C 73/I/PV/3, C 73/I/PV/4, C 73/I/PV/16, C 73/PV/21.

37. Factores principales que han contribuido a la mejora de las perspectivas han sido el aumento de la producción en América del Norte y una recuperación considerable en la U.R.S.S.. En octubre de 1973 se ha hecho una notable revisión en sentido ascendente de la estimación oficial de la cosecha de cereales de la U.R.S.S., a resultas de lo cual la FAO estima que la producción agrícola en Europa oriental y la U.R.S.S. ha aumentado de un 7 a un 8 por ciento en 1973. En las economías de mercado desarrolladas, las últimas estimaciones dan un aumento del 2 al 3 por ciento, con incrementos del 1 al 2 por ciento en Europa occidental, del 2 al 3 por ciento en América del Norte, y una recuperación del 5 al 6 por ciento en Oceanía.

38. Se ha estimado provisionalmente que la producción de las economías de mercado en desarrollo han mostrado una expansión alentadora del 3 al 4 por ciento en 1973. En el Lejano Oriente, donde la producción bajó en 1972, se estima un aumento del 6 al 8 por ciento para 1973, aunque el resultado final dependerá todavía de los cultivos arroceros que están aún por recolectar en muchas zonas. Cálculos no oficiales respecto a la China indican un aumento del 2 al 3 por ciento. Se estima que el aumento en América Latina es del 3 al 4 por ciento, pero tanto en África como en el Cercano Oriente, los datos más recientes señalan una baja del 3 al 4 por ciento. La situación se mantiene grave en muchas partes de África. En el Cercano Oriente, si embargo, es menos seria dado el gran aumento de la producción del año anterior.

39. Parece probable que el balance cerealista mundial sea en 1973/74 menos precario de lo que se ha temido a principios de otoño. No obstante, los precios mundiales de los cereales siguen muy altos y la situación arrocera se mantendrá todavía incierta hasta que se recojan todas las principales cosechas del Lejano Oriente.

40. La Conferencia subrayó que seguirá habiendo graves problemas a medio y más largo plazo, especialmente problemas estructurales de producción, consumo y comercio para los países en desarrollo.

41. A medio plazo, la duración de la actual inestabilidad y el alto nivel de los precios de los productos agrícolas constituyen el motivo principal de incertidumbre. Aunque la reposición de las existencias cerealistas agotadas deberían reducir las fluctuaciones de los precios, no se ve con claridad hasta qué punto los recientes aumentos de los precios obedecen a factores como la inflación general, los cambios de la moneda, la especulación y los gastos más altos de transporte, así como a la escasez.

42. El suministro de insumos es de importancia crucial para la expansión de la producción agrícola en los países en desarrollo. Los programas de desarrollo agrícola de muchos de esos países resultan gravemente obstaculizados por la escasez y los altos precios actuales de los fertilizantes en los mercados mundiales, por lo que la Conferencia se felicitó de la creación de una Comisión de Fertilizantes de la FAO, y subrayó la importancia de aumentar la inversión para la producción de fertilizantes en virtud de los programas de ayuda.

43. A más largo plazo, la necesidad principal consiste en una expansión más rápida y sostenida de la producción agrícola de los países en desarrollo. Aunque algunos países, individualmente considerados, han logrado un gran éxito al respecto, el crecimiento a largo plazo de la producción agrícola de los países en desarrollo en conjunto se halla bastante rezagada respecto del aumento anual medio del cuatro por ciento que se pretende en la estrategia internacional del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DD2), y el logro de ese objetivo exige ahora un aumento medio del 5 por ciento aproximadamente durante el resto del Decenio. Muchas deficiencias a más largo plazo deberán ser remediadas con medidas tomadas en los mismos países en desarrollo, si se quieren efectuar progresos tecnológicos adecuados a los ambientes menos favorecidos y a los pequeños agricultores, mejores servicios para la transferencia de la tecnología a los pequeños agricultores, una comercialización mejor y precios estimulantes.

44. La Conferencia consideró que para evitar la constante repetición de crisis, reducir las disparidades internacionales y conseguir estabilidad y progreso en el mundo interconexo de los países en desarrollo y desarrollados, se requería un apoyo internacional mucho mayor a los esfuerzos de los países en desarrollo. La afluencia global de ayuda financiera está muy por debajo del objetivo internacionalmente convenido para el DD2 y los países que aún no han

alcanzado esa meta deben esforzarse por alcanzarla lo más rápidamente posible. Debe dedicarse una parte mucho mayor de esa ayuda a la agricultura y al traspaso de técnicas agrícolas apropiadas a los países en desarrollo, en particular medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados. Se señaló que es esencial el mejorar las condiciones del comercio internacional para el progreso, y que el comercio agrícola de los países en desarrollo continuaba en posición débil a causa de la competencia de los países desarrollados y de sus dificultades de acceso a los mercados.

45. Las cosechas recientes han puesto de relieve la inestabilidad de la producción agrícola debida a la oscilación de las condiciones meteorológicas. Además de la creación de existencias de reserva, debería pues concederse gran prioridad a la expansión de sistemas de riego regulado. La FAO y la OMM deberían estudiar los regímenes de lluvias y sus probables efectos en la producción agrícola. También se hizo referencia a la conveniencia de establecer una cooperación más activa con las organizaciones internacionales, en particular respecto a los problemas de riego y avenamiento.

46. Algunos delegados subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo aprovechen de modo más completo las oportunidades favorables para los productos forestales en el mercado mundial. Debe prestarse particular atención al desarrollo de las industrias forestales y a la explotación forestal.

47. La Conferencia tomó nota de la decisión del Consejo en su 61º período de sesiones de que se ponga fin a la práctica de que el Director General prepare el informe anual sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en su versión preliminar. En adelante el informe se publicará sólo en su versión final y se concentrará en el análisis de las tendencias y políticas. Las necesidades de los órganos rectores de la FAO y las del público en cuanto a información actualizada se satisfarán principalmente mediante informes periódicos que se publicarán en el Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícolas (particularmente en los números de julio, agosto y noviembre). La Conferencia aceptó este procedimiento con carácter experimental y con vistas a examinar de nuevo la cuestión en su próximo período de sesiones, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.

48. Se sugirió que los números futuros de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación contengan información sobre pesquerías continentales, cantidad de asistencia total destinada al desarrollo de la agricultura, análisis de los regímenes de lluvias en áreas productoras importantes y suministro y consumo de alimentos (incluida la leche materna). Se tomó nota de que se proyecta incluir un capítulo especial sobre alimentos y nutrición en el número de 1974, mientras que en 1975 el tema principal será el examen y evaluación a plazo medio del progreso conseguido en el DD2. Respecto a este último trabajo, se sugirió que se hagan análisis detallados no sólo de los obstáculos que entorpezcan el incremento de la producción de los países en desarrollo sino también de las razones en que se basa el éxito de algunos de estos países en el acrecentamiento de su producción.

- Operaciones en la Zona Saheliana 1/

49. La Conferencia examinó los documentos relativos a las operaciones del sistema de organismos de las Naciones Unidas para socorro urgente al Sahel y el Informe resumido de la misión de varios donantes encargada de evaluar la ayuda alimentaria necesaria en 1973-74 para los seis países del Sahel afectados por la sequía (Alto Volta, Chad, Malí, Mauritania, Níger y Senegal).

50. En el debate todos los países expresaron claramente su honda preocupación por una situación en la que poblaciones enteras están tan expuestas a los caprichos del tiempo. Todos los oradores rindieron tributo a los esfuerzos de los gobiernos, del Comité Interestatal Permanente y de los donantes bilaterales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. También observaron con satisfacción las medidas rápidas y pertinentes adoptadas por la FAO, que fue el punto central para coordinar las actividades de las Naciones Unidas, en cooperación con el PMA y otras organizaciones internacionales. Entre los donantes, dentro y fuera del Sistema de las

1/ C 73/34 C 73/35, C 73/LIM/35, C 73/I/PV/4, C 73/I/PV/16, C 73/PV/21.

Naciones Unidas, ha prevalecido un espíritu de cooperación. Las opiniones expresadas mostraron que si se hiciese una segunda petición de ayuda, ésta recibiría una respuesta favorable. Muchos oradores se refirieron también a la necesidad de examinar más detenidamente los problemas que provocan las sequías en el Sahel y las medidas para remediarlas.

51. La Conferencia escuchó al Ministro de Agricultura de la República del Alto Volta y Presidente del Comité Interestatal Permanente para la lucha contra la sequía que, hablando en nombre de los seis países de la zona sudano-saheliana, agradeció a la comunidad internacional su generosa ayuda prestada en 1972/73 y a los medios internacionales de información su perseverancia en llamar la atención del mundo sobre los problemas del Sahel. Manifestó el orador que las lluvias, que parecían prometer una cosecha mejor en agosto de 1973, fallaron en septiembre y octubre y la cosecha esperada no llegó a obtenerse. En los meses venideros, añadió el orador, hace falta ayuda urgente para evitar el espectro del hambre. Como consecuencia de la falta de esa cosecha, las necesidades alimentarias de los seis países en cuestión superarán a las estimadas por la misión de varios donantes y se elevarán nada menos que a 1,2 millones de toneladas. Subrayó que las actividades de socorro urgente empredidas por la FAO, por conducto de su Oficina para las Operaciones de socorro a la zona Saheliana, deben continuar por tanto con particular referencia a la armonización del transporte de los suministros del exterior, al transporte interno, al almacenamiento, a la adopción de medidas especiales para áreas remotas e inaccesibles y a las semillas en 1973/74, como recomendó asimismo la misión de varios donantes. Añadió que será necesario ver más allá del futuro inmediato y que los jefes de los Estados en su reunión de Ouagadougou, que tuvo lugar en septiembre de 1973, definieron una estrategia común para combatir la sequía, y sugirieron medidas específicas para este fin.

52. La Conferencia estimó que es preciso continuar la ayuda durante 1973-74 y pidió a los Gobiernos, a otros donantes bilaterales y a las organizaciones no gubernamentales, junto con el sistema de las Naciones Unidas coordinado por la FAO, que proporcionen una ayuda generosa en cereales de consumo humano, alimentos protectores, necesidades nutricionales y otras necesidades logísticas, recomendadas por la misión de varios donantes. Se hicieron ofertas por parte de gobiernos para facilitar asistencia.

53. La Conferencia atribuyó también considerable importancia a la contribución de la FAO en los esfuerzos sostenidos, a plazo medio y largo, para atacar las causas y efectos de la sequía, esfuerzos que coordinan las Naciones Unidas por lo que se refiere a los organismos del sistema y entre los que figura la utilización de los recursos de aguas superficiales y freáticas.

54. La Conferencia estimó también que deben adoptarse medidas urgentes en los sectores de la nutrición, la sanidad pública, la sanidad y protección animal y el suministro de piensos.

55. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 1/73

OPERACIONES DEL SISTEMA DE ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SAHEL

LA CONFERENCIA,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1759 (LIV), del 18 de mayo de 1973, y 1797 (LV) del 11 de julio de 1973, sobre ayuda a las poblaciones sudano-sahelianas amenazadas por el hambre, y la Resolución de la Asamblea General 3054 (XXVIII), del 17 de octubre de 1973, sobre el examen de la situación económica y social en la región sudano-saheliana damnificada por la sequía y de las medidas que han de adoptarse en beneficio de esa región,

Tomando nota con satisfacción de los especiales desvelos del Director General, de concierto con el Secretario General y demás miembros del sistema de organismos de las Naciones Unidas, y donantes bilaterales, para dar ayuda rápida y eficaz a los países y pueblos damnificados por la sequía en la zona sudano-saheliana del África occidental,

Tomando nota además con estima del envío, bajo el patrocinio de la FAO y a petición del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, de una Misión de varios donantes a los países sahelianos para determinar sus necesidades alimentarias y nutricionales en 1973-74,

1. Expresa su gratitud por las generosas contribuciones hechas y por el apoyo dado por los gobiernos, organizaciones internacionales y organismos de ayuda voluntaria a las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, y por los generosos esfuerzos de los propios países afectados en colaborar unos con otros para procurar un aprovechamiento óptimo de toda ayuda,
2. Exhorta a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que den la acogida más favorable posible a la recomendación formulada por la Misión de varios donantes teniendo en cuenta las observaciones relacionadas con la asistencia alimentaria, y a las medidas recomendadas por el Director General y el Secretario General para su aplicación,
3. Pide al Director General que en sus recomendaciones sobre ayuda alimentaria tenga en cuenta las novedades que se produzcan en las cosechas reales, así como las condiciones especiales del transporte interior en algunos países sin litoral,
4. Pide asimismo al Director General y al Comité Interestatal Permanente que aprovechen la experiencia adquirida en las actuales operaciones de socorro para proseguir la ayuda a los países afectados durante 1973/74, con atención especial a la armonización del transporte de los suministros del exterior, a la colocación previa de reservas en zonas remotas e inaccesibles, a las simientes, piensos, exigencias de almacenamiento y transporte, necesidades de nutrición y sanidad de los grupos vulnerables y programas de sanidad animal,
5. Insta al Director General a que procure una plena cooperación con la Oficina Especial para el Sahel, creada para la coordinación, en cooperación con el Comité Interestatal Permanente, de las actividades a medio y largo plazo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas entre los que figura la utilización de los recursos de aguas superficiales y freáticas de la zona saheliana,
6. Ruega al Director General que informe al Consejo en su 63º período de sesiones de las novedades producidas y de las medidas adoptadas.

(Aprobada el 27 noviembre 1973)

- Problemas de productos básicos 1/

56. La Conferencia pasó revista a la situación actual y a las perspectivas mundiales de los productos básicos y examinó los principales problemas que plantea. En 1972-73, los mercados de productos básicos se caracterizaron por la escasez de la oferta, las fuertes altas de precios y la reducción de los remanentes. Esta situación afectó a los productos alimenticios y forrajeros, a algunas bebidas tropicales y a diferentes materias primas agrícolas. El valor de las exportaciones agrícolas mundiales en 1972 aumentó en un 15 por ciento pero sólo un 7 por ciento aproximadamente en términos reales. Sin embargo, igual que en años anteriores, el aumento de las exportaciones de los países desarrollados fue mayor que el de los países en desarrollo, como resultado de lo cual la proporción de estos últimos en el comercio agrícola mundial registró un nuevo descenso.

1/ CL 61/REP párrafos 8-18, C 73/I/PV/4, C 73/I/PV/5, C 73/I/PV/16, C 73/I/PV/17.

57. Una de las causas principales del cambio espectacular registrado en los mercados mundiales de productos agrícolas fueron los reveses registrados en la producción de diversos países productores y consumidores principales, lo que dio por resultado una reducción de los suministros, un fuerte aumento de la demanda de importación y la necesidad de recurrir en gran proporción a las existencias remanentes, especialmente a las de trigo. Las subidas de precios se acentuaron también por las repetidas perturbaciones monetarias y por cierta especulación en los mercados de productos básicos. Además de estos factores a corto plazo, parecen haber actuado también algunas tendencias a plazo más largo. Entre ellas se cuentan el menor ritmo de crecimiento de la producción agrícola en el decenio último. El exceso de producción de algunos artículos fue reducido por las políticas de ordenación de la oferta aplicadas en los países desarrollados. El incremento de la producción por persona tropezó con dificultades crecientes en los países en desarrollo, debido al aumento de la población y a su mayor dependencia con respecto a insumos importantes como fertilizantes, de los que no se disponía en cantidades suficientes. Además, aumentó la demanda de alimentos y piensos ricos en proteínas a causa de los cambios registrados en la estructura del consumo.

58. Aunque no es probable que la anormal combinación de factores a corto plazo que actuaron en 1972-73 vuelva a repetirse, se consideró en general que los mercados mundiales de productos agrícolas han entrado en una nueva fase que, a consecuencia de los factores a largo plazo mencionados, se caracterizará por una mayor inestabilidad de los suministros y de los precios que la registrada en los últimos años. En este contexto, la Conferencia estimó que se precisaba un examen más profundo de los factores que intervienen en la situación presente, comprendido un análisis de las repercusiones políticas.

59. La Conferencia convino en la necesidad de que los países en desarrollo incrementen su producción agrícola tanto para el consumo interno como para la exportación, mejoren su sistema de mercadeo y aumenten la elaboración de sus productos agrícolas. Con este fin es preciso desarrollar una infraestructura apropiada de instituciones y tecnología y lograr una mayor diversificación de la economía. Estas medidas añadirían valor a la producción agrícola y crearían un mayor volumen de actividades y empleo rurales. Para este esfuerzo, los países en desarrollo necesitan la colaboración de los países desarrollados y su asistencia técnica y financiera.

60. La Conferencia reconoció plenamente la importancia del crecimiento del comercio internacional, y en especial de las exportaciones de los países en desarrollo. En este contexto, los delegados pusieron de relieve la importancia para el comercio de productos agrícolas, incluidos los elaborados, de la reducción o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, como los gravámenes variables, las restricciones cuantitativas y los reglamentos sanitarios, y de la eliminación de las exportaciones subvencionadas.

61. La Conferencia acogió favorablemente las consultas intensivas sobre productos básicos, iniciadas en cumplimiento de la Resolución 83 (III) de la UNCTAD y de la Resolución 7 (VII) de la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, en las que: "(a) se examinarán los problemas planteados en la esfera de la liberalización del comercio y la política de precios, y (b) se tratará de presentar propuestas concretas a los Gobiernos encaminadas a incrementar el comercio de productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo y que por ello contribuyen al aumento de sus ingresos en divisas así como a su mayor participación en el crecimiento de los mercados mediante: (i) el mejoramiento de su acceso a los mercados mundiales, y (ii) la garantía de precios estables, remunerativos y equitativos de los productos primarios".

62. La Conferencia tomó nota de que los grupos intergubernamentales sobre productos básicos de la FAO se utilizarán como tribuna para diversas consultas que se convocarán en cumplimiento de las resoluciones de la UNCTAD. Esta decisión proporciona a tales grupos la oportunidad de hacer una aportación positiva a la formulación de soluciones para los problemas con los que se enfrentan los gobiernos en la esfera de los productos básicos.

63. La Conferencia dio gran importancia a las actuales actividades intergubernamentales encaminadas a la liberalización del comercio dentro del GATT y de la UNCTAD. Acogió con gran satisfacción la declaración aprobada en la reunión ministerial de Tokio, que inició una nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales. Expresó en particular su

satisfacción por la frase contenida en la declaración según la cual los países desarrollados “no esperan reciprocidad por los compromisos que han contraído en las negociaciones de reducir o suprimir las barreras arancelarias u otras que se oponen al comercio de los países en desarrollo”. También acogió favorablemente el reconocimiento, por parte de los países desarrollados, de la importancia de mantener y perfeccionar el Sistema Generalizado de Preferencias y de “la importancia de que se apliquen medidas diferenciales a los países en desarrollo en forma que les procuren un tratamiento especial y más favorable en las esferas de negociación en que ello sea factible y apropiado”. La Conferencia recomendó que el Director General y los órganos de la FAO que se ocupan de cuestiones de productos básicos se orienten por estos principios en sus contribuciones a las negociaciones comerciales multilaterales y a las consultas intergubernamentales intensivas FAO/UNCTAD, así como a otras actividades conexas.

64. La Conferencia consideró que la Secretaría de la FAO podría contribuir eficazmente tanto a las negociaciones comerciales multilaterales dentro del GATT como a las consultas intensivas sobre productos básicos que se celebrarán de conformidad con las resoluciones de la UNCTAD, y pidió al Director General que preste el mayor apoyo posible a estas iniciativas dentro de los recursos disponibles. Esta aportación no deberá limitarse a la provisión de información y análisis sino también al asesoramiento en materia de posibles políticas

65. La Conferencia estimó que debe prestarse especial atención a los problemas de la inestabilidad de los mercados. La historia reciente de los intentos realizados a fin de concertar o renovar acuerdos internacionales sobre productos básicos u otras medidas de estabilización de los mercados ha sido sumamente decepcionante. La nueva fase de inestabilidad de los mercados de productos básicos podría tener graves repercusiones en los ingresos en divisas y el crecimiento del comercio y, por lo que respecta a algunos productos, podría hacer que aumentase la competencia por parte de los productos sintéticos y sucedáneos. La Conferencia consideró por lo tanto que es preciso realizar un nuevo esfuerzo en busca de soluciones y recalcó la necesidad de que se efectúe un examen a fondo de los motivos a los que se debe que hasta ahora no hayan tenido éxito las actividades internacionales en esta esfera.

- Problemas pesqueros 1/

66. La Conferencia examinó un documento que tenía ante sí y contenía un examen de la situación actual y de los problemas de la pesca mundial.

67. La Conferencia reconoció por unanimidad que la Conferencia Técnica sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros, celebrada en Vancouver, había sido valiosa, e hizo suyas las recomendaciones formuladas por la misma. Manifestó su gratitud al Gobierno del Canadá por hospedar y financiar la Conferencia.

68. Al ocuparse de problemas de explotación, la Conferencia observó que, de resultas de la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, la FAO quizás tenga que dedicar cada vez mayor atención al estudio de problemas de explotación y a colaborar en su solución con países y órganos regionales, y que la cumplimentación parcial de estas actividades, como tema de orden técnico, no debiera esperar a las conclusiones de dicha Conferencia sobre el Derecho del Mar. La Conferencia formuló la esperanza de que la FAO esté a la altura de esa labor cada vez más amplia.

69. Se tomó nota con satisfacción de la creación por el Consejo de la FAO, en su 61º período de sesiones, de una Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental. A este respecto, la Conferencia subrayó el valor de los órganos pesqueros regionales creados en el ámbito de la FAO y aprobó sus actividades de aprovechamiento racional de los recursos pesqueros.

70. La Conferencia manifestó inquietud por la cantidad de pescado echado a perder durante su distribución y por el desperdicio de valiosas proteínas alimentarias que supone la devolución al mar, como inservible, del pescado no comercial. Se recalcó la necesidad de que la FAO y otros programas faciliten asistencia técnica a los países en desarrollo para la mejora del mercadeo mediante una mejor infraestructura de conservación, almacenamiento y distribución. A este propósito se alabó al Gobierno japonés por su decisión de hospedar la Conferencia Técnica sobre Productos Pesqueros (Tokio, 4 - 11 diciembre 1973).

71. La Conferencia insistió en que las cuestiones de fomento y ordenación deberán considerarse simultáneamente al promover la exposición racional de los recursos pesqueros. Reconociendo que los problemas de la ordenación pesquera van a agudizarse en los años venideros según se intensifiquen las actividades de pesca, la Conferencia instó a la FAO a fomentar una estrecha vigilancia con carácter continuo de los recursos acuáticos vivos, manteniendo a los gobiernos al corriente de las novedades científicas y técnicas en materia de métodos de evaluación y explotación de las poblaciones de peces, difundiendo información de interés y facilitando la labor científica de encuesta y evaluación de recursos pesqueros mediante órganos regionales o proyectos en los países.

72. En lo que respecta a las especies de consumo menos frecuente, se reconoció la necesidad de hacer más encuestas e investigaciones técnicas para aprovechar estos recursos con miras a obtener un máximo de proteínas para el consumo humano.

73. La Conferencia aludió a la necesidad de ayuda, por parte de la FAO, en materia de empresas colectivas. Dichas empresas benefician indudablemente a los países en desarrollo, en virtud de la transferencia de tecnología y la capacitación de personal local, así como a los países desarrollados, pero los acuerdos relativos a las empresas colectivas suelen concertarse en algunos casos, por inexperiencia, en condiciones desfavorables para los países en desarrollo. La Conferencia instó, pues, a la FAO a intervenir de modo más activo en esta materia y a asesorar a los países en desarrollo en la negociación de esos acuerdos. A este respecto, la Conferencia estimó que, si bien las publicaciones preparadas sobre el tema son útiles, sería más importante en la práctica que la Organización esté siempre dispuesta a facilitar ayuda y asesoramiento, reuniendo, por ejemplo, datos sobre el comercio, las especificaciones de los productos pesqueros y los precios del mercado, que contribuirían a subsanar el desconocimiento de las posibilidades de mercado por parte de los países en desarrollo.

74. La Conferencia, reconociendo la importancia de un enfoque integral de la planificación del fomento pesquero, recalcó la crítica necesidad de más y mejores estadísticas y renovó su petición de más ayuda especializada por parte de la FAO para crear sistemas fidedignos de estadísticas pesqueras en cada país. La Conferencia, refiriéndose a las crecientes responsabilidades técnicas de la FAO, subrayó los beneficios que ha de deparar un enfoque integrado y multidisciplinario de la recogida, análisis y distribución de datos, que abarque datos comerciales y económicos, así como estadísticas sobre recursos y datos sobre el medio ambiente. Hay que tener en cuenta la aplicación del concepto de biomasa al dar una base científica a la explotación.

75. La Conferencia destacó la elevada prioridad que hay que atribuir a la enseñanza y la capacitación pesqueras y a los servicios de extensión adjuntos, para que puedan cumplirse los planes nacionales de fomento pesquero. La Conferencia pidió que la FAO preste aún más asistencia a este respecto que la prestada hasta ahora, tanto a nivel nacional como regional.

76. La Conferencia reconoció la labor de ayuda de la FAO a algunos países con estudios sobre las perspectivas del desarrollo agropecuario (pesca inclusiva) y pidió al Director General que esa labor se amplíe y se propague a otras naciones.

77. La Conferencia recalcó la importancia del sector artesano de la mayoría de las pesquerías en desarrollo para la producción de alimentos ricos en proteínas, con destino al consumo local y a la exportación. La Conferencia destacó la necesidad de intensificar las actividades en este sector, dadas las posibilidades que ofrece para el empleo y la elevación del nivel de vida en comunidades remotas de pescadores. Aunque la pesca artesana explota de preferencia zonas y recursos de interés secundario o inaccesibles para la pesca industrial no hay que perder de vista el riesgo de la competencia y la consiguiente necesidad de coordinación de las actividades de desarrollo relativas a estos dos tipos de pesquerías. Comprendiendo el carácter complejo de las pesquerías artesanas, la Conferencia insistió en la importancia de un enfoque integral y recomendó a la FAO que intensifique sus actividades de ayuda al desarrollo de la pesca artesana con los estudios preparatorios y la labor de extensión procedentes.

78. La Conferencia apoyó las actividades del Programa Internacional de Prospección y Desarrollo de la Pesca en el Océano Índico, del Proyecto Internacional para el Fomento de la Pesca en el Atlántico Centro-Oriental y del Programa de Desarrollo y Coordinación de la Pesca en el Mar de la China Meridional.

79. La Conferencia destacó la importancia del desarrollo de las capacidades nacionales para participar activamente en todos los aspectos de la investigación, la explotación y la ordenación pesqueras, lo cual entraña la capacitación de científicos para investigaciones pesqueras, la evaluación de poblaciones de peces y la protección de los recursos pesqueros y de la acuicultura contra la contaminación. La Conferencia subrayó la necesidad de evaluar las necesidades de capacitación y mano de obra de los países en desarrollo en materia de halieutología, y acordó que la creación de órganos pesqueros regionales dentro del ámbito de la FAO podría contribuir eficazmente a esa evaluación.

80. La Conferencia, tomando nota de que algunas instituciones existentes podrían transformarse en centros de capacitación en varias disciplinas de la halieutología, y tomando nota además de que algunos gobiernos están dispuestos a acoger a alumnos para su formación en esos centros, instó a la FAO a identificar dichos centros para iniciar programas de capacitación bajo el patrocinio de esos gobiernos y con la ayuda de la FAO mediante fondos extra-presupuestarios, cuando haga falta.

81. La Conferencia destacó la importancia de la acuicultura para satisfacer la creciente demanda mundial de proteínas de pescado de alta calidad, especialmente en épocas en que la presión demográfica puede acarrear una carestía de alimentos, y recomendó a la FAO que intensifique sus actividades en ese sector, que no sólo podría proporcionar alimentos, sino también ampliar las posibilidades de empleo de la ingente mano de obra disponible en los países en desarrollo, aumentando al mismo tiempo los ingresos de esos países por concepto de exportación. La Conferencia observó que hay que reducir los costos de producción de la acuicultura, adoptando técnicas eficaces, por lo que la FAO y los gobiernos habrán de apoyar adecuadamente las investigaciones encaminadas a mejorar las actuales técnicas de cultivo, producción de reproductores, elaboración de alimentos baratos y lucha eficaz contra las enfermedades.

82. La Conferencia tomó nota de que la explotación racional de los recursos pesqueros y su rápido desarrollo requieren una base de información adecuada para la adopción de decisiones y la ejecución de programas. Reconoció que la preparación de proyectos de fomento pesquero en los países en desarrollo se basa con frecuencia en datos inadecuados, por lo que resulta clara la necesidad de ayuda en este terreno, tanto la asistencia directa en la elaboración de proyectos y en la recogida de datos biológicos, técnicos y económicos, como preparando las estadísticas sobre capturas y actividades que se requieren para los estudios de evaluación de los recursos pesqueros y las decisiones relativas a su explotación.

83. La Conferencia tomó nota con agrado de la destacada actuación de la FAO en la protección de los recursos acuáticos vivos contra la contaminación y en la protección del medio ambiente contra la degradación, e instó a la FAO a que intensifique gradualmente sus actividades en la materia con objeto de asesorar adecuadamente en la toma de decisiones sobre la ordenación del medio acuático y sobre la reglamentación de la eliminación de desechos con miras a proteger la pesca y los recursos vivos. A este respecto, la Conferencia observó con beneplácito que la FAO convoca una consulta sobre la protección de la pesca y de los recursos vivos contra la contaminación en el Mediterráneo. La Conferencia observó asimismo que la FAO colabora con otras organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al medio ambiente y reconoció que es necesario el apoyo del UNEP para consolidar algunas de las actividades en marcha y los servicios mantenidos por la FAO en este sector de importancia decisiva para los países en desarrollo.

- Problemas hidrológicos que afectan al desarrollo agrícola 1/

84. La Conferencia examinó el documento C 73/14 que se ocupa en los problemas hídricos y se mostró de acuerdo con los principios expuestos en él. La Conferencia convino en que las actividades de la FAO en el sector hídrico debieran recibir gran prioridad e incrementarse considerablemente. Consideró que un tema de tal importancia para los Estados Miembros como el del agua debería debatirse y examinarse regularmente en la Conferencia de la FAO. Además, sugirió que el análisis de los problemas hídricos presentado en el documento C 73/4 lo complete la Secretaría con un estudio detallado de los problemas hídricos, que habrá de someterse al Comité de Agricultura, el cual presentará los resultados de sus debates al Consejo para que decida sobre las medidas necesarias.

85. Se insistió en la necesidad e importancia de la capacitación y formación de quienes se dedican al fomento y ordenación de aguas en los países en desarrollo, a todos los niveles. Se señaló que la capacitación no debería limitarse a ingenieros y técnicos y que convenía insistir más aún en la de quienes se ocupan directamente de los agricultores, y en la de los agricultores mismos. Estos programas de capacitación fomentarían la acción en grupo de los agricultores en pro del aprovechamiento racional y la conservación de los recursos hídricos. Los delegados hicieron hincapié en que la FAO debía incrementar sus actividades de capacitación en materia de fomento y aprovechamiento de las aguas organizando seminarios y cursos de capacitación. Los delegados hicieron observar a la FAO la conveniencia de incrementar las actividades de capacitación mediante planes experimentales y de demostración.

86. Se insistió repetidamente en la necesidad de un aprovechamiento más eficaz del agua para la producción agrícola. Esto se aplica también al mejor aprovechamiento y conservación del agua de lluvia, a la explotación óptima de los recursos disponibles de aguas superficiales y subterráneas, y a la mejor utilización de las aguas en los campos de cultivo. Se pidió a la FAO que pusiera mayor atención en estos aspectos, que proporcionara a los Estados Miembros la orientación técnica necesaria y que formulara los criterios necesarios en la preparación y ejecución de proyectos para múltiples usos.

87. La Conferencia expresó preocupación por las crecientes demandas de aprovechamiento de recursos hídricos finitos y, en consecuencia, subrayó la necesidad de la conservación de los recursos hídricos, no negativamente, sino haciéndolos aprovechables al máximo desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Se subrayó la importancia de explotar adecuadamente dichos recursos de modo que puedan atender a las crecientes demandas. En especial, se consideró que no debiera reducirse la asignación de agua a la agricultura ni en cantidad ni en calidad, debido a la competencia de otros usuarios.

88. La mayoría de los delegados instaron a la FAO a aprovechar su experiencia y conocimientos técnicos globales para el estudio y planificación de sistemas de drenaje a fin de sanear las tierras, eliminar el exceso de agua de lluvia, combatir la erosión del suelo y evitar la salinidad. Algunos delegados señalaron que, aunque es preciso reducir en la medida de lo posible las pérdidas de agua de riego durante la conducción y en el campo mismo, no será posible impedirlas totalmente. Se reconoció que el uso ineficaz del agua era causa de vastas deterioraciones del medio ambiente por anegamiento y aumento de la salinidad del suelo. Se insistió en la necesidad de introducir sistemas de drenaje para restaurar y mantener condiciones favorables de humedad y salinidad en el suelo.

89. Varios delegados aludieron a la importancia de disponer de instituciones apropiadas que se ocupen de la eficaz administración del aprovechamiento de las aguas y del funcionamiento y manutención adecuadas de las instalaciones hídricas. Se hizo hincapié en que la coordinación y la integración de las diversas entidades responsables de los recursos hídricos y la agricultura constituye la clave para la buena ejecución y el aprovechamiento de los planes de fomento de aguas. Se instó a la FAO a que aumente sus actividades de ayuda a los Estados Miembros en el establecimiento de instituciones apropiadas, prestando especial atención a la organización de los agricultores, que son en último término los verdaderos beneficiarios de los planes de fomento de aguas. Se insistió igualmente en que la escasa eficacia del riego que se obtiene hoy día podría aumentarse sustancialmente mediante un funcionamiento y una manutención más adecuados de los sistemas de riego, creando a tal fin

instituciones responsables de esta cuestión, o mejorando las existentes. A este respecto varias delegaciones instaron a la FAO a que realice estudios especiales sobre manejo y funcionamiento de sistemas de riego, en particular con vistas a calcular mejor la pérdida de agua inherentes a los diversos sistemas de su empleo, y sobre las funciones jurídicas y técnicas de las organizaciones de riego.

90. La Conferencia insistió en que debería prestarse más atención a la determinación y fomento de los recursos hídricos de superficie y subterráneos en relación con los usos y necesidades agrícolas. A este respecto es preciso que haya una estrecha interrelación entre el aprovechamiento de los recursos de suelos y los recursos hídricos, para que ambos se combinen de modo que constituyan la base para mejorar la agricultura y aumentar la producción de alimentos.

91. Se hizo hincapié en que la tempestiva promoción de planes de riego y de lucha contra inundaciones depende en buena parte de la disponibilidad de fondos adecuados en el momento preciso. Se expresó también preocupación por la escasez de dinero y de alimentos para los trabajadores dedicados a los proyectos y se insistió en que la FAO debiera instar a los organismos financieros y al PMA a afrontar esta situación. Por lo que se refiere al aumento de los costos de fomento del riego, se señaló que la FAO y los Estados Miembros debieran prestar mayor atención al uso eficaz del agua, que constituye un insumo caro, en unión de otros insumos y métodos agrícolas. La Conferencia consideró que la FAO y otros organismos de desarrollo deberían prestar más atención al fomento del riego sencillo y a bajo costo, especialmente en las explotaciones agrícolas mismas, donde podrían ocuparse de él los agricultores sin necesidad de grandes inversiones de capital, lo que resulta especialmente importante en caso de transmigración relacionada con planes de colonización.

92. Se señalaron a la Conferencia la frecuencia y los efectos de las inundaciones y las sequías y las immensas pérdidas de alimentos que determinan. Se señaló que las inundaciones y las sequías se producen con frecuencia en regiones semiáridas, cuyo problema consiste en tener en un momento dado o demasiada agua o demasiado poca. Se expresó la esperanza de que la FAO, en colaboración con otras organizaciones interesadas, trabajase por una mejor comprensión de las causas de las inundaciones y sequías, y en especial por la regulación de las cuencas fluviales en las regiones expuestas a inundaciones y sequías; esto contribuiría a reducir las pérdidas y permitiría mantener las aguas bajo control y aprovecharlas beneficiosamente.

93. Por lo que se refiere a la importante función que la FAO tiene que desempeñar como centro de las actividades internacionales en el sector hídrico con relación a la agricultura, se consideró que la Organización debiera tomar la iniciativa de coordinar sus trabajos con los de los demás organismos de las Naciones Unidas y buscar activamente la cooperación de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las aguas, como la Comisión Internacional del Riego y Avenamiento (CIRA).

94. En muchos casos, los programas de fomento de aguas para la agricultura dependen de la disponibilidad de ayuda extranjera para inversiones. Se sugirió, por tanto, que se refuerce e incremente la colaboración entre la FAO y los organismos bilaterales de ayuda para hacer uso de la experiencia e información acumulada por la FAO en el sector hídrico.

95. La Conferencia subrayó la estrecha relación que existe entre el aprovechamiento eficaz de las aguas y los recursos de suelos. Para una buena planificación del desarrollo agrícola es esencial realizar estudios de ambos recursos. Se alabó el Mapa de Suelos del Mundo, como evaluación global de los principales suelos que hay en el mundo y se insistió en que se proceda a una compilación análoga de datos relativos al agua, comprendidos datos estadísticos sobre tierras de regadío realmente cultivadas.

96. Aunque se aconsejó proceder con cierta discreción en la expansión de las actividades básicas de investigación, varios delegados insistieron en la importancia de la investigación aplicada para ensayar en las condiciones locales la validez de las técnicas ya aprobadas. Se mencionó la pertinencia de la colaboración regional; en los programas regionales de investigación aplicada deben establecerse las prioridades con gran cuidado para evitar duplicaciones y limitar los gastos. Se hizo hincapié en que la FAO debería desempeñar una función capital en la promoción de esos programas.

97. La Conferencia consideró que nunca se insistiría demasiado en la importancia del agua como recurso natural básico para la agricultura. Esta dependerá cada vez más de la buena explotación y empleo de los recursos hídricos y de la conservación de los mismos. Se reconoció también que la agricultura y las actividades forestales afines ejercen una influencia predominante y creciente en la disponibilidad y calidad de las aguas en su conjunto. La construcción de centrales termoeléctricas accionadas con leña de árboles de crecimiento rápido sería útil en zonas donde el suministro de energía eléctrica de procedencia hidráulica sufre en años de baja pluviosidad. La FAO podría desempeñar una función importante ayudando a los países a cultivar esos árboles de crecimiento rápido para leña. Por tanto, la agricultura, como principal usuario, debe ocupar el punto central para la integración global de todas las actividades de fomento y aprovechamiento de los recursos hídricos. A este respecto se hizo referencia a la Conferencia prevista de las Naciones Unidas sobre el agua para 1977, y se insistió en que la FAO debería participar en la misma.

98. La Conferencia expresó su preocupación por el problema de la contaminación ambiental. En especial, prestó atención a la cuestión de la contaminación de las aguas como consecuencia de usos agrícolas, industriales o de otro tipo. Por lo tanto, la Conferencia pidió que se prestara atención a estas cuestiones en relación con la planificación, ordenación y conservación de los recursos hídricos.

99. La Conferencia escuchó además una declaración del representante de la OMM sobre la fructuosa colaboración de la FAO y la OMM en el sector de la agrometeorología.

100. Respondiendo a las cuestiones planteadas por algunos delegados, se explicó que la FAO participa activamente en la labor del Subcomité del CAC sobre Desarrollo de los Recursos Hídricos, que constituye el punto central de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en el sector hídrico. Se explicó además, que la FAO ha concluido acuerdos de trabajo con la Unesco y la OMM. Desde hace muchos años existe una estrecha y fructuosa colaboración con la CIRA y se han establecido también relaciones de trabajo con otros organismos no gubernamentales que se ocupan de las aguas, como la IAHS (Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas) y el COWAR (Comité Científico sobre Investigaciones Hídricas).

Reajuste agrícola internacional 1/

101. La Conferencia recordó que cuando, hace dos años, decidió que el reajuste agrícola internacional fuera uno de los temas principales del presente período de sesiones, la situación agrícola mundial era de excedentes que ejercían presión en los mercados internacionales frente a la demanda efectiva. Desde entonces, en cambio, la situación se ha caracterizado por un sucederse de fluctuaciones, por la reducción de las existencias y por las escaseces, al menos, temporales. La producción de los países en desarrollo se ha quedado atrás. Para algunos delegados, estos acontecimientos indicaban que el reajuste agrícola internacional no representaba por el momento una prioridad importante. Muchos delegados, sin embargo, insistieron en que el reajuste agrícola internacional debía interpretarse en un sentido más amplio como un marco general para asegurar suministros suficientes con que atender las necesidades de todos los países. La Conferencia convino por lo tanto en que las escaseces actuales no deberían ser causa de que se aplazase la preparación de un enfoque del reajuste internacional, ya que el reajuste es un proceso evolutivo y a largo plazo.

102. La Conferencia reconoció que el reajuste agrícola internacional estaba en curso desde hacía mucho tiempo en todos los países. Pero las medidas que se aplicaban se tomaban sobre todo dentro del contexto nacional, prestando insuficiente consideración a los posibles efectos perjudiciales en la producción agrícola y en el comercio de otros países. La Conferencia convino en que un enfoque internacional era útil y debía apoyarse en el empeño político de todos los países de esforzarse por lograr una armonización de las políticas nacionales relativas a la agricultura, teniendo en cuenta los objetivos internacionales así como los

1/ C 73/15, C 73/15-Corr.1, C 73/16, C 73/LIM/1, C 73/LIM/2, C 73/LIM/3, C 73/LIM/4, C 73/LIM/6, C 73/LIM/7, C 73/LIM/8, C 73/LIM/9, C 73/LIM/10, C 73/LIM/11, C 73/LIM/46, C 73/LIM/48, C 73/I/PV/12, C 73/I/PV/13, C 73/I/PV/14, C 73/I/PV/17, C 73/PV/22.

nacionales. El desarrollo agrícola no puede separarse del de la economía como conjunto. La política agrícola de un país forma parte integrante de su política económica general, lo cual define el lugar y la función tanto de la producción como del comercio agrícolas.

103. La Conferencia basó su debate sobre este tema en el informe que había sido distribuido por el Director General 1/. Se tuvo también en cuenta el informe sobre el reajuste agrícola en los países desarrollados 2/, que había sido preparado por el Director General de acuerdo con la Resolución 1/69 del 15º período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia tomó nota de que se había presentado una serie de estudios de casos concretos sobre diversos aspectos de la cuestión 3/ y que dos más se estaban terminando. La Conferencia apreció la posibilidad de disponer de los análisis adicionales contenidos en estos estudios de casos concretos, que debían ser examinados por los gobiernos y a los que debería recurrirse en los trabajos posteriores.

104. El reajuste del sector agrícola es un proceso continuo que consiste en una serie de cambios interdependientes en las explotaciones agrícolas y a nivel nacional e internacional. Varios delegados consideraron que en el informe de la Secretaría se había insistido excesivamente en los aspectos comerciales del reajuste. Aunque el comercio plantea problemas importantes de reajuste, la estructura de la producción y las políticas nacionales que influyen en la misma son factores más importantes y unos de los principales determinantes de los niveles del comercio.

105. Se convino en general en que el reajuste internacional consistía en lograr y mantener una relación más satisfactoria entre la oferta y la demanda de productos agrícolas, así como entre los factores de producción, dentro de los diversos países y entre ellos. A tal fin, deberán tenerse en cuenta otros objetivos aceptados por los gobiernos, especialmente los del Segundo Decenio para el Desarrollo. La Conferencia reafirmó su parecer de que el reajuste agrícola internacional debía tener como objetivo primordial la adopción de medidas que respondieran a las necesidades especiales de los países en desarrollo. Algunos delegados observaron que, en el progreso agrícola de los países en desarrollo, no eran sólo los medios técnicos y financieros de la producción moderna, tales como los métodos de veterinaria, protección vegetal y nutrición, los que desempeñaban un papel importante. La armonía de la producción y el control del desarrollo constituyan un requisito básico previo para la coordinación de las políticas de producción agrícola.

106. La Conferencia tomó nota de las conclusiones de la Octava Conferencia Regional para Europa y respaldó en especial la necesidad de preparar un marco mundial dentro del cual los gobiernos pudieran colaborar para lograr una mayor consistencia en sus políticas nacionales y regionales de reajuste. La Conferencia expresó además su aprecio por la conclusión de la misma Conferencia Regional de que, en las políticas agrícolas y comerciales de los países desarrollados, debería prestarse atención en general, entre otras cosas, a ampliar las oportunidades de exportación agrícola, especialmente para los países en desarrollo.

107. La Conferencia señaló especialmente la atención sobre la necesidad de un crecimiento más rápido de la producción de alimentos en los países en desarrollo. Este debe constituir el objetivo primordial del reajuste y, por tanto, la agricultura debe recibir gran prioridad en sus planes nacionales de desarrollo y en los programas internacionales de ayuda. Varios delegados manifestaron que, en muchos casos, los países en desarrollo deberían prestar más atención que en el pasado a la producción y distribución de alimentos para satisfacer sus propias necesidades internas. A este respecto es especialmente importante que se disponga de insumos adecuados para la producción, a precios que los agricultores de los países en desarrollo puedan costear. La Conferencia, por tanto, insistió en su parecer de que un suministro adecuado de fertilizantes y materias primas a precios razonables era esencial para la producción de alimentos, e instó vehementemente a los Estados Miembros a tomar todas las medidas necesarias para superar la actual situación crítica de la oferta, especialmente en los países en desarrollo.

1/ C 73/15.

2/ C 73/16.

3/ C 73/LIM/1 a 4, C 73/LIM/6 a 8, C 73/LIM/10 a 11.

108. La Conferencia reconoció que el logro de un crecimiento más rápido de la producción de alimentos en los países en desarrollo ofrecería una base mejor a partir de la cual podrían incrementar sus exportaciones agrícolas, aumento que constituía también un componente necesario del reajuste internacional. La Conferencia consideró que la seguridad de un suministro estable y adecuado de productos agrícolas de calidad aceptable constituía un elemento esencial del reajuste agrícola internacional. Para muchos países, esta garantía era un requisito previo para participar en un enfoque internacional al reajuste agrícola.

109. La Conferencia insistió en la interdependencia del proceso del reajuste agrícola en los diversos países. El vínculo principal era el comercio, ya que las medidas de reajuste en un país afectaban de ordinario a su comercio exterior y, por tanto, a los sectores agrícolas de otros países. Se subrayó que la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo requeriría ciertos reajustes dentro de los sectores agrícola y elaborador de los países desarrollados y una mejora de las condiciones del intercambio, incluyendo un acceso mejor al mercado. También, para lograr una mayor estabilidad en los precios y el volumen del comercio agrícola era necesaria una acción conjunta de los países. Otro punto en común era la transferencia de la tecnología. Además, los países en desarrollo sólo podrían tener éxito en sus reajustes si la ayuda y la asistencia técnica se relacionaban adecuadamente con sus objetivos de reajuste. Un corolario de la interdependencia es la responsabilidad común de todos los países por lo que se refiere a los mecanismos y a los resultados del reajuste.

110. La Conferencia reconoció que, dada esta interdependencia de los reajustes nacionales, la mayor armonización de las políticas exigía un cuadro de consultas dentro del cual los gobiernos pudieran indicar el camino hacia los objetivos convenidos en términos de un desarrollo más equilibrado del sector agrícola mundial. Los exámenes y evaluaciones periódicos de los cambios fundamentales en la agricultura mundial, teniendo en cuenta los objetivos, facilitarían dichas consultas y, cuando se previeran desequilibrios o escaseces, permitirían tomar con mayor tempestividad y eficacia medidas para enderezar la situación. La Conferencia consideró que estos exámenes y consultas podrían realizarse perfectamente dentro de la estructura de los órganos de la FAO y permitirían a la Organización aportar una contribución importante al trabajo de otros organismos.

111. La Conferencia tomó nota de la intención del Director General de proseguir el próximo bienio el estudio de algunos problemas y experiencias del reajuste. El estudio en cuestión podría incluir varios estudios concretos más sobre países, entre ellos países de planificación económica centralizada y en desarrollo; uno o dos estudios a fondo del reajuste en el caso de algunos productos, tal vez los cereales, considerando posibles estructuras de reajuste; y, tal vez, nuevos trabajos sobre protección de la agricultura y novedades en cuestión de autosuficiencia. La Conferencia consideró que estos estudios contribuirían a basar la evolución del concepto del reajuste internacional en situaciones reales.

112. A fin de ofrecer un marco dentro del cual considerar la conciliación de las políticas y actividades nacionales, la Conferencia convino en iniciar la preparación de la propuesta estrategia internacional para el reajuste agrícola internacional, de acuerdo con las líneas sugeridas por el Director General en su informe C 73/15. Como primera fase, la Conferencia estableció los objetivos generales que figuran en la Resolución 2/73.

113. Ciertos delegados observaron que la formulación de una estrategia para el reajuste agrícola sería algo demasiado rígido que no permitiría tener en cuenta las incertidumbres políticas, económicas y financieras de nuestro tiempo. Agregaron que, para mayor eficacia, y para encontrar oportunidades de acción inmediata, todos los principales países productores y consumidores deberían discutir conjuntamente, en forma práctica y en un contexto regional y mundial, con objeto de facilitar la armonización de las políticas nacionales agrícolas.

114. Se pidió al Director General que tradujera estos objetivos generales en orientaciones provisionales o índices de progreso más concretos, teniendo en cuenta las discusiones de este período de sesiones y las del 48º período de sesiones del CPPB. También los diversos estudios sobre casos concretos que se habían presentado a la Conferencia podrían ser útiles. Quedó entendido que el Director General tenía también intención de convocar una reunión de expertos gubernamentales para que le ayudaran. Los textos provisionales se presentarían a

las Conferencias Regionales de la FAO y al próximo período de sesiones del CPPB, para que hicieran las observaciones que estimaran oportunas. Se pediría también contribución a los grupos intergubernamentales sobre productos de la FAO, y a las organizaciones internacionales interesadas. Un proyecto de declaración sobre la propuesta estrategia del reajuste agrícola internacional se examinaría, lo más a fondo que fuera posible, en el CPPB y en el Consejo de 1975, de modo que fuera posible presentarlo a la Conferencia de dicho año. En este proyecto de estrategia habrían de incluirse: los objetivos, orientaciones, índices de progreso, preparativos para organizar exámenes y evaluaciones periódicas con el fin de contribuir a las consultas intergubernamentales que se celebrarán paralela o posteriormente en diversas tribunas, y las sugerencias sobre posibles soluciones de los principales problemas del reajuste. En la preparación del proyecto de estrategia, el Director General habrá de tener plenamente en cuenta las conclusiones de la propuesta Conferencia Mundial de Alimentos.

115. La Conferencia aprobó 1/ la siguiente resolución:

Resolución 2/73

REAJUSTE AGRICOLA INTERNACIONAL

LA CONFERENCIA

Insistiendo en el papel fundamental que desempeñan la producción y el comercio agrícolas para el logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo y en la necesidad de una estrategia dinámica para el reajuste agrícola mundial en el presente y en el próximo decenio,

Reconociendo que las políticas agrícolas y las condiciones de producción nacionales son los principales elementos determinantes del comercio internacional de productos agrícolas y que los reajustes agrícolas deben verificarse en las explotaciones mismas y en el plano nacional, regional y global,

Reafirmando la recomendación del 16º período de sesiones de la Conferencia, de que el concepto del reajuste agrícola es más amplio que el del comercio, y que el reajuste internacional de la agricultura debe tener como objetivo primordial la adopción de medidas que respondan a las necesidades especiales de los países en desarrollo,

Advirtiendo, con aprecio, que la Octava Conferencia Regional para Europa había llegado a la conclusión de que las políticas agrícolas y comerciales de los países desarrollados deberían preocuparse en general por ampliar las oportunidades de exportación agrícola, particularmente para los países en desarrollo de todas las regiones,

Considerando que los graves desequilibrios y fluctuaciones de la economía agrícola y alimentaria mundial en 1972 y 1973, que han afectado tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, ponen de relieve dramáticamente la necesidad de un nuevo enfoque internacional del problema,

Afirmado que, en vista de la creciente interdependencia de las economías de los distintos países, es indispensable un concepto global del reajuste agrícola para lograr que las políticas nacionales de reajuste agrícola puedan concebirse de modo que promuevan una expansión global equilibrada de la producción y el comercio de productos agrícolas,

Tomando nota de los estudios sobre el reajuste agrícola internacional presentados por el Director General en su 17º período de sesiones,

1. Conviene en que, para lograr entre los países la colaboración más estrecha que es necesaria para desempeñar en forma más eficaz que en el pasado esta difícil tarea, es preciso preparar una estructura mundial dentro de la cual los gobiernos puedan colaborar en pro de una mayor consistencia de sus políticas nacionales y regionales en materia de reajuste agrícola,

1/ Se abstuvo la delegación de un Estado Miembro.

2. Conviene además en que sería necesaria una estrecha colaboración internacional para permitir o facilitar el logro de los siguientes objetivos del reajuste agrícola internacional:
 - a) una tasa más rápida y estable de aumento en la producción agrícola mundial, especialmente en la de los países en desarrollo, donde la demanda aumenta con más rapidez, aprovechando las diversas disponibilidades de recursos de los países,
 - b) un equilibrio mejor entre la oferta y la demanda mundiales de productos agrícolas, con una expansión más ordenada de la producción y el consumo de alimentos y una seguridad mayor en la disponibilidad de productos alimenticios, en cantidad suficiente y de calidad adecuada, para todos los grupos de consumidores, teniendo en cuenta la necesidad de un aprovechamiento más racional de los recursos mundiales agrícolas y de alimentos, tanto en su calidad de insumo como de producto.
 - c) una aceleración ordenada del comercio de productos agrícolas, con una mayor estabilidad de precios y mercados,
 - d) una participación mayor de los países en desarrollo en la expansión general del comercio de productos agrícolas.
3. Resuelve que la Organización formule la propuesta estrategia del reajuste agrícola internacional basada en estos objetivos,
4. Pide al Director General que prepare un proyecto de dicha propuesta estrategia para el reajuste agrícola internacional, incluyendo orientaciones, índices de juicio y disposiciones relativos al examen y evaluación periódicas de los progresos. Habrán de tenerse en cuenta los pareceres de las Conferencias Regionales de la FAO y de otros organismos competentes, en especial la UNCTAD y el GATT, por lo que se refiere a las cuestiones de comercio,
5. Pide al Consejo que examine el proyecto de estrategia en su período de sesiones del verano de 1975, a la luz de las observaciones del CPPB, para presentarlo posteriormente al 18º período de sesiones de la Conferencia y teniendo en cuenta, además, los pareceres que el Comité de Agricultura manifieste al respecto en su período de sesiones de la primavera de 1974.

(Aprobada el 28 noviembre 1973)

Propuesta del Director General sobre una política de seguridad alimentaria mundial 1/

116. La Conferencia tuvo a la vista una propuesta del Director General relativa a una política de seguridad alimentaria mundial, que había sido preparada para su examen a solicitud del Consejo. Algunos aspectos de dicha propuesta habían sido objeto de examen preliminar por el CPPB, por algunos otros órganos de la FAO, por el Comité Intergubernamental del PMA, por el Consejo Internacional del Trigo y por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

117. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la propuesta del Director General era una iniciativa oportuna dada la preocupación general por el agotamiento de las reservas alimentarias mundiales. Reconoció que el problema de una seguridad mundial frente a la escasez de alimentos había adquirido cada vez más gravedad debido a importantes cambios en la situación cerealista del mundo. A raíz de unas cosechas desfavorables en varias regiones, las existencias de cereales se habían reducido a niveles que no ofrecían seguridad de un suministro suficiente para satisfacer la demanda mundial en caso de ulteriores malas cosechas o desastres naturales. Como había observado el Consejo, no existía actualmente un concepto internacional de un grado mínimo de seguridad para las existencias alimentarias básicas del mundo en general.

1/ C 73/17, C 73/17-Sup.1, C 73/LIM/35, C 73/LIM/45, C 73/I/PV/7, C 73/I/PV/8, C 73/I/PV/9,
- C 73/I/PV/17, C 73/PV/21.

118. La Conferencia estimó que la seguridad alimentaria mundial presenta muchos aspectos diferentes. Un elemento esencial, pero no el único de la misma, es la existencia de reservas suficientes de alimentos en los países tanto productores como consumidores. La seguridad alimentaria mundial necesita también de la ayuda internacional tanto para fomentar la producción de alimentos en los países en desarrollo como para prestar ayuda alimentaria. De un modo más general, resulta necesario que los agricultores del mundo obtengan la seguridad de rendimientos aceptables con objeto de obtener un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda. Los acuerdos bilaterales comerciales a largo plazo así como los compromisos contractuales anticipados entre los países exportadores y los importadores podrían también contribuir, dentro de determinadas condiciones, a la seguridad alimentaria mundial. Otras soluciones posibles serían las de concertar acuerdos sobre productos básicos que podrían contener, entre otras cosas, estipulaciones relativas a la constitución de reservas.

119. La clave para resolver el problema de una seguridad alimentaria mundial en muchos países en desarrollo estriba en la expansión de su capacidad productiva de alimentos a niveles que sean suficientes no sólo para satisfacer las crecientes necesidades de consumo, sino también para constituir reservas nacionales adecuadas. Las políticas nacionales de constitución de reservas, que muchas veces revisten importancia en los esfuerzos por promover la producción estabilizando los precios e ingresos agrícolas a niveles razonables, tienen una función esencial que cumplir al contrarrestar las variaciones de la producción y proporcionar un flujo regular de suministros a los consumidores. También se subrayó la vinculación entre seguridad alimentaria y la ayuda alimentaria, especialmente ante el problema de financiar las compras de alimentos de los países en desarrollo en períodos de malas cosechas, y de mantener una continuidad en los programas de ayuda alimentaria, incluso en épocas de grave escasez mundial.

120. La Conferencia se mostró de acuerdo en que era una responsabilidad común de toda la comunidad internacional asegurar la disponibilidad, en todo momento, de suficientes suministros mundiales de alimentos básicos, a fin de sostener una expansión constante del consumo y neutralizar las fluctuaciones en la producción y los precios. Tomó nota de que en la propuesta del Director General se aspiraba a conseguir un nivel mínimo de seguridad alimentaria mundial mediante un compromiso por parte de todos los países de seguir unas políticas adecuadas nacionales de reservas que, al propio tiempo que se adaptasen a las circunstancias de cada país, contribuyeran al objetivo común de procurar un nivel seguro de existencias globales. La Conferencia apoyó esta insistencia en la importancia dada a las existencias nacionales, más bien que internacionales, combinadas con un sistema de consultas y de mejor información, como se expone más adelante.

121. En vista de la importante función que desempeñan las existencias nacionales para conseguir una seguridad alimentaria mundial, la Conferencia convino en la utilidad de unas consultas intergubernamentales regulares a fin de mantener en continuo examen la suficiencia de las existencias mundiales y asesorar a los gobiernos sobre las medidas que se estimasen necesarias para subsanar dificultades que surgieren en la salvaguardia de una seguridad alimentaria mundial.

122. Dentro del contexto del proyecto de compromiso que se ha de someter a la consideración de los gobiernos, la Conferencia también se mostró de acuerdo sobre el valor de elaborar normas voluntarias para las políticas nacionales de reservas alimentarias, entendiéndolas como un marco dentro del cual cada país desarrollaría sus propias políticas conforme a su situación. Teniendo presente los graves problemas que se han producido en el pasado por la acumulación de excedentes agrícolas y su colocación, se recomendó que se adoptasen suficientes salvaguardias para evitar que la aplicación de políticas de existencias alimentarias tenga repercusiones desfavorables en la estructura de la producción y el comercio de todos los países interesados, pero prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo que dependen considerablemente de las exportaciones de alimentos.

123. La Conferencia convino en la necesidad de reforzar el sistema de compilación y análisis de información oportuna sobre la producción, demanda y existencias de productos alimenticios, así como para mejorar los métodos de pronóstico de las perspectivas del mercado como

requisito previo para una acción rectificadora oportuna, y se estimó que el Sistema de Alerta de la FAO en casos de escasez de alimentos debería extenderse para abarcar a todos los países que tienen un impacto importante en la situación alimentaria mundial.

124. La Conferencia estimó que era necesario asociar al Consejo Internacional del Trigo (CIT) a las consultas y al sistema de información, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones. El Secretario Ejecutivo del Consejo Internacional del Trigo informó a la Conferencia que el CIT estaba dispuesto a cooperar estrechamente en todas las cuestiones en que pudiera contribuir.

125. La Conferencia apoyó firmemente la necesidad de una ayuda internacional adicional, conforme se prevé en la propuesta del Director General, para que los países en desarrollo pudieran participar eficazmente en una política de seguridad alimentaria mundial de acuerdo con sus prioridades nacionales. Insistió también en que cualquier traspaso importante de la carga financiera de la constitución de reservas de los países en desarrollo a los países desarrollados podría afectar los recursos de que se dispone para inversión directa en programas de desarrollo y que, por tanto, esto debiera tenerse presente al formular políticas de seguridad alimentaria.

126. Delegados de varios países señalaron que sus gobiernos estaban prestando ayuda alimentaria y asistencia económica y técnica para el almacenamiento y producción de cereales, y algunos deseaban ampliar aún más en el futuro esa ayuda. La Conferencia se felicitó de esto, así como de la disposición general de los organismos internacionales y regionales de desarrollo para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar sus políticas de seguridad alimentaria, conforme se indicó en una reunión interorgánica convocada por el Director General 1/ el 21 de septiembre de 1973 con objeto de discutir la cuestión relativa a la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo con vistas a su participación ejecutiva en la política de seguridad alimentaria mundial. La Conferencia advirtió con satisfacción los resultados de esta reunión e instó al Director General a seguir fomentando un enfoque interorgánico del problema. Se requeriría una diversidad de recursos, incluyendo medios financieros, ayuda alimentaria, asistencia técnica, así como la provisión de los insumos esenciales. A este respecto se subrayó que esa ayuda debería darse en condiciones muy favorables, dada la ya pesada carga del servicio de la deuda, y que la asistencia a los programas de reservas no debería reducir excesivamente las inversiones directas en la producción alimentaria.

127. También llamó la atención sobre las graves limitaciones de recursos del Programa Mundial de Alimentos y la Conferencia consideró que sería contradictorio apoyar los propósitos de una seguridad alimentaria mundial sin asegurar recursos suficientes para mantener la continuidad de las actividades del PMA. La Conferencia convino en que el PMA tiene un importante papel que desempeñar y que los gobiernos debieran por ello considerar la posibilidad de hacer promesas adicionales al PMA para que éste pudiera cumplir una función más importante en la ayuda a los países en desarrollo para conseguir una seguridad alimentaria en general y para operaciones de socorro de urgencia en particular.

128. La Conferencia apoyó los objetivos y principios básicos de la proyectada acción internacional sobre seguridad alimentaria mundial propuesta por el Director General. Se plantearon varias cuestiones respecto a la aplicación práctica de la propuesta que, se pensaba, debían aclararse, en particular la relativa a la fuente de financiación y la distribución de los gastos, a la distinción entre el socorro de urgencia y los fines de estabilización de precios de las existencias, a las formas de aislar las reservas para situaciones de urgencia del intercambio comercial normal, a los posibles criterios para regular la liberalización de existencias, a las salvaguardias contra la desorganización del mercado a que se hace referencia en el párrafo 122 anterior, a la colocación de existencias, a los métodos de medir la suficiencia de éstas, y a la definición clara de la ayuda internacional que pueda entrar en juego.

129. Varios delegados describieron las medidas que sus gobiernos estaban adoptando ya para establecer o reforzar las políticas nacionales de existencias en vista de la nueva situación alimentaria mundial. Se llamó la atención sobre la posibilidad de realizar economías financieras manteniendo unas reservas regionales de alimentos o haciendo arreglos para el reparto de gastos entre países vecinos, y se sugirió que se efectuara un ulterior estudio sobre la viabilidad de reservas organizadas sobre una base regional. Algunos delegados estimaron que también era necesario que los esfuerzos nacionales se complementasen con una reserva internacional de alimentos que se utilizara en situaciones de urgencia y para ayudar a estabilizar los precios.

130. En cuanto a los productos que debieran tenerse en consideración, se reconoció por razones prácticas que sería ventajoso limitarse a los cereales al formular una política de seguridad alimentaria mundial, y se subrayó la importancia del arroz para la seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Algunos delegados estimaron que sería útil considerar la posibilidad, llegado el caso, de extender el sistema a otros productos alimenticios básicos, tales como las leguminosas y los productos lácteos. Algunos delegados indicaron que estaban preparados para considerar la constitución de reservas de alimentos proteínicos muy afines, incluidas las leguminosas y los productos lácteos, como contribución a la política de seguridad alimentaria mundial.

131. La Conferencia recomendó que los representantes de los gobiernos examinasen a fondo el proyecto de compromiso internacional propuesto por el Director General a fin de preparar un texto convenido para la aprobación de los gobiernos lo antes posible. A este respecto, subrayó la importancia de la participación activa de todos los principales países productores y consumidores de cereales, con inclusión de los Estados no miembros de la FAO, en la consideración de una política de seguridad alimentaria mundial y de su aplicación.

132. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 3/73

SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

LA CONFERENCIA,

Expresando su grave inquietud por el agotamiento de las reservas alimentarias mundiales en 1972-73, por los peligros que ello puede representar para los niveles de consumo en caso de nuevas malas cosechas en gran escala, y por lo inadecuado de las actuales medidas internacionales para examinar y garantizar la seguridad de los suministros alimentarios del mundo, que ha puesto de relieve la situación actual,

Acogiendo favorablemente la oportuna iniciativa del Director General de preparar propuestas sobre una política de seguridad alimentaria mundial,

Afirmando que la comunidad internacional en conjunto tiene la responsabilidad común de asegurar la disponibilidad, en todo momento, de suministros mundiales suficientes de alimentos básicos, primordialmente cereales, para poder sostener el aumento constante del consumo y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y de los precios,

Reconociendo que las necesidades en materia de seguridad alimentaria tienen que ser afrontadas de diversos modos, entre ellos la adopción de medidas nacionales e internacionales para fortalecer la base de la producción alimentaria de los países en desarrollo, los programas de ayuda alimentaria y las políticas nacionales apropiadas en materia de existencias,

Tomando nota del papel positivo que pueden desempeñar otros organismos de desarrollo internacionales y regionales y apreciando su disposición favorable a contribuir activamente al logro de los objetivos de la seguridad alimentaria mundial, expresada por los jefes ejecutivos de dichos organismos,

1. Respalda los principios y objetivos básicos de acción internacional sobre seguridad alimentaria mundial bosquejados en el Anexo adjunto y los recomienda a la más seria atención de todos los Estados;
2. Pide al Director General que convoque un grupo de trabajo abierto a todos los gobiernos que tengan interés sustantivo por la producción, el consumo y el comercio de cereales, con el encargo de examinar el proyecto de compromiso adjunto, con miras a preparar un texto revisado para que lo examine el CPPB en su 49º período de sesiones, y para su aprobación por los gobiernos lo más pronto posible, y autoriza al Director General a invitar a los Estados no miembros de la FAO, pero sí miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, o la Organización Internacional de Energía Atómica, a que asistan al 49º período de sesiones del CPPB y a participar en el examen que éste haga del texto revisado;
3. Pide al Director General que transmita el texto aprobado por el CPPB y el Consejo a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, invitándoles a expresar su disposición a adherirse al mismo, y a los Estados no miembros de la FAO que tienen importantes intereses en la producción, consumo y comercio mundiales de cereales, señalando a su atención la importancia de una participación universal, y solicitando su cooperación a ese fin; le pide además que informe a la Conferencia Mundial de Alimentos, de ser convocada por la Asamblea General, o a la Conferencia de la FAO en su 18º período de sesiones, de los progresos hechos en este sentido y de las naciones que los han aceptado;
4. Pide al Consejo que en cumplimiento de sus responsabilidades especiales relativas a los problemas y programas alimentarios mundiales, examine la situación comunicada por los gobiernos sobre sus políticas nacionales de existencias, asesore sobre las medidas ulteriores que considere necesarias, e inicie, con asistencia del CPPB, de los Grupos Inter-gubernamentales sobre Cereales y Arroz, y del Consejo Internacional del Trigo, la realización de evaluaciones periódicas de la situación presente y de las perspectivas de las existencias mundiales de cereales, guiándose por los objetivos de la seguridad alimentaria mundial;
5. Invita a todos los países interesados a que presten una asistencia adicional a los países en desarrollo que les permita fortalecer su capacidad de producción alimentaria y establecer reservas nacionales de alimentos en la forma procedente, según sus prioridades y recursos;
6. Invita a los jefes ejecutivos de otros organismos internacionales y regionales a que presten especial atención a los objetivos de la seguridad alimentaria mundial en sus respectivas esferas de actuación, y a que cooperen en la medida máxima posible con la FAO a este efecto;
7. Pide al Director General que, en cooperación con otros organismos internacionales y regionales de desarrollo, ayude a los países en desarrollo interesados a formular políticas apropiadas de seguridad alimentaria y a buscar y movilizar los recursos necesarios para ello;
8. Pide también al Director General que establezca un sistema completo de información alimentaria, reforzando al efecto las disposiciones ya adoptadas, para la recopilación, análisis y distribución de información sobre la actual situación cerealista mundial y sus perspectivas, y sobre las existencias y las políticas nacionales en la materia, sirviéndose de los trabajos que ya están en marcha en el Consejo Internacional del Trigo.

(Aprobada el 27 noviembre 1973)

ANEXO A LA RESOLUCION 3/73 SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

Proyecto de Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial

I. Finalidad y responsabilidad comunes

1. Reconociendo que la garantía de un nivel mínimo de seguridad alimentaria mundial es una responsabilidad conjunta de la comunidad internacional, los gobiernos miembros se comprometen a cooperar para asegurar en todo momento la disponibilidad de suministros de cereales suficientes en todo el mundo, a fin de evitar las situaciones de aguda escasez de alimentos en caso de malas cosechas generales o de catástrofes naturales.

2. A este fin, los gobiernos miembros se comprometen a:

a) Seguir políticas nacionales de existencias que, combinadas, mantengan por lo menos un nivel mínimo de seguridad de existencias de alimentos básicos para el mundo en su conjunto;

b) Revisar o fijar metas u objetivos en materia de existencias nacionales con la finalidad de mantenerlas 1/ al menos a los niveles que se consideren necesarios para asegurar la continuidad de los suministros que permitan atender a la demanda interna y, en su caso, a las necesidades de exportación, incluyendo un margen de seguridad para las situaciones imprevistas o las necesidades de urgencia en caso de malas cosechas o catástrofes naturales;

c) Adoptar medidas para asegurar que las existencias nacionales sean reconstituidas siempre que hayan disminuido por debajo de aquellos niveles mínimos, para atender a la escasez de alimentos.

3. Los gobiernos de los países que no tienen existencias de alimentos de propiedad pública se comprometen a asegurar que las existencias de propiedad privada cumplan las funciones que requiere la comunidad, de acuerdo con los objetivos de la seguridad alimentaria mundial mínima.

II. Normas sobre las existencias nacionales

4. En la revisión de las políticas presentes sobre existencias nacionales y del volumen mínimo conveniente de las mismas, y en la promulgación o reajuste de tales políticas, deberán tenerse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Vulnerabilidad a las malas cosechas debido a la sequía, inundaciones u otros riesgos naturales, e importancia del déficit resultante en la producción nacional de cereales.

b) Volumen y tendencia de las necesidades anuales normales para el consumo interno y, en su caso, para las exportaciones, incluidos los compromisos concertados en virtud de contratos bilaterales a largo plazo.

c) El grado de dependencia con respecto a las importaciones de cereales en condiciones normales y la escala de las posibles necesidades de importaciones de urgencia en relación con el nivel medio del comercio mundial del producto de que se trate.

d) El período que se necesita para que las importaciones sean organizadas y entregadas al país en períodos de urgencia o de escasez interna repentina, y el tiempo necesario para el transporte interno a los centros de consumo.

e) El tiempo probable que se necesita para aumentar la producción de cereales en cantidad suficiente para reconstituir las existencias, si éstas se han reducido a causa de la escasez de alimentos.

1/ El término "existencias" significa el suministro de cereales que ha quedado como remanente al final del año de mercadeo del país de que se trate.

- f) La proporción de suministros nacionales que entra en los mercados comerciales.
- g) Las necesidades de cualquier programa gubernamental de distribución de cereales comestibles.
- h) La conveniencia de situar las existencias en forma y lugar que asegure que los cereales están dispuestos para su entrega en el momento y en el lugar en que es más probable que se necesiten.
- i) Las promesas al PMA y a otros programas internacionales de ayuda alimentaria, y las asignaciones para programas bilaterales de ayuda alimentaria.
- j) Mantenimiento de una corriente regular de suministros para hacer frente a las variaciones previsibles y a la tendencia probable de la demanda de los países importadores.
- k) La posibilidad de una interrupción en la corriente de suministros importados por sucesos que escapen al control del gobierno (por ejemplo, huelgas portuarias en un país exportador, dificultades de transporte marítimo).
- l) La situación especial de los países en desarrollo, tal como se expone en el Capítulo V infra.

5. Las dificultades especiales de diversos países en desarrollo para mantener existencias al volumen mínimo conveniente imponen una responsabilidad adicional al resto de la comunidad internacional en la salvaguardia de la seguridad alimentaria mundial. Los gobiernos deberán tenerlo en cuenta cuando fijen sus metas u objetivos en materia de existencias y deberán, en la medida de lo posible, asignar existencias o fondos para hacer frente a las necesidades internacionales de urgencia.

III. Consultas intergubernamentales

6. La suficiencia de las existencias mundiales de cereales para responder a las necesidades mínimas debe ser objeto de un examen continuo, a fin de que se puedan adoptar medidas oportunas para mantener un nivel mínimo de seguridad alimentaria mundial. Con este fin el Consejo, en el desempeño de su responsabilidad de estudiar la situación alimentaria mundial, deberá:

- a) efectuar evaluaciones periódicas de la suficiencia del nivel presente y previsible de las existencias en los países exportadores e importadores, considerados en conjunto, para asegurar una corriente regular de suministros de cereales que permitan atender a las necesidades de los mercados internos y mundiales, incluidas las de ayuda alimentaria, en épocas de cosechas escasas o de graves pérdidas; deberán tenerse en cuenta las consideraciones expuestas en las normas;
- b) asesorar a los gobiernos sobre las medidas de política a corto plazo que se consideren necesarias para remediar cualquier dificultad prevista en la garantía del suministro de cereales suficientes para la seguridad alimentaria mundial mínima;
- c) proporcionar un mecanismo para la planificación imprevista en los períodos de gran escasez mundial al objeto de estar en condiciones de prestar asesoramiento sobre la necesidad de medidas especiales para asegurar una asignación ordenada de los suministros alimentarios. En tales situaciones, el Consejo podría adoptar disposiciones que aseguren la concesión de prioridad a las necesidades urgentes de importación de los países en desarrollo destinadas al consumo humano.

7. Para que le ayuden en el desempeño de estas funciones, el Consejo deberá utilizar al máximo la competencia técnica de los órganos especializados existentes y especialmente del Comité de Problemas de Productos Básicos, el Grupo Intergubernamental sobre Cereales y el Grupo Intergubernamental sobre el Arroz. Deberá tratarse de llegar a un acuerdo de estrecha cooperación con el Consejo Internacional del Trigo y, cuando proceda, deberá establecerse un mecanismo consultivo conjunto.

IV. Sistema de información

8. El funcionamiento efectivo del sistema de seguridad alimentaria mundial dependerá en gran medida de la disponibilidad de información oportuna y adecuada. Los Estados Miembros deberán proporcionar con regularidad toda la información necesaria y, en particular, la relativa al volumen de las existencias nacionales, los programas y políticas oficiales de mantenimiento de existencias, las disponibilidades de exportación y necesidades de importación presentes y previsibles de cereales, y los aspectos importantes de la situación de la oferta y la demanda.

9. Para que todos los Estados Miembros estén directamente informados de los hechos que se registren en la situación cerealista internacional durante los períodos de escasez mundial de suministros, el Director General deberá preparar, todos los trimestres o con mayor frecuencia, evaluaciones concisas y objetivas de la situación y las perspectivas, que deberán distribuirse prontamente a los gobiernos.

10. Para la recogida de análisis de informaciones y estadísticas, la Secretaría deberá recabar la asistencia del Consejo Internacional del Trigo y de las otras organizaciones internacionales interesadas.

V. Asistencia especial a los países en desarrollo

11. Aunque los países en desarrollo tienen necesidad especial de mantener reservas ya que son altamente vulnerables a las fluctuaciones de las cosechas y a la escasez de alimentos, la mayoría de ellos tienen que dar prioridad para la asignación de sus escasos recursos en divisas y capitales internos a las inversiones en la producción agrícola. Antes de decidir el fortalecimiento de sus existencias mediante el establecimiento de reservas mínimas de alimentos, es conveniente, por tanto, que dichos países revisen su política alimentaria general y los diversos caminos que pueden seguir dentro del contexto de las prioridades de su desarrollo nacional y de los programas internacionales de asistencia. También se reconoce que algunos de los principales países exportadores de cereales, y especialmente de arroz, son países en desarrollo que carecen de los recursos de capital necesarios para mantener existencias superiores a sus necesidades corrientes.

12. Por ello es preciso seguir contando con los programas bilaterales de ayuda alimentaria y con el Programa Mundial de Alimentos para resolver las escaseces imprevistas y las situaciones de urgencia.

13. La asistencia internacional desempeña un importante papel en la prestación de medios de financiación y ayuda alimentaria, en la investigación sobre la creación de instalaciones de almacenamiento que se adapten a la situación de los países en desarrollo, y en el asesoramiento sobre las políticas de existencias y otras conexas dentro del contexto de los programas nacionales de desarrollo. Se invita a los países interesados, y en especial a los desarrollados, así como a los organismos internacionales y regionales de desarrollo, a prestar una mayor asistencia para localizar y movilizar los recursos que necesitan los países en desarrollo para poner en práctica sus programas de almacenamiento de alimentos.

14. Por lo que respecta en particular al PMA, la medida en que puede ayudar a los países en desarrollo proporcionando ayuda alimentaria para la constitución de reservas nacionales está fuertemente restringida por su situación financiera. Por ello, siempre que sea posible, los gobiernos deberían proporcionar al PMA recursos adicionales o promesas especiales con este fin, al objeto de que pueda desempeñar un papel más importante en las actividades destinadas a mantener la seguridad alimentaria mundial.

VI. Salvaguardias necesarias

15. Teniendo presente los graves problemas que han surgido en el pasado debidos a la acumulación y colocación de grandes excedentes agrícolas, los gobiernos deben dar la máxima consideración a las posibles repercusiones que pueda tener, en la estructura de la producción y el comercio, la realización de la política de seguridad alimentaria mundial. Deberá tenerse presente la estrategia internacional del Segundo Decenio para el Desarrollo. En particular,

la política de seguridad alimentaria mundial deberá considerarse como uno de los elementos del reajuste agrícola internacional, sin permitir que obscurezca la importancia de los reajustes de los precios, de las políticas de pleno empleo y de desarrollo económico, de las políticas comerciales menos restrictivas ni del desaliento de la producción antieconómica, como medios básicos para resolver el problema de los excedentes. 1/

16. Con este fin:

- a) Todos los países deberán tratar de organizar sus políticas nacionales de existencias de alimentos en forma que eviten efectos perjudiciales en la estructura de la producción o del comercio internacional, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo, que dependen en gran medida de las exportaciones de alimentos.
- b) Si se precisan medidas gubernamentales especiales para aumentar la producción con objeto de reconstituir las reservas para que lleguen al nivel conveniente, se deberán adoptar las medidas apropiadas de reajuste de la producción o disposiciones efectivas para regular los incentivos económicos a la producción, con objeto de evitar una acumulación excesiva de existencias.
- c) La ayuda alimentaria proporcionada a los proyectos de creación de reservas nacionales deberá prestar de conformidad con los Principios de la FAO sobre Colocación de Excedentes y con los procedimientos para la celebración de consultas y presentación de informes recomendados por el Consejo.

Programa Mundial de Alimentos 2/

133. La Conferencia examinó una propuesta de resolución, presentada por el 61º período de sesiones del Consejo, relativa al establecimiento de un objetivo de promesas de contribución, de 440 millones de dólares, para el Programa Mundial de Alimentos (PMA) durante el período 1975-76. La Conferencia tomó nota de que el ECOSOC había aprobado una resolución similar que había presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

134. La Conferencia escuchó una declaración del Director Ejecutivo exponiendo las razones por las que el objetivo de promesas de contribución se había establecido en ese nivel mínimo. Dijo que a finales de junio el precio de los cereales - el principal producto básico del programa - había empezado a aumentar rápidamente. Para mediados de agosto, cuando los precios habían subido a más del doble, se hizo evidente que las proyecciones del Programa para el actual bienio hasta finales de 1974 debían ser revisadas. Los nuevos cálculos indicaban que el Programa estaría en condiciones de obtener poco más de la mitad de los 1,2 millones de toneladas de productos básicos, en su mayor parte cereales, necesarios para los proyectos ya en curso y los nuevos a finales de 1974. Expuso diversas medidas, incluidas las prioridades, que el Comité Intergubernamental (CIG) había aprobado a su recomendación para reducir los compromisos. La mayor parte de los ahorros se habían logrado mediante el aplazamiento de la firma de proyectos que se estimaban en 100 millones de dólares, aprobados previamente por él mismo y por el CIG en abril de 1973 y octubre de 1972. A este propósito el Director Ejecutivo hizo referencia a algunos importantes proyectos económicamente viables en la India, Nigeria y el Paquistán.

135. El Director Ejecutivo manifestó que según una reciente indicación de la CEE, se estaba examinando una promesa de leche desnatada en polvo, mantequilla y grasa de mantequilla deshidratada, lo que había dado alguna esperanza de que el Programa fuera capaz de iniciar parte de los proyectos aprobados que actualmente estaban en suspensión, evitando así una paralización total durante el resto del bienio. Dijo que aunque era de esperar que el Programa tuviera alzas y bajas, existía una seguridad mínima de que continuarían aflujiendo recursos, a pesar de las fluctuaciones de los mercados mundiales y otras eventualidades.

1/ Cf. "Normas de orientación en materia de excedentes agrícolas", Tema (e) CPPB, 23º período de sesiones.

2/ C 73/LIM/32, CL 61/REP/párrafos 101-103, C 73/I/PV/14, C 73/I/PV/15, C 73/PV/22.

136. Manifestó que, debido a los aumentos de precio que había indicado, las proyecciones indicaban que actualmente serían necesarios unos 650 millones de dólares para financiar las actividades del Programa, como se había planificado en abril último, cuando por primera vez se había propuesto el objetivo. En vista de ello, el objetivo de 440 millones debería considerarse como mínimo. Esperaba que en la Conferencia sobre Promesas de Contribución de Nueva York, el 4 de febrero de 1974, los Estados Miembros superarían dicha cifra. Instó a los donantes a que hicieran promesas de contribución suplementarias, a medida que los suministros mundiales alimentarios mejoraran.

137. Indicó que el PMA apoyaba toda medida o actividad emprendida para mejorar la producción y distribución de alimentos en el mundo. Esperaba que el Programa tendría oportunidad de participar plenamente en la propuesta Conferencia Mundial de Alimentos de 1974.

138. En los debates que siguieron, los delegados expresaron su reconocimiento por el papel humanitario y en pro del desarrollo que el PMA había desempeñado durante los primeros diez años de su existencia. Fue general el apoyo a las actividades del Programa: los delegados manifestaron el deseo de que se ampliaran para poder cumplir su importante misión. La Conferencia reconoció las dificultades que tenía el Programa por las presentes escaseces de sus recursos y apreció la forma en que el Director Ejecutivo está manejando la situación. Un delegado anunció una promesa de contribución adicional con respecto al bienio 1973/74, mientras que otros dos anunciaron recursos adicionales en apoyo de operaciones alimentarias de urgencia en dos países en desarrollo.

139. Algunos delegados manifestaron que el Programa no podía continuar existiendo a base de excedentes ocasionales. La Conferencia solicitó del CIG que estudiara medios prácticos para aislar el PMA de las fluctuaciones del mercado mundial de productos básicos y que informara al próximo Consejo de la FAO con respecto al éxito de su tarea.

140. La Conferencia opinó que si, en el contexto del plan de existencias para la Seguridad Alimentaria Mundial, se establecían reservas de alimentos a escala internacional o regional, el PMA debería ser el organismo internacional de ejecución y que también debería desempeñar un papel primordial para ayudar a los gobiernos a establecer reservas alimentarias en los países en desarrollo.

141. La Conferencia expresó la opinión de que el Programa debería desempeñar un papel importante en la propuesta Conferencia Mundial de Alimentos de 1974, así como en la ejecución de las conclusiones de la misma.

142. Algunos delegados recomendaron la inclusión de artículos no alimentarios e insumos agrícolas, tales como fertilizantes, plaguicidas y materiales genéticos, en los recursos del Programa o como insumos para proyectos, procedentes de fuentes complementarias. A este respecto, el Director Ejecutivo indicó que el Programa ya había establecido un mecanismo para tratar esta materia en relación con los proyectos a los que presta asistencia el PMA.

143. Algunos delegados manifestaron que el PMA debería intensificar sus esfuerzos para acelerar la preparación de proyectos y la entrega de los productos prometidos a los mismos.

144. La Conferencia tomó nota de las prioridades que había sugerido el Director Ejecutivo y que habían sido aprobadas por el CIG en su 24º período de sesiones, en particular, las relativas a los países menos desarrollados, a los grupos más vulnerables y a la producción agrícola. Invitó al CIG a mantener en examen la cuestión de las prioridades.

145. Con respecto al componente en efectivo de las promesas de contribución, la Conferencia instó a los Estados Miembros a que actuaran de acuerdo con la parte de los Textos Básicos del PMA en que se exige un total global de una tercera parte de las contribuciones, en efectivo y servicios. Con ello el Programa podría facilitar mayor asistencia financiera a los países menos desarrollados para ayudarles a cubrir sus gastos de transporte local, almacenamiento y manipulación, así como a comprar más productos básicos, particularmente en los países exportadores en desarrollo, y a pagar fletes más altos.

146. La Conferencia aprobó el objetivo de promesas de contribución de 440 millones de dólares, aunque puso de relieve que esta cifra era demasiado baja para satisfacer los compromisos y necesidades del Programa. La Conferencia hizo un llamamiento para que contribuyeran más países e instó a los donantes a que aumentaran sus promesas de contribución para que el objetivo pudiera superarse. La Conferencia pidió a los países donantes que facilitaran recursos adicionales durante el actual bienio (1973-74) para compensar la escasez de productos básicos.

147. A continuación la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/73

OBJETIVO DE LAS PROMESAS DE CONTRIBUCIÓN AL PMA PARA EL PERÍODO DE 1975-76

LA CONFERENCIA,

Recordando las disposiciones de la Resolución 4/65, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos deberá reexaminarse antes de cada Conferencia sobre Promesas de Contribución,

Recordando que el párrafo 4 de la parte dispositiva de su Resolución 2/71 del 24 de noviembre de 1971 estipula que, con sujeción al examen arriba mencionado, la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución, en la que los gobiernos serán invitados a prometer contribuciones para los años 1975 y 1976, con miras a alcanzar el objetivo que hayan recomendado la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se convoque, a más tardar, a principios de 1974,

Tomando nota de que el examen del Programa lo han llevado a cabo el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, en su 23^º período de sesiones, y el Consejo de la FAO en su 60^º período de sesiones,

Habiendo considerado la Resolución 3/61 del Consejo de la FAO, así como las recomendaciones formuladas por el Comité Intergubernamental,

Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral tal como la lleva a cabo el Programa Mundial de Alimentos desde su iniciación, y la necesidad de continuar sus actividades, lo mismo como una forma de inversión de capital que como medio para atender a las necesidades urgentes de alimentos,

1. Establece para los dos años de 1975 y 1976 un objetivo de 440 millones de dólares EE.UU. para las contribuciones voluntarias, la tercera parte del cual consistirá en dinero y/o servicios, y espera que dichos recursos se amplíen en virtud de considerables contribuciones adicionales de otras procedencias, en reconocimiento del probable volumen que alcanzará las solicitudes de proyectos bien fundados y de la capacidad del Programa para operar a un nivel más alto,
2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la plena consecución de ese objetivo,
3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque para este fin a principios de 1974 una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la Sede de las Naciones Unidas,
4. Decide que, con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, la siguiente Conferencia de Promesas de Contribución, en la que los gobiernos serán invitados a ofrecer contribuciones para los años 1977 y 1978, con miras a alcanzar el objetivo que hayan recomendado entonces la Asamblea General y la Conferencia de la FAO, se convoque, a más tardar, a principios de 1976.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Examen de los programas de campo, 1972-73 1/

148. La Conferencia tuvo un extenso debate sobre los programas de campo de la FAO, tomando como base el documento C 73/4, titulado "Examen de los Programas de Campo de la FAO 1972-73". La Conferencia aprobó la nueva disposición general de este documento y acogió con satisfacción las muchas indicaciones útiles que contiene para el mejoramiento de las operaciones de campo de la FAO basadas en un análisis franco, constructivo y concreto de las experiencias del pasado. La Conferencia advirtió con satisfacción que, si bien el documento contiene datos básicos reales y analiza los principales hechos y tendencias que influyen en los programas de campo de la FAO, como se había hecho en anteriores ocasiones, su principal impulso consiste en proporcionar una evaluación a fondo de los problemas y realizaciones por lo que respecta a la planificación, ejecución y repercusión de esos programas. Este planteamiento coincide con las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas refrendados por el Consejo y ha resultado posible gracias a una síntesis cuidadosa de los resultados de la evaluación de más de 100 proyectos de campo en gran escala realizados en casi 50 países. Se indicó que entre las organizaciones de las Naciones Unidas la FAO es la única que responde a la letra y el espíritu de la Resolución 2975 (XXVII), aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el año último, que subrayaba, entre otras cosas, la necesidad de una documentación detallada y orientada a los problemas como base para el examen y mejoramiento de las operaciones de campo de cada uno de los organismos de la ejecución.

149. La Conferencia recalcó la importancia de las cuestiones básicas de política esbozadas en el Prefacio del Director General del documento C 73/4. En particular, se mostró de acuerdo con la opinión expresada por el Director General de que el éxito o la efectividad de un proyecto de asistencia técnica están directamente relacionados con el grado de participación del Gobierno beneficiario en la planificación y ejecución del proyecto. La Conferencia estimó que el sistema de la programación por países, pese a las dificultades transitorias que se señalan en la sección 3 del documento, deberá ayudar a incrementar la participación directa de los países beneficiarios en la selección y formulación de proyectos de campo. En consecuencia, la Conferencia recomendó que la FAO se esfuerce continuamente por mejorar su capacidad para ayudar a los países beneficiarios, el PNUD y otros organismos donantes a mejorar los procedimientos de la programación por países. Se sugirió que los estudios de las perspectivas de los países y las instrucciones sumarias sobre el desarrollo de los países se orienten específicamente a este fin. La Conferencia recomendó además que los organismos donantes y la FAO revisen detenidamente sus procedimientos y adopten nuevas iniciativas para contribuir a un aprovechamiento más completo de los expertos y los recursos materiales locales en la ejecución de los proyectos de campo, a fin de que la ayuda se utilice para remediar necesidades reales y no como sustitutivo de esos recursos. La Conferencia recalcó también la importancia de una vigilancia y evaluación cuidadosas de los proyectos en marcha, por parte de los propios gobiernos beneficiarios, para garantizar que se ejecutan en consonancia con las realidades sociales y económicas de los propios países y que no sufren la influencia indebida del celo profesional de expertos de fuera.

150. Hubo un debate animado sobre el porcentaje y tipo relativos de expertos, equipo, becas y otras aportaciones que deban incluirse en los proyectos de asistencia técnica. La Conferencia convino en que no pueden dictarse normas rígidas a este respecto y en que cada proyecto merece ser objeto de un examen detenido, ateniéndose a los objetivos y actividades proyectadas y a las condiciones locales del país beneficiario de que se trate. La Conferencia advirtió, sin embargo, que la esencia de la función de la FAO en la ejecución de los proyectos de asistencia técnica estriba en su capacidad para transmitir experiencias y conocimientos técnicos. A este propósito, la Conferencia acordó que el recurso a expertos extranjeros debe mantenerse al mínimo y que la FAO debiera contratar expertos muy capaces para atender la situación cambiante de los países beneficiarios. La Conferencia convino también en que debía insistirse cada vez más en la capacitación de personal local mediante becas u otros medios. La Conferencia reiteró su hondo deseo de que se establezcan vínculos estrechos entre las dependencias técnicas y las operativas, con objeto de mejorar el respaldo de los proyectos locales por parte de la sede de la FAO.

1/ C 73/4, C 73/4-Corr.1, C 73/LIM/25, C 73/II/PV/1, C 73/II/PV/2, C 73/II/PV/3, C 73/II/PV/4,
- C 73/II/PV/5, C 73/II/PV/17, C 73/PV/23.

151. La Conferencia acordó que el Comité del Programa lleve a cabo un estudio más a fondo de los procedimientos de subcontratación. La Conferencia instó a que se recurra a subcontratos para organizar programas de intercambio, y convenios de prestación de servicios a proyectos, entre y con instituciones académicas y de investigación de distintos países. Se sugirió que dichos programas de intercambio entre los centros creados en los países desarrollados, así como en los en desarrollo y las instituciones más nuevas de este último grupo de países, podría ofrecer una base firme para capacitar personal profesional de todos los grados. La Conferencia convino asimismo en que la FAO hiciera esfuerzos concertados para utilizar los servicios de compañías consultoras cualificadas en los países en desarrollo para la ejecución de programas de campo.

152. La Conferencia compartió la preocupación creciente que existe en el mundo sobre la necesidad de resolver los problemas del desempleo rural y las injusticias sociales mediante la asistencia al desarrollo. La Conferencia recomendó que la FAO emprenda un análisis detenido de los tipos de proyectos y actividades que la FAO puede fomentar para favorecer los programas de desarrollo rural integrado de los Estados Miembros, dando especial importancia a la asistencia a los pequeños agricultores. Se sugirió a este respecto que la FAO debería examinar algunos proyectos y programas escogidos de desarrollo, concluidos o en marcha, que en algún momento hubieran sido financiados por el PNUD, el BIRF u otros organismos donantes, con objeto de evaluar la repercusión de tales proyectos o programas en la producción, empleo y distribución de los ingresos, y su efecto catalizador o multiplicador en la promoción del desarrollo rural integrado. La Conferencia tomó nota con satisfacción del estudio experimental sobre las repercusiones del Plan Muda, emprendido en Malasia por el Centro de Inversiones, y expresó la esperanza de que la FAO pueda derivar de los resultados de esos estudios normas de orientación específicas para la aplicación de la asistencia al desarrollo, a fin de aumentar las oportunidades de empleo rural y reducir las disparidades de ingresos y oportunidades económicas en los países beneficiarios.

153. La Conferencia convino en la necesidad de una acción concertada de la comunidad internacional para facilitar la asistencia a los países menos desarrollados. La Conferencia tomó nota del análisis de los problemas y dificultades especiales con los que se enfrentan esos países, que se exponen en la sección 9 del documento C 73/4, y felicitó al Director General por la eficaz función desempeñada por la FAO para coordinar el socorro de las Naciones Unidas destinado a aliviar las penalidades causadas por la continua sequía en los países de la zona Saheliana. Se señaló, sin embargo, que la FAO había actuado con relativa lentitud en la ejecución de proyectos específicos o en la recomendación de medidas especiales para atender las necesidades del desarrollo a plazo medio y largo de los países menos desarrollados. La Conferencia recomendó que el Director General intensificara la búsqueda de medios para satisfacer las necesidades especiales de este grupo de países, reforzando la capacidad de la Organización para influir en la preparación y realización de programas y proyectos a este respecto.

154. La Conferencia confirmó la importancia de las investigaciones agrícolas en los países en desarrollo, de conformidad con la Resolución 9/71 de la Conferencia. Se puso de relieve que las investigaciones en diversos sectores agrícolas constituyen un elemento esencial del proceso del desarrollo, sin el cual no podría seguir aumentando la producción ni proseguirse el desarrollo rural. Se señaló que según un estudio reciente del BIRF los países desarrollados gastaron en 1970 seis veces más en investigaciones agrícolas que los países menos desarrollados cuya población es aproximadamente tres veces mayor. Ello explica quizás gran parte de la diferencia en la producción y los rendimientos entre ambos grupos de países. La Conferencia señaló que el beneficio de las investigaciones agrícolas había sido extraordinariamente alto y se estimó en general que seguiría siéndolo, dado que existe sin duda gran margen para obtener mejoras.

155. Aunque las investigaciones emprendidas en los países desarrollados pueden aportar grandes beneficios a los países en desarrollo, habría no obstante que efectuar muchas investigaciones de adaptación en los propios países en desarrollo, habida cuenta de las variaciones en lo que se refiere a suelo, clima y otros factores. La Conferencia acordó, por lo tanto, que en este sector la tarea principal de la FAO es ayudar a reforzar las posibilidades nacionales de investigación. Se sugirió asimismo que las investigaciones en los países en desarrollo no deberían concentrarse solamente, ni siquiera predominantemente, en las áreas más favorecidas

sino que deberían también dedicar atención a las necesidades de los agricultores de las regiones más pobres y remotas. Con este objeto, se reconoció también la necesidad de servicios de extensión y de otros servicios auxiliares para aprovechar los resultados de la investigación, y se tomó nota de que los países en desarrollo, en conjunto, los están ampliando. La Conferencia recomendó que la FAO siga apoyando las actividades destinadas a reforzar las investigaciones por medio de su contribución al Comité Asesor Técnico del Grupo Consultivo y Comités de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología, por medio de las actividades del Programa Ordinario en apoyo de las investigaciones a escala global o regional, y mediante la prestación de asistencia para la preparación y ejecución de proyectos y programas nacionales de investigaciones en los países en desarrollo. Se acordó que esta acción debe orientarse específicamente hacia el reforzamiento de las organizaciones nacionales de investigación y el fomento de vínculos efectivos entre esas organizaciones a escala regional e internacional. La Conferencia subrayó también la necesidad de la transferencia sistemática de conocimientos y de resultados de la investigación.

156. La Conferencia puso de relieve la importancia de las iniciativas que estimulen la formulación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo entre países, entre regiones y de ámbito mundial.

157. La Conferencia tomó nota de la estrecha acción recíproca entre el Programa Ordinario y los programas de campo de la Organización. Se sugirió que, mediante estudios por países y demás labor analítica dentro del Programa Ordinario, la FAO debería poder influir en los organismos donantes y asistir a los países beneficiarios en la determinación de prioridades en orden a los proyectos de campo. Además de la investigación agrícola, la Conferencia subrayó las necesidades especiales de los países en desarrollo en cuanto a ayuda para la capacitación de personal local en todos sus grados.

158. La Conferencia tomó nota, con agrado, del propósito del Gobierno de Austria de organizar un curso de capacitación sobre caminos forestales y explotación de bosques montañosos en 1975, para participantes de los países en desarrollo.

159. La Conferencia expresó su satisfacción ante los progresos realizados por el Servicio de Evaluación en la formulación y aplicación de criterios y en la metodología para la evaluación de los proyectos de asistencia técnica. La Conferencia se felicitó en particular de la colaboración entre la FAO y el PNUD y entre la FAO y los organismos de asistencia bilateral en este sector. Expresó la esperanza de que se logren nuevos progresos en la formulación y utilización de modelos para la evaluación integrada. Se propuso también que el Servicio de Evaluación preste ayuda a los Estados Miembros en la creación de servicios nacionales de evaluación mediante la preparación y disseminación de material de orientación y la capacitación de personal nacional a petición de los países interesados.

160. Ante esta experiencia prometedora en la evaluación sistemática de actividades de asistencia técnica, la Conferencia sugirió que el Director General explore la posibilidad de crear un sistema análogo para la evaluación de determinadas actividades del Programa Ordinario, inicialmente con carácter experimental.

161. La Conferencia recomendó que las enseñanzas recogidas de la síntesis de las misiones de evaluación y enunciadas en el documento C 73/4, sean examinadas más a fondo por la FAO en consulta con los organismos donantes y los países beneficiarios, con vistas a aplicar efectivamente en lo sucesivo esas enseñanzas en la planificación y ejecución de proyectos de campo. La Conferencia sugirió, además, que no escatimasesfuerzo las diversas direcciones técnicas y económicas para sacar cabal partido de las recomendaciones del Servicio de Evaluación. También se recomendó que se mantenga para la próxima Conferencia la disposición general y el tono sincero y constructivo del 'Examen de los Programas de Campo de la FAO 1972-73' con las modificaciones que el Comité del Programa recomienda en su período de sesiones de otoño de 1974, en función de las nuevas cuestiones que hayan surgido para entonces.

162. Se estimó que se aumentaría todavía más la utilidad del examen añadiendo el resumen sucinto de las conclusiones y recomendaciones al principio o al final del documento. A la Conferencia le agradaría en especial que se hiciera un análisis más crítico de la eficacia de las actividades del Centro de Inversiones y del Programa Cooperativo de las Industrias.

163. La Conferencia convino con el Comité del Programa en la conveniencia de pedir a los Comités de Montes, de Pesca y de Agricultura que, en sus próximos períodos de sesiones, discutan el Examen de los Programa de Campo 1972-73, formulando las recomendaciones del caso, y se mostró conforme con las sugerencias hechas por el Comité del Programa. 1/

Objetivos a plazo medio 2/

164. La Conferencia recordó los puntos de vista que habían servido de base al documento C 73/10 y convino unánimemente en que, salvo respecto a la importante cuestión de las repercusiones sobre los programas de la FAO 3/, seguía las directivas del 59º período de sesiones del Consejo y mejoraba la versión precedente (1972-77).

165. Se observó que algunas cuestiones eran objeto de otros documentos importantes que serían examinados separadamente por la Conferencia, como la seguridad alimentaria, el reajuste agrícola internacional, las políticas alimentarias y nutricionales, el medio ambiente y AGRIS. La Conferencia tomó nota de que el documento se había preparado en marzo de 1973 y por tanto no se habían tenido en cuenta en él algunos recientes acontecimientos y cuestiones de política cuya solución podría repercutir en los objetivos a plazo medio.

166. Se hizo notar también que, de acuerdo con las recomendaciones del ECOSOC, se estaba debatiendo entre las organizaciones la armonización y coordinación de los planes a plazo medio y que la Dependencia Mixta de Inspección de las Naciones Unidas estaba preparando un informe sobre el tema. La Conferencia estimó, sin embargo, que las características especiales de la FAO y sus propias necesidades debían estudiarse con carácter preferente.

167. La Conferencia examinó el documento sección por sección en la forma siguiente:

- Sección II - Perspectivas mundiales

168. Se consideró en general satisfactoria como declaración de la situación y perspectivas actuales. Muchos delegados aprobaron lo que se decía en el documento y manifestaron su desasiego por los escasos progresos logrados hasta la fecha en la aplicación de la estrategia adoptada dentro del marco del Segundo Decenio para el Desarrollo, por la disminución de la ayuda oficial para el desarrollo, y por la falta de decisiones por parte de los Estados Miembros para orientar sus esfuerzos hacia el desarrollo alimentario y agrícola. La Conferencia subrayó también la necesidad de un mayor empeño por parte de los países en desarrollo para llevar adelante su desarrollo alimentario y agrícola, en especial por lo que se refiere a los cambios estructurales y la justicia social.

- Sección III - Objetivos a plazo medio

169. Muchos delegados estimaron que se trataba poco más que de un catálogo de problemas, todos ellos bien conocidos, distribuidos bajo ocho epígrafes, que ni reflejaban un punto de vista integrado ni analizaban causas y soluciones. Otros, en cambio, juzgaron útil esta sección, como exposición concisa y lúcida de problemas complejos e interrelacionados, para promover el debate, aunque insuficientemente específica en algunos aspectos. Varios delegados opinaron que esta sección habría debido ser más selectiva y haber tratado menor número de objetivos con mayor profundidad.

170. Aunque tocaba a la soberanía de los Estados Miembros establecer sus propias políticas y prioridades, la FAO debía estudiar a fondo, en cooperación con los estados interesados, la situación de los países y ofrecer, cuando se le pidiera, asesoramiento para la planificación y asistencia técnica.

1/ CL 61/3, párrafo 2.29.

2/ C 73/10, C 73/LIM/25, CL 61/REP párrafos 93-100, C 73/II/PV/5, C 73/II/PV/6, C 73/II/PV/7, C 73/II/PV/8, C 73/II/PV/17.

3/ Véanse párrafos 174-179 siguientes.

171. Se hicieron un gran número de recomendaciones durante el debate sobre algunos objetivos detallados que tenían mayor prioridad o que, en opinión de los delegados, exigían mayor atención. Estos objetivos pueden distribuirse en las categorías siguientes: (a) aumento de la productividad agrícola, (b) desarrollo rural integrado y fomento de recursos humanos, (c) pesca, (d) explotación forestal, (e) investigación, (f) comercio, (g) asesoramiento en materia de planificación, (h) medio ambiente, (i) políticas de alimentos y de nutrición. Entre esas categorías, se hicieron referencias específicas, como más preferentes para el desarrollo, inter alia, a los temas siguientes:

- a) Productividad agrícola - producción y multiplicación de semillas, empleo de variedades de alto rendimiento, praderas y pastizales, incluida investigación, ganadería, pérdidas sufridas con posterioridad a la recolección, y disponibilidad y aplicación de fertilizantes y plaguicidas.
- b) Desarrollo rural integrado y desarrollo de recursos humanos - enfoque en bloque, participación popular, capacitación y enseñanza de grado intermedio, creación de instituciones, actividades de extensión, reforma agraria, crédito, ordenación rural, pequeños agricultores, economía doméstica y empleo e ingresos rurales.
- c) Pesca - pesca en el mar y en agua dulce, explotación de los recursos y acuicultura.
- d) Explotación forestal - producción, industria y mercadeo de la madera, creación de una Oficina de la Madera Tropical, repoblación forestal e importancia de la explotación forestal para la ocupación.
- e) Investigación - múltiples aspectos de la producción vegetal y animal, cuestiones de desarrollo económico y social, investigación aplicada con referencia a la teórica, enlace efectivo entre institutos internacionales y nacionales e instituciones nacionales y agentes de extensión.
- f) Comercio - aumento de valor de las exportaciones de los países en desarrollo, competencia de los productos sintéticos, reajuste, agroindustria y elaboración.
- g) Planificación, estudios de perspectivas globales y nacionales, programación por países y programas de desarrollo.
- h) Medio ambiente - conservación de recursos, ordenación de tierras y aguas e inversiones pertinentes (incluidos el alumbramiento y el aprovechamiento de las aguas), empleo inocuo de fertilizantes y plaguicidas, evaluación periódica de los problemas del medio.
- i) Políticas de alimentos y de nutrición.

172. Algunos delegados hicieron referencia además a las oportunidades de inversión en materia de desarrollo agrícola, incluidas en concreto las agroindustrias, de los países en desarrollo en otros países en desarrollo. Se opinó que la FAO debía fomentar esas inversiones. Se hizo referencia especial a las posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo por lo que se refiere a las disponibilidades de gas natural para la fabricación de fertilizantes en los países en desarrollo.

173. La Conferencia reconoció que, dado el amplio alcance y el número de prioridades que nacían de las diferentes circunstancias y puntos de vista de 131 Estados Miembros, era muy difícil llegar a un acuerdo sobre una serie única de objetivos y prioridades para ellos. Se hicieron algunas sugerencias respecto a las formas en que podría abordarse este problema entre ellas las siguientes:

- a) Ampliación de los estudios de las perspectivas por países y su análisis, lo antes posible, con el fin de sintetizar los factores comunes;
- b) Análisis de las prioridades nacionales, su armonización en el ámbito regional, y la extracción, de entre ellas, de algunas prioridades globales;

c) Examen de los planes nacionales de desarrollo, el uso que se hace de la asistencia bilateral y multilateral, particularmente en los programas por países del PNUD, y la conciliación del Programa Ordinario con ellos;

d) Determinación de los criterios aplicables a las diversas prioridades señaladas por los Estados Miembros.

- Sección III - Objetivos a plazo medio y Sección IV - Observaciones finales

174. La Conferencia estimó, sin embargo, que el problema principal que nacía del documento no se relacionaba con la Sección III sino con las deficiencias de la Sección IV. La Conferencia reconoció las dificultades que entrañaba la determinación de prioridades para la FAO, según se afirmaba en los párrafos 141-148 del documento C 73/10, pero consideró que podían y debían ser vencidas. Se hicieron algunas sugerencias al respecto.

175. Algunos delegados opinaron que las prioridades debían determinarse primordialmente sobre la base de las relaciones recíprocas entre el Programa Ordinario de la FAO y sus programas de campo, particularmente de los programas en los países del PNUD. Estimaron que debía haber una correlación más estrecha entre el Programa de Labores y Presupuesto y los documentos relativos al Examen de los programas de campo y a los Objetivos a plazo medio.

176. Algunos delegados expresaron su preferencia por el tratamiento de las prioridades como subprograma en la versión precedente del documento, en el que se daban indicaciones de las asignaciones de recursos, al menos en forma de categorías (A, B, C y D), para indicar las tendencias de las prioridades.

177. Varios delegados estimaron que las recomendaciones de las Conferencias Regionales sobre las áreas regionales que planteaban problemas debían constituir la base de las prioridades de la FAO. Algunos de ellos opinaron que las prioridades regionales debían hacer del análisis de las prioridades nacionales y conducir, a su vez, a la concentración sobre las prioridades en las funciones globales de la FAO.

178. Diversos delegados estimaron que las prioridades de la FAO debían ser más selectivas y tratar, sobre una base flexible y general, la proporción entre las tendencias cambiantes, los puntos de mayor interés y los recursos. Se indicó al respecto que la FAO desempeñaba múltiples actividades obligatorias y constantes y que debía hacerse una distinción entre éstas y aquéllas cuya importancia o interés podría desaparecer o cambiar según el momento y el lugar.

- Formato del documento en el futuro

179. Después de un detenido debate, la Conferencia llegó a un acuerdo sobre las directivas siguientes:

a) debe prepararse para la próxima Conferencia un documento sobre Objetivos a plazo medio manteniendo la perspectiva sexenal;

b) debe conservarse la estructura general del documento C 73/10, pero su contenido debe relacionarse más estrechamente con otros documentos esenciales, como el SOFA y el Examen de los programas de campo, y con la evolución de los recursos extrapresupuestarios;

c) la sección del documento sobre Objetivos a plazo medio no debe ser un catálogo de todos los problemas que plantea el desarrollo alimentario y agrícola sino que en ella se deben analizar, de un modo integrado, las causas y posibilidades de solución de los problemas más importantes en sectores tales como mejoramiento de la productividad, fomento de los recursos humanos y políticas de alimentos y nutrición;

d) esta sección debe reflejar, en la medida viable, los resultados de los análisis a nivel nacional y regional, en particular las recomendaciones de las Conferencias Regionales, con el fin de llegar a una síntesis global;

e) la sección final, según recomendó el Comité del Programa, debe ocuparse del principal impulso de los programas de la FAO en sus cuatro funciones básicas, según se expone de forma indicativa en el párrafo 138 del documento, distinguiendo entre compromisos obligatorios, compromisos constantes y compromisos que podrían anularse o cambiar de importancia o interés;

f) a este respecto, debe prestarse más atención a las tendencias relativas a los recursos y actividades extrapresupuestarios;

g) debería haber otra sección en la que se examinara, si bien de un modo algo teórico, las cuestiones que pudieran tener importancia a más largo plazo.

180. La Conferencia invitó al Consejo a examinar detenidamente en su período de sesiones del otoño de 1974, y con el asesoramiento del Comité del Programa, el propuesto esquema del documento.

181. La Conferencia consideró que el objeto primordial del documento era ofrecer una base mejor para un diálogo de los Estados Miembros entre sí y con el Director General a fin de lograr un acuerdo sobre las directrices para la solución de los principales problemas del desarrollo alimentario y agrícola y sobre las prioridades y programas de la FAO para el bienio. El Director General no debe preocuparse excesivamente por hacer constar todos los intereses disciplinarios sino proceder con arrojo a sugerir tendencias y opciones en los principales sectores problemáticos.

Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75 1/

- Capítulo 1: Política general y dirección

182. En relación con el Capítulo 1, la Conferencia expresó sus puntos de vista sobre varias cuestiones generales. 2/

183. En lo que se refiere al Capítulo 1 propiamente dicho, se apoyaron las propuestas contenidas en el plan de trabajo del Subprograma 1.2.3 (Oficina del Programa y el Presupuesto) sobre el Establecimiento de Sistemas de Gestión de Programas, pero se señaló la necesidad de evitar el imponer excesivas cargas sobre los funcionarios técnicos y científicos de la Organización.

184. La Conferencia aprobó las propuestas incluidas en este Capítulo.

- Capítulo 2: Programas técnicos y económicos

185. Como la Conferencia se ocupó de este Capítulo en su conjunto, las referencias a las Esferas de interés especial y a los diversos subprogramas fueron breves, aunque numerosas, y fue limitado el debate sobre cuestiones de prioridad o interés especial entre los subprogramas o dentro de estos. 3/

186. En las referencias a los subprogramas se dio apoyo general a muchos de ellos. También se formularon reservas sobre algunos subprogramas o elementos de los mismos así como sobre una serie de cuestiones. La Conferencia pidió al Director General que tuviera éstas en cuenta y que, en la medida en que sea apropiado y lo permitan los recursos disponibles, reajustara los subprogramas en consecuencia. Sobre esta base, la Conferencia se ocupó de consignar las opiniones y conclusiones sobre los asuntos y temas principales surgidos durante sus deliberaciones.

1/ C 73/3 y Anexos, C 73/3-Corr.1, C 73/3-Corr.2, C 73/3-Sup.1; C 73/3-Sup.1-Corr.1; C 73/3-Sup.3, C 73/3-Sup.2-Corr.1 (sólo español), C 73/LIM/26 (sólo en francés y español), C 73/LIM/26-Rev.1, (sólo en inglés), C 73/LIM/27, C 73/LIM/36, C 73/LIM/39, C 73/22, C 73/22-Corr.1 (sólo en francés), CL 61/REP párrs. 82-92, C 73/II/PV/9, C 73/II/PV/10, C 73/II/PV/11, C 73/II/PV/12, C 73/II/PV/13, C 73/II/PV/17, C 73/II/PV/18, C 73/PV/23.

2/ Véanse párrafos 238-245 siguientes.

3/ En el parrafo 243 se examinan los otros puntos de vista de la Conferencia sobre el problema de tratar todos los subprogramas en un tiempo limitado.

- Esferas de interés especial - Consideraciones generales

187. Una serie de delegados expresaron el parecer de que la Movilización de los Recursos Humanos merecía la más alta prioridad y manifestaron su preocupación por las reducciones o pequeños aumentos en algunos subprogramas de la esfera 2.1, en particular los correspondientes al Programa 2.1.2 que se ocupa de la enseñanza y capacitación.

188. Varios delegados estimaron que, en vista de la situación alimentaria mundial, la esfera de interés especial 2.2 (Producción y productividad) merecía la más alta prioridad, particularmente los subprogramas sobre recursos de tierras y aguas, praderas y pastizales, semillas y material de plantación, cultivos de alimentos básicos, pesca, montes y fertilizantes. El aumento de la producción y productividad de los cultivos alimentarios era especialmente importante en los países menos desarrollados, con acceso limitado a fuentes exteriores de suministro.

189. A este propósito se expresó la preocupación de que la parte de los recursos asignados a los principales aspectos científicos y técnicos de las actividades de la Organización había experimentado en los últimos años una disminución relativa en la parte proporcional de los recursos totales. Este punto de vista abarcaba ciertos subprogramas específicos de la esfera 2.3 (Nutrición y Proteínas), en particular los problemas de pesca y ganadería y la mayor parte de los subprogramas de la esfera 2.4 (Conservación de los recursos y Lucha contra Enfermedades y Plagas).

190. Se hizo referencia a la contribución que la FAO podría hacer en la preparación de la Conferencia sobre el Derecho del Mar y en las actividades subsiguientes. Se estimó que las funciones del Departamento de Pesca en su forma actual deberían mantenerse. Se manifestó cierta preocupación respecto a la abolición de la Subdirección de Enseñanza y Servicios Pesqueros. Se tomó nota, sin embargo, de que la coordinación en esta importante esfera correría a cargo del Servicio de Política y Planes.

191. Se reconoció que los subprogramas comprendidos en las esferas 2.5 (Planificación y Políticas Agropecuarias) y 2.6 (Servicios Económicos y Estadísticos Básicos), trataban de importantes funciones globales y de política de la Organización, si bien se expresaron algunas reservas sobre el alcance o el enfoque metodológico de las proyecciones y los estudios sobre perspectivas.

192. Se convino en que la Organización no debe escatimar esfuerzos para seguir reduciendo la proporción de sus gastos administrativos con respecto al total y funcionar de manera más económica y eficaz, con objeto de poder dedicar más recursos a los sectores científicos y técnicos de sus actividades.

- Esfera de interés especial 2.1 - Movilización de Recursos Humanos

193. La Conferencia encareció la importancia del desarrollo rural integrado como concepto fundamental que la Organización debe definir más claramente y fomentar activamente. Los aspectos sociales y humanos de la elevación del nivel de vida y el bienestar de las poblaciones rurales deben correr parejas con el aumento de la productividad agrícola. En vista de la interrelación de esos aspectos y de las muchas disciplinas interesadas, la Conferencia reconoció que no era procedente ni practicable establecer un subprograma específico para el desarrollo rural integrado como tal. Se tomó nota de la reestructuración de la Dirección de Recursos Humanos e Instituciones y de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Desarrollo Rural Integrado para lograr la coordinación.

194. La Conferencia reconoció que la economía del hogar era un elemento esencial para muchos de los subprogramas de la Dirección de Recursos Humanos e Instituciones, en consonancia con el enfoque multidisciplinario del desarrollo rural integrado, y convino asimismo en que los funcionarios interesados ejercían también una importante influencia a través del Grupo de Trabajo del Departamento Económico y Social sobre Cuestiones de Población (ESDWGP). Se expresó, sin embargo, cierta preocupación por el hecho de que los oficiales de economía del hogar habían sido dispersados en varios subprogramas, y la Conferencia pidió al Director General que estudiase la situación teniendo en cuenta la experiencia obtenida.

195. La Conferencia se felicitó de la creación del Centro de Desarrollo de Investigaciones en la Oficina del Subdirector General, Departamento de Desarrollo, así como de las funciones del Centro, que se describen en el subprograma 2.1.3.6 (Coordinación de Instalaciones y Servicios de Investigación Agrícola General) y de algunas otras disposiciones tomadas en materia de fomento de las investigaciones. Hubo acuerdo en la función coordinadora y operativa, a la par que auxiliar, del Centro, tanto dentro de la FAO (sin perjuicio del mantenimiento de un respeto pleno de la competencia de las direcciones técnicas) como a escala nacional y regional entre las instituciones de investigación. Se expresaron, sin embargo, ciertas dudas sobre la elección del título de la dependencia y se estimó que hubiera sido mejor llamarla "Servicio de Desarrollo de Investigaciones" o "Sección de Desarrollo de la Investigación", pero se observó que el título reflejaba su función coordinadora y auxiliar.

196. La Conferencia convino en que la investigación era fundamental para lograr el desarrollo en la esfera de la alimentación y la agricultura. A este respecto era esencial fomentar el fortalecimiento de las actividades nacionales de investigación en los países en desarrollo, a cuyo fin debían buscarse más recursos con cargo al PNUD. Se subrayó además que en los países en desarrollo debería darse particular importancia a la investigación adaptable, enfocada hacia las necesidades inmediatas.

197. También era esencial reforzar las relaciones entre las instituciones internacionales de investigación y la investigación a nivel interregional, regional y nacional. La FAO debe intensificar sus esfuerzos para promover estas relaciones y fomentar también las redes para establecer un contacto más estrecho entre las instituciones nacionales. Era también necesario mejorar el alcance de las investigaciones y su aplicación a las dependencias de operaciones de las administraciones nacionales y a nivel de la explotación agrícola, mediante prestación de servicios de extensión y de otra índole a los agricultores. A este propósito la Conferencia subrayó la necesidad de procurarse la asistencia bilateral y financiera del PNUD y del BIRF.

198. La Conferencia felicitó al Director General por la forma en que había dado cumplimiento a la Resolución 9/71 en su 16^o período de sesiones. Reconociendo que se habían hecho progresos considerables a este respecto, la Conferencia decidió que el tema de la investigación agrícola se inscribiera en el programa del 18^o período de sesiones de la Conferencia de 1975, como uno de los temas principales de discusión.

- Esfera de interés especial 2.2 - Producción y productividad

199. La Conferencia encareció la importancia de la mayor parte de los subprogramas comprendidos en la esfera 2.2, considerándolos fundamentales para el desarrollo alimentario y agrícola, incluyendo las bases para el empleo, los ingresos y el bienestar rurales. A este propósito se insistió también la interrelación de estos subprogramas y los de otras esferas de interés especial, en particular, los de investigación, enseñanza y capacitación, crédito y mercadeo. Se estimó asimismo que debería dedicarse mayor atención a la administración rural.

200. Se hizo especial hincapié en los programas 2.2.2 (Desarrollo de recursos), 2.2.3 (Mejora y producción de biorrecursos), y 2.2.4 (Mejoramiento de la explotación y de los recursos). 1/ Algunas delegaciones llamaron la atención sobre la importancia y la necesidad de prestar mayor atención a todos los subprogramas del programa 2.2.2. Se subrayó el subprograma 2.2.3.1 (Introducción y producción de semillas y material vegetativo), el 2.2.4.1 (Ordenación de suelos, fertilidad y uso de fertilizantes), el 2.2.4.2 (Aplicación, ordenación y uso de aguas) y el 2.2.4.0 (Elaboración de alimentos y productos agrícolas y utilización de los subproductos). Por lo que se refiere al programa 2.2.5.1 (Programa conjunto FAO/OIEA), se reconoció que las actividades, particularmente las relativas a la lucha contra las plagas, del programa, eran más prácticas y realistas que en el pasado, pero se pensaba que los recursos dedicados a la fitogenética podían emplearse mejor en otras esferas prácticas de rápidos beneficios. Se señaló a la atención la importancia de los problemas del cultivo de tierras de secano en todos sus aspectos.

1/ Se informó a la Conferencia de la opinión de varios de los miembros de la Comisión Internacional del Arroz que asistieron a su período extraordinario de sesiones, celebrado el 24 de noviembre de 1973, en el sentido de que el sanitario de la CIA y el Agrónomo en Arroz estén destinados en Bangkok y no en la Sede, según lo propuesto.

201. La Conferencia se manifestó particularmente preocupada por el aumento de los precios y la escasez de los suministros de fertilizantes. La Conferencia recomendó que, dada la importancia estratégica de los fertilizantes para el aumento de la productividad, debería dedicarse mayor atención a los aspectos técnicos y económicos del uso de fertilizantes. Se felicitó de la creación de una Comisión sobre fertilizantes que seguiría de cerca la situación mundial en materia de disponibilidad y precios de fertilizantes y evaluaría las tendencias principales y las perspectivas a largo plazo de la producción, el consumo y el comercio de fertilizantes, advirtiendo que se facilitarían fondos dentro del nivel presupuestario, para sus actividades.

202. Se concedió un firme apoyo a los subprogramas de montes, pero algunos delegados formularon reservas sobre el equilibrio de las prioridades asignadas a la ordenación forestal en comparación con las industrias forestales. Se señaló, sin embargo, que el concepto de la ordenación forestal cubría una esfera amplia y comprendía actividades a cargo de otros subprogramas, como los de conservación, protección y mejora de árboles forestales. Se subrayó la importancia de los montes en la creación de puestos de trabajo y el estímulo de las industrias y la elaboración. Se estimó que las funciones del Departamento en su forma actual deberían mantenerse.

203. La Conferencia consideró que, en lo que se refiere a la teledetección, la responsabilidad incumbe principalmente a las autoridades e instituciones nacionales, pero convino en que la FAO tenía una función que desempeñar en la utilización de esta técnica para beneficio de los países en desarrollo, particularmente en los proyectos de campo.

- Esfera de interés especial 2.3 - Nutrición y Proteínas (Ganadería y Pesca)

204. Se advirtió que el problema de la nutrición y actividades conexas, comprendida una nueva estrategia para mejorarla, era objeto de debate bajo otro tema del programa. 1/ La Conferencia destacó la importancia de la producción y sanidad animal en los Estados Miembros y apoyó en general las actividades de la FAO previstas en los diversos subprogramas de esta esfera. En este sentido, se encareció la importancia de establecer zonas exentas de enfermedades, particularmente en África. Se atribuyó también importancia al fomento de la introducción de razas exóticas. Se insistió también en la importancia de la producción avícola como fuente de suministro nacional de proteínas.

205. La Conferencia destacó la importancia de los programas de pesca de la FAO previstos en éstas y otras esferas de interés especial, ya que el pescado y los productos pesqueros constituyen una fuente importante de proteínas para el consumo humano y animal, así como una fuente de fertilizantes para la producción agrícola, señalando además que se plantearían en breve muchas cuestiones de gran importancia para los Estados Miembros.

- Esfera de interés especial 2.4 - Conservación de los recursos y lucha contra enfermedades y plagas

206. Recursos genéticos - La Conferencia reconoció la importancia fundamental de los recursos genéticos en el desarrollo agrícola y recomendó que se apoyaran y reforzaran las actividades en este sector.

207. La Conferencia recibió con satisfacción y apoyó firmemente la muy alta prioridad dada al fortalecimiento de la Dependencia de Recursos Genéticos y Ecología de los Cultivos para permitirle coordinar un programa mundial en materia de recolección y conservación, exploración, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos, así como en las esferas conexas de publicaciones y capacitación, y también para fomentar la creación de centros genéticos en zonas de diversidad de cultivos de los países en desarrollo.

1/ Véanse párrafos 260 - 275 siguientes.

208. Reconociendo la función de la FAO en las actividades relativas al campo de los recursos genéticos y la importancia de la coordinación, la Conferencia hizo suya la recomendación de que la FAO sirva de sede a la Junta Internacional de Recursos Fitogenéticos, creada por el Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional y de que la Secretaría de esta Junta se instale en la Dependencia de Recursos Genéticos, financiada por la Junta Internacional con cargo a sus fondos extrapresupuestarios, y pidió que se mantuviera informado al Consejo de las actividades de aquélla.

209. Lucha contra las enfermedades y plagas - La Conferencia atribuyó también importancia particular a las actividades relativas a la lucha contra las enfermedades y las plagas de los cultivos en crecimiento, sobre todo lo que se refiere a la lucha contra la langosta del desierto que amenaza periódicamente a la producción agrícola en la parte central de África del Norte y en el Cercano Oriente. La Conferencia, reconociendo la importancia que tiene el trabajo sobre la lucha contra la langosta del desierto, que está relacionado directamente con la producción agrícola de los países en desarrollo, reiteró las recomendaciones hechas en sus tres últimos períodos de sesiones de que se dé carácter permanente a esta parte del programa. Convino en que, en caso de que llegaran a faltar los actuales recursos extrapresupuestarios, deberían tomarse medidas para incluir en el Programa Ordinario los elementos restantes de los proyectos de lucha contra la langosta, en especial los tres puestos regionales.

210. La Conferencia insistió asimismo en que seguía siendo importante el empleo de plaguicidas y la preparación de técnicas de lucha integrada contra las plagas. Pero subrayó también la necesidad de utilizar los plaguicidas juiciosamente, dados los peligros para el medio ambiente. Se expresaron reservas acerca del propuesto aplazamiento de la reunión del Comité de Expertos sobre Plaguicidas en la Agricultura, por considerar que debía reunirse antes de la Conferencia propuesta OMS/FAO sobre el empleo de plaguicidas en la lucha integrada contra las plagas. La Conferencia recomendó que se reconsiderara esta propuesta de aplazamiento de la reunión.

211. La Conferencia se felicitó de la atención dedicada al problema de la prevención y limitación de las pérdidas posteriores a la cosecha, mostrándose preocupada por el hecho de que se hubieran reducido algo los recursos dedicados a esta actividad y de que no se hubieran previsto trabajos sobre el almacenamiento de cultivos básicos de raíces. La Conferencia fue informada de que la lucha contra los roedores se consideraba como una de las más altas prioridades en este subprograma y de que otros aspectos se referían principalmente a los proyectos conexos de campo en esta esfera.

212. Aspectos ambientales - Con respecto a las cuestiones relativas al ambiente, la Conferencia aprobó las asignaciones prioritarias del Programa de Labores y Presupuesto. Aprobó también la institución de una dependencia central de coordinación, pero consideró que la cuestión de los gastos de sostenimiento estipulados en el Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto, debiera volverse a examinar teniendo en cuenta cualquier propuesta relativa a la ulterior ampliación de la cooperación del PNUM con la FAO. De los aspectos sustantivos de este sector de actividad se trata más adelante en el informe. 1/

- Esfera de interés especial 2.5 - Planificación y políticas agropecuarias

213. En vista de que las cuestiones y actividades comprendidas en los subprogramas de esta esfera, se discutirán dentro de otros temas del Programa, las opiniones de la Conferencia sobre las cuestiones principales figurarán en otras secciones pertinentes de este informe. 2/

- Esfera de interés especial 2.6 - Servicios económicos y estadísticos básicos

214. Se manifestó apoyo general a los subprogramas de esta esfera.

215. La Conferencia aprobó el Capítulo 2 del Programa de Labores y Presupuesto en la inteligencia de que la Secretaría examinará cuidadosamente y tendrá debidamente en cuenta los comentarios detallados formulados sobre los diversos subprogramas o elementos del mismo.

1/ Véanse párrs. 292-297 siguientes.

2/ Véanse párrs. 173 y 191 anteriores.

- Capítulo 3: Programas de campo y apoyo al desarrollo

216. Los principales puntos del debate sobre este Capítulo fueron los siguientes: la Conferencia respaldó las actividades y objetivos del Centro de Inversiones porque ha demostrado ser un factor importante en el creciente aumento de las inversiones, en especial las procedentes del BIRF y la AIF, en la agricultura, montes y pesca, además de las agroindustrias de los países en desarrollo. Manifestó su agrado por la creciente atención que el programa pretende prestar a las zonas críticas de la estrategia del desarrollo agrícola, tales como la ayuda a pequeños agricultores, el desarrollo rural integrado, las reformas institucionales y la nutrición. No obstante, se planteó la cuestión de que todo ello no deberá perjudicar a las inversiones continuas en la producción y elaboración de alimentos en gran escala, lo que dada la actual situación alimentaria del mundo tiene la máxima importancia.

217. La Conferencia consideró que debe existir una estrecha relación entre este programa y las actividades de proyectos del PNUD con objeto de sacar el mayor partido de las oportunidades de inversión viables. Se observó que actualmente la FAO tenía en ejecución unos 60 proyectos del PNUD con potencial de inversiones y a los que se había prestado la mayor atención.

218. La Conferencia acogió con satisfacción la mayor cooperación con los bancos regionales y tomó nota de que se había celebrado recientemente una reunión entre el Director General y el Jefe del Banco de Desarrollo Asiático, y como resultado de la cual cabe esperar que aumente la cooperación con dicha institución.

219. Con respecto al Programa Cooperativo de las Industrias, la Conferencia manifestó su reconocimiento por la contribución que aporta este Programa, sostenido en su totalidad por las empresas que son miembros del mismo, en el progreso agroindustrial de los países en desarrollo. En opinión de la Conferencia este Programa podría ser especialmente útil para contribuir a un desarrollo acelerado mediante la capacitación del personal local en métodos modernos de gestión, técnicos y de mercadeo.

220. La Conferencia tomó nota y apoyó la presentación del concepto de programa unificado del Capítulo 2 y acogió con satisfacción la presentación de las zonas de problemas regionales, como base para la labor de las Oficinas Regionales, del Capítulo 3. Con ello se presentan también por primera vez, los recursos totales de la Organización, tanto de las Oficinas Regionales como de la Sede, en las zonas de problemas regionales identificados por las Conferencias Regionales. Se tomó nota de que las Oficinas Regionales estaban introduciendo sistemas para comprobar la forma de ejecución de estas prioridades así como del programa unificado.

221. La Conferencia tomó nota de que una parte importante de los aumentos propuestos en los presupuestos de las Oficinas Regionales se destinaba a los consultores. Esta propuesta se acogió con especial satisfacción por entenderse que así se podrá contar con un asesoramiento técnico de alto nivel en problemas específicos de importancia para las regiones interesadas. A este respecto la Conferencia insistió en la necesidad de que los fondos asignados a este fin se utilicen con especial cautela.

222. Varios delegados hicieron comentarios sobre la dotación de personal de las Oficinas Regionales, en especial las del Cercano Oriente y África, y se hicieron algunas sugerencias en el sentido de que debería mantenerse el equilibrio entre las disciplinas técnicas y socio-económicas y de que había ciertas deficiencias en los sectores de montes, producción y protección vegetal, sanidad y producción animal y fomento de tierras y aguas. Algunos delegados opinaron que las dependencias de política y planificación de las Oficinas Regionales estarían mejor en la Sede, ya que en ella tendrían mejor acceso a la información de referencia y a los datos que necesitan. En cambio, algunos delegados encarecieron una mayor descentralización administrativa en favor de las Oficinas Regionales.

223. La Conferencia reconoció que al formular sus propuestas, el Director General había seguido las orientaciones de los órganos rectores, que los recursos eran limitados pero que la parte mayor de los aumentos del programa se habían destinado a las Oficinas Regionales, y que, por lo que respecta a la Sede, la prueba debería consistir en la realización eficaz de tareas específicas y cuantificables y no en el número o emplazamiento del personal.

224. Con referencia a la Oficina Regional para América Latina, se recomendó que se siguiera colaborando estrechamente con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, que también se ocupa directamente de muchos de los sectores de interés para la FAO.

225. En lo que respecta a los Representantes en los países se hicieron algunas sugerencias en el sentido de que se les debería facilitar, en la medida de lo posible, el personal administrativo y de secretaría suficiente para aliviarles de los trámites rutinarios y administrativos a fin de que puedan dedicar más tiempo y trabajo a las actividades técnicas y económicas de la Organización. No obstante, se apreciaba que actualmente no era posible mejorar mucho esta situación debido a las restricciones financieras. También se sugirió que tan pronto como fuera posible la FAO debería asumir plena responsabilidad en lo que a la financiación de estos funcionarios se refiere.

226. La Conferencia aprobó en general las propuestas de este Capítulo.

- Capítulo 4: Programas especiales

227. La Conferencia tomó nota de la importancia del objetivo del Programa CMCH/Acción pro Desarrollo en apoyo de los programas de autodesarrollo que interesan a grupos de personas en su propio progreso, y puso de relieve la necesidad de que participen en estos programas los pequeños agricultores. Se tomó nota de la atención especial de que son objeto los programas de evaluación. Se recordó que en el 18º período de sesiones de la Conferencia se efectuará un examen completo de la CMCH/Acción pro Desarrollo, de acuerdo con la Resolución 4/69. Se puso de relieve la necesidad de que la FAO ayude a que se establezcan vínculos entre los Comités de la CMCH y contribuya a que se refuerzen donde sea necesario. Por lo que respecta a la financiación, se tomó nota de que el Programa Ordinario sólo representa una pequeña parte de los fondos disponibles para este programa y que otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales habían contribuido con fondos extrapresupuestarios importantes y de que la búsqueda de tales fondos es indudablemente uno de los objetivos de la CMCH/Acción pro Desarrollo.

228. La Conferencia manifestó que había prestado un apoyo continuo al trabajo del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para el establecimiento de normas alimentarias internacionales, y puso de relieve el valor y la creciente importancia de dichas normas como instrumento, entre otras cosas, para facilitar el comercio internacional y proteger la salud de los consumidores. La Conferencia quedó informada de que las dificultades financieras de la Organización habían impuesto la necesidad de reducir los fondos asignados al programa. Sin embargo, se le concedió gran prioridad y la Conferencia tomó nota de que la OMS espera seguir facilitando fondos al Programa de acuerdo con los acuerdos vigentes para el reparto de los gastos.

229. La Conferencia aprobó las propuestas de este Capítulo.

- Capítulo 5 - Servicios generales del Programa

230. La Conferencia recordó la Resolución 1/71, aprobada en su 16º período de sesiones, de crear con carácter permanente una nueva actividad en memoria de Lord Boyd Orr, que fue el primer Director General de la FAO, y aprobó una propuesta ya ratificada por el Consejo, en su 60º período de sesiones, 1/ de crear una Biblioteca de Alimentación y Nutrición Boyd Orr, que se administrará dentro del marco de la Biblioteca principal de la FAO.

231. La Conferencia tomó nota de que gracias a las nuevas disposiciones, la publicación CERES, revista de la FAO sobre el desarrollo, está manteniendo su alto nivel con costos reducidos.

232. Se tomó nota de que del proyecto AGRIS (programa 5.3.1) se trataba por separado en otro tema del Programa. 1/

233. A este respecto, se manifestó cierta preocupación por el hecho de que con el cambio de interés hacia nuevos sistemas de información como el AGRIS, ha disminuido al parecer la importancia de la Biblioteca David Lubin y de que las actividades más útiles de la Biblioteca se verían perjudicadas y no favorecidas con esta nueva situación. La Conferencia fue informada de que la reducción de personal debida a las economías globales efectuadas en 1973 afectaba a toda la Organización y no tan sólo a la Biblioteca. Se aseguró a la Conferencia que se mantendrán y mejorarán las actividades de la Biblioteca, en especial, como resultado de los programas de información internacional como el AGLINET.

234. En relación con este Capítulo, diversos delegados se refirieron a la Resolución de la 11^a Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente que, aunque expresaba su reconocimiento por las medidas emprendidas para introducir el idioma árabe en la FAO observaba que el no traducir todos los documentos y publicaciones de la FAO al árabe limitaba la participación de los Estados árabes en las actividades de la Organización. Recomendaron que el Director General adoptara medidas para que el árabe fuera un idioma de trabajo en igualdad de condiciones con el español, francés e inglés. Dichos delegados lamentaron que el programa de traducciones al árabe para 1974-75 se mantuviera al mismo nivel de los dos bienios anteriores y estimaron que debería preverse la asignación de recursos con objeto de ampliar el empleo del árabe en la FAO, en forma escalonada. Por último, solicitaron que se facilitara en las futuras sesiones del Consejo interpretación al árabe.

235. La Conferencia fue informada de que la meta de 1,8 millones de palabras de traducción al árabe en 1972-73 había sido superada en realidad. Si bien es cierto que las estimaciones para 1974-75 no preveían de manera específica un aumento de esta cifra, es preciso considerar el programa en la perspectiva del muy reducido aumento sustantivo que supone para la Organización en conjunto. Se señaló la creación de un nuevo puesto de Ayudante Editorial de Árabe en 1974-75. En consecuencia, la Conferencia tomó nota de que el volumen de traducciones que se realizarán en 1974-75 aumentará aún más y expresó la esperanza de que el Director General hará todo lo posible para facilitar interpretación al árabe en las sesiones plenarias del Consejo.

236. La Conferencia aprobó las propuestas de este Capítulo. La Conferencia, de acuerdo con el Artículo 6.9 del Reglamento Financiero, aprobó también las estimaciones de gastos (presentadas en el documento C 73/3, página 611) que deberá costear el Fondo Rotatorio de Publicaciones en 1974-75 con cargo a sus ingresos.

- Capítulos 6 - 9

237. La Conferencia aprobó las propuestas contenidas en los Capítulos 6 a 9 (con los reajustes necesarios de la asignación para el Fondo de Nivelación de Impuestos, de acuerdo con la decisión de la Conferencia de que los aumentos adicionales de los costos se incluyan en el Programa de Labores y Presupuesto, tal como quede definitivamente aprobado).

- Aspectos generales

238. La Conferencia felicitó al Director General y a su personal por la claridad y el contenido informativo del Programa de Labores y Presupuesto y de sus Anexos.

239. Por lo que se refiere a la forma de presentación del Programa de Labores y Presupuesto, se expresaron algunas reservas por el hecho de que para la estructura del presupuesto por programas se utilizaran como base las esferas de interés especial en vez de los Departamentos, y

1/ Véanse párrafos 253 - 259 siguientes.

por la colocación de algunos subprogramas bajo varios programas y capítulos. La Conferencia, de todas formas, aprobó la estructura actual del presupuesto por programas aprobado por el Consejo en su 59º período de sesiones. Se sugirieron algunos posibles cambios, mediante adiciones u omisiones, en la presentación de la información del texto expositivo de los subprogramas, pero la Conferencia acogió en general complacida y aprobó los cambios que se habían hecho. La Conferencia pidió al Director General que someta a estudio la cuestión de la presentación del Programa de Labores y Presupuesto a los Comités del Programa y de Finanzas. Los resultados de ese estudio deberán presentarse al Consejo, en su período de sesiones de otoño de 1974.

240. En relación con esto se insistió también en que debía seguir facilitándose información sobre las tendencias de los recursos extrapresupuestarios y su interrelación con el Programa Ordinario y sus repercusiones en él, incorporando esa información en forma adecuada, en la medida en que fuera posible, en el Programa de Labores y Presupuesto.

241. La Conferencia acogió complacida la innovación introducida en 1973 de presentar un Resumen del Presupuesto al 60º período de sesiones del Consejo, y reconoció que la presentación de un Resumen del Presupuesto tan detallado en esa fase implicaba ciertas dificultades, por la imposibilidad de prever todo lo que podría suceder desde el momento en que ese resumen había de prepararse hasta que se celebrara la Conferencia. De todas formas, la Conferencia se mostró gravemente preocupada por el ritmo de crecimiento del presupuesto y por el hecho de que el Director General hubiera presentado un Suplemento al Presupuesto, solicitando un aumento sustancial de las asignaciones presupuestarias muy poco antes de la Conferencia, especialmente dado que las adiciones propuestas al programa no se habían sometido previamente a los Comités del Programa y de Finanzas. Algunos delegados consideraron que se dispondría de asignaciones suficientes para absorber al menos algunos de los aumentos de los costos o que bastaría asignar fondos para ellos después de que el Consejo examinara de nuevo la cuestión en 1974. La Conferencia reconoció, en todo caso, que la causa de las adiciones propuestas para aumento de los costos no dependía del Director General, y que los Organos Rectores habían aprobado repetidas veces el principio del presupuesto total para evitar una repetición de la deterioración del programa que se había producido en 1972-73 y proteger el nivel del programa aprobado por la Conferencia para 1974-75. En relación con esto se insistió en que los costos administrativos debían mantenerse al mínimo, de modo que todo aumento de los recursos pudiera dedicarse a actividades del programa. Se convino, en general, en que era desafortunado que un aumento total tan grande como el propuesto debiera dedicarse principalmente a sufragar aumentos de los costos.

242. Por lo que se refiere a las adiciones propuestas al programa, algunos delegados expresaron reservas de principio o de fondo sobre varias cuestiones, en especial la asignación para gastos de apoyo a las actividades financiadas por el PNUM. Se consideró, además, que algunas de esas asignaciones o todas ellas podrían haber sido absorbidas eliminando más prioridades secundarias, mediante una evaluación más estricta de su importancia, viabilidad y repercusiones. De todas formas se consideró, en general, que las adiciones propuestas al programa eran aceptables, especialmente dado el éxito con que la FAO había afrontado la crisis financiera de 1972-73, la consiguiente reducción del programa en 1972-73 y los pequeñísimos aumentos del programa real propuestos para 1974-75.

243. La Conferencia se mostró preocupada por la falta de tiempo para examinar detalladamente la cuestión general de las prioridades totales del programa, especialmente las del Capítulo 2, que constituyen la parte principal de las actividades de la Organización y de su Programa de Labores y Presupuesto. Reconoció que existían otros mecanismos, incluidas las Conferencias Regionales, para examinar las prioridades, y que diversos factores hacían inevitablemente difícil realizar un estudio detallado y lograr un diálogo y un acuerdo entre los Estados Miembros sobre las prioridades detalladas del Programa de Labores y Presupuesto durante un período de sesiones de la Conferencia. De todas formas, consideró que era preciso tomar nuevas medidas en esta dirección. Se hicieron diversas sugerencias sobre cómo podría hacerse esto. La Conferencia decidió dar instrucciones al Consejo para que examine esta cuestión y haga recomendaciones, basándose en las que le hagan los Comités del Programa y de Finanzas durante sus períodos de sesiones de 1974.

244. Varios delegados hubieran deseado más información o aclaraciones, o tenían algunas reservas de principio, sobre la transferencia propuesta de 1 millón de dólares para puestos de categoría profesional que antes se cargaban a gastos de organismo de ejecución y pasaban ahora al Programa Ordinario. Se opinó que eso tenía importantes ramificaciones o implicaciones que requerían un estudio más a fondo, entre ellas, el principio de si el Programa Ordinario debía prestar apoyo a los programas de campo, la especificación del carácter y amplitud de dicho apoyo, y la posible evolución futura de la situación en este sector. La Conferencia tomó nota de que los resultados que se habían obtenido con el sistema de determinación de costos del CCCA analizando los diversos elementos del apoyo, y los gastos totales del apoyo, serán examinados por la CCAAP y por el Consejo de Administración del PNUD en 1974, para que los órganos rectores de las organizaciones interesadas lleguen a una decisión sobre el reembolso de los gastos de organismo de ejecución del PNUD. De todas formas se reconoció, en general, que no se trataba de un problema nuevo; que era preciso adoptar una posición consecuente en los órganos rectores de la FAO y en los del PNUD; que el problema se había agravado por haberse transferido del Programa Ordinario, con autorización de la Conferencia en virtud de su Resolución 5/71 (párr. 2), los puestos financiados con cargo al antiguo PNUD/AT; por los cambios que se habían introducido desde el 1 de enero de 1972 en el sistema de reembolso de los gastos de organismos de ejecución del PNUD y por las dificultades de la Organización con el Programa Ordinario y los fondos extrapresupuestarios.

245. La Conferencia, por tanto, decidió aceptar las propuestas del Director General a este respecto, en espera de una solución más completa y definitiva del problema del reembolso de los gastos de organismo de ejecución y del apoyo del Programa Ordinario a los programas de campo. Pidió al Consejo que siga examinando este asunto y que informe de nuevo sobre él en el 18º período de sesiones de la Conferencia.

- Cuantía del Presupuesto

246. La Conferencia examinó el presupuesto de 108 492 000 dólares propuesto por el Director General sobre la base del cálculo de todas sus propuestas a razón de 563 liras = 1 dólar EE.UU.

247. A este respecto, se recordó que las estimaciones presupuestarias originales del documento C 73/3 se basaban en un tipo de cambio de 582 liras = 1 dólar EE.UU. En el Suplemento al Programa y Presupuesto se incluía una asignación de 1,19 millones de dólares debida a la reevaluación del presupuesto a razón de 563 liras = 1 dólar EE.UU., tipo de cambio que había prevalecido entre finales de agosto y finales de octubre. Pero desde entonces el tipo de cambio había variado a unas 592 liras = 1 dólar EE.UU. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Conferencia decidió adoptar este tipo de cambio como base para calcular las propuestas del Director General. El resultado de esto fue reducir el presupuesto efectivo de trabajo a 106 700 000 dólares.

248. En vista de los factores técnicos que entraña la aplicación de las reducciones correspondientes a cada Capítulo, la Conferencia decidió introducir la reducción de 1 792 000 dólares, resultante de su decisión, como una partida única en la resolución sobre Consignaciones Presupuestarias, y autorizar al Director General a hacer posteriormente los ajustes necesarios en las asignaciones por Capítulos.

249. En consecuencia, la Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 5/73

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1974-75

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones;

1. Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1974-75;
2. Resuelve, para el ejercicio económico 1974-75;
3. Consignar créditos con los fines siguientes:

Capítulo 1 - Política general y Dirección	\$ 7 816 500
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	\$ 62 121 100
Capítulo 3 - Programas de campo y apoyo al desarrollo	\$ 9 202 800
Capítulo 4 - Programas especiales	\$ 2 515 700
Capítulo 5 - Servicios generales del Programa	\$ 7 642 200
Capítulo 6 - Apoyo general	\$ 18 259 400
Capítulo 7 - Gastos diversos	\$ 734 300
Capítulo 8 - Imprevistos	\$ 200 000
Total parcial	\$ 108 492 000
Efecto del cálculo del presupuesto a 592 Lit = 1 dólar EE.UU.	\$ - 1 792 000
Presupuesto total efectivo de trabajo	\$ 106 700 000
Capítulo 9 - Transferencia a Fondo de Nivelación de Impuestos	\$ 18 600 000
Consignaciones totales (brutas)	\$ 125 300 000

4. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el anterior párrafo 1 se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros.

5. Al fijar el importe efectivo de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la suma calculada para cada uno de los Estados Miembros se reducirá en el importe de cualquier cantidad que figure a su crédito en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la condición de que el crédito de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones recibidos de la FAO por los miembros de su personal que sean nacionales de dicho Estado, se reducirá en el importe estimado de esos impuestos, que será reembolsado por la FAO al funcionario. 1/

6. Las cuotas pagaderas de los Estados Miembros en 1974 y 1975, se abonarán de conformidad con la escala adoptada por la Conferencia en su 17º período de sesiones, las cuales cuotas, tras deducir los importes acreditados a los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suman un total neto a pagar de 107 120 000 dólares EE.UU. 2/, según se expone en el Apéndice D a este informe.

7. El presupuesto total efectivo de trabajo que aparece en el anterior párrafo 1 será reajustado por el Director General, (1) mediante transferencias de un capítulo a otro para reflejar los cambios que puedan ser necesarios al ejecutar las decisiones relativas a la reestructuración de las actividades de "Operaciones", (2) redistribuyendo los aumentos de los costos en caso de que su incidencia por capítulos difiera de las estimaciones hechas y (3) aplicando la reducción de 1 792 000 dólares a los diversos Capítulos, según proceda, sobre la base del nuevo cálculo de la cuantía del presupuesto a razón de 592 liras por 1 dólar EE.UU.

(Aprobada el 28 noviembre 1973)

1/ Véase Capítulo 9.

2/ Dadas las decisiones de la Conferencia sobre el Programa de Labores y Presupuesto, se calcula que la cantidad total que con cargo al Fondo de Nivelación de impuestos ha de acreditarse a las cuotas de los Estados Miembros será inferior en 420 000 dólares a la cifra indicada en el Capítulo 9; estos 420 000 dólares se utilizarán para reembolsar a los miembros del personal los impuestos que se les hayan cobrado, como se dice en el párrafo 5.

- Cuenta transitoria

250. La Conferencia examinó además la recomendación hecha por el Consejo en su 60^o período de sesiones de establecer una Cuenta Transitoria (cuenta en suspenso) para costear los gastos no presupuestados. La Conferencia decidió mantener la cuantía de esa Cuenta Transitoria en 4 millones de dólares, de acuerdo con la recomendación del Consejo. La Conferencia, por tanto, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 6/73

AUTORIZACION PARA TRANSFERIR DETERMINADAS CANTIDADES A UNA CUENTA TRANSITORIA

LA CONFERENCIA

Consciente de la grave repercusión que tienen en el Programa de Labores y Presupuesto de la Organización para 1972-73 los costos extraordinarios no presupuestados ocasionados principalmente por las variaciones de los tipos de cambio y por la inflación.

Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo en sus 60^o y 61^o períodos de sesiones a propósito de las medidas que han de adoptarse para financiar los costos extraordinarios no presupuestados que sea necesario sufragar durante el bienio 1974-75 debido a las continuas presiones en esos sectores,

Consciente de la necesidad de velar por que la Organización disponga de recursos suficientes en efectivo para financiar el Programa de Labores aprobado por la Conferencia para 1974-75.

1. Autoriza al Director General a transferir fondos por un total no superior a 4 millones de dólares a una cuenta transitoria destinada a cubrir los costos extraordinarios no presupuestados y las necesidades de efectivo en 1974-75, en la forma siguiente:

i) No obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, el superávit en numerario del bienio 1970-71, retenido de acuerdo con la Resolución 24/71 de la Conferencia, y cualquier superávit en numerario que se produzca en el bienio 1972-73, se transferirá, en la medida en que sea necesario, a la cuenta transitoria;

ii) No obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(a) del Reglamento Financiero, el saldo de la cuota de 1973 del contribuyente máximo, si no se recibe antes de 1974, se transferirá, en la medida en que sea necesario, a la cuenta transitoria, y

iii) No obstante lo dispuesto en el Artículo 5.2(a) del Reglamento Financiero, los Ingresos Diversos del bienio 1974-75 se transferirán, en la medida en que sea necesario, a la cuenta transitoria mencionada; las cantidades que no se transfieran permanecerán en la cuenta de Ingresos Diversos.

2. Autoriza además al Director General a utilizar los fondos de la cuenta transitoria:

i) Cuando el Fondo de Operaciones sea insuficiente para la financiación de los gastos presupuestarios, para anticipar dinero al Fondo General a fin de financiar dichos gastos en espera de recibir las contribuciones de los Estados Miembros al Presupuesto; dichos anticipos se reembolsarán lo antes posible al recibir posteriormente las contribuciones; y

ii) Previo examen del Comité de Finanzas y aprobación del Consejo:

a) para financiar los costos extraordinarios no presupuestados debidos a las variaciones de los tipos de cambio, y

b) para financiar los costos extraordinarios no presupuestados debidos a inflaciones imprevistas, hasta un total de 2 millones de dólares, en la medida en que no sea posible atender a esos gastos con economías en el presupuesto.

Los fondos utilizados de acuerdo con lo dispuesto en (a) y (b) no se reembolsarán a la cuenta transitoria.

3. Decide que, a finales de 1975, se cierre esa cuenta y la parte de ella no utilizada se transfiera al superávit en numerario.

(Aprobada el 28 noviembre 1973)

- Lista de publicaciones y Lista de reuniones de la FAO

251. La Conferencia aprobó la Lista de Publicaciones y Documentos principales presentada en el documento C 73/3-Sup.1 y la Lista de las Reuniones de la FAO previstas en el Programa Ordinario para 1974-75, que aparece en el documento C 73/3-Sup.2. Se puso de relieve el altísimo número de reuniones (300) programadas para el próximo bienio. Se sugirió a este propósito que, en vez de las 142 reuniones de expertos propuestas, utilizara el Director General especialistas o institutos de los países desarrollados y en desarrollo, que podrían actuar como asesores en las cuestiones en que iban a ocuparse las reuniones de expertos.

Organización de los debates del 18º período de sesiones de la Conferencia

252. Se hizo ver que el Examen de los programas de campo de la FAO, los Objetivos a plazo medio, el Programa de Labores y Presupuesto, así como la investigación eran temas que guardaban tanta relación entre sí que el debate de uno interfería con el debate de los otros. En vista de esto, se sugirió que, para facilitar un debate racional y eficaz, sería conveniente ponerse de acuerdo con bastante antelación sobre un enfoque sistemático, basado en el análisis de los conceptos y puntos comunes a todos los cuatro y el examen de cada uno de esos puntos, en uno de los temas correspondientes del programa. Teniendo presente este objetivo, se convino en general en que, previo asesoramiento del Comité del Programa, el Director General propusiese al período de sesiones de junio de 1975 del Consejo, y distribuyese a los Estados Miembros oportunamente, propuestas sobre la forma de preparar mejor el debate de estos temas, con el fin de evitar superposiciones en los debates de la Conferencia.

Cuestiones relativas al Programa de Labores y Presupuesto

- Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas (AGRIS) 1/

253. Se informó a la Conferencia del progreso logrado en relación con AGRIS, en cumplimiento de la Resolución 4/71, y de los comentarios del 61º período de sesiones del Consejo sobre este tema. La Conferencia expresó su aprecio por el modo en que el Director General ha conseguido obtener recursos extrapresupuestarios para las fases de estudio y experimentación de AGRIS, logrando para este fin el apoyo, en especie y en efectivo, de un gran número de países, incluida la U.R.S.S., de instituciones, de centros de información existentes y de otros organismos, lo cual ha permitido, *inter alia*, la preparación de una edición experimental de AGRINDEX (AGRIS-Nivel Uno: Servicio de información sobre conocimientos actuales) que se ha presentado para examen y comentarios a los gobiernos, instituciones especializadas y posibles usuarios.

254. La Conferencia tomó nota de que ya se han recibido comentarios favorables, junto con sugerencias de mejoras técnicas, y de que unos 20 gobiernos han contestado positivamente al cuestionario sobre AGRIS, indicando hallarse dispuestos a participar en AGRIS-Nivel Uno. Los delegados de algunos otros gobiernos indicaron que el cuestionario está siendo objeto de un detenido estudio. Varias delegaciones indicaron su apoyo y participación constantes durante el debate.

1/ C 73/18, CL 61/REP/párrs. 56-63, C 73/II/PV/14, C 73/II/PV/18.

255. La Conferencia aprobó los progresos realizados hasta ahora en la organización de AGRIS y reiteró su apoyo al concepto y objetivos de éste, que se consideraron como instrumentos esenciales para ayudar al fomento de la agricultura, particularmente en los países en desarrollo. La Conferencia examinó detalladamente los resultados ya conseguidos, incluida la edición experimental de AGRINDEX y las propuestas del Director General sobre actividades futuras. Muchos delegados intervinieron en el debate para hacer presentes su interés y apoyo, ofrecer orientaciones sobre las medidas institucionales, organizativas y financieras, hacer recomendaciones técnicas en cuanto al tipo de servicios que ha de proporcionar AGRIS y sugerir las mejoras que se precisan para hacerlos accesibles y útiles a todas las categorías de usuarios.

256. Las observaciones con respecto a AGRIS-Nivel Uno comprendían referencias a: la importancia de que éste tenga un alcance amplio, moderado por criterios de selección; la necesidad de catalogar por calidad y de disponer de índices suficientes de los temas; la importancia del acceso a los documentos básicos; el interés en que la producción se grabe; la necesidad de obtener vocabularios apropiados (multilingües); la importancia de los puntos de divulgación a nivel regional y nacional, según se precise; la función esencial de las bibliotecas al respecto; la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus servicios de información; la necesidad de enseñar a los usuarios y la importancia de adaptar la metodología a las necesidades de éstos.

257. En cuanto a los aspectos administrativos, algunos delegados señalaron la cautela con que deben procederse para evitar una precipitación indebida que redunde en perjuicio del proyecto. Otros se refirieron a la necesidad de proseguir los estudios sobre los aspectos financieros (incluidas las estimaciones realistas de los costos, la autofinanciación, la distribución de los gastos), a la importancia de una evaluación constante durante una fase preoperativa suficientemente larga y por tanto significativa (un delegado se mostró concretamente favorable a anteponer la evaluación a cualquier otra actividad) y a la necesidad de informar periódicamente a los órganos rectores de la FAO y de que éstos examinen los datos.

258. En cuanto a AGRIS-Nivel Dos (Red de Servicios Especializados de Información), varios delegados indicaron que consideraban su creación, sobre una base progresiva, como complemento esencial de AGRIS-Nivel Uno, y de importancia primordial para los usuarios. Se insistió en la necesidad de conseguir una cooperación de los servicios existentes, y en la de obtener información sobre costos, fuentes y métodos de financiación.

259. La Conferencia convino en que el Director-General debería:

- a) proseguir en 1974 los preparativos detallados que hacen falta para la aplicación de AGRIS-Nivel Uno, incluyendo: (i) negociaciones con los países o grupos de países que piensen participar en AGRIS, (ii) negociaciones con los gobiernos, instituciones u otros organismos interesados en proporcionar apoyo en especie o en efectivo para los estudios y las operaciones, (iii) terminación de las normas y procedimientos técnicos y de otras disposiciones sobre elaboración,
- b) estimular a los países que tengan el propósito de participar en AGRIS a que tomen las medidas oportunas para canalizar sus insumos al servicio a través de centros regionales u otros centros multinacionales, limitando con ello a un mínimo conveniente el número de puntos de insumo con los que ha de tratar el Centro de Coordinación,
- c) proseguir el estudio de los instrumentos jurídicos o institucionales necesarios para el establecimiento de AGRIS, para el acuerdo sobre participación y para la creación de un Comité Asesor de AGRIS; informar sobre estas cuestiones al próximo período de sesiones del Consejo (1974), y, previa aprobación de éste, proseguir con las medidas o acuerdos necesarios para el funcionamiento provisional del servicio hasta fines de 1977,
- d) buscar más apoyo de los organismos e instituciones interesados, así como de los Estados Miembros, con el fin de cubrir los gastos de las operaciones centrales de elaboración durante el primer año de operaciones (1975),

- e) negociar con los Estados que no son miembros de la FAO los medios que les permitan aportar una contribución adecuada a los costos básicos del servicio, si desean participar en AGRIS;
- f) a reserva de la disponibilidad de fondos suficientes procedentes de fuentes ajenas al Programa Ordinario de la FAO, iniciar en enero de 1975 la fase práctica del "Servicio de Información sobre Conocimientos Actuales" (AGRIS-Nivel Uno) con un campo de acción limitado que se irá ampliando progresivamente a medida que se obtengan contribuciones y experiencia.
- g) en cuanto a AGRIS-Nivel Dos (Red de Servicios Especializados de Información) (i) proseguir con los estudios "generales" y de "esferas experimentales" y con su evaluación, (ii) promover, en zonas donde las condiciones sean ya favorables, la cooperación con los centros existentes, (iii) formular un programa integrado para la metodología básica y las esferas de acción específicas; (iv) estudiar los costos, las fuentes y los métodos de financiación e informar acerca de ellos a los órganos rectores de la FAO en el curso del bienio.
- h) informar regularmente a los órganos rectores de la FAO sobre la marcha del proyecto AGRIS y, en particular, a presentar una estimación detallada del servicio, incluida la posibilidad de autofinanciamiento dentro o fuera de la FAO, al 19º período de sesiones de la Conferencia en 1977 para que los Estados Miembros puedan tomar una decisión final respecto a AGRIS en esa fecha.

- Nutrición: Informe del Comité Especial sobre el Aumento de la Producción y el Empleo de Proteínas Comestibles 1/

260. La Conferencia examinó el informe del Comité Especial sobre el aumento de la producción y el empleo de proteínas comestibles, que se reunió en noviembre de 1972.

261. La Conferencia expresó su estima por la labor realizada por el Comité Especial. Convino en que el problema de las proteínas no puede tratarse con independencia del problema general de la alimentación y aprobó la importancia que se da en el informe a la formulación de políticas nacionales de alimentos y nutrición y a la aplicación de programas de intervención.

262. La Conferencia convino en que el mandato del Comité y el programa de la reunión habían sido demasiado estrechos y que una reunión de un día es demasiado breve considerando la importancia del problema.

263. Por ello, la Conferencia recomendó que continúe el Comité con un mandato ampliado para que abarque toda la esfera de los alimentos y la nutrición y que en el título se dé acogida a esta ampliación de sus actividades. Se acordó que en adelante se denomine "Comité de Política Alimentaria y de Nutrición".

264. La Conferencia recomendó además que se decida su nuevo mandato y composición en el 62º período de sesiones del Consejo y que las reuniones del Comité, cuando se celebren, precedan normalmente al período de sesiones del Consejo.

- Nutrición: Hacia una nueva estrategia para mejorar la nutrición 2/

265. La Conferencia examinó detenidamente la función de la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición desde el punto de vista general adoptado por la FAO respecto a la nutrición sobre la base del documento C 73/36: "Hacia una nueva estrategia para mejorar la nutrición".

266. La Conferencia convino unánimemente en qué el problema de los alimentos y la nutrición es aún muy grave, no se limita a los grupos vulnerables y ni siquiera a los países en desarrollo y debe ser objeto de atención inmediata, ya que la nutrición constituye una condición esencial de la vida. La Conferencia dio su pleno apoyo a las propuestas del Director General expuestas en el documento en cuestión.

1/ C 73/19, C 73/II/PV/15, C 73/II/PV/18.

2/ C 73/36, C 73/II/PV/15, C 73/II/PV/18.

267. La Conferencia subrayó que la nutrición plantea un problema muy complejo en el que la pobreza ocupa un lugar muy destacado y que no se puede tratar aisladamente, porque forma parte del sistema de producción-mercadeo-consumo y es uno de los factores que lo condicionan. Hasta ahora no se ha prestado atención suficiente a la integración de los objetivos de la nutrición en los planes y proyectos nacionales y las medidas adoptadas para mejorarla han tenido pocos efectos a causa de una planificación interdisciplinaria insuficiente.

268. La Conferencia convino en la necesidad de que la FAO ayude a los países mediante la planificación de la nutrición, en la formulación de políticas alimentarias y de nutrición que se integren en los planes de desarrollo agrícola y nacional, y en la adopción de disposiciones complementarias para la aplicación de las medidas adoptadas y de las actividades propuestas.

269. Se hizo mención de la importancia que tienen la investigación en esferas relacionadas directamente con problemas inmediatos de nutrición, tales como la planificación de cultivos, la fitotecnia, las fuentes no usuales de proteínas, etc., las políticas apropiadas de precios y otras medidas tendientes a estimular la producción y el consumo de alimentos nutritivos, y la capacitación multisectorial. A este respecto, algunos países habían ofrecido medios de capacitación, junto con su experiencia.

270. Para lograr este objetivo, la Conferencia acordó que debe darse una nueva orientación a la labor de la FAO en el sector de la nutrición con objeto de concentrarla en la planificación de los alimentos y la nutrición y recomendó que esta última sea uno de los objetivos primordiales de los proyectos de la FAO. Para este fin, la Conferencia acordó que se promueva la adopción de un punto de vista integrado respecto a los problemas de la nutrición entre las diversas direcciones técnicas de la FAO y organizaciones hermanas, y subrayó que debe idearse un mecanismo que permita a la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición desempeñar una función de coordinación en las actividades de la Organización al respecto.

271. La Conferencia reconoció que, aunque sean los gobiernos los que dicten las políticas nacionales de alimentos y nutrición, la FAO tiene una función importante que desempeñar para atraer su atención respecto a los beneficios que se obtendrían con la introducción de tales políticas en sus planes de desarrollo. Deberían suministrarse recursos para que el personal de la sede y las Oficinas Regionales de la FAO pueda estimular este enfoque del problema.

272. La Conferencia recomendó que el proceso de planificación, dentro de la estrategia acordada, no retrasara indebidamente las actividades. Ha de hacerse el mejor uso posible de los datos existentes o fácilmente obtenibles. La Conferencia reconoció, sin embargo, la necesidad de mejorar la base de los datos en la mayoría de los países en desarrollo, a largo plazo, para perfeccionar la planificación y las políticas.

273. Observando que el aumento de la producción alimentaria, por sí solo, no mejora necesariamente la nutrición, la Conferencia recomendó que la Conferencia Mundial de Alimentos propuesta subrayara las repercusiones de los problemas alimentarios nacionales sobre la nutrición con vistas a la promoción de programas encaminados directamente a mejorar los niveles de consumo.

274. La Conferencia pidió al Director General que tome todas las medidas necesarias, dentro del actual presupuesto o con el concurso de recursos multilaterales, para hacer propuestas concretas de actividades a plazos breve y medio encaminadas a mejorar la nutrición y proporcionar a las Direcciones pertinentes recursos suficientes para proyectar y realizar las actividades resultantes.

275. La Conferencia pidió al Consejo que considere la ejecución de la estrategia lo antes posible. También pidió al Consejo que incluya en su programa, cuanto antes, el problema del mejoramiento de la nutrición y las consecuencias del enfoque integrado para la labor de la Unidad que tenga la responsabilidad primordial de estos problemas.

Relaciones y consultas con otros organismos internacionales
sobre asuntos del programa de interés común

- Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el CAC 1/

276. La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre asuntos dimanantes de los recientes debates de la Asamblea General, el ECOSOC y el CAC, que indica la evolución de cuestiones importantes que existen entre las organizaciones y la forma en que el Director General coopera con otras organizaciones de las Naciones Unidas.

277. La Conferencia expresó su satisfacción por el modo en que la FAO responde positivamente, en cooperación con la OUA, a las resoluciones de la Asamblea General y del ECOSOC relativas a la ayuda a los refugiados procedentes de los territorios coloniales y a las poblaciones que tratan de liberarse del dominio colonial. Tomó nota con interés del proyecto, apoyado por el PNUD, con el que se trata de proporcionar capacitación agrícola en el Instituto de Mozambique. Se hicieron algunas sugerencias en cuanto a la forma en que podría aumentarse la asistencia en esta esfera con la colaboración máxima de los movimientos de liberación interesados y una carga mínima para los países hospedantes, en cuanto a las obligaciones de contrapartida y a la ejecución de proyectos con un retraso mínimo. También se mencionó la posibilidad de que los gobiernos interesados hagan otras contribuciones voluntarias para sufragar los gastos que normalmente no satisface el PNUD. La Conferencia pidió al Director General que presente al Consejo, en un período de sesiones del próximo futuro, otro informe sobre esta cuestión.

278. Respecto a otros asuntos entre organizaciones, se sugirió que en el futuro el informe del Director General proporcione una información suficientemente detallada sobre cuestiones esenciales que muestre con mayor claridad sus repercusiones para la Organización. En cuanto a la propuesta cooperación con las Naciones Unidas en la racionalización de la labor del ECOSOC, la Conferencia expresó la esperanza de que la FAO aborde el asunto de tal forma que todos los cambios que se hagan en las relaciones de trabajo conduzcan a incrementar la eficacia de la FAO en la prestación de sus servicios a los Estados Miembros. La Conferencia insistió en que la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en el sector de la agricultura forma parte integrante de las actividades cotidianas de la FAO. Las disposiciones de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas deben dirigirse a reforzar tales actividades, en lugar de establecer nuevos órganos que pudieran aislarlas de su ámbito operativo. Si se estableciese un mecanismo nuevo, éste no debiera distraer recursos de los programas existentes en la Organización.

279. La Conferencia, tomando nota de la Resolución 2906(XXVII) de la Asamblea General sobre "Programas para la celebración del 25º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos", aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 7/73

25º ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

LA CONFERENCIA

Teniendo en cuenta que el Día de los Derechos Humanos de 1973 marcará el 25º Aniversario de la aprobación y proclamación, por parte de la Asamblea General, de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Convencida de la significación histórica y del valor permanente de la Declaración Universal como norma común de realización para todos los pueblos y naciones.

Reafirmando su interés constante en la promoción continua de esos derechos,

1. Se felicita de las actividades emprendidas o previstas por la FAO para conmemorar el Aniversario.
2. Reafirma que la FAO sigue trabajando por el logro completo del derecho del hombre a liberarse del hambre.

(Aprobada el 28 noviembre 1973)

- Propuesta de una Conferencia Mundial de Alimentos Especial
bajo los auspicios de las Naciones Unidas 1/

280. La Conferencia examinó la decisión tomada por el Consejo Económico y Social en la reanudación de su 55º período de sesiones, del 15 al 18 de octubre de 1973, de recomendar a la Asamblea General que convoque una Conferencia Mundial de Alimentos en 1974 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Tomó nota de que, de acuerdo con los términos de esta decisión, se invitaba a la Conferencia de la FAO a examinar este asunto como cuestión prioritaria y a remitir su informe al Consejo Económico y Social (ECOSOC). La Conferencia tomó nota de que la Conferencia de Estados no Alineados, de Argel (4-9 septiembre 1973), había recomendado con ahínco la convocatoria de una Conferencia Mundial de Alimentos, que celebrasen conjuntamente la FAO y la UNCTAD y de que los Estados Unidos habían presentado oficialmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas la propuesta de una Conferencia Mundial de Alimentos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Conferencia tenía ante sí algunas sugerencias del Director General (C 73/22) y una declaración del Subsecretario General de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales. El informe de la Conferencia sobre este asunto se presentará al Consejo Económico y Social (ECOSOC), respondiendo a su invitación.

281. La Conferencia recibió con beneplácito y apoyó la propuesta de una Conferencia Mundial de Alimentos en 1974, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Conferencia reconoció que el problema alimentario mundial, que ha empeorado durante el año pasado, no podrá resolverse en el sector agrícola sólo sino que deberá considerarse dentro del cuadro general de los problemas del desarrollo. Esto requerirá un esfuerzo determinado y cooperativo para atacar el problema en todos sus aspectos, algunos de los cuales están fuera de la competencia de la FAO. Expresó la creencia de que dicha Conferencia, que debería celebrarse a nivel ministerial y contar con la participación plena de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, incluidos los que no sean miembros de la FAO, permitiría afrontar el problema mundial de la alimentación en todos sus aspectos desde un amplio punto de vista política, y llevaría a la formulación y ejecución de un programa de cooperación internacional para resolverlo.

282. La Conferencia estimó que, aunque no estaba en condiciones de formular propuestas detalladas para el programa de la Conferencia Mundial de Alimentos, podría someter algunas sugerencias generales al estudio del ECOSOC y la Asamblea General y, en una etapa más avanzada, al del Comité preparatorio de la Conferencia indicada.

283. La Conferencia estimó que la labor de la Conferencia Mundial de Alimentos debe basarse en la evaluación del problema mundial de la alimentación. Esta evaluación, que no ha de absorber más que el tiempo mínimo posible de dicha Conferencia y de la que podría encargarse en gran parte el Comité Preparatorio, debería ocuparse, en primer lugar, de las perspectivas de la oferta y la demanda y tratar de determinar las dimensiones y las causas del hambre y la malnutrición, en particular entre los grupos más desposeídos y vulnerables. Al evaluar la posible evolución del problema mundial de la alimentación, la Conferencia Mundial de Alimentos debería centrar su atención principalmente en las cuestiones a plazo corto y medio. La documentación para esta evaluación debe tomarse, en lo posible, de la labor ya realizada y evitar la realización de nuevos estudios.

284. La principal tarea de la Conferencia Mundial de Alimentos, en la que deberían centrarse casi todas sus actividades, sería conseguir que la comunidad mundial se comprometiese a tomar medidas concretas encaminadas a resolver el problema mundial de la alimentación dentro del cuadro, más amplio, de los problemas del desarrollo. Con el fin de alcanzar este objetivo debe concentrarse la atención en cuestiones de importancia notable en las que los progresos que se logren, en el ámbito de la Conferencia Mundial de Alimentos, puedan tener una repercusión importante en la solución del problema. Aunque se hicieran muchas sugerencias en cuanto a los temas que la Conferencia podría abordar ventajosamente, hubo consenso en que la atención debería concentrarse, en primer lugar, en la adopción de medidas adicionales para aumentar la producción, el consumo y el comercio de alimentos de los países en desarrollo. Tales medidas deberían formularse de manera que no sólo se lograra el aumento de la cantidad sino también la mejora en la calidad de la alimentación. Debería prestarse particular atención a conseguir el máximo rendimiento de las posibilidades de producción de la tierra disponible, a la ampliación de la superficie de regadío y al aumento de los insumos agrícolas, que se fabricarían en creciente medida en los países en desarrollo. También debe preverse una acción dirigida a reducir las pérdidas, antes y después de la recolección.

1/ C 73/22, C 73/I/PV/6, C 73/I/PV/7, C 73/I/PV/8, C 73/I/PV/13, C 73/PV/17.

285. La Conferencia Mundial de Alimentos debería pensar otras medidas para reforzar la seguridad alimentaria mundial, basándose en la labor realizada por la Conferencia de la FAO en su período de sesiones actual. La Conferencia Mundial de Alimentos definiría al respecto una política a largo plazo para la ayuda alimentaria, con especial referencia a la función del Programa Mundial de Alimentos. Al mismo tiempo, debería llegar a un acuerdo sobre la adopción de medidas mejoradas para proporcionar socorro urgente en casos de desastres naturales, incluso con el reforzamiento de la coordinación internacional.

286. Aunque la Conferencia Mundial de Alimentos no está prevista como centro de negociaciones, debería orientarse al logro de un acuerdo sobre objetivos y programas específicos, que posteriormente se realizarían mediante el mecanismo internacional existente. Esta función reviste particular significado en la esfera del comercio internacional y del reajuste agrícola internacional, ya que las cuestiones del comercio y los balances de alimentos están muy relacionados entre sí. Muchas delegaciones insistieron en la urgencia de mejorar las desfavorables condiciones existentes en los mercados internacionales para los productos agrícolas de los países en desarrollo, con el fin de poder alcanzar el objetivo de aumentar la producción de alimentos. A este respecto la Conferencia tomó nota de que, de acuerdo con las medidas que se espera adopte la Asamblea General, la UNCTAD sería invitada a cooperar en la labor de la Conferencia Mundial de Alimentos. La Conferencia expresó la esperanza de que la Conferencia Mundial de Alimentos consiga llegar a un acuerdo sobre la manera de facilitar un progreso significativo, en los lugares apropiados, hacia la solución de las dificultades con que se tropieza en esta esfera. A este propósito se espera que la Conferencia Mundial de Alimentos no duplique la labor de la UNCTAD y el GATT sino que le prestara un valioso apoyo e impulso.

287. La Conferencia se ocupó detenidamente en las posibles disposiciones para la preparación y la organización de la Conferencia Mundial de Alimentos. Reconoció que no podrían adoptarse decisiones al respecto antes de que la Asamblea General llegase a conclusiones definitivas sobre la propuesta de convocar tal Conferencia. No obstante, estaba convencida de que, como organismo del sistema de las Naciones Unidas al que incumbe en especial la agricultura y la alimentación, la FAO ha de recibir consideración preferente cuando se concierten esas disposiciones. Asimismo expresó la necesidad de que la UNCTAD y otros organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas colaboren en ese empeño. La Conferencia autorizó al Director General a adoptar las disposiciones adecuadas para la participación de la FAO en la Conferencia Mundial de Alimentos, en el caso de que la Asamblea General resuelva convocarla. A reserva de la decisión de la Asamblea General a este respecto, la Conferencia refrendó la propuesta del Director General de que la Secretaría de la Conferencia Mundial de Alimentos sea constituida conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO. Muchos delegados propusieron que el Secretario General o Secretario Ejecutivo de la Conferencia fuese un ciudadano de país en desarrollo con profundos conocimientos del desarrollo y, en particular, de los problemas alimentarios. Asimismo se propuso que el Presidente de la Conferencia fuese una persona de un país en desarrollo.

288. En cuanto a fechas y lugar, la Conferencia estimó que la fecha más cercana posible sería noviembre de 1974. Habida cuenta de que en la Sede de la FAO se dispondría de los servicios necesarios y de que la mayoría de los preparativos correrán probablemente a cargo de la FAO, en cooperación con la UNCTAD, así como con otras organizaciones y programas, la Conferencia recomendó que la Conferencia Mundial de Alimentos se celebre en Roma. Recomendó asimismo que su Secretaría se sitúe en dicha ciudad. Ofreció los servicios y locales de la Sede de la FAO para las reuniones del Comité Preparatorio.

289. Se hicieron una serie de sugerencias sobre la composición del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Alimentos. Fue opinión general que el Comité Preparatorio debería ser de tamaño manejable, sin perjuicio de una representación equitativa en el mismo de las diversas regiones y etapas del desarrollo. Muchos delegados hubieran visto con agrado una intervención oficial de la FAO en la selección de los miembros del Comité Preparatorio, pero se reconocieron las dificultades de tiempo ya que ni la Conferencia ni el Consejo estarán reunidos en la fecha probable de constitución del Comité Preparatorio por parte del ECOSOC y de la Asamblea General. La Conferencia instó a los gobiernos de los países que se

seleccionen para participar en el Comité Preparatorio a que se hagan representar por funcionarios que conozcan los problemas del desarrollo y, en especial, el problema alimentario. La Conferencia destacó también la importancia de que la FAO intervenga directamente en las tareas del Comité Preparatorio en colaboración con la UNCTAD y en unión de otras organizaciones y programas. A este respecto, la Conferencia estimó que el Presidente Independiente del Consejo debería asistir a las reuniones del Comité Preparatorio y a la Conferencia en calidad de tal. Muchos oradores insistieron en la utilidad de que las Conferencias Regionales de la FAO considerasen las cuestiones que se esperaba fueran planteadas a la Conferencia Mundial de Alimentos.

290. A la conclusión del debate, la Conferencia estimó que la convocatoria de una Conferencia Mundial de Alimentos sería un hecho significativo siempre y cuando la colectividad internacional tenga la voluntad política de adoptar medidas decisivas para resolver el problema alimentario mundial. Formuló la esperanza de que todos los gobiernos y las organizaciones internacionales interesados colaboren con prontitud y eficacia en el afán común de celebrar una Conferencia Mundial de Alimentos que produzca resultados reales y duraderos.

Aspecto presupuestario de la Conferencia Mundial de Alimentos de 1974 1/

291. La Conferencia examinó las repercusiones financieras que podría tener para la Organización la convocatoria de una Conferencia Mundial de Alimentos en 1974, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Reconoció que actualmente no podría presentarse una propuesta concreta de presupuesto, ya que no se sabe si la Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá convocar una Conferencia Mundial de Alimentos ni qué fondos se asignarían, en tal caso, en el presupuesto de las Naciones Unidas para este fin. Por ello, la Conferencia autorizó al Director General a retirar del Fondo de Operaciones hasta un máximo de 500 000 dólares para cubrir los costos relacionados con la preparación de la propuesta Conferencia Mundial de Alimentos, o con la prestación de servicios a la misma, si se llegase a celebrar. La Conferencia pidió al Director General de la FAO que informara al Comité de Finanzas y al Consejo acerca del desembolso de estos fondos y que, de permitirlo el tiempo, presentara propuestas sobre ello a esos organismos antes de realizar realmente los gastos. Al tomar esta decisión, la Conferencia hizo notar que hubiera sido preferible, si las circunstancias lo hubieran permitido, que los gastos necesarios se hubieran incluido en el Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75. Reconoció, sin embargo, que seguiría sin autorizarse la contribución requerida de la Organización hasta que la Asamblea General hubiera llegado a una conclusión respecto a la propuesta de una Conferencia Mundial de Alimentos.

- Asuntos relacionados con el medio ambiente 2/

292. La Conferencia recordó las actividades que realiza la FAO hace mucho tiempo en materia de Recursos Naturales y Medio Humano y las múltiples recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en las que pide a la FAO que refuerce sus programas en este sector. Se subrayó que los principales problemas ambientales con que se enfrentan la agricultura, la explotación forestal y la pesca no son únicamente los de evitar la contaminación del medio, sino los de conseguir, en el proceso de desarrollo, la conservación de la capacidad de producción de los recursos naturales básicos para la alimentación y la agricultura mediante la adopción de medidas racionales de explotación y conservación. Se reconoció que el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria mundial dependen de la utilización cuidadosa de los recursos vivos, del respeto a sus leyes biológicas y equilibrio ecológico y de la adaptación de la producción, el suministro y las reservas a la demanda.

293. En atención a estas circunstancias, la Conferencia recomendó que la propuesta programación "Recursos naturales para la agricultura y la alimentación," constituya la base de coordinación y realización de las actividades de la FAO sobre el medio ambiente, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y las demás organizaciones interesadas, pertenezcan o no, a las Naciones Unidas. Se convino también en que la evaluación y explotación ecológica de los recursos naturales deben constituir los dos elementos principales de esa programación.

1/ C 73/II/PV/13.

2/ C 73/21, C 73/21-Sup.1, y C 73/II/PV/16.

294. En el ámbito de la determinación del estado de los recursos naturales para la agricultura y la alimentación, la Conferencia insistió en la necesidad de colmar los vacíos existentes en los inventarios y de ayudar a los Estados Miembros a crear sistemas integrales y normalizados de vigilancia científica y técnica, y de acopio y elaboración de datos sobre recursos naturales para la alimentación y la agricultura. La Conferencia recomendó que la principal contribución de la FAO al programa del PNUM sobre Vigilancia Mundial se refiera a la vigilancia del estado de los recursos naturales y del medio para la alimentación, la agricultura, la explotación forestal y la pesca. Para este fin, la FAO no sólo debe colaborar en los aspectos globales y regionales de los programas de vigilancia del PNUM, sino también ayudar a las instituciones nacionales de alimentación, agricultura, montes y pesca a explotar sus capacidades al respecto. Se hizo particular referencia a las necesidades prácticas de vigilancia de los efectos de las actividades de desarrollo agrícola en los recursos naturales y el medio humano. La Conferencia ratificó la propuesta del Director General de que se haga una evaluación periódica del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Humano como complemento esencial del actual informe anual sobre El Estado de la Agricultura y la Alimentación en materia de producción y economía. Recomendó que la Secretaría de la FAO inicie las actividades preparatorias en colaboración con los Estados Miembros en 1974-75 para que la Organización pueda hacer tales evaluaciones en el bienio siguiente.

295. En cuanto a la explotación ecológica de los recursos naturales para la alimentación y la agricultura, la Conferencia confirmó las esferas prioritarias propuestas en el documento C 73/21. En particular, la Conferencia subrayó que la FAO debe movilizar, con ayuda del PNUM, sus conocimientos y recursos para ayudar a los Estados Miembros interesados a realizar campañas nacionales y la cooperación regional para prevenir y reducir la degradación ambiental de los recursos naturales en beneficio de la alimentación y la agricultura. La Conferencia insistió al respecto en que la FAO, con el apoyo del PNUM, debe ejercer una función directiva en la asistencia a los Estados Miembros respecto a los problemas de desertificación de pastizales áridos, salinización y anegamiento de zonas regadas, recursos genéticos en peligro, degradación de cuencas hidrográficas, contaminación de las aguas en la agricultura, los montes y la pesca y lucha contra las inundaciones. Se llamó la atención sobre el programa de la Unesco relativo al Hombre y la Biosfera, y sobre la necesidad de evitar la duplicación de la labor de la FAO en materia de vigilancia y ordenación de recursos naturales, respecto a la cual se espera que el citado programa proporcione la base científica con el fomento de la cooperación internacional en la investigación ecológica en ese campo. La Conferencia recomendó también que la FAO colabore en los trabajos del PNUM sobre ecodesarrollo.

296. La Conferencia reconoció la necesidad de reforzar el Grupo de Trabajo Interdepartamental de la FAO sobre Recursos Naturales y el Medio Humano para que pueda continuar asegurando una coordinación eficaz de las actividades de la Organización en este ámbito y ofreciendo la orientación general en los proyectos de cooperación FAO/PNUM, dentro de la estructura del citado programa.

297. La Conferencia decidió examinar en su próximo período de sesiones, y después de que el Consejo lo haya hecho, la cooperación FAO/PNUM en la práctica y sus repercusiones a medida que avancen las actividades del programa. La Conferencia consideró que no debían emprenderse nuevos proyectos que no estuvieran directamente relacionados con el desarrollo agrícola, a menos que se dispusiera de fondos extrapresupuestarios para ello. De todas formas tomó nota de que se espera disponer de información adicional sobre la sustancia del programa y los acuerdos administrativos entre el PNUM y las organizaciones colaboradoras, después del segundo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUM, que se celebrará en Nairobi en marzo de 1974. La Conferencia, por tanto, pidió al Consejo de la FAO que vuelva a estudiar este asunto en su 63º período de sesiones, y pidió al Director General que haga un informe parcial sobre la cooperación FAO/PNUM.

- Cooperación FAO/PNUD 1/

298. La Conferencia consideró el documento sobre los acuerdos con el PNUD respecto al plan de Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países.

299. La Conferencia escuchó una declaración del representante del PNUD, quien aseguró que los motivos de preocupación por el incremento de los recursos financieros del PNUD eran menores de lo que habían sido. Durante la Conferencia de Promesas del PNUD para las operaciones de 1974, muchos gobiernos donantes anunciaron promesas superiores a sus contribuciones del año anterior como lo habían solicitado encarecidamente la Asamblea General y el Consejo de Administración del PNUD. Dadas las circunstancias, se puede anticipar que se alcanzará la meta financiera fijada para el año 1976. Además, el mejoramiento de la situación financiera permitiría insistir en muchas esferas de interés que se definieron en el curso de la Conferencia, en particular el fortalecimiento de la asistencia a los países menos desarrollados, para lo que varios gobiernos han prometido cantidades suplementarias.

300. La Conferencia tomó nota de que se había informado al Consejo, en su 61º período de sesiones, de los resultados del estudio sobre el sistema de Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países. La Conferencia respaldó el acuerdo alcanzado, que mantenía el concepto y las disposiciones básicas del Memorando de Acuerdo, pero sujeto a un examen continuo para asegurar la flexibilidad de su aplicación.

301. La Conferencia puso de relieve el importante papel de los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países al orientar la armonización de las prioridades del programa de la Conferencia con las nacionales, para el desarrollo agrícola. A este respecto se insistió debidamente en la necesidad de que los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países fuesen funcionarios sumamente competentes en materia agrícola.

302. La Conferencia juzgó que las consultas entre las dos organizaciones FAO/PNUD deberían celebrarse a todos los niveles y que, en el terreno, el papel de los Representantes Residentes del PNUD y de los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los Países era esencial para las mejoras previstas en el acuerdo, particularmente por lo que respecta a la preparación y ejecución de proyectos de campo.

303. Se planteó la cuestión de mantener el principio de uniformidad internacional en el sistema de adquisición y subcontratación para la ejecución de los proyectos de campo. La Conferencia tomó nota de que la Organización aplica estrictamente el sistema de licitación internacional, y se citaron casos recientes en los que la posición de ciertos países había mejorado mediante los concursos.

- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales 1/

304. La Conferencia tomó nota de un informe 2/ relativo a algunos de los hechos más importantes en las relaciones entre la FAO y las organizaciones intergubernamentales (aparte de las Naciones Unidas y organismos especializados) y las no gubernamentales ocurridos desde el 16º período de sesiones. También tomó nota del informe 3/ sobre una reunión oficial de representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes en el 17º período de sesiones.

305. Observó además que en el documento C 73/23 no se hacía mención del Comité Mixto para el Fomento de Cooperativas Agrícolas (COPAC), pero se señaló que el COPAC era un organismo mixto integrado por las Naciones Unidas, la OIT, la FAO y varias organizaciones no gubernamentales y, por consiguiente, fuera del ámbito del documento. Se sugirió que podría considerarse la ampliación del uso de acuerdos tales como el concertado entre la FAO y la Federación Internacional de Asociaciones de Avicultores (APIMONDIA) a otras organizaciones no gubernamentales, quizás sobre una base semejante a la que existe en la Unesco, y que el Consejo examine el asunto debidamente asesorado por los órganos competentes.

1/ C 73/23, C 73/LIM/43, C 73/II/PV/16, C 73/II/PV/18.

2/ C 73/23.

3/ C 73/LIM/43.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Aumento del número de puestos del Consejo: Enmienda al Artículo V.1 de la Constitución 1/

306. Por su Resolución 20/71, la Conferencia, en su 16º período de sesiones, pidió al Consejo que examinase, en consulta con los Comités del Programa y de Finanzas y con el de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, la oportunidad de aumentar el número de puestos del Consejo, y presentase a la Conferencia un informe y recomendaciones así como en su caso, un proyecto apropiado de enmienda a la Constitución de la FAO.

307. La Conferencia tomó nota de que el Consejo ha examinado el problema y recomendado un aumento en el número de los puestos del Consejo, de 34 a 40. 2/ Esta recomendación, y un proyecto de enmienda al Artículo V.1 de la Constitución, se incorporaron al proyecto de Resolución preparado por el Consejo para la Conferencia.

308. Se introdujeron algunas enmiendas en las que se proponía aumentar al número de puestos del Consejo a más de 40. Considerando admisibles esas enmiendas, 3/ la Conferencia resolvió que el número de puestos del Consejo pasara de 34 a 42. 4/

309. La Conferencia resolvió asimismo que el Consejo considere el entero problema de la constitución y el reglamento del Consejo y formule propuestas a la Conferencia, en su 18º período de sesiones, la cual decidirá con carácter permanente la misión, funciones y composición del Consejo.

310. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 8/73

AUMENTO DEL NUMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 20/71, por la que pidió al Consejo que examinase, en consulta con los Comités del Programa y de Finanzas y con el de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, la oportunidad de aumentar el número de puestos del Consejo, y presentase a la Conferencia un informe y recomendaciones así como, en su caso, un proyecto apropiado de enmienda a la Constitución,

Considerando el aumento en el número total de Estados Miembros de la Organización y la conveniencia de dar a los Estados Miembros una oportunidad mejor de prestar sus servicios en el Consejo y de lograr una representación geográfica equilibrada,

Considerando además que, para asegurar la eficiencia en el ejercicio de sus funciones, el número de puestos del Consejo no debería exceder en ningún caso de un tercio del número total de Estados Miembros de la Organización,

Habiendo examinado el informe del Consejo y los proyectos de enmienda al Artículo V.1 de la Constitución y al Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización, recomendados por el Consejo,

1/ C 73/24, C 73/24-Corr.1, C 73/LIM/24, C 73/LIM/28, C 73/III/PV/1, C 73/III/PV/2,
C 73/III/PV/3, C 73/III/PV/4, C 73/PV/12.

2/ CL 60/REP párrafo 185 (aprobado por acuerdo general), CL 60/PV/13 y CL 60/PV/17,

3/ La votación en la Comisión III fue: 60 a favor y 20 en contra, con 6 abstenciones.

4/ La votación en la Comisión III fue: 61 a favor y 1 en contra, con 25 abstenciones.

1. Aprueba las siguientes enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización:
1/

“Artículo V.1 de la Constitución

1. La Conferencia elige el Consejo de la Organización, integrado por /treinta y cuatro/ cuarenta y dos Estados Miembros....”

“Artículo XXII.1(b) del Reglamento General de la Organización

(b) La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que en cada /uno de dos/ año civil /sucesivo/ cesen /once/ catorce miembros del Consejo /y doce en el tercer año civil/.

2. Decide que a las regiones de África, América Latina y Asia y el Lejano Oriente se les asigne a cada una dos puestos más en el Consejo y que a las regiones de Europa y del Cercano Oriente se les asigne a cada una un puesto más.

(Aprobada el 16 noviembre 1973)

Examen de los Textos Fundamentales de la FAO y enmiendas a los mismos

- Enmiendas al Artículo XI del Reglamento General de la Organización y otros artículos del mismo 2/

311. La Conferencia estudió un proyecto de enmienda al Artículo XI del Reglamento General de la Organización, propuesto por el Consejo en su 61º período de sesiones, así como una serie de nuevos proyectos de enmienda a los Textos Fundamentales, propuestos por el Consejo en sus períodos de sesiones 60º y 61º.

312. Respecto al proyecto de enmienda al Artículo XI del Reglamento General, la Conferencia recordó que la aplicación de esta disposición había suscitado un largo y difícil debate en su 16º período de sesiones. La Conferencia coincidió con el Consejo en que esta enmienda elimina las presentes ambigüedades y evita tanto una rigidez excesiva como las situaciones en que se encontrarían las delegaciones al tener que ocuparse de propuestas hechas a última hora, con escaso tiempo a su disposición. La Conferencia hizo notar que, en virtud de la nueva cláusula, el plazo que había suscitado dificultades en su 16º período de sesiones se había suprimido, pero que, al mismo tiempo, cobraría más eficacia el requisito de una distribución anticipada de las propuestas. Estimó que esta solución contribuiría poderosamente a equilibrar la libertad del debate con la protección de los delegados frente a propuestas “de sorpresa”.

313. La Conferencia, pues, hizo suyas las propuestas presentadas por el Consejo y aprobó la siguiente Resolución:

1/ Las palabras subrayadas son las que han de añadirse, y las indicadas entre corchetes [], las que deben suprimirse.

2/ C 73/25, C 73/LIM/24, C 61/REP, párrafos 108-119, C 73/III/PV/2 y C 73/III/PV/4,

Resolución 9/73

EXAMEN DE LOS TEXTOS FUNDAMENTALES

LA CONFERENCIA,

Recordando la sugerencia hecha por el Consejo en su 55º período de sesiones, de que el Director General examinara, en consulta con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), los Textos Fundamentales de la Organización e informara al Consejo sobre cualesquiera contradicciones que pudieran contener y problemas que surgieran de su aplicación,

Recordando además su Resolución 17/71, por la que aprobó una serie de enmiendas al Reglamento General de la Organización que habían sido recomendadas por el CACJ y aprobadas por el Consejo.

Considerando las propuestas formuladas por el CACJ y aprobadas por el Consejo en sus 60º y 61º períodos de sesiones, sobre algunas enmiendas a los Textos Fundamentales al objeto de eliminar contradicciones y ambigüedades y actualizar algunas disposiciones,

1. Aprueba las enmiendas siguientes al Reglamento General de la Organización:

(i) Se suprimen el inciso (c) (ii) del párrafo 2 del Artículo II y el inciso (d) del párrafo 1 del Artículo XXIV.

(ii) En el texto inglés de la frase de introducción del Artículo II.2 y del II.4, se sustituyen las palabras "consist of" por el término "include".

(iii) En la segunda parte de la primera frase del Artículo II.9, las palabras "item" y "tema", que aparecen en los textos inglés y español, y el término equivalente del texto árabe se sustituyen por las palabras "agenda" y "programa", y su equivalente árabe, respectivamente.

(iv) El Artículo XI queda enmendado en los términos siguientes:

"Propuestas y enmiendas"

1. Las propuestas relativas a un tema del programa se presentarán o someterán a la comisión o comité a que se haya asignado el tema correspondiente, salvo cuando el tema en cuestión haya de ser examinado en las sesiones plenarias sin haberse sometido previamente a una comisión o comité.

2. Las propuestas y enmiendas se presentarán por escrito y se entregarán al Secretario General de la Conferencia, el cual tomará las medidas necesarias para su distribución como documento de la Conferencia.

3. Salvo que la Conferencia en sesión plenaria, o una comisión o comité decidan lo contrario, las propuestas no serán sometidas a votación si el texto no ha sido distribuido a más tardar veinticuatro horas antes de la votación. El Presidente de la Conferencia, o el de la comisión o comités interesados, podrá permitir la votación de enmiendas, aun cuando esas enmiendas no hayan sido distribuidas o lo hayan sido menos de veinticuatro horas antes de la votación.

4. Toda propuesta que no haya sido enmendada podrá retirarse en cualquier momento, siempre que no haya comenzado la votación acerca de la misma. La propuesta que haya sido así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier miembro.”

(v) Se enmienda el Artículo XVIII de forma que diga: 1/

“Actas / de las sesiones / e informes

1. Se levantarán actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias y de comisión [y] actas resumidas de los debates de las Comisiones]. Salvo que disponga lo contrario el respectivo comité, o subcomisión, no se levantarán actas de los debates del Comité General, como tampoco del Comité de Candidaturas, del de Credenciales, de las subcomisiones, o de los comités creados con arreglo al Artículo XV, bastando con los informes que presenten a la Conferencia.

2. Las actas taquigráficas [las resumidas] y los informes citados en el párrafo anterior se distribuirán, lo antes posible, a [los miembros de] las delegaciones [que tomaron parte en la respectiva sesión] que asistan a la Conferencia con el fin de que los miembros de las mismas que tomaron parte en la respectiva sesión puedan [indicar a la Secretaría las correcciones que estimen pertinentes] comprobar la exactitud con que se hagan constar en el acta sus intervenciones.

3. Una vez terminado un período de sesiones, el Director General remitirá a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, lo antes posible, copias de todas las actas taquigráficas [y resumidas] y un informe que contenga el texto de todas las resoluciones, recomendaciones, convenciones, acuerdos y otras decisiones formales que haya adoptado o aprobado la Conferencia”.

(vi) En el Artículo XXIV.5(a) se insertan las palabras “o designar” después del término “elegir”.

(vii) Al final del Artículo XXV.10 se agrega la frase siguiente:

“El Consejo podrá también establecer comités especiales, compuestos de un número limitado de sus miembros, que se reúnan entre períodos de sesiones del Consejo para examinar las cuestiones que éste les hubiere remitido, e informar al respecto”.

(viii) En el Artículo XXXV.1 (a) se enmienda la primera frase de forma que diga: 1/
“Cuando vaya a terminar el mandato del Director General, se incluirá en el programa del período ordinario de sesiones de la Conferencia inmediatamente precedente a la expiración del mandato, el nombramiento de un nuevo Director General; cuando, por otras razones, el puesto de Director General se encuentre vacante o se reciba noticia de que quedará vacante, se incluirá la designación de un nuevo Director General en el programa del período de sesiones de la Conferencia que se inaugure 90 días después, por lo menos, de haber ocurrido la vacante o de haberse recibido la notificación respectiva.”

(Aprobada el 16 noviembre 1973)

1/ Deberán suprimirse las palabras entre corchetes [] y añadirse las subrayadas.

- Participación de los Estados no-miembros en los órganos y reuniones de la FAO 1/

314. La Conferencia se manifestó de acuerdo con la recomendación del Consejo relativa a las enmiendas de las disposiciones de los Textos Fundamentales que regulan la participación de los Estados no-miembros en los órganos y reuniones de la FAO. En virtud de esta recomendación, el derecho a dicha participación, que hasta ahora se había limitado a los Estados que son Miembros de las Naciones Unidas se concedería también, de acuerdo con el criterio prevaleciente en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, a los Estados que sean miembros de cualquier organismo especializado. Convino además en que también debe concederse ese derecho a los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

315. La Conferencia aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 10/73

PARTICIPACION DE ESTADOS NO MIEMBROS EN LOS ORGANOS Y REUNIONES DE LA FAO

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado las enmiendas a los Textos Fundamentales de la FAO propuestas por el Consejo en su 60º período de sesiones,

Observando que las disposiciones actuales de los Textos Fundamentales consienten la participación de Estados que no son miembros de la FAO en los órganos y reuniones de la Organización, sólo en el caso de que dichos Estados sean miembros de las Naciones Unidas,

Reconociendo que esta restricción puede provocar dificultades en algunos sectores de las actividades de la Organización donde es conveniente conseguir el más alto grado posible de universalidad,

Tomando nota de que los textos legislativos de algunos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, relativos a la participación de Estados no miembros, amplían la elegibilidad a todos los países que pertenezcan a las Naciones Unidas o a cualquiera de sus organismos especializados,

Considerando que este criterio, más amplio, sería también apropiado a los fines de las disposiciones pertinentes de la FAO,

1. Decide enmendar el Artículo XIV, párrafo 3 (b) de la Constitución del siguiente modo:

“3. Las convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios deberán:

(a) ...

(b) contener estipulaciones concernientes a la elegibilidad para participar en los mismos de los Estados Miembros de la Organización y de los que, no siéndolo, pertenezcan a las Naciones Unidas a cualquiera de sus organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como al número necesario de aceptaciones por parte de los Estados Miembros para que entren en vigor, asegurando con ello que dichas convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios constituirán una verdadera contribución al logro

1/ C 72/25, C 73/LIM/26 (español y francés), C 73/LIM/26-Rev. 1 (sólo en inglés),
C 73/LIM/38, C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/8, C 73/PV/19.

de sus objetivos. Tratándose de convenciones, acuerdos y convenciones o acuerdos suplementarios por los que se creen comisiones o comités, la participación de los Estados no miembros de la Organización que pertenezcan a las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica estará sujeta, además, a la previa aprobación de dos tercios, por los menos, de los componentes de esas comisiones o comités;”

2. Decide sustituir todas las referencias a “Estados...miembros de las Naciones Unidas”, por “Estados...miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, en los Artículos XXIX.9, XXX.10, XXXI.9 y XXXII.12(b) del Reglamento General de la Organización y en los párrafos 1, 3 y 7 de la Sección B de los Principios relativos a la concesión de la calidad de observador respecto de los Estados, y en el párrafo 12 de la Sección A de los Principios y Procedimientos que regirán las Convenciones y Acuerdos;

3. Invita a los comités permanentes del Consejo y a los órganos establecidos en virtud de los Artículos VI y XIV de la Constitución a que enmienden de modo análogo, en la primera ocasión apropiada que se presente, las disposiciones de las convenciones y acuerdos o reglamentos aplicables que contengan cláusulas que restringen la participación a sólo los Estados no miembros de la FAO que pertenezcan a las Naciones Unidas.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

- Enmiendas al Reglamento Financiero y enmiendas propuestas al Reglamento General de la Organización 1/

316. La Conferencia consideró las recomendaciones del Consejo sobre las enmiendas al Reglamento Financiero - relativas a la custodia de los fondos, a la inversión de los fondos y a la delegación de facultades, y a la fiscalización interna y las cuentas - y sobre las consiguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización, propuestas por el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y aprobó la Resolución siguiente:

Resolución 11/73

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO Y ENMIENDAS CONSIGUENTES AL
REGLAMENTO GENERAL (RGO)

LA CONFERENCIA,

Recordando el deseo del Comité Especial de Expertos establecido para examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados de uniformar los reglamentos financieros de las diversas organizaciones;

Tomando nota del informe del Consejo sobre su 61º período de sesiones;

Tomando nota de que la implantación de la presupuestación por programas en la Organización ha hecho necesarias algunas enmiendas en las disposiciones financieras que se refieren a transferencias presupuestarias;

Tomando nota, además, de que la aprobación de las enmiendas al Reglamento Financiero recomendadas por el Consejo exige ciertas enmiendas correlativas en el Reglamento General de la Organización (RGO);

1/ CL 61/REP, párrafos 116-119, Apéndice F; C 73/LIM/33, C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/8, C 73/PV/19.

Después de examinar, también, la enmienda al Reglamento General de la Organización (RGO) relativa a las responsabilidades del Comité de Finanzas en virtud del Artículo XXVII-7(o) del RGO en el examen de las Cuentas comprobadas de la Organización, según propuso el Consejo en su 59º período de sesiones;

1. Decide aprobar las enmiendas a los Artículos IV, VIII, IX, X, XI y XIV del Reglamento Financiero y al Artículo XXVII del RGO, tal como se exponen en el Apéndice E.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos 1/

317. La Conferencia tomó nota del informe sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos, que le fue presentado de conformidad con el Artículo XXI.5 del Reglamento General de la Organización y con la práctica establecida, y que indica la situación al 21 de septiembre de 1973.

318. La Conferencia fue informada de que el 31 de octubre de 1973 el Gobierno de Bélgica había depositado un instrumento de ratificación del Convenio sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental.

Reconocimiento oficial de organizaciones internacionales no gubernamentales 2/

319. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario del Director General sobre el establecimiento de relaciones oficiales con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (excluidas las Naciones Unidas y los organismos especializados).

Confirmación del Acuerdo de Relaciones entre la FAO y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) 3/

320. La Conferencia examinó el acuerdo en virtud del cual se establecen relaciones oficiales entre la FAO y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y adoptó la siguiente Resolución:

Resolución 12/73

ACUERDO ENTRE LA FAO Y LA COMISION INTERNACIONAL
PARA LA CONSERVACION DEL ATUN DEL ATLANTICO

LA CONFERENCIA,

Considerando la conveniencia de establecer una estrecha colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA);

Tomando nota de que el Consejo en su 60º período de sesiones, actuando de acuerdo con el Artículo XXIV-4 (c) del Reglamento General de la Organización, aprobó a reserva de la confirmación de la Conferencia, un Acuerdo por el que se establecen relaciones oficiales entre la FAO y la CICAA;

1/ C 73/26, C 73/26 Corr. 1 (sólo en español), C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/8.

2/ C 72/27, C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/8.

3/ C 73/28, C 73/LIM/26 (español y francés), C 73/LIM/26/Rev. 1 (sólo en inglés), C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/8.

1. Confirma la decisión tomada por el Consejo en su 60º período de sesiones 1/ aprobando el Acuerdo entre la FAO y la CICAA. 2/

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Cuestión de la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las reuniones de la FAO 3/

321. Se informó a la Conferencia de que el Director General había sometido la cuestión de la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las reuniones de la FAO al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), el cual había informado al 61º período de sesiones del Consejo, y que el Consejo había decidido que el asunto se transmitiera a la Conferencia, para que diera orientaciones al respecto.

322. Habiendo examinado, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre este asunto, y teniendo en cuenta las normas constitucionales y de procedimiento de la FAO, las posibilidades de arreglar, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, la participación de los Movimientos de Liberación en las reuniones de la FAO, la Conferencia aprobó 4/ la siguiente Resolución:

Resolución 13/73

MOVIMIENTOS AFRICANOS DE LIBERACION

LA CONFERENCIA,

Tomando nota, con satisfacción, de que, de acuerdo con la solicitud contenida en su Resolución 8/71 y con la Resolución 1804(LV), de 7 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Director General ha proseguido sus gestiones para cumplir ‘‘las resoluciones pertinentes de la Asamblea General comprendidas en los mandatos de la FAO’’ e informar ‘‘periódicamente al Consejo...’’,

Acogiendo favorablemente la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las reuniones, seminarios y centros de capacitación de la FAO y demás actividades iniciadas o patrocinadas por FAO/PMA,

Afirmando que la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las reuniones FAO/PMA y en otras actividades iniciadas por estos organismos, a la larga contribuirá al desarrollo económico y social de los territorios liberados o controlados por los movimientos de liberación de África,

1. Decide pedir al Director General que, por conducto de la Organización de la Unidad Africana, haga las gestiones necesarias para facilitar la participación de los representantes de los movimientos de liberación de África con efecto inmediato,

2. Autoriza al Director General para que, a través de la Organización de la Unidad Africana, invite a representantes de los Movimientos Africanos de Liberación a asistir a las conferencias y consultas regionales y técnicas que se celebren en África, en virtud del Artículo VI.5 de la Constitución y, especialmente, a la Conferencia Regional Africana, y a participar en las deliberaciones sobre aquellos temas que se traten en dichas conferencias y consultas y que sean de la incumbencia directa de los movimientos de liberación,

1/ Resolución 2/60 del Consejo.

2/ CL 61/REP, Apéndice I.

3/ C 73/LIM/40, C 73/LIM/47; C 73/III/PV/5, C 73/III/PV/7, C 73/III/PV/8, C 73/PV/19.

4/ La resolución fue aprobada por 66 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones.

3. Invita al Director General a enviar periódicamente al Consejo informes sobre las medidas tomadas en colaboración con la Organización de la Unidad Africana para facilitar la participación de los movimientos de liberación en las reuniones convocadas y en las actividades afines iniciadas o patrocinadas por FAO/PMA.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuentas comprobadas 1/

323. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 14/73

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado los informes del 59º y del 61º períodos de sesiones del Consejo;

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes del Auditor Externo sobre las mismas,

Aprobó las siguientes cuentas comprobadas:

1. Programa Ordinario, 1970-71
2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1971 y 1972
3. Programa Mundial de Alimentos, 1971 y 1972

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Escala de cuotas para 1974-75 2/

324. La Conferencia examinó las recomendaciones hechas por el Consejo en su 61º período de sesiones, que se acompañan como Apéndice F, relativas a la escala de cuotas de la FAO para 1974-75, basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas adoptada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas para 1974-76.

325. Hubo un considerable debate acerca de la base sobre la cual habrá de prepararse la escala de la FAO en bienios futuros. La Conferencia decidió por lo tanto pedir al Comité de Finanzas que hiciera un estudio del efecto, en las contribuciones de los Estados Miembros y en el presupuesto de la Organización, de las fluctuaciones en los tipos de cambio de la unidad monetaria que utiliza la Organización para la preparación de su presupuesto.

1/ C 73/5, C 73/5 Corr. 1 (sólo francés), C 73/6, C 73/6 Corr.1, C 73/7, C 73/7 Corr.1, C 73/8, C 73/8 Corr.1, C 73/9, C 73/9 Corr.1, C 73/LIM/19, C 73/LIM/33; CL 61/REP (párrafos 161-162), C 73/III/PV/6, C 73/III/PV/8.

2/ C 73/LIM/21, C 73/LIM/21 Sup.1, C 73/LIM/33, CL 61/REP, párrs. 141-157, C 73/III/PV/6, C 73/III/PV/7, C 73/III/PV/8, C 73/PV/19.

326. El Comité de Finanzas deberá, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el estudio arriba indicado, el Producto Nacional Bruto de los Estados Miembros, el criterio de evaluación que utiliza actualmente la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas y la función y responsabilidades de la FAO, someter al Consejo, con vistas a su consideración por parte de la Conferencia en su 18º período de sesiones, un informe que pueda servir como base para discutir si la escala de cuotas de la FAO debe continuar o no basándose en la escala de cuotas corriente de las Naciones Unidas. Este estudio no deberá modificar en ningún caso la decisión adoptada por las Naciones Unidas en su Resolución 2961 D (XXVII) en la cual la contribución mínima de los países en desarrollo se reducía del 0,04 por ciento al 0,02 por ciento.

327. La Conferencia, de acuerdo con la recomendación formulada por el Consejo en su 61º período de sesiones, aprobó 1/ la siguiente Resolución:

Resolución 15/73

ESCALA DE CUOTAS PARA 1974-75

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el Informe del 61º período de sesiones del Consejo;

Resuelve aprobar para 1974-75 la Escala de Cuotas que aparece en el Apéndice G y que se basa directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1974-76.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Cuotas de los nuevos Estados Miembros 2/

328. De conformidad con las disposiciones del Artículo XVIII.3 de la Constitución, del Artículo XIX.3 del Reglamento General de la Organización y del Artículo V.8 del Reglamento Financiero, la Conferencia decidió que las cuotas de los nuevos Estados Miembros para 1973 y los anticipos pagaderos por ellos al Fondo de Operaciones de conformidad con el Artículo VI.2(b)(ii) del Reglamento Financiero fueran como sigue:

	<u>Cuotas para 1973</u>	<u>Anticipos pagaderos al Fondo de Operaciones</u>
Albania	\$ 4 000	\$ 1 800
Bangladesh	18 800	8 550
Guinea-Bissau	4 000	1 800
Mongolia	4 000	1 800
Emiratos Arabes Unidos	4 000	1 800

1/ El delegado de Libia reservó la posición de su Gobierno en vista del gran aumento de su cuota.

2/ C 73/LIM/20, C 73/III/PV/6, C 73/III/PV/8, C 73/PV/19.

Reingreso de China como Estado Miembro 1/

329. Por lo que se refiere al reingreso de China como Estado Miembro a partir del 1 de abril de 1973, la Conferencia confirmó que la cuota pagadera en 1973 ascendía a 1 487 250 dólares y el anticipo al Fondo de Operaciones a 225 000 dólares. La Conferencia tomó nota de que la Organización había percibido ya esas cantidades.

330. La Conferencia tomó nota del informe del 60º período de sesiones del Consejo, de que en la fecha efectiva en que se había retirado de la Organización, el 21 de julio de 1952, China tenía obligaciones financieras pendientes, relativas a los años 1948 a 1952, por un total de 1 220 430 dólares. De acuerdo con el Artículo VI.6 (b) del Reglamento Financiero, el crédito a su favor en el Fondo de Operaciones al 1 de enero de 1953, que ascendía a 143 232,42 dólares, se utilizó para liquidar las cantidades debidas, reduciendo así el saldo pendiente a 1 077 197,58 dólares, que estaban aún sin pagar.

331. La Conferencia tomó nota, además, de que la Asamblea General de las Naciones Unidas se había ocupado en 1972 de la cuestión de las cuotas no pagadas por China a dicha Organización y se mostró de acuerdo con la propuesta del Director General, sancionada por el Comité de Finanzas y el Consejo, de que en estas circunstancias sería conveniente que la FAO procediera de igual forma.

332. La Conferencia, en consecuencia, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 16/73

CHINA

LA CONFERENCIA,

Tomando nota, con satisfacción, de que de acuerdo con la Resolución 33/71 de la Conferencia, del 25 de noviembre de 1971, China ha vuelto a ocupar su puesto en la Organización a partir del 1 de abril de 1973,

Recordando que en las cuentas de la Organización figuraba, como cuotas no pagadas por China en los años 1948 a 1952, la suma de 1 077 197,58 dólares.

Recordando, además, que la Resolución 33/71 aunque no se ocupaba expresamente del problema de estas contribuciones no pagadas, autorizaba al Director General

“a tomar todas las disposiciones necesarias relativas a asuntos financieros, teniendo en cuenta cualquier actitud que las Naciones Unidas pudieran asumir a este respecto y después de consultar con los órganos competentes de la FAO”,

Observando que, en virtud de la Resolución 3049c (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas había decidido no considerar como cuotas no pagadas por China las cantidades adeudadas por el período precedente a la restitución de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas,

Considerando que las cuotas de China no pagadas correspondientes a los años 1948 a 1952, que constan en las cuentas de la FAO, se refieren a un período anterior al reingreso de China en la Organización,

1/ C 73/LIM/15; C 73/LIM/26 (en español y francés), C 73/LIM/26 Rev. 1 (sólo en inglés), CL 60/REP (párrafos 255-257), C 73/III/PV/7, C 73/III/PV/8.

1. Decide que las cuotas no pagadas de China, relativas a los años 1948 a 1952, por un importe de 1 077 197,58 dólares, no se consideren en adelante como cuotas atrasadas adeudadas por China a la Organización;

2. Decide que esta suma se compense con la suma correspondiente de la Cuenta de Excedentes de Reserva.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Estado de las Cuotas 1/

333. La Conferencia, reconociendo la importancia que tiene para la Organización recibir con prontitud las cuotas pagaderas, pidió a los Estados Miembros que tienen cuotas pendientes que liquiden sus obligaciones lo antes posible, y exhortó a todos los Estados Miembros a tomar las disposiciones necesarias para abonar sin demora las cuotas en 1974 y 1975.

Proyecto de Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional 2/

334. La Conferencia consideró la recomendación del Consejo relativa a la aceptación, por parte de la FAO, del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional y las consiguientes enmiendas al Reglamento General de la Organización y el Reglamento del Personal.

335. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 17/73

ESTATUTO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

LA CONFERENCIA,

I

Tomando nota del Artículo XI del Convenio entre las Naciones Unidas y la FAO, en el que ambas organizaciones reconocen que sería conveniente crear una administración pública internacional unificada y acuerdan cooperar en la medida de lo posible para el logro de ese objetivo;

Considerando que la creación de una Comisión de Administración Pública Internacional promovería la formulación y aplicación de normas, métodos y acuerdos comunes de personal entre las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así al logro de los objetivos expuestos en el Artículo XI del Convenio entre las Naciones Unidas y la FAO;

Habiendo examinado el proyecto de Estatuto para la Comisión de Administración Pública Internacional, que le ha sido presentado en el documento C 73/LIM/37;

Tomando nota de que el proyecto de Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

1/ CL 61/REP párr. 137, C 73/III/PV/6, C 73/III/PV/8.

2/ C 73/LIM/33, C 73/LIM/37, CL 61/REP (párrafos 172-174), C 73/III/PV/6, C 73/III/PV/8.

1. Autoriza al Director General a aceptar en nombre de la FAO el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, cuyo texto se reproduce en el Anexo H tan pronto como haya sido aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quedando entendido que, si la Asamblea General de las Naciones Unidas introduce en el texto enmiendas que el Director General considera cambios importantes de fondo, éste remitirá el asunto al Consejo para decidir si la FAO debe aceptar el Estatuto de la Comisión;

II

Considerando que la aceptación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional entrañará ciertas enmiendas del Reglamento General de la Organización y del Estatuto del Personal para tener en cuenta las funciones que han de confiarse a dicho órgano;

2. Decide que, a partir de la fecha en que la FAO haya aceptado el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, el Reglamento General de la Organización y el Estatuto del Personal queden modificados en la forma siguiente: 1/

“Artículo XXIV-3(j) estudiar y aprobar las recomendaciones del Comité de Finanzas o de la Comisión de Administración Pública Internacional acerca de la escala de sueldos y las condiciones de empleo del personal así como las recomendaciones del Comité de Finanzas sobre la estructura general de los servicios administrativos y técnicos de la Organización.”

Agréguese el nuevo apartado siguiente:

“Artículo XXIV-3(k) estudiar cualesquiera observaciones del Comité de Finanzas sobre las decisiones adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional de conformidad con su Estatuto.”

(Los actuales apartados 3(k) a 3(m) pasarán a ser 3(1) a 3(n).

“Artículo XXVII-7(r) examinar las propuestas del Director General y las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre la escala de sueldos y las condiciones de empleo del personal, así como las propuestas del Director General sobre la estructura general de los servicios administrativos y técnicos de la Organización.”

Agréguese el nuevo apartado siguiente:

“Artículo XXVII-7(s) examinar los informes presentados por el Director General sobre las decisiones adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional de conformidad con su Estatuto, y presentar al Consejo cualesquiera observaciones al respecto.”

(Los actuales apartados 7(s) a 7(u) pasarán a ser 7(t) a 7(v)).

“Artículo XXXVIII-2 El Director General someterá propuestas al Comité de Finanzas acerca de la escala de sueldos y de las condiciones bajo las cuales habrá de seleccionarse el personal y prestar éste sus servicios e informará al Comité de Finanzas y al Consejo de toda decisión o recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional relativa a estas cuestiones. Presentará propuestas al Comité de Finanzas sobre la estructura general de los servicios técnicos y administrativos de Organización....”

Añádase lo siguiente al final de texto actual:

1/ Las palabras subrayadas son las que han de añadirse, y las indicadas entre corchetes / 7, las que deben suprimirse.

“Artículo XXXVIII-3 El Director General tendrá facultad para promulgar disposiciones en el Estatuto del Personal a fin de aplicar las decisiones de la Comisión de Administración Civil Internacional, debiendo informar al Consejo de la promulgación de dichos artículos.”

Añadase el nuevo artículo siguiente al Estatuto del Personal:

“Artículo 301.122 del Estatuto del Personal

La aplicación de este Estatuto del Personal y de cualesquiera disposiciones reglamentarias dictadas en su virtud, así como toda enmienda de los mismos, deberá estar de acuerdo con las decisiones correspondientes de la Comisión de Administración Pública Internacional. Según se establece en el Artículo XXXVIII del Reglamento General de la Organización, el Director General tendrá facultad para enmendar el Estatuto del Personal conforme fuere necesario para aplicar dichas decisiones.”

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Sueldo del Director General 1/

336. La Conferencia, por recomendación del Consejo, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 18/73

SUELDO DEL DIRECTOR GENERAL

LA CONFERENCIA,

Enterada de que se ha presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas la propuesta de incorporar cinco clases de reajuste por lugar de destino en los sueldos de las categorías Profesional, de Director y de Subdirector General el 1º de enero de 1974, de que el Consejo de la FAO ha decidido reajustar esos sueldos y el sueldo del Director General Adjunto en consecuencia, si la Asamblea General acepta la propuesta, y de que la Conferencia de la FAO no se reunirá en período ordinario de sesiones hasta fines de 1975,

1. Autoriza a que el sueldo del Director General se reajuste en consonancia con los de las categorías Profesional, de Director y de Subdirector General aplicando la fórmula tipo del CCCA y con efecto en la misma fecha que decida la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

1/ C 73/LIM/33, CL 61/REP, párrafos 185-187, C 73/III/PV/6, C 73/PV/19

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Admisión de nuevos Estados Miembros 1/

337. La Conferencia tuvo ante sí las solicitudes de ingreso de Albania, Bangladesh, los Emiratos Arabes Unidos, Guinea-Bissau y la República Popular Mongola. Las solicitudes de Albania, Bangladesh, los Emiratos Arabes Unidos y la República Popular Mongola se habían presentado dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización. Dado que contenían o iban acompañadas del instrumento formal que exige el Artículo II de la Constitución, se consideraron reglamentariamente válidas. La solicitud de Guinea-Bissau, que contenía el instrumento formal que exige el Artículo II de la Constitución, se recibió durante el período de sesiones de la Conferencia y ésta procedió a votación secreta sobre la solicitud de Guinea-Bissau, tras desistir de aplicar los párrafos 1 y 2 del Artículo XIX de RGO.

338. La Conferencia procedió también a votación secreta sobre las cinco solicitudes, de acuerdo con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Albania

Número de papeletas distribuidas	118
Número de votos emitidos	108
Mayoría necesaria	72
Votos a favor	105
Votos en contra	3
Abstenciones	10

Admisión de Bangladesh

Número de papeletas distribuidas	118
Número de votos emitidos	110
Mayoría necesaria	74
Votos a favor	104
Votos en contra	6
Abstenciones	8

Admisión de la República Popular Mongola

Número de papeletas distribuidas	118
Número de votos emitidos	109
Mayoría necesaria	73
Votos a favor	108
Votos en contra	1
Abstenciones	9

1/ C 73/29, C 73/INF/2, C 73/INF/5, C 73/LIM/51, C 73/PV/3, C 73/PV/4, C 73/PV/18,
C 73/PV/19, C 73/PV/22.

Admisión de los Emiratos Arabes Unidos

Número de papeletas distribuidas	118
Número de votos emitidos	110
Mayoría necesaria	74
Votos a favor	109
Votos en contra	1
Abstenciones	8

Admisión de Guinea-Bissau

Número de papeletas distribuidas	105
Número de votos emitidos	85
Mayoría necesaria	57
Votos a favor	66
Votos en contra	19
Abstenciones	20

La Conferencia, por consiguiente, admitió como miembros de la Organización a Albania, Bangladesh, los Emiratos Arabes Unidos, Guinea-Bissau y la República Popular Mongola.

Elección de miembros del Consejo 1/

339. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros para el Consejo:

<u>Regiones y puestos</u>	<u>Miembros</u>
<u>Período: de noviembre de 1973 a 31 diciembre de 1974</u>	
<u>Africa</u> (1)	Gabón
<u>América Latina</u> (1)	México
<u>Período: de noviembre de 1973 a noviembre de 1975</u>	
<u>Africa</u> (1)	Lesotho
<u>Europa</u> (1)	Italia
<u>Cercano Oriente</u> (1)	Kuwait
<u>Período: de noviembre de 1973 a 31 diciembre de 1976</u>	
<u>Africa</u> (2)	Congo Guinea
<u>Asia y el Lejano Oriente</u> (6)	China Filipinas Indonesia Japón Sri Lanka Tailandia

Europa (3)

Alemania, Rep. Fed. de
Bulgaria
Yugoslavia

América Latina (3)

Argentina
Panama
Perú

Período: 1 de enero de 1975 a noviembre de 1977

Africa (4)

Burundi
Gabón
Gambia
Túnez

Europa (2)

España
Países Bajos

América Latina (4)

Brasil
Colombia
México
Trinidad-Tabago

Cercano Oriente (2)

Jordania
Líbano

America del Norte (2)

Canadá
Estados Unidos de América

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo 1/

340. Tras proceder a votación secreta de acuerdo con el Artículo XIII-9(a) del Reglamento General de la Organización, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 19/73

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que Gonzalo Bula Hoyos queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1975, y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización,

2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, serán las siguientes:

(a) Una asignación anual equivalente a 7 500 dólares para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo

1/ C 73/33, C 73/LIM/41-párr. 8, C 73/LIM/49, C 73/PV/18.

o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras italianas según su deseo;

(b) Un subsidio diario equivalente al de Director General Adjunto mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares diarios cuando el Presidente se halle en viaje;

(c) Los gastos de viaje, incluido el subsidio diario, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 28 noviembre 1973)

Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal 1/

341. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6(c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia hizo los siguientes nombramientos al Comité de Pensiones del Personal para el período del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1975:

- Miembros

J. Ayala-Lasso, Representante Permanente del Ecuador ante la FAO, Roma.

A. M. Kasseba, Representante Permanente de Egipto ante la FAO, Roma.

N. Olivetti, Representante Permanente Suplente de Italia ante la FAO, Roma

- Suplentes

E. Cabrera Passarell, Representante Permanente Suplente de Guatemala ante la FAO, Roma.

E. Cornell, Representante Permanente de Suecia ante la FAO, Roma

H. E. Ryan, Representante Permanente del Canadá ante la FAO, Roma

OTROS ASUNTOS

Homenaje a M. Cépède como Presidente Independiente del Consejo 2/

342. La Conferencia aprobó unánimemente por aclamación la siguiente resolución:

Resolución 20/73

Homenaje al Profesor Michel Cépède como Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA,

Considerando que el mandato del Profesor Michel Cépède, Presidente Independiente del Consejo de la FAO desde noviembre de 1969, expira al término del 17º período de sesiones de la Conferencia;

1/ C 73/31, C 73/PV/24

2/ C 73/LIM/49, C 73/PV/18

Consciente de que el Presidente Independiente saliente ha estado asociado estrecha y activamente a la FAO desde sus mismos comienzos;

1. Expresa su sincero reconocimiento por los inestimables servicios y orientaciones que ha dado a la Organización en general y al Consejo en particular durante los cuatro años de sus dos mandatos;
2. Expresa al Profesor Michel Cépède su profundo agradecimiento y sus mejores deseos.

(Aprobada el 26 noviembre 1973)

Fecha y lugar del 18º período de sesiones de la Conferencia 1/

343. La Conferencia decidió que su 18º período de sesiones se celebrara en Roma, del sábado 8 al jueves 27 de noviembre de 1975.

PROGRAMA DEL 17º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE POLITICA ALIMENTARIA Y AGRICOLA

6. Situación y perspectivas mundiales:
 - a) Características salientes de la situación alimentaria y agrícola mundial
 - b) Problemas de productos básicos
 - c) Problemas de pesca
 - d) Problemas hidrológicos que afectan al desarrollo agrícola
7. Problemas de política alimentaria y agrícola
 - a) Reajuste Internacional de la Agricultura
 - b) Propuesta del Director General sobre una política de seguridad alimentaria mundial
8. Programa Mundial de Alimentos

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

9. Examen de los programas de campo, 1972-73
10. Objetivos a plazo medio
11. Programa de Labores y Presupuesto, 1974-75
12. Cuestiones relativas al Programa de Labores y Presupuesto:
 - a) Sistema Internacional de Información sobre Ciencias y la Tecnología Agrícolas (AGRIS)
 - b) Nutrición: Informe del Comité Especial sobre el Aumento de la Producción y el Consumo de Proteínas Comestibles

13. Relaciones y consultas con otros organismos internacionales sobre asuntos del programa de interés común:
 - a) Asuntos dimanantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el CAC
 - b) Asuntos relacionados con el medio ambiente
 - c) Cooperación entre la FAO y la ONUDI
 - d) Cooperación entre la FAO y el PNUD
 - e) Relaciones con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

PARTE III – ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos Constitucionales y Jurídicos

14. Aumento del número de puestos del Consejo: Enmienda al Artículo V.I de la Constitución
15. Examen de los Textos Fundamentales de la FAO y enmiendas a los mismos
16. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
17. Otros asuntos constitucionales y jurídicos:
 - a) Reconocimiento oficial de organizaciones internacionales no gubernamentales
 - b) Confirmación del acuerdo de relaciones entre la FAO y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 - c) Otros asuntos

B. Asuntos Financieros y Administrativos

18. Cuentas comprobadas
19. Escala de cuotas para 1974-75
20. Otros asuntos financieros y administrativos

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

21. Solicitudes de ingreso en la Organización

- República Popular de Albania
- República Popular de Bangladesh
- República Popular de Mongolia
- Emiratos Arabes Unidos

22. Elección de miembros del Consejo

23. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

24. Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

25. Fecha y lugar del 18^º período de sesiones de la Conferencia

26. Otros asuntos

APPENDIX B
ANNEXE B
APENDICE B

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Chairman :
Président : R.C. Kamanga (Zambia)
Presidente :

Vice-Chairmen : Sra. Da. Mirla Paniza de Bellavita (Panama)
Vice-Présidents : Hao Chung-Shih (China)
Vicepresidentes : Iacob Ionascu (Romania)

MEMBER NATIONS
ETATS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN (REPUBLIC OF) - AFGHANISTAN (REPUBLIQUE D') - AFGANISTAN (REPUBLICA DE)

Delegate	Ghulam Jeelani BAKHTARI Minister of Agriculture and Irrigation	Kabul
Alternate	Abdullah NAIK President of the Agricultural Extension Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Associate	Abdul MAJID President of Planning Department Ministry of Agriculture and Irrigation	Kabul
Associate	Dost Mohd NOORI President of the Parwan Irrigation Project Ministry of Agriculture and Irrigation	Parwan
Associate	Abdul C.T. OSMAN First Secretary Embassy of the Republic of Afghanistan	Rome

ALBANIA - ALBANIE

Deputy	Sotir PASKO Vice-Minister of Agriculture	Tirana
Alternate	Piro KOCI Ambassador of the People's Republic of Albania in Italy	Rome
Alternate	Andrea SHUNDI Director Ministry of Agriculture	Tirana
Associate	Kujtim HYSENAJ Ministry of Foreign Affairs	Tirana

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué	Abdelghani AKBI Ambassadeur de la République algérienne démocratique et populaire en Italie Représentant permanent de l'Algérie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Youcef STAMBOULI Ministre-Conseiller Représentant permanent adjoint de l'Algérie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Zouaoui REGGAM Conseiller technique	Alger

Conseiller Abdelkader ZITOUNI
Directeur-Conseiller Alger

Conseiller Ahmed KAOUAH Directeur de l'agriculture de Wilaija Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire **Alger**

Conseiller Sémdine MOUNA
Conseiller
Ministère des affaires étrangères

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado Adolfo Mario SAVINO Roma
Embajador de la República
Argentina en Italia

Suplente Alberto Oscar ARGENTO Roma
Ministro Consejero (Económico y Comercial)
Embajada de la Argentina

Suplente José VALLEGA Roma
Ministro Consejero (Económico y Comercial)
Embajada de la Argentina

Suplente Raúl María GONZALEZ ARQUATI Roma
Consejero
Embaixada de la Argentina

Suplente Juan Carlos VIGNAUD Roma
Primer Secretario,
Embajada de Argentina
Representante Permanente de la
Argentina ante la FAO

Adjunto Oscar Guillermo GALIE
Secretario
Embajada de la Argentina Roma

AUSTRALIA = AUSTRALIE

Delegate K.S. WRIEDT **Canberra**
Senator
Minister for Primary Industry

Alternate **W. IVES** **Canberra**
Secretary
Department of Primary Industry

Alternate R.M. WATTS Sydney
Director-General of Agriculture, N.S.W.

Alternate D.B. WILLIAMS Canberra
Assistant Secretary
Department of Primary Industry

Associate N.C. CARROLL Rome
Minister Counsellor
Australian Embassy

Associate	E.L. JENKINS Agricultural Representative Australian High Commission	London
Associate	A.M. CAMPBELL Counsellor, Australian Embassy	Brussels
Associate	Gordon N. MILLER Principal Executive Officer Department of Primary Industry	Canberra
Associate	J.L. SAULT Bureau of Agricultural Economics	Canberra
Associate	J.D. CHRISTIAN First Secretary (Agriculture) Australian Embassy	Rome
Adviser	Richard PEEK Second Secretary Australian Mission to the United Nations	Geneva

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate	O. WEIHS Federal Minister of Agriculture and Forestry	Vienna
Alternate	Rudolf SEUHS Chairman of the Austrian FAO Committee	Vienna
Associate	Hermann REDL Sub-Director, Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
Associate	Gerhard PFANZELTER Secretary Embassy of Austria	Rome
Associate	Peter ROSENEGGER Permanent Representative of Austria to FAO	Rome

BAHRAIN - BAHREIN - BAHREIN

Delegate	Abdulla bin KHALID AL-KHALIFA Minister of Agriculture and Municipality	Manama
Alternate	Abdul Aziz AL-HASAN Director Department of Agriculture	Manama
Associate	Siddiq AL-ALAWI Superintendent of Plant Protection	Manama

BANGLADESH

Delegate	Amirul ISLAM Minister of State for Food	Dacca
Alternate	Ikbal ATHAR Ambassador of the People's Republic of Bangladesh in Italy	Rome
Alternate	Salahuddin AHMED Economic and Agricultural Minister Embassy of the People's Republic of Bangladesh	Rome
Associate	Mahboob ALAM Second Secretary Embassy of the People's Republic of Bangladesh	Rome

BARBADOS - LA BARBADE

Delegate	Anderson MORRISON Minister of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
Alternate	C.M. THOMPSON Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown
Associate	W. de C. JEFFERS Acting Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Science and Technology	Bridgetown

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué	G. CUDELL Ministre de la coopération au Développement	Bruxelles
Suppléant	E. LOTZ Ambassadeur Représentant permanent de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Suppléant	L. PUTMAN Ambassadeur Représentant permanent de la Belgique auprès des conférences économiques internationales	Bruxelles
Suppléant	A. REGNIER Représentant permanent adjoint de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Conseiller	S. VERVALCKE Directeur d'administration à la coopération multilatérale Ministère des affaires étrangères, du commerce étranger et de la coopération au développement	Bruxelles

Conseiller	Ary DEBOUVERIE Inspecteur en chef-Directeur à la Direction des relations internationales Ministère de l'agriculture	Bruxelles
Conseiller	J.M. POSWICK Conseiller Délégation permanente de la Belgique auprès des conférences économiques internationales Ministère des affaires étrangères	Bruxelles
Conseiller	G. SURQUIN Secrétaire d'administration Direction générale des relations économiques extérieures Ministère des affaires étrangères, du commerce extérieur et de la coopération au développement	Bruxelles
Conseiller	Gilles STEVENS Secrétaire d'Administration à la Coopération multilatérale Ministère des Affaires Etrangères, du commerce extérieur et de la coopération au développement	Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado	Remberto IRIARTE PAZ Embajador de Bolivia en Italia Representante Permanente de Bolivia ante la FAO	Roma
Suplente	Enzo CERLINI Secretario de la Delegación Permanente ante la FAO Embajada de Bolivia	Roma

BOTSWANA

Delegate	Edison S. MASISI Minister of Agriculture	Gaborone
Alternate	Titus S. MADISA Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Gaborone
Associate	Hal METTRICK Chief Agricultural Economist	Gaborone
Associate	Mokhutshwane SEKGOMA Senior Agricultural and Livestock Officer	Gaborone

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate	J.B. PINHEIRO Ambassador of Brazil in the Federal Republic of Germany	Bonn
Alternate	Sergio F. GUARISCHI BATH Counsellor Embassy of Brazil Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Alternate	Reinhold STEPHANES Under-Secretary of Planning and Balance Ministry of Agriculture	Brasilia
Alternate	Miss Marina de BARROS e VASCONCELLOS Counsellor Embassy of Brazil	Ottawa
Alternate	Joaquim Francisco de CARVALHO President, Brazilian Institute of Forestry Development	Rio de Janeiro
Alternate	Jose Irineu CABRAL President of EMBRAPA (Agricultural Research Company) Ministry of Agriculture	Brasilia
Alternate	J.M. RUIZ de GAMBOA President National Institute of Food and Nutrition	Brasilia
Alternate	José Olympio RACHE de ALMEIDA Chief, Specialized International Agencies Division Ministry of External Relations	Brasilia
Alternate	Julian Magalhaes CHACEL Director of Studies and Research Fundação Getúlio Vargas	Rio de Janeiro
Associate	Miss Wilmary MACIEL PENNA Division of Specialized International Organizations Ministry of External Relations	Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué	Ivan Anguelov TONEV Vice-Ministre de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Sofia
Suppléant	Diko Varbanov DEKOV Premier Secrétaire de l'Ambassade de la République populaire de Bulgarie Représentant permanent de la Bulgarie auprès de la FAO	Rome

Adjoint Simeon Nechev MIKOV Sofia
Directeur de la division
“Organisations internationales”
Ministère de l’agriculture et de
l’industrie alimentaire

Adjoint Krassine Atanassov KRISTEV Sofia
Chef de division
Ministère du commerce extérieur

Adjoint Kiril Kristov TANUCHEV Sofia
Expert principal
Ministère de l’agriculture et de
l’industrie alimentaire

Adjoint Dobromir Borissov STOILOV Sofia
Expert principal
Ministère de l’agriculture et de
l’industrie alimentaire

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate Ye GOUNG Rangoon
Deputy Minister for
Agriculture and Forests

Alternate Kaung ZAN Rangoon
General Manager
Agricultural Corporation

Associate Win HTIN Rangoon
Director
Fishery Department

Associate Nyi Nyi THAN Rome
Second Secretary
Embassy of the Union of Burma

Associate Tin HLAING Rangoon
Deputy Assistant
General Manager (Research)
Agricultural Corporation

BURUNDI

Délégué Pierre BIGAJIMPUNZI Bujumbura
Ministre de l’agriculture et de
l’élevage

Suppléant Raphael REMEZZO Bujumbura
Directeur général
Ministère de l’agriculture et de
l’élevage

Adjoint Jacques RUVAKUBUSA Bujumbura
Directeur du Département de la
production et de la santé animales

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué	Jean KEUTCHA Ministre de l'agriculture	Yaoundé
Suppléant	Robert E.G. BURNLEY Conseiller technique Ministère de l'agriculture	Yaoundé
Adjoint	Daniel ASSOUMOUMBA Directeur adjoint de l'agriculture	Yaoundé
Conseiller	Robert ONANA SHÉ Docteur vétérinaire Chef de la Division des études et programmes Ministère de l'élevage et des industries animales	Yaoundé

CANADA

Delegate	E.F. WHELAN Federal Minister of Agriculture	Ottawa
----------	--	--------

Alternates

J. HAWKINS Minister of Agriculture, Halifax Province of Nova Scotia	Allan A. WARRACK Minister of Lands and Forests, Edmonton Province of Alberta
---	--

Alternate	S.B. WILLIAMS Deputy Minister of Agriculture	Ottawa
-----------	---	--------

Alternate	R.P. POIRIER Assistant Deputy Minister of Agriculture (Economics)	Ottawa
-----------	---	--------

Alternate	Frank SHEFRIN Chairman Canadian Interdepartmental FAO Committee Department of Agriculture	Ottawa
-----------	--	--------

Associate	L. CORRIVEAU Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture	Ottawa
-----------	---	--------

Associate	S.B. PETERSON Deputy Minister of Agriculture British Columbia	Victoria
-----------	---	----------

Associate	A.W.H. NEEDLER Special Adviser to the Minister of Environment	St. Andrews, New Brunswick
-----------	---	-------------------------------

Associate	Glen BUICK Deputy Director United Nations Economic and Social Affairs Division Department of External Affairs	Ottawa
-----------	---	--------

Associate	J.J. CARTIER Research Coordinator Research Branch Department of Agriculture	Ottawa
Associate	E.N. DOYLE International Projects Officer Canadian Forestry Service Department of the Environment	Ottawa
Associate	H.J. HERMENS Multilateral Programmes Branch Canadian International Development Agency	Ottawa
Associate	Louis PATENAUME Third Secretary Canadian Embassy	Rome
Associate	R.H. ROBILLARD International Programmes Division Department of Finance	Ottawa
Associate	J.D.L. ROSE Counsellor Canadian Embassy	Rome
Associate	H.E. RYAN Permanent Representative of Canada to FAO	Rome
Associate	A.J. STANTON Director, Agriculture, Fisheries and Food Products Branch Department of Industry, Trade & Commerce	Ottawa
Associate	Miss V. WIGHTMAN Chief Commodity Agreements Division Department of Industry, Trade & Commerce	Ottawa
Associate	John O'CONNOR Chief, Market Operations Division Grain Marketing Office Department of Industry, Trade & Commerce	Ottawa
Adviser	C. MUNRO President of the Canadian Federation of Agriculture	Embro
Adviser	R. ATKINSON President of the National Farmers' Union	Saskatoon
Adviser	Desmond DORAN International Liaison Service Department of Agriculture	Ottawa

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué Gabriel DOTTE Bangui
Conseiller technique du
Ministère de l'agriculture
Directeur du Bureau d'études
et de coordination
Ministère de l'agriculture

Suppléant Albert MANDJEKA Bangui
Directeur général du développement rural
Ministère de l'agriculture

Suppléant Raymond DAMANGO Bangui
Directeur général des eaux et forêts,
chasses et pêches
Ministère de l'agriculture

Suppléant Ambroise POULOUGOU Bangui
Directeur de l'élevage
Ministère de l'agriculture

CHAD - TCHAD

Délégué Tossou GOLO N'Djamena
Secrétaire d'Etat
à l'agriculture et à l'élevage

Suppléant Djotoïbe ROB-MBA N'Djamena
Directeur de l'agriculture
Ministère de l'agriculture et de l'élevage

Adjoint Abakar Sanga TRAORE N'Djamena
Directeur des eaux,
forêts, pêche et chasse

CHILE - CHILI

Delegado Carlos MARDONES RESTAT Roma
Representante Permanente de
Chile ante la FAO

Suplente Tomás LACKINGTON HUNGER Santiago
Subdirector de ODEPLAW
Asesor y Secretario del
Comité Económico de Ministros

Suplente José GARRIDO ROJAS Santiago
Director,
Oficina de Planificación Agrícola

Suplente Carlos DUCCI Roma
Primer Secretario
Embajada de Chile

CHINA - CHINE

Delegate HAO Chung-Shih Peking
Vice-Minister of Agriculture
and Forestry

Alternate	LI Yung-Kai Director of Foreign Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Alternate	JEN Chih Permanent Representative of the People's Republic of China to FAO	Rome
Alternate	CHANG Hsin-Tsien Deputy Director of Policy Study Office Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Associate	CHANG Shih-Chan Deputy Director of the International Organizations Division, Bureau of Foreign Affairs, Ministry of Agriculture and Forests	Peking
Associate	WANG Kan-Hang Deputy Director of Agricultural Division Ministry of Agriculture and Forestry	Peking
Adviser	CHIN Hsiang-Yun Department of International Organizations and Conferences Ministry of Foreign Affairs	Peking
Adviser	WANG Hsien-Fu Chinese Academy of Agricultural and Forestry Science	Peking

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado	Hernán VALLEJO MEJIA Ministro de Agricultura	Bogotá
Suplente	Luis Carlos GALAN SARMIENTO Embajador de Colombia en Italia	Roma
Suplente	Gonzalo BULA HOYOS Ministro Consejero Cónsul General de Colombia en los Países Bajos	Amsterdam
Adjunto	Humberto RUIZ VARELA Ministro Consejero Embajada de Colombia Representante Permanente de Colombia ante la FAO	Roma
Adjunto	Miguel SANTAMARIA DAVILA Gerente General Federación Colombiana de Ganaderos	Bogotá
Adjunto	Jorge RUIZ QUIROGA Asesor, Gerencia y Junta Directiva Federación Nacional de Arroceros	Bogotá
Adjunto	Jaime GARCIA PARRA Directivo Comité Nacional de Cafeteros Instituto Colombiano Agropecuario	Bogotá

Asesor	Guillermo CARDENAS Presidente Honorario de la Asociación Colombiana de Criadores de Cébu	Bogotá
CONGO		
Délégué	Charles NGOUOTO Ministre de l'agriculture	Brazzaville
Suppléant	Paul-Michel BIABANTANTOU Conseiller Ambassade de la République populaire du Congo Représentant permanent du Congo auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Jean-Pierre MISSIESAYA Attaché de cabinet Ministère de l'agriculture	Brazzaville
COSTA RICA		
Delegado	Carlos DI MOTTOLE BALESTRA Embajador Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
Suplente	Fernando RUNNEBAUM VOLIO Ministro Consejero Representante Permanente Suplente de Costa Rica ante la FAO	Roma
Adjunto	Luis Carlos ESTRADA KÖNIG Primer Secretario Misión Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
CUBA		
Delegado	Ernesto MELENDEZ BACHS Vicepresidente de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica	La Habana
Suplente	Joaquín MAS MARTINEZ Embajador Representante Permanente de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	Héctor SARDIÑA PADILLA Director de Organismos Económicos Internacionales de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica	La Habana
Adjunto	José GONZALEZ ROJAS Primer Secretario Representante Permanente Alterno de Cuba ante la FAO	Roma

Adjunto	Héctor RODRIGUEZ CRUZ Funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	La Habana
Adjunto	Jorge POLLO GARCIA Funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales de la Comisión Nacional de Colaboración Económico-Técnica	La Habana
Asesor	Parmenio BALDEVILA REYES Jefe del Departamento de Producción del Instituto Nacional de la Reforma Agraria	La Habana
Asesor	José DEL TORO ARTIRDE Asesor del Ministro, Director del Instituto Nacional de la Pesca	La Habana
Asesor	José R. GOMEZ RICAÑO Director de Política Forestal del Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales	La Habana
Asesor	Julio ARIAS CAMPOS Funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio del Comercio Exterior	La Habana
CYPRUS – CHYPRE – CHIPRE		
Delegate	Odysseas IOANNIDES Minister of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Rogiros MICHAELIDES Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Associate	Theodosis CHRISTOU Director of the Agricultural Research Institute	Nicosia
CZECHOSLOVAKIA – TCHECOSLOVAQUIE – CHECOSLOVAQUIA		
Delegate	Bohuslav VECERA Federal Minister of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Ján JANOVIC Minister of Agriculture and Food of the Slovak Socialist Republic	Bratislava
Associate	Jaroslav ROSA Director of Department Federal Ministry of Agriculture and Food	Prague

Associate	J. NEUMANN Federal Ministry of Agriculture and Food	Prague
Associate	Ivan REMENEC Commercial Attaché Embassy of the Czechoslovak Socialist Republic	Rome
	DAHOMEY	
Délégué	Amadou MAMA DJOUGOU Ministre du développement rural et de la coopération	Porto-Novo
Suppléant	Maximilien GRIMAUD Directeur de l'agriculture	Porto-Novo
Adjoint	Mme Béatrice GLELE Attaché Ambassade du Dahomey	Paris
	DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA	
Delegate	Ib FREDERIKSEN Minister of Agriculture and Fisheries	Copenhagen
Alternate	H.J. KRISTENSEN 1/ Deputy-Secretary Ministry of Agriculture	Copenhagen
Alternate	K. Gerhard OLSEN 2/ Agricultural Counsellor Danish National FAO Committee Ministry of Agriculture	Copenhagen
Associate	W. ULRICHSEN Deputy Under-Secretary of State for International Development Co-operation Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Associate	Carl THOMSEN Professor The Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	John GLISTRUP Counsellor Danish International Development Agency (DANIDA) Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Associate	A. Vesten PEDERSEN Head of Department Danish Agricultural Council	Copenhagen

1/ In the absence of the Minister of Agriculture, H.J. Kristensen acted as head of the delegation.

2/ In the absence of the Minister of Agriculture and H.J. Kristensen, K.G. Olsen acted as head of the delegation.

Associate	Jorgen PEDERSEN Secretary General The Federation of Danish Smallholders' Societies	Copenhagen
Associate	C. Valentin HANSEN Agricultural Counsellor The Royal Danish Embassy Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Associate	Miss Suzanne RUBOW Head of Section Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Adviser	Mrs. Susan BRAMSEN Secretary Ministry of Agriculture	Copenhagen

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado	Francisco CARIAS DOMINICI Embajador de la República Dominicana en Italia Representante Permanente de la República Dominicana ante la FAO	Roma
----------	--	------

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado	Alejandro DAVALOS ALVAREZ Embajador del Ecuador en Italia	Roma
Suplente	José AYALA LASSO Ministro Consejero Embajada del Ecuador Representante Permanente del Ecuador ante la FAO	Roma

Adjunto	Hernán CUEVA EGUILUREN Consejero Comercial Representante Permanente Alterno del Ecuador ante la FAO	Roma
---------	--	------

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO

Delegate	Mohamed ZAKI Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Cairo
Alternate	Hassan ABDALLAH Director, Foreign Relations Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Cairo
Associate	Ahmed Mahmoud RASSEM Controller, Foreign Relations Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Cairo
Associate	Abbas M. KESSEBA Agricultural Attaché Embassy of the Arab Republic of Egypt	Rome

Associate	Mahmoud ASSRAN Second Secretary (Commercial) Embassy of the Arab Republic of Egypt	Rome
	EL SALVADOR	
Delegado	Alfonso ROCHAC Asesor Económico del Banco de Fomento	San Salvador
Suplente	Guillermo PAZ LARIN Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente de El Salvador ante la FAO	Roma
Suplente	José Leonel ARGUELLO Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de El Salvador ante la FAO	Roma
Suplente	Gregorio CONTRERAS Representante Permanente Alterno de El Salvador ante el Mercado Común Europeo	Bruselas
	ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA	
Delegate	Tesfa BUSHEN Minister of State in the Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Berhanou WAKWAYA General Manager Livestock and Meat Board	Addis Ababa
Alternate	Amde WONDAFRASH Assistant Minister of Agriculture	Addis Ababa
Associate	Getachew ARAYA Head, Technical Assistance Division Ministry of Agriculture	Addis Ababa
	FIJI - LES FIDJI - VITI	
Delegate	Winston THOMPSON Secretary of Agriculture Fisheries and Forests	Suva
	FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA	
Delegate	Heimo LINNA Minister of Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Samuli SUOMELA Director-Général National Board of Agriculture	Helsinki
Associate	Viljo HOLOPAINEN Director Forest Research Institute	Helsinki

Associate	Mikko SILLANPAA Head of the Department of Soil Science Agricultural Research Centre Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Mrs. Maija PEKKARINEN Professor University Institute of Nutrition Chemistry	Helsinki
Associate	Arto TANNER Chief of Bureau Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Richard MULLER Chief of Section Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Timo JALKANEN First Secretary Embassy of Finland Permanent Representative of Finland to FAO	Rome
Associate	Antti NIKKOLA Chief of Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Holger MAURIA Forestry Adviser Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Pekka NISKANEN Inspector Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Associate	Kim LAINE Attaché Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Associate	Ilkka RUSKA Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué	Jacques CHIRAC Ministre de l'agriculture et du développement rural	Paris
Suppléant	Jean de VAISSIERE 1/ Inspecteur général de l'agriculture	Paris
Suppléant	Francisco HEILBRONNER Directeur du Cabinet du Ministre de l'agriculture et du développement rural	Paris

1/ En l'absence de M. Jacques Chirac, M. Jean de Vaissière a assumé la présidence de la délégation.

Suppléant	Albert de SCHONEN Ministre plénipotentiaire Représentant permanent de la France auprès de l'OAA	Rome
Suppléant	Louis VELAY Inspecteur général de l'agriculture	Paris
Suppléant	Bertrand VIE Conseiller technique au Cabinet du Ministre de l'agriculture et du développement rural	Paris
Suppléant	Gérard WEILL Secrétaire général du Comité interministériel de l'agriculture et de l'alimentation	Paris
Suppléant	Henri CHOLLET Conseiller des affaires étrangères	Paris
Suppléant	Jacques CHOUILLOU Sous-Directeur au Ministère de l'agriculture et du développement rural	Paris
Suppléant	Henri JANTON Contrôleur d'Etat au Ministère de l'économie et des finances	Paris
Conseiller	Jean PAGOT Directeur général de l'Institut de l'élevage et de la médecine vétérinaire tropicale	Paris
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil Ministère de l'économie et des finances	Paris
Conseiller	Paul HALIMI Administrateur civil Ministère de l'agriculture et du développement rural	Paris
Conseiller	Mme de LABATUT Chargée de mission aux affaires étrangères	Paris
Conseiller	Jean BIDAUT Chargé de mission au Secrétariat d'Etat aux affaires étrangères (Coopération)	Paris
Conseiller	Michel CASSE Chargé de mission Secrétariat d'Etat aux affaires étrangères	Paris
Conseiller	Mme Dominique BODIN-RODIER Chargée de mission Ministère de l'agriculture et du développement rural	Paris
<u>Conseiller spécial, membre du conseil économique et social</u>		
	Mme Jeanne PICARD	

GABON

Délégué	Bonjean ONDO Ministre de l'agriculture, de l'élevage et du développement rural	Libreville
Suppléant	Louis LAPEBY Inspecteur général de l'agriculture	Libreville
Suppléant	Guy-Honoré NGOMA-MAKAYA Premier Conseiller Ambassade de la République gabonaise Représentant permanent du Gabon auprès de la FAO	Rome
Adjoint	David EDOU NDONG Directeur adjoint de l'agriculture	Libreville
Adjoint	Joachim RADJOUUMBO NONO Responsable du Programme alimentaire mondial	Libreville
Adjoint	Léon SIPAMIO-WANDO Chargé des affaires économiques et commerciales Ambassade de la République gabonaise	Rome
Adjoint	Jacques ROGOMBE Directeur des eaux et forêts Ministère des eaux et forêts	Libreville

GAMBIA - GAMBIE - GAMBIA

Delegate	Alieu Badara N'JIE Minister of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	Francis A.J. M'BOGE Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	A. Olu TAYLOR-THOMAS Senior Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	Wally S. N'DOW Chief Veterinary Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	Lamin J. MARENNAH Director of Agriculture Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Adviser	Kabba JALLOW Accountant, Gambia Produce Marketing Board	Banjul

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D' -
ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Delegate	Josef ERTL Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Franz-Josef SPECKS Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Heinz W. DITTMANN Vortragender Legationsrat I Federal Ministry of Foreign Affairs	Bonn
Alternate	Martin GREIFF Regierungsdirektor Federal Ministry for Economic Cooperation	Bonn
Alternate	Eberhard LUEHE Regierungsdirektor Embassy of the Federal Republic of Germany Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	Mrs. Irene HAAS Ministerialrätin Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Karl Hans ZANKER Regierungsbaudirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Gunther SCHMIEDEL Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Dietrich RICHTER Oberregierungsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Manfred RAUTH Oberregierungslandwirtschaftsrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Martin PRETZELL Oberregierungslandwirtschaftsrat Federal Ministry for Economic Cooperation	Bonn

GHANA

Delegate	Frank George BERNASKO Commissioner for Agriculture	Accra
Alternate	John Edward BARNOR Embassador of the Republic of Ghana in Italy	Rome
Alternate	A.B. WILLIAMS-BAFFOE Deputy Director of Agriculture	Accra
Alternate	V.N. DOWUNA Deputy Chief Fisheries Officer	Accra
Alternate	Albert A. LARYEA Counsellor (Agriculture) Embassy of the Republic of Ghana Permanent Representative of Ghana to FAO	Rome
Adviser	Florentius K.A. SENOO Counsellor Embassy of the Republic of Ghana	Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué	Georges COUTSOUMARIS Ministre de l'agriculture	Athènes
Suppléant	Dionysios XENOS Conseiller Ambassade de la République hellénique Représentant permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Georges PLASTIRAS Directeur général du développement agricole et de la recherche	Athènes
Adjoint	John VAGIATIS Directeur général de la production agricole Ministère de l'agriculture	Athènes
Adjoint	Costantin TSIBOURIS Attaché agricole Ambassade de la République hellénique	Rome
Adjoint	John BALATAZIS Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Paschalis PAPAZOGLOY Directeur général, confédération pan-hellénique, Union des coopératives agricoles	

GUATEMALA

Delegado	Eduardo CABRERA PASSARELLI Encargado de Negocios Embajada de Guatemala	Roma
----------	--	------

GUINEA - GUINEE

Délégué	Seydou KEITA Ambassadeur de la République de Guinée en Italie Représentant permanent de la Guinée auprès de la FAO	Rome
---------	--	------

Suppléant	Karamobo KABA Premier Secrétaire Ambassade de Guinée	Rome
-----------	--	------

Suppléant	Mamadouba CAMARA Conseiller économique Ambassade de Guinée	Rome
-----------	--	------

Conseiller	Jean S. CAMARA Conseiller Ambassade de Guinée	Rome
------------	---	------

Conseiller	Cheick FOFANA Attaché Ambassade de Guinée	Rome
------------	---	------

GUINEA-BISSAU - GUINEE BISSAU

Délégué	Julio SEMEDO Sous-Commissaire chargé du développement des ressources naturelles au Conseil des Commissaires d'Etat	Boé
---------	---	-----

GUYANA - GUYANE

Delegate	J.A. ORDERSON Permanent Secretary Ministry of National Development and Agriculture	Georgetown
----------	---	------------

Alternate	B.W. CARTER Chief Agricultural Officer Ministry of National Development and Agriculture	Georgetown
-----------	---	------------

Alternate	J. McCALMON Chief Fisheries Officer Ministry of National Development and Agriculture	Georgetown
-----------	---	------------

HAITI

Délégué	Remillot LEVEILLE Sous-Secrétaire d'Etat, Département de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural	Port-au-Prince
Suppléant	Joseph BERNARD Directeur général, Département de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural	Port-au-Prince
Adjoint	René DESTIN Codirecteur du Projet HAI 72/006 (PNUD/FAO/Gouvernement) Ministère de l'Agriculture	Port de Paix
Adjoint	Alex Louis TANIS Codirecteur du Projet HAI 72/009 (PNUD/FAO/Gouvernement) Ministère de l'Agriculture Directeur du Programme alimentaire mondial (454)	Cayes

HONDURAS

Delegado	Arturo Humberto MONTES Embajador de la República de Honduras en Italia Representante Permanente de Honduras ante la FAO	Roma
Suplente	G. St. SIEGENS Consejero General Banco Nacional de Fomento	Tegucigalpa
Suplente	José Mario PONCE Director Instituto Nacional Agrario	Tegucigalpa
Suplente	Sra. Da. Grazia Maria VALLONE PAZ Consejero Embajada de Honduras	Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate	Imre DIMENY Minister for Agriculture and Food	Budapest
Alternate	Kálmán KAZARECZKI 1/ Deputy Minister for Agriculture and Food President of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Alternate	Károly KARCSAI Secretary General Hungarian National FAO Committee	Budapest

1/ In the absence of Imre Dimeny, Kalman Kazareczki acted as Head of the delegation.

Associate	Miklos VILLANYI Head of Department Ministry of Finance	Budapest
Associate	Erno HARS Head of Department Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Associate	Gabor HIDVEGI Deputy Secretary-General, Hungarian National FAO Committee	Budapest
Associate	László VEKONY Permanent Representative of Hungary to FAO	Rome
Associate	Dénes SZIKSZAY Member of the Secretariat of the Hungarian National FAO Committee	Budapest
Adviser	Antal NAGY Deputy Head of Department Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Klara SEMJEN Adviser Hungarian National FAO Committee	Budapest
Adviser	Ivan MUNKA Head of Section Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Ervin ZSUFFA Vice-Chairman of the Agricultural Scientific Association Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Lorant SZABO Head of the Secretariat of the Minister of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Peter SARKOZI University Professor Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Mrs. Julia DURR Counsellor Hungarian National FAO Committee	Budapest
ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA		
Delegate	Jonas JONSSON Chief of Division Ministry of Agriculture	Reykjavic

INDIA - INDE

Delegate	Fakhruddin Ali AHMAD Minister of Agriculture	New Delhi
Alternate	Appa B. PANT Ambassador of India in Italy	Rome
Alternate	Tribeni Prasad SINGH Secretary, Ministry of Agriculture	New Delhi
Alternate	G.C.L. JUNEJA Secretary (Food) Ministry of Agriculture	New Delhi
Alternate	Monkombu S. SWAMINATHAN Director-General Indian Council of Agricultural Research Secretary to the Government of India Ministry of Agriculture	New Delhi
Alternate	V. KURIEN Chairman Indian Dairy Corporation	Baroda
Associate	Ram SARAN Economic and Statistical Adviser Ministry of Agriculture	New Delhi
Associate	Abu HAKIM Director (Foreign Aid) Ministry of Agriculture	New Delhi
Associate	Akhtar ALAM Special Assistant to Minister of Agriculture Deputy Secretary, Ministry of Agriculture	New Delhi
Associate	Kamla PRASAD Counsellor Embassy of India Permanent Representative of India to FAO	Rome

INDONESIA - INDONESIE

Delegate	Toyib HADIWIJAYA Minister of Agriculture	Djakarta
Alternate	R. Sumarjo SOSROWARDOJO Ambassador of the Republic of Indonesia in Italy	Rome
Alternate	Soegeng AMAT Agricultural attaché Embassy of the Republic of Indonesia Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome

Associate	J. HUTABARAT Chief, Bureau for Foreign Relations Department of Agriculture Secretary, National FAO Committee	Djakarta
Associate	K. SIAGIAN Minister Counsellor Chief, Economic Section Embassy of the Republic of Indonesia	Rome
Associate	H. SAANIN Assistant to the Minister of Agriculture	Djakarta
Associate	H. TEDJOKUSUMO Assistant Director-General of Forestry Department of Agriculture	Djakarta
Associate	W.A. MOHEDE Secretary to the Minister of Agriculture	Djakarta
Associate	Boesono BOEDIDARMO Director of Planning Directorate General of Irrigation Ministry of Public Works and Electric Power	Djakarta
Associate	A. Ismet HAKIM Assistant Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Indonesia Alternate Permanent Representative of Indonesia to FAO	Rome
IRAN		
Delegate	Mansour ROUHANI Minister of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Alternate	Abbas DAVATCHI Chairman Iran National FAO Committee	Teheran
Alternate	Hossein SEPEHRI Deputy Minister of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Associate	Mohammad KAZEMI Member of the Iran National FAO Committee	Teheran
Associate	Parviz MEHDIZADEH President, Research Institute of Forests and Rangelands Ministry of Agriculture and Natural Resources	Teheran
Associate	Massoud KOMEILIZADEH Director-General Bureau of Evaluation and Supervision Ministry of Agriculture and Natural Resources	Teheran

Associate Nayyir-ed-din SEZAVAR Teheran
Chief, Office of Market Development
Ministry of Cooperation and
Rural Affairs

Associate Mohammad-Bagher GHOLIZADEH Teheran
Director-General
Ministry of Water and Power

Associate Ziaeddin BEHRAVESH Rome
Counsellor
Alternate Permanent Representative
of Iran to FAO

IRAQ - IRAK

Delegate Shbib AL-MALIKI Baghdad
Under-Secretary
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform

Alternate Khalil I. MOSLEH Baghdad
Director-General
Land Utilization and Soil Improvement
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform

Alternate Sami AL-KASIR Baghdad
Director-General of Animal Resources
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform

Associate Redha Saeed MA'ROUF Baghdad
Director-General of Field Crops
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform

Associate Abdul Ghani H. AL-DEKHILI Baghdad
Director of Public Relations
Ministry of Agriculture and
Agrarian Reform

Adviser Fat Halla Said MOHAMMAD Baghdad
Engineer
Ministry of Irrigation

Adviser Ibrahim M.A. AL BAYATI Baghdad
President of the Agricultural
Labour Union

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate Mark CLINTON Dublin
Minister for Agriculture
and Fisheries

Alternate Michael J. BARRY Dublin
Secretary
Department of Agriculture and Fisheries

Alternate Daniel J. BUCKLEY Dublin
Deputy Secretary
Department of Agriculture and Fisheries

Alternate P. GRIFFIN Dublin
Principal
Department of Agriculture and Fisheries

Alternate L. DEMPSEY Dublin
Senior Inspector
Department of Agriculture and Fisheries

Associate Michael FITZGERALD Rome
First Secretary
Embassy of Ireland

Associate J.C. DOHERTY Dublin
Assistant Principal
Department of Agriculture and Fisheries

ISRAEL

Delegate Felix DAN MAAS Jerusalem
Special Adviser to the Minister
of Agriculture

Alternate Emanuel ZIPPORI Rome
Counsellor (Economic Affairs)
Embassy of Israel
Permanent Representative of Israel to FAO

Associate Mrs. L.M. ROMAN Jerusalem
Director
Technical Assistance and
Foreign Relations Bureau
Ministry of Agriculture

Associate Itzhak ABT Rehovot
Director
Center for International
Agricultural Cooperation
Ministry of Agriculture

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué Mario FERRARI-AGGRADI Rome
Ministre de l'agriculture
et des forêts

Suppléant Ottorino Raimondo BORIN Rome
Ambassadeur, Représentant permanent
de l'Italie auprès de la FAO

Suppléant Nardo OLIVETI Rome
Représentant permanent adjoint de
l'Italie auprès de la FAO

Suppléant	Valerio BENVENUTI Directeur général des forêts Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Suppléant	Vittorio de ASARTA Chef du Bureau des relations internationales Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Elena MAMMONE Directeur de division Bureau des relations internationales, Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mlle Francesca ZAFARANA Directeur de division, Bureau des relations internationales Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Lucilla MOSCA Chargeée d'administration Ministère des affaires étrangères	Rome
Conseiller	Angiolino GRECO Inspecteur général Direction générale de l'aménagement des terres Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Domenico SORRENTI Inspecteur à la Direction générale de l'aménagement des terres Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Gino DAL MONTE Directeur Département de l'alimentation Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Anna Maria RIMOALDI Expert Direction générale de l'aide économique	Rome
Conseiller	Felice LANZA Directeur de l'Institut de recherches agronomiques	Bari
IVORY COAST - COTE D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL		
Délégué	Gervais ATTOUNG'RE Ambassadeur de la République de Côte-d'Ivoire en Italie	Rome
Suppléant	Hyacinthe LEROUX Directeur des aménagements ruraux Ministère de l'agriculture	Abidjan
Conseiller	Ladji KAMARA Directeur adjoint des pêches artisanales Ministère de la production animale	Abidjan

Conseiller	Abdou Razacki VIEYRA Directeur de la pisciculture et des pêches continentales	Abidjan
Conseiller	Zagote LOHOURIGNON Directeur des aménagements et de la délimitation Secrétariat d'Etat chargé de la reforestation	Abidjan
Conseiller	Marcel PAUL-EMILE Secrétaire général du Comité national pour l'alimentation	Abidjan
Conseiller	Daba Daniel AGOUSSI Premier Secrétaire Ambassade de la République de Côte d'Ivoire	Rome

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate	Gerald de B. HALL Minister Counsellor Permanent Mission of Jamaica to the Office of the UN and Specialized Agencies	Geneva
----------	--	--------

JAPAN - JAPON

Delegate	Makoto SAITO 1/ Adviser to the Ministry of Agriculture and Forestry President of the Japan FAO Association	Tokyo
Alternate	Yasuo GOTO Head, International Economic Division, International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Alternate	Chohei NAGATA Counsellor Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Katsuhiro ICHIOKA Director Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Associate	Tatsuo SAITO First Secretary Embassy of Japan Alternate Permanent Representative of Japan to FAO	Rome

1/ In the absence of Makoto Saito, H.E. Harumi Takeuchi, Ambassador of Japan in Italy
served ex officio as Head of the Delegation.

Associate	Yoichi YAMAGUCHI First Secretary Embassy of Japan	Rome
Associate	Seija SHINDO Deputy Director International Cooperation Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	Shoji SUNAGA Senior Officer International Cooperation Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture and Forestry	Tokyo
Associate	K. NANAOKA Officer, Economic Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Adviser	M. EDAHIRO Executive Director Japan FAO Association	Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate	Omar NABULSI Minister of Agriculture	Amman
Alternate	Khalil LUBANI Under-Secretary Ministry of Agriculture	Amman
Alternate	Salah JUMA'A Deputy Director-General Agricultural Credit Corporation	Amman
Adviser	Shaher BAK Secretary Embassy of the Hashemite Kingdom of Jordan	Rome

KENYA - KENIA

Delegate	Jeremiah Joseph Mwaniki NYAGAH Minister for Agriculture	Nairobi
Alternate	Gerald Nathaniel KALYA Assistant Minister for Agriculture	Nairobi
Alternate	Justus Kalewa NDOTO Deputy Secretary/Development Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Norbert ODERO Director of Fisheries Department Ministry of Tourism and Wildlife	Nairobi

Associate	A.I. MACHAYO Head, Crop Production Division Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	G.K. MBURATHI Agricultural Attaché Kenya High Commission	London
Associate	Barnabas Wacira MAINA Planning Officer Ministry of Agriculture	Nairobi
Associate	Onesimus MBURU Chief Conservator of Forests Forestry Department Ministry of Natural Resources	Nairobi
Adviser	Zecharia Odero KONGORO Assistant Secretary Ministry of Tourism and Wildlife	Nairobi
Adviser	Peter N. KAMANDE Assistant Director of Fisheries (Marine) Ministry of Tourism and Wildlife	Mombasa
KHMER REPUBLIC - REPUBLIQUE KHMERÉ - REPUBLICA KHMER		
Délégué	SISOWATH DUONGCHIVIN Ministre de l'agriculture	Phnom-Penh
Suppléant	SUON KASET Directeur général Ministère de l'agriculture	Phnom-Penh
Conseiller	PROM TEP SAVANG Conseiller de l'Ambassade de la République khmère en France	Paris
Conseiller	HO TONG LIP Recteur de l'Université des sciences agronomiques (USCA)	Phnom-Penh
KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE		
Delegate	Duk Chin CHANG Vice-Minister of Agriculture and Fisheries	Seoul
Alternate	Yong Chol AHN Counsellor Embassy of the Republic of Korea	Rome
Associate	In Hee KANG Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Permanent Representative of Korea to FAO	Rome

Associate	Sang Kyu PARK First Secretary Bureau of International Organizations and Treaties Ministry of Foreign Affairs	Seoul
Associate	Kyun Hyun KIM Chief, International Cooperation Division Office of Fisheries	Seoul
Associate	Kwang Hee KIM Senior Officer International Cooperation Division Ministry of Agriculture and Fisheries	Seoul
Adviser	Sung Hwan HA Fisheries Attaché Embassy of the Republic of Korea	Rome
KUWAIT - KOWEIT		
Delegate	Salem ALMANNAI Assistant Under-Secretary Director of Agriculture Department Ministry of Public Works	Kuwait
Alternate	Mohammed Matooq AL BAKHIT Superintendent of Plant Wealth Department of Agriculture	Kuwait
LAOS		
Délégué	Houmphanah SAINASITH Secrétaire d'Etat aux finances, chargé de l'économie nationale, du plan et de la coopération	Vientiane
Suppléant	Khamsouk SINGHARAJ Directeur général adjoint Ministère de l'économie nationale	Vientiane
Adjoint	Boun Nong SIPHA Sous-Directeur du Service de vulgarisation agricole Direction de l'agriculture	Vientiane
LEBANON - LIBAN - LIBANO		
Délégué	Sabri HAMADE Ministre de l'agriculture	Beyrouth
Suppléant	Sultan HAIDAR Directeur général de l'Office de la production animale	Beyrouth
Suppléant	'Amin Abdel MALEK Directeur de l'agriculture de la Békaa	Zahle

Adjoint Joseph CHAMI Beyrouth
Chef du Département
des projets et programmes

Adjoint Khalil CHOUERI Beyrouth
Chef du Département des
relations extérieures

Adjoint Ibrahim MARROUCHE Rome
Conseiller
Ambassade du Liban

LESOTHO

Delegate N.S. MASERIBANE Maseru
Deputy Prime Minister
Minister of Agriculture,
Cooperatives and Marketing

Alternate K.T.J. RAKHETLA Maseru
Permanent Secretary for Agriculture

Adviser N. RADITAPOLE Maseru
Technical Coordinating Officer
Ministry of Agriculture

Adviser R.M.O. SELIKANE Maseru
Chief Agriculture Officer
Ministry of Agriculture

Adviser P.M. SEJANAMANE Maseru
Assistant Secretary for Agriculture

Adviser Pascalis Teboho MOLISE Maseru
Ministry of Agriculture

LIBERIA

Delegate Louis A. RUSS Monrovia
Deputy Minister of Agriculture

Alternate Anthony T. SAYEH Monrovia
Assistant Minister for Forestry
Ministry of Agriculture

Alternate Gabriel G. FARNGALO Rome
Counsellor
Liberian Embassy

Associate Joshua R. COOPER Monrovia
Deputy Director
Economic Planning and Evaluation Division
Ministry of Agriculture

LIBYAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE LIBYENNE - REPUBLICA ARABE LIBIA

Delegate Mohammed ALI-TABU Tripoli
Minister of Agriculture

Alternate	Nuri SBACK HAMAD Chairman Water Authority	Tripoli
Alternate	Nuri RAHOUmah Agricultural Engineer	Tripoli
Alternate	Mohamed Ramadan ABULOKMAH Director Plant Production	Tripoli
Alternate	M. ZEHNI Director General Agricultural Research Center	Tripoli
Alternate	Khalil ABDUL BARI Director-General Agriculture Education and Training Department Ministry of Agriculture	Tripoli
Associate	Soleiman S. ALWARFALLI Chief of Statistics Section Ministry of Industry	Tripoli
Associate	Ashour Miftah EL IMAM First Secretary Embassy of the Libyan Arab Republic Permanent Representative of the Libyan Arab Republic to FAO	Rome
Adviser	Mohamed Ismail EL WHESHI Geologist General Water Authority	Benghazi

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué	François GREMLING Conseiller de Gouvernement au Ministère de l'agriculture et de la viticulture	Luxembourg
Suppléant	André ROBINET Attaché au Ministère de l'agriculture et de la viticulture	Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué	Aubert RAMDRIATAVY Directeur de la programmation Ministère du développement rural	Tananarive
Suppléant	Georges RAMANTSOAVINA Directeur des eaux et forêts Ministère du développement rural	Tananarive
Suppléant	Charles RASENDRATSIROFO Directeur de l'agriculture Ministère du développement rural	Tananarive
Adjoint	Jonah RAKOTOARIVELO Chef du Service vétérinaire Ministère du développement rural	Tananarive

Adjoint Andrianirina RALAILITINA Tananarive
Chef du Service de liaison
et de documentation économique
Ministère du développement rural

Conseiller Henri-Désiré ANDRIANTSILANIARIVO Rome
Représentant permanent adjoint de
Madagascar auprès de la FAO

MALAWI

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate Ghazali bin HAJI JAWI Kuala Lumpur
Minister of Agriculture and Fisheries

Alternate Haji Khalid bin ABDULRAHMAN Kuala Lumpur
Director of Agriculture (Extension)

Associate Leonard LINGGI JUGAH Kuching,
Minister with Special Functions Sarawak

Associate Shao Yen TZE Kota
Director of Agriculture Kinabalu,
Sabah

Associate Ismail bin HAJI OMAR Kuala Lumpur
Principal Assistant Secretary
Ministry of Primary Industries

Associate Mohd Yusof Bin HASHIM Kuala Lumpur
Acting Head of Statistics
Economics and Development
Project Division,
Malaysian Agricultural Research
and Development Institute

Associate Ishak bin CHE LONG Kuala Lumpur
Assistant Secretary
Ministry of Agriculture and Fisheries

MALI

Délégué Sidi COULIBALY Bamako
Ministre de la production

Suppléant Moriba SISSOKO Bamako
Directeur de Cabinet du
Ministre de la production

Adjoint Jean Djigui KEITA Bamako
Directeur des eaux et forêts
Ministère de la production

Adjoint Alassane DIAOURE Bamako
Directeur général de l'élevage
Ministère de la production

Adjoint Karomoko DOUMBIA Bamako
Conseiller technique
Ministère de la Production

Conseiller Cheick BA Bamako
Conseiller
Ministère des affaires étrangères

MALDIVES - LES MALDIVES - MALDIVAS

MALTA - MALTE

Delegate Frederich MICALEF Valletta
Parliamentary Secretary
Ministry of Trade, Industry,
Agriculture and Tourism

Alternate Oliver VELLA Valletta
Acting Director,
Agriculture and Fisheries
Ministry of Trade, Industry, Agriculture
and Tourism

Alternate Wilfred GARRONI Valletta
Assistant Secretary
Ministry of Trade, Industry,
Agriculture and Tourism

Alternate Istvan MOSKOVITS Rome
Counsellor (Agriculture)
Embassy of Malta
Permanent Representative of
Malta to FAO

Associate Joseph M. SCHEMBRI Rome
Chargé d'Affaires
Embassy of Malta

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué Mamadou Amadou DIOP Nouakchott
Ministre du développement rural

Suppléant Cheik BENANI YOUNGB Nouakchott
Directeur de l'agriculture

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate Satcam BOOLELL Port-Louis
Minister of Agriculture and
Natural Resources

Alternate Lutchun PURMESSUR Port-Louis
Principal Assistant Secretary
Ministry of Agriculture and
Natural Resources

Alternate D. Gian FACKNATH London
Counsellor
Mauritius High Commission

Associate Bhowanee Dial NUBOO ROY Port-Louis
Chief Agricultural Officer
Ministry of Agriculture and Natural Resources

MEXICO - MEXIQUE

Delegado Oscar BRAUER HERRERA México
Subsecretario de Agricultura
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Suplente Edmundo FLORES FERNANDEZ Roma
Ministro Consejero
Embajada de México
Representante Permanente de
México ante la FAO

Suplente Francisco RAMOS CANTORAL México
Director General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Suplente Francisco J. ANDRADE México
Director General de Economía Agrícola
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Adjunto Mauro SANCHEZ LARA México
Jefe del Departamento de Programación
Dirección General de Obras de Riego
para Desarrollo Rural
Secretaría de Recursos Hidráulicos

Asesor José SAUCEDO SILLER México
Presidente de la Unión
Nacional de Empacadores TIF
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Asesor Sra. Da. Ninfa SANTOS Roma
Tercer Secretario
Embajada de México

MONGOLIAN PEOPLE'S REPUBLIC - REPUBLIQUE POPULAIRE MONGOLE - REPUBLICA POPULAR MONGOLA

Delegate Mangaljavyn DASH Ulan Bator
Minister of Agriculture

Alternate Erendaagyn DAMBA Ulan Bator
Deputy Minister of Water Management

Associate Bazarjabyn SHARAVDORJ Ulan Bator
Chief, Department of the Technical
Cooperation with the U.N.
State Committee for External
Economic Relations

Associate Mrs. Batsyrkyn ODONCHIMEG Ulan Bator
Ministry of Foreign Affairs

Associate Ishniamyn MAIDAR Ulan Bator
Economic Affairs Officer
Ministry of Agriculture

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué	Abdeslam BERRADA Ministre de l'agriculture et de la réforme agraire	Rabat
Suppléant	Moulay Rachid HADDAOUI Directeur des affaires économiques et de l'industrie agricole	Rabat
Suppléant	Abdellaoui Ahmed ALAOUI Chargé de mission au Secrétariat général du Ministère de l'agriculture	Rabat
Suppléant	Mohamed GUERRAOUI Chef de l'inspection générale des services Ministère de l'agriculture	Rabat
Conseiller	Houcine FARAJ Directeur de la recherche agronomique	Rabat
Conseiller	Mohamed MOULINE Chef de la Division de la production agricole Ministère de l'agriculture	Rabat
Conseiller	Abdellatif KABBAJ Chef de la Division des ressources en eau	Rabat
Conseiller	Ben Mohamed NAJEM Chef de la Division de l'équipement	Rabat

NEPAL

Delegate	Bhoj Raj GHIMIRE Minister of Food, Agriculture and Irrigation	Kathmandu
Alternate	Netra Bahadur BASNYAT Director General of Agriculture	Kathmandu
Alternate	Bed Bhadur KHADKA Senior Technical Adviser Ministry of Food, Agriculture and Irrigation	Kathmandu

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES - PAISES BAJOS, REINO DE LOS

Delegate	A.S. TUINMAN Minister Plenipotentiary Permanent Representative of the Kingdom of the Netherlands to FAO	Rome
Alternate	A. STOFFELS Cabinet Adviser in charge of International Matters, Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague

Associate	Anton G. SMIT Director for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Surinam	Paramaribo
Associate	E. STEENBEEK Director, Agricultural Assistance to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	Albert H. HAAK Director International Agricultural Centre	Wageningen
Associate	Hendrik RIEM Division of International Economic Co-operation Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	J. BERTELING Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Associate	Miss P.F.M. Van der TOGT Liaison officer for FAO Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	A.J.F. HEYDENDAEL Associate Permanent Representative of the Kingdom of the Netherlands to FAO and WFP	Rome
Adviser	Jan MEIJER Ambassador, Director-General for International Co-operation, Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Adviser	R. ZIJLSTRA President, Netherlands National FAO Committee	The Hague
Adviser	M.L. de HEER Secretary, Public Board of Agriculture	The Hague
NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA		
Delegate	A.T. JOHNS Director-General Ministry of Agriculture and Fisheries	Wellington
Alternate	R.W.M. JOHNSON Assistant Director Economics Division Ministry of Agriculture and Fisheries	Wellington
Alternate	W.N. PLIMMER Counsellor New Zealand Embassy	Rome

Alternate Alwyn A. SHEPHERD Paris
First Secretary (Agriculture)
New Zealand Embassy

Alternate P.R. BENNETT Rome
First Secretary
New Zealand Embassy

Associate P.A. OLIVER Rome
Third Secretary (Commercial)
New Zealand Embassy

NICARAGUA

Delegado Bosco E. MATAMOROS HUECK Roma
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno
de Nicaragua ante la FAO

NIGER

NIGERIA

Delegate J.O.J. OKEZIE Lagos
Commissioner
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Alternate Adedokun HAASTRUP Rome
Ambassador of the Federal Republic of
Nigeria in Italy

Alternate Bukar SHAIB Lagos
Permanent Secretary
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Adviser B.S. OLORUNTOBA Lagos
Director of Agriculture
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Adviser A. OSENI Ibadan
Director of Forestry
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Adviser E. BAYAGBONA Lagos
Director of Fisheries
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Adviser J. EWEKA Lagos
Chief Planning Officer
Federal Ministry of Agriculture
and Natural Resources

Adviser	Gabriel Adebusuyi OGUNLEYE Senior State Counsel Federal Ministry of Justice	Lagos
Adviser	O. Ojeaga OJEHOMON Counsellor (Agriculture) Embassy of the Federal Republic of Nigeria Permanent Representative of Nigeria to FAO	Rome
Adviser	Fidelis Nwafor UBA Secretary to the Minister of Agriculture and Natural Resources	Lagos
Adviser	G.A. FALASE Counsellor Embassy of the Federal Republic of Nigeria	Rome
NORWAY - NORVEGE - NORUEGA		
Delegate	Torstein TREHOLT Minister of Agriculture	Oslo
Alternate	H.K. SEIP Director-General of Forestry	Oslo
Alternate	Pea ROGSTAD Director-General Ministry of Fisheries	Oslo
Alternate	N. EEG-LARSEN Professor, University of Oslo	Oslo
Alternate	Arne LØCHEN Secretary-General National Nutrition Council (FAO Committee)	Oslo
Associate	Hallstein RASMUSSEN Assistant Director Directorate of Fisheries	Oslo
Associate	O. LINDSTAD Head of Division Norwegian Agency for International Development	Oslo
Associate	S. DØRUM Second Secretary The Royal Norwegian Embassy Permanent Representative of Norway to FAO	Rome
Associate	O.P. KOLBY Counsellor Ministry of Foreign Affairs	Oslo

OMAN

Delegate Mohammad Redha Hasan SULAIMAN Muscat
Acting Head of Research Section
Department of Agriculture

PAKISTAN - PAQUISTAN

Delegate Malik Khuda BAKHSH BUCHA Islamabad
Special Assistant to Prime Minister for Agriculture

Alternate Aftab Ahmad KHAN Rome
Ambassador of Pakistan in Italy

Associate Heshamul HAQUE Karachi
Director General Agricultural Research Council

Associate S. BARKAT AHMAD Islamabad
Officer on Special Duty
Ministry of Food and Agriculture

Associate Javed Salim KHAN Rome
Agricultural Attaché
Embassy of Pakistan
Permanent Representative of Pakistan to FAO

Adviser Sultan Ali CHAUDHRI Lahore
President Chamber of Agriculture, Punjab

Associate Khalifa (Zeya) ZIAUDDIN Karachi
Operative Director, Jaffer Bros. Ltd.

Adviser Muhammad Rafi KACHELO Karachi
Progressive Farmer
Mirpur Khas

Adviser Prem Kavelram SHAHANI Karachi
General Secretary
Sind Chamber of Agriculture

PANAMA

Delegado Sra. Da. Mirla PANIZA de BELLAVITA Roma
Enviado Extraordinario y
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente de Panamá ante la FAO

Suplente Sra. Daisy D. PANIZA LARA Roma
Consejero
Representante Permanente
Alterno de Panamá ante la FAO

PARAGUAY

Delegado Luis MARTINEZ MILTOS Roma
Embajador del Paraguay en Italia

PERU - PEROU

Delegado Enrique VALDEZ ANGULO Lima
Ministro de Agricultura

Suplente Alfredo SACO M.Q. Lima
Director de Cooperación Técnica
y Económica Internacional
Ministerio de Agricultura

Suplente Santiago ARRIOLA SARMIENTO Roma
Embajador
Representante Permanente del
Perú ante la FAO

Suplente Ramón PEREZ PRIETO Lima
Director General de Cooperación
Técnica y Económica
Ministerio de Pesquería

Suplente Efrain PALTI Lima
Director Adjunto de OSPA
Ministerio de Agricultura

Asesor Mayor FELIPE TISOC Lima
Secretario del Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate Jose ALEJANDRINO Rome
Ambassador of the Philippines
in Italy
Permanent Representative of the Philippines
to FAO

Alternate Abelardo G. SAMONTE Los Baños
Chancellor, University of the Philippines

Alternate Eleuterio E. ESPINAS Rome
First Secretary and Consul General,
Embassy of the Philippines

Associate Virgilio R. CARANGAL Diliman,
Deputy Executive Director Quezon City
National Food and Agriculture
Council (NFAC)

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate	Jozef OKUNIEWSKI Minister of Agriculture Chairman, Polish National FAO Committee	Warsaw
Alternate	Kazimierz SIDOR Ambassador of the Polish People's Republic in Italy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Alternate	Mrs. Ewa RASZEJA-TOBJASZ Deputy Chairman, Polish National FAO Committee	Warsaw
Associate	Tadeusz HUNEK Head of Department Institute for the Rural and Agricultural Development Polish Academy of Sciences	Warsaw
Associate	Czeslaw MUSZALSKI Chief of Division International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	Warsaw
Associate	Stanislaw KUBAS First Secretary Embassy of the Polish People's Republic Alternate Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Adviser	Jerzy RUTKOWSKI Director of Department on Commodities Ministry of Foreign Trade	Warsaw
Adviser	Kazimierz TALARCAK Deputy Chief Fisheries Control Board International Cooperation Department	Stettin
Adviser	Mrs. Małgorzata PIOTROWSKA Polish National FAO Committee	Warsaw

PORUGAL

Delegate	Lopo CANCELLA DE ABREU Member of Parliament Chairman of the FAO Committee	Lisbon
Alternate	D. Luis BRAMAO Senior Research Professor Ministry of Economics	Lisbon
Alternate	Leonardo MATHIAS Counsellor Embassy of Portugal Permanent Representative of Portugal to FAO	Rome

Adviser Antonio BURITY SILVA Lisbon
Ministry of Overseas

Adviser Alberto ALVES LOPES Lisbon
President of the Board of Fisheries

Adviser Antonio LOPES RIBEIRO Lisbon
Director of Agricultural Extension Services
Ministry of Economics

Adviser José CARVALHO CARDOSO Lisbon
Assistant Director of National
Agronomical Research Station
Ministry of Economics

QATAR

Delegate Michel SALIBA FARAH Doha
Head of Extension Service,
Ministry of Agriculture and Industry

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué Angelo MICULESCU Bucarest
Ministre de l'agriculture, de
l'industrie alimentaire et des eaux

Suppléant Iacob IONASCU Rome
Ambassadeur de la République socialiste
de Roumanie en Italie
Représentant permanent de la
Roumanie auprès de la FAO

Suppléant Ion STANCIU Bucarest
Vice-Ministre de l'agriculture,
de l'industrie alimentaire et des eaux

Adjoint Pompiliu CELAN Rome
Conseiller
Ambassade de la République socialiste
de Roumanie

Adjoint Dumitru CONSTANTIN Bucarest
Directeur-adjoint
Ministère de l'agriculture, de l'industrie
alimentaire et des eaux

Adjoint Eugène BUCIUMAN Bucarest
Secrétaire général
Comité national roumain de la FAO

Adjoint Laurentiu BUIA Bucarest
Expert scientifique
Institut de recherches d'économie agraire

Adjoint Lazas COMANESCU Bucarest
Référent
Ministère des affaires étrangères

Adjoint	Anton PASCALE Economiste Ministère du commerce extérieur	Bucarest
RWANDA		
Délégué	Léopold GAHAMANYI Directeur général Ministère de l'agriculture et de l'élevage	Kigali
Suppléant	Antoine NDEGEYA Directeur général de l'élevage Ministère de l'agriculture et de l'élevage	Kigali
SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA		
Delegate	Abdelmuhsin SUDEARY Counsellor Permanent Representative of Saudi Arabia to FAO	Rome
Associate	Abdul Rahman BIN AHMED BIN ABDUL RAHMAN Assistant Director Budget Unit Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Ali AL MUSALLAM Director-General (Organization and Management), Planning and Budget Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Mohammed EL-SAADI Director-General Agricultural Research and Development Department Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Abdullah AL-HUDAITHI Director of the Minister's Office for Technical Affairs Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
Associate	Mohammed Aguil KHAN Hydrologist of the Water Resources Development Administration Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
SENEGAL		
Délégué	Adrien SENGHOR Ministre du développement rural	Dakar
Suppléant	S. Mohamed Daniel DIOURY Ambassadeur Représentant permanent du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Mamadou Souleymane DIALLO Directeur de l'élevage et des industries animales Ministère du développement rural	Dakar

Adjoint	Amadou Makhtar DIACK Ingénieur des travaux agricoles	Dakar
Adjoint	Bayoro DIALLO Secrétaire général exécutif de la Campagne mondiale contre la faim	Dakar
	SIERRA LEONE - SIERRA LEONE - SIERRA LEONA	
Delegate	S.A.T. KOROMA Minister of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Alternate	Sulaiman A. JABATI Ambassador of the Republic of Sierra Leone in Italy Permanent Representative of Sierra Leone to FAO	Rome
Alternate	Henry M. LYNCH-SHYLLON Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	J.S. SAWYERR Chief Conservator of Forests Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	J.T. SHORUNKEH-SAWYERR Chief Fisheries Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	S.A. KAWA Chief Agriculturist Ministry of Agriculture and Natural Resources	Freetown
Adviser	F.E. KAREMO Counsellor, Embassy of the Republic of Sierra Leone	Rome
Adviser	Tamba D. MATTURI Commercial Attaché Embassy of the Republic of Sierra Leone	Rome
	SOMALIA - SOMALIE	
Delegate	Mohamed Yusuf WEYRAH Secretary of State for Finance	Mogadiscio
Alternate	Mohamed Said SAMANTAR Ambassador of the Somali Democratic Republic in Italy Permanent Representative of Somalia to FAO	Rome
Adviser	M.I. SCERIF Agricultural Planning Officer Ministry of Agriculture	Mogadiscio
Adviser	Ibrahim Shek JAMA Director of Fisheries Ministry of Agriculture	Mogadiscio

Adviser	Hassan Shek HUSSEN Director of the Serum & Vaccine Institute	Mogadiscio
Adviser	A.H. Hashi DIRIE Economic Counsellor Embassy of the Somali Democratic Republic	Rome
SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA		
Delegado	Tomás ALLENDE Y GARCIA-BAXTER Ministro de Agricultura	Madrid
Suplente	Virgilio OÑATE Subsecretario de Agricultura Presidente del Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Suplente	Luis GARCIA de OTEYZA Presidente del Fondo de Ordinación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios	Madrid
Suplente	Alberto BALLARIN Presidente del Instituto Nacional Reforma y Desarrollo Agrario	Madrid
Suplente	Manuel de HERMENEGILDO Director General, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	Madrid
Suplente	Pedro TEMBOURY Subdirector General de Cooperación para el Desarrollo Ministerio de Asuntos Exteriores	Madrid
Suplente	Guillermo ESCARDO Secretario General Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
Suplente	Luis JORDANA de POZAS Consejero Embajada de España	Roma
Asesor	Alberto CERCOS Secretario General Técnico Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Jaime LAMO Director del Gabinete Técnico del Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Francisco GOMEZ IRURETA Vicesecretario General Técnico de Estadística e Informática Ministerio de Agricultura	Madrid

Asesor	Antonio FERNANDEZ Director de Relaciones Científicas, INIA	Madrid
Asesor	José María SANZ-PASTOR y MELLADO Jefe de Desarrollo Sectorial Ministerio de Asuntos Exteriores	Madrid
Asesor	Juan M. PAZOS Jefe del Servicio de Planificación Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	Madrid
Asesor	Fernando BARRIENTOS Jefe, Sección de Coordinación y Relaciones Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	Madrid
Asesor	Rafael CONTRERAS Representante Permanente de España ante la FAO	Roma
Asesor	F. Daniel TRUEBA Jefe del Gabinete Técnico del Señor Subsecretario de Agricultura	Madrid
Asesor	Gerónimo S. BRUNETE Director del Servicio Informativo Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Juan P. MARTINEZ LAVADO Jefe del Gabinete de Estudios del Servicio Nacional de Productos Agrarios	Madrid
Asesor	Srta. Milagros ALLENDE Jefe de Asuntos Generales Comité Nacional Español para la FAO	Madrid
SRI LANKA		
Delegate	H.S.R.B. KOBBEKADUWE Minister of Agriculture and Lands	Colombo
Alternate	A.T.M. SILVA Secretary Ministry of Agriculture and Lands	Colombo
Alternate	Asoka M. JAYASINHA Commercial Secretary, Embassy of Sri Lanka Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome
SUDAN - SOUDAN - SUDAN		
Delegate	Gaafar KARRAR Under-Secretary Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum

Alternate	Yassin HAKIM Director-General Veterinary Services and Research Administration	Khartoum
Associate	Abdel Rahim Mohed MEKKI Director-General Agricultural Economics and Project Planning Administration	Khartoum
Alternate	Ali Hassan MAHMOUD Director-General Animal Production Administration	Khartoum
Associate	Abdul Rahman ABDULWAHAB Deputy Director-General National Planning Commission	Khartoum
Associate	Kamal Ali BABIKER Director Foreign Relations Administration	Khartoum
Associate	S. Hassan MOHAMADI Director Rural Development Administration	Khartoum
Associate	Kamal Osman KHALIFA Deputy Director Forestry Department, Ministry of Agriculture Food and Natural Resources	Khartoum
Associate	Yousif Ishaq MEDANI Director Fisheries Administration	Khartoum
Associate	Ahmed Abbas BADR Assistant Director-General Irrigation Affairs Khashm El Girba Scheme	Khartoum
Associate	David BASSIOUNI Assistant Director for Animal Production, Regional Ministry of Agriculture, Irrigation, Forestry and Animal Production	Southern Region
Associate	S. Amir Abdalla KHALIL Permanent Representative of the Democratic Republic of the Sudan to FAO	Rome
	SWAZILAND - SOUAZILAND - SWAZILANDIA	
Delegate	A.K. HLOPHE Minister of Agriculture	Mbabane
Alternate	N.T. GUMEDE Senior Veterinary Officer Ministry of Agriculture	Mbabane
Alternate	J. SIMELANE Senior Agricultural Officer	Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate	Svante LUNDKVIST Minister of Agriculture	Stockholm
Alternate	Ivan ECKERSTEN Under-Secretary Ministry of Agriculture	Stockholm
Alternate	Claes SENNING Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Eric ENLUND Member of Parliament	Stockholm
Associate	Harald HAAKANSSON Director Federation of Swedish Farmers' Associations	Stockholm
Associate	Staffan SOHLMAN Head of Department Ministry for Foreign Affairs	Stockholm
Associate	Carl-Henrik LAGERFELT Secretary, Swedish National FAO Committee Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Claes-Erik ODHNER Head of Research Department Confederation of Swedish Trade Unions	Stockholm
Associate	Karl-Fredrik SVÄRDSTRÖM Professor Agricultural College of Sweden	Stockholm
Adviser	Frank BELFRAGE Head of Section Ministry for Foreign Affairs	Stockholm
Adviser	Hugo BERCH First Secretary Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Eric CORNELL Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Adviser	Gösta ERICSSON Head of Division Swedish International Development Authority (SIDA)	Stockholm
Adviser	Jöran HULT Director-General National Swedish Board of Fisheries	Stockholm

Adviser	Ingvar LINDSTROM Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Carl Bertil LOSTELIUS Head of Division Swedish International Development Authority (SIDA)	Stockholm
Adviser	Per RYDEN First Secretary Swedish International Development Authority (SIDA)	Stockholm
Adviser	Ingvar WIDEN Director-General National Swedish Board of Agriculture	Stockholm
SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA		
Délégué	Jean-Claude PIOT Directeur de la Division de l'agriculture Département fédéral de l'économie publique	Berne
Suppléant	Hans POPP Vice-Directeur de la Division de l'agriculture Département fédéral de l'économie publique	Berne
Adjoint	J. Richard GAECHTER Chef de la Section de l'aide multilatérale Service de la coopération technique Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Armin KAMER Collaborateur diplomatique Section des Nations Unies Direction des organisations internationales Département politique fédéral	Berne
Adjoint	Roger PASQUIER Représentant permanent de la Suisse auprès de la FAO	Rome
Adjoint	Rudolph de POURTALES Secrétaire du Comité national suisse de la FAO Division de l'agriculture, Département fédéral de l'économie publique	Berne
Conseiller	Raymond JUNOD Directeur de la Chambre vaudoise d'agriculture	Lausanne
Conseiller	René JURI Directeur de l'Union suisse des paysans	Brugg

SYRIAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPUBLICA ARABE SIRIA

Délégué	Hunain HATEM Conseiller et Chargé d'Affaires Représentant permanent de la République Arabe Syrienne auprès de la FAO	Rome
TANZANIA - TANZANIE		
Delegate.	J.J. MUNGAI Minister of Agriculture	Dar es Salaam
Alternate	Patrick QORRO Junior Minister Prime Minister's Office	Dar es Salaam
Adviser	R. LUKINDO Ambassador of the Republic of Tanzania in Italy	Rome
Adviser	W.A.M. SICHONE Acting Director of Fisheries Ministry of Natural Resources and Tourism	Dar es Salaam
Adviser	Charles STANISLAUS MBANDO Acting Director of Forestry Ministry of Natural Resources and Tourism	Dar es Salaam
Adviser	H.M. KASIGA Director, Crop Development Division Ministry of Agriculture	Dar es Salaam
Adviser	Gilman RUTIHINDA Second Secretary, Embassy of the Republic of Tanzania	Rome
Adviser	E.P. PALLANGYO Agricultural Economist Ministry of Agriculture	Dar es Salaam
Adviser	A.C. MOSHA Director of Research and Training Institute	Ukiliguru
Adviser	Miss J.K. ISHENGOMA Executive Secretary Freedom from Hunger Campaign Ministry of Agriculture	Dar es Salaam
Adviser	Miss I.B. LOMAYANI Prime Minister's Office Nutritionist Member of Freedom from Hunger Campaign	Dar es Salaam

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate	Chakrabandhu Pensiri CHAKRABANDHU Minister of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Alternate	Chintamye AMATAYAKUL Ambassador of Thailand in Italy	Rome
Alternate	Prida KARNASUT Under-Secretary of State for Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	M.C. CHAKRABANDHU Rector of Kasetsart University	Bangkok
Associate	Thalerng THAMRONG-NAWASAWAT Deputy Under-Secretary of State for Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Suthee NARTVARATAT Director-General Department of Foreign Trade	Bangkok
Associate	Siribongse BOON-LONG Inspector-General Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Mrs. Prachitt KAMBRU Director of Division 4, Budget Bureau	Bangkok
Associate	Somnuk SRIPLUNG Chief of Agricultural Economics Division Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Kangwan DEVAHASTIN Chief of Foreign Agricultural Relations Division Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Associate	Pairaj LAOWHAPHAN Agricultural Attaché Royal Thai Embassy Permanent Representative of Thailand to FAO	Rome
Associate	Prasan SARANYAWATIN Alternate Permanent Representative of Thailand to FAO	Rome

TOGO

Délégué	Dermane SAIBOU FOFANA Ministre de l'économie rurale	Lomé
Suppléant	Antoine MEATCHI Directeur général de l'économie rurale	Lomé
Suppléant	Valentin KUWADAH Directeur des pêches Ministère de l'économie rurale	Lomé

Conseiller Ben LAWSON Directeur du génie rural **Lomé**

Delegate	Arthur GRAY Second Secretary Permanent Mission of Trinidad and Tobago to the Offices of the UN and Specialized Agencies	Geneva
Adviser	Stephen REDMAN Acting Chief Technical Officer Ministry of Agriculture	Port-of-Spain

TUNISIA = TUNISIE = TINEZ

Délégué Dhaoui HENABLIA Tunis
Ministre de l'agriculture

Suppléant Ahmed BEN ARFA
Ambassadeur de Tunisie en Italie
Représentant permanent de la Tunisie auprès de la FAO Rome

Adjoint Hassine ZAYATI Tunis
Directeur du Plan et du développement agricole
Ministère de l'agriculture

Adjoint Mohammed JARRAYA Tunis
Sous-Directeur
Ministère de l'agriculture

Adjoint Mohsen BEL HADJ AMOR, Rome
Premier Secrétaire
Ambassade de Tunisie
Représentant permanent adjoint de la
Tunisie auprès de la FAO

Adjoint Ahmed KHOUADAJA **Tunis**
Directeur des Ressources en eau et sol

Conseiller Naceur GHARBI
Administrateur
Premier Ministère
(Département de l'Ambassade de Tunisie) Rome

Conseiller Ahmed Farouk AOUADI
Administrateur du Gouvernement
(Département de l'Ambassade de Tunisie) Rome

TURKEY — TURQUIE — TURQUIA

Delegate Izzet BAYKAL
Under-Secretary of State of
the Ministry of Agriculture **Ankara**

Alternate	Orhan ÖZDURAL Assistant Under-Secretary of State of the Ministry of Agriculture	Ankara
Associate	Argun COBAN Counsellor Embassy of Turkey Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
Associate	Tansuğ BLEDA Acting Chief of the Directorate General for Economic and Financial Matters Ministry of Foreign Affairs	Ankara
Associate	Ismail SENER Member of the Research and Consulting Department Ministry of Agriculture	Ankara
Associate	Kemal BILGIC Secretary General of the Turkish National FAO Committee	Ankara
Associate	Kemal BEDESTENCI Agricultural Counsellor, Embassy of Turkey Alternate Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
Associate	Adnan SEKİSKÖK Commercial Counsellor Embassy of Turkey	Rome

UGANDA - OUGANDA

Delegate	Herbert Semu Kanabi NSUBUGA Minister Holding the Portfolio of Animal Resources Ministry of Animal Resources	Kampala
Alternate	M.L.S. Banura RUKUBA Acting Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Forestry	Entebbe
Associate	James Henry KAGODA Acting Commissioner of Veterinary Services and Animal Industry Ministry of Animal Resources	Kampala
Associate	T.M. OTHIENO Acting Commissioner for Agriculture	Kampala
Associate	A.R. BIRIBONWOHA Acting Chief Fisheries Officer	Entebbe
Associate	G.W. LUTAYA-KAMYA Senior Economist Ministry of Planning and Economic Development	Entebbe
Associate	Tom E. OGWAL State Attorney, Ministry of Justice	Kampala

Adviser E. Kateu MUTAKI-KAMUKAGO Kampala
 Ministry of Animal Resources

UNITED ARAB EMIRATES - EMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ARABES UNIDOS

Delegate Rashid Humaid SULTAN Abu Dhabi
 Minister of Youth and Sports and
 Acting Minister of Agriculture

Alternate Hamad A. SALMAN Abu Dhabi
 Under-Secretary of the Ministry
 of Agriculture and Fisheries

Alternate Mohamed Abdullatif RASHID Abu Dhabi
 Minister Plenipotentiary
 Ministry of Foreign Affairs

Alternate Mohammed ABDULAZIZ Abu Dhabi
 Agricultural Adviser
 Ministry of Agriculture and Fisheries

Alternate Mohamed Hasan MAKKI Abu Dhabi
 Chief of Administration Section
 Ministry of Agriculture and Fisheries

Associate Hamad ALI ALAUBAD Abu Dhabi
 Federal Ministry of Agriculture and Fisheries

Associate Matar ALMARRY Abu Dhabi
 Federal Ministry of Agriculture and Fisheries

Associate Omar Abd ALBAQI Abu Dhabi
 Federal Ministry of Agriculture and Fisheries

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate Richard WOOD London
 Minister for Overseas Development
 Foreign and Commonwealth Office

Alternate W.A.C. MATHIESON London
 Deputy Secretary
 Foreign and Commonwealth Office

Alternate L.C.J. MARTIN London
 Under-Secretary
 Foreign and Commonwealth Office
 Chairman, FAO National Committee

Alternate R.S. PORTER London
 Director-General of Economic Planning
 Foreign and Commonwealth Office

Alternate A.R. MELVILLE London
 Chief Natural Resources Adviser
 ODA/Foreign and Commonwealth Office

Alternate E.J.G. SMITH London
 Under-Secretary
 Ministry of Agriculture Fisheries and Food

Alternate	K.G. ASHTON Assistant Secretary Foreign and Commonwealth Office	London
Alternate	A.A.W. LANDYMORE Counsellor (FAO) British Embassy Permanent Representative of the United Kingdom to FAO	Rome
Alternate	D.C.P. EVANS Agricultural Adviser Foreign and Commonwealth Office	London
Associate	K.G.W. FROST Principal Foreign and Commonwealth Office Secretary, FAO National Committee	London
Associate	B.W. BROWNSEY Principal Ministry of Agriculture, Fisheries and Food	London
Adviser	P.S. MCLEAN Private Secretary to the Minister for Overseas Development	London
Adviser	A. WINEGARTEN National Farmers' Union	London
Adviser	C.E.G. MORRIS Trade Union Executive National Union of Agricultural Workers	London
Adviser	Miss B. HOLT Higher Executive Officer Foreign and Commonwealth Office	London
Adviser	Miss A.M. ARCHBOLD Higher Executive Officer (A) Foreign and Commonwealth Office	London
Adviser	Mrs. M.E. JACKSON Foreign and Commonwealth Office	London
Adviser	Miss P. SLOCOMBE Secretary British Embassy	Rome

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate	Thomas K. COWDEN 1/ Counselor to the Secretary of Agriculture Department of Agriculture	Washington, D.C.
Alternate	Paul J. BYRNES Counselor for FAO Affairs American Embassy	Rome

1/ During the period when he was in Rome, the Honorable Earl L. Butz, Secretary of Agriculture, served as ex officio Head of the Delegation.

Alternate	John L. MILLS Director Directorate for Agricultural Agencies Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Alternate	Ralph W. PHILLIPS Director, International Organizations Staff Office of the Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, D.C.
<u>Congressional Advisers</u>		
	*The Honorable Carl T. CURTIS United States Senate	Washington, D.C.
	*The Honorable Walter D. HUDDLESTON United States Senate	Washington, D.C.
	*The Honorable Hubert H. HUMPHREY United States Senate	Washington, D.C.
	*The Honorable Bob S. BERGLAND United States House of Representatives	Washington, D.C.
	*The Honorable Wiley MAYNE United States House of Representatives	Washington, D.C.
Associate	Joel BERNSTEIN Assistant Administrator Bureau for Technical Assistance Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Chester R. BENJAMIN Directorate for Agricultural Agencies Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Radboud L. BEUKENKAMP Agricultural Attaché American Embassy	Rome
Adviser	Michael P. BOERNER Office of Food Policy and Programs Bureau of Economic and Business Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Robert W. BRANDT Forest Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Harry L. COBURN Deputy Permanent Representative of the U.S.A. to FAO American Embassy	Rome

Adviser	Carrol F. DEYOE Office of Agriculture and Fisheries Bureau of Technical Assistance Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Mrs. Prudence I. FOX National Marine Fisheries Service National Oceanic and Atmospheric Administration Department of Commerce	Washington, D.C.
Adviser	Kenneth A. HAINES International Programs Division Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Martin KRIESBERG International Organization Activities Economic Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Miss Ruth M. LEVERTON Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Reese A. LEWIS (Secretary of Delegation) Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	Mrs. Frances M. MAGRABI Agricultural Research Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Kenneth D. NADEN Vice-President National Council of Farmer Cooperatives	Washington, D.C.
Adviser	Murray RYSS Director Office of Natural Resources Office of the Assistant Secretary for International Affairs Department of the Treasury	Washington, D.C.
Adviser	Charles G. SCRUGGS Editorial Director The Progressive Farmer	Birmingham, Alabama
Adviser	Victor H. SKILES Development Affairs Officer American Embassy	Rome
Adviser	Max L. WITCHER Deputy Director International Organizations Staff Office of the Assistant Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, D.C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué	Antoine DAKOURE Ministre de l'agriculture, de l'élevage, des eaux et forêts et du tourisme	Ouagadougou
Suppléant	Léopold Wantissé SIRY Directeur du développement rural Ministère de l'agriculture, de l'élevage, des eaux et forêts et du tourisme	Ouagadougou
Conseiller	Amidou COULIBALY Directeur de l'élevage Ministère de l'agriculture, de l'élevage, des eaux et forêts et du tourisme	Ouagadougou
Conseiller	Inoussa BARRY Ingénieur des travaux, des eaux et forêts Ministère de l'agriculture, de l'élevage, des eaux et forêts et du tourisme	Ouagadougou
Conseiller	Salikou COULIBALY Ingénieur sanitaire Service de l'hydraulique et de l'équipement rural Ministère de l'agriculture, de l'élevage, des eaux et forêts et du tourisme	Ouagadougou

URUGUAY

Delegado	Jorge C. ELENA Director General de Economía Agraria Ministerio de Ganadería y Agricultura	Montevideo
Suplente	Nemesio C. SANZ Ministro Embajada del Uruguay	Roma
Adjunto	Carlos BRUGNINI Secretario Embajada del Uruguay	Roma

VENEZUELA

Delegado	Miguel RODRIGUEZ VISO Ministro de Agricultura y Cría	Caracas
Suplente	Gastón VIVAS BERTHIER Presidente del Banco Agrícola y Pecuario	Caracas
Suplente	Honorio CORDERO COLMENARES Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
Adjunto	Simón RAMOS FARIAS Director de la Oficina de Programación y Presupuesto Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas

Asesor	Alberto BRUGNOLI Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Rafael Ernesto SALAZAR Director Encargado de la Oficina Técnica de Asuntos Agrícolas Internacionales	Caracas
Asesor	Sra. Da. María Hortensia HERNANDEZ Adjunto Director General Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Suplente	Heliodoro Luis CLAVERIE Asesor de Política Internacional de la Dirección de Economía Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Asesor	Srta. Idamis URBANO GIL Analista de Organización y Métodos de la Oficina de Programación y Presupuesto Ministerio de Agricultura y Cría	Caracas
Asesor	Sra. Da. Dagné MELENDEZ de SANTELIZ Médico Jefe de la Coordinación Operativa Instituto Nacional de Nutrición	Caracas
Asesor	John NATION MOLINOS Director de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos Ministerio de Obras Públicas	Caracas
Asesor	Víctor HERNANDEZ DEDORDY Gerente General de la Corporación de Mercadeo Agrícola	Roma
Asesor	Manuel KIZER Encargado del Sector Agrícola Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República	Caracas
	Sra. Da. Sótera LOPEZ de ANDRADE Médico Jefe División de Alimentación Institucional Instituto Nacional de Nutrición	Caracas
VIET-NAM, REPUBLIC OF - VIET-NAM, REPUBLIQUE DU - VIET-NAM, REPUBLICA DE		
Délégué	Ton THAT TRINH Ministre de l'agriculture	Saigon
Suppléant	Le VAN LOI Délégué permanent de la République du Viet-Nam auprès des organisations internationales	Genève
Adjoint	Cao VAN CHIEU Représentant permanent de la République du Viet-Nam auprès de la FAO	Rome

Adjoint	Tran QUANG MINH Secrétaire d'Etat à l'agriculture	Saigon
Adjoint	Luong SI CHUONG Directeur général Département de la Planification et des affaires techniques Ministère de l'agriculture	Saigon
Adjoint	Tran VAN TRI Directeur des pêcheries au Ministère de l'agriculture	Saigon
Adjoint	Thai CONG TUNG Directeur de l'Institut des recherches au Ministère de l'agriculture	Saigon
Adjoint	Nguyen DINH MO Chef du Service des relations internationales au Ministère de l'agriculture	Saigon

YEMEN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN - REPUBLICA ARABE DEL YEMEN

Delegate	Abdul Gabbar AL-MUGAHED Minister of Agriculture	Sana'a
Alternate	A.A. El-ERYANI Chairman, Central Planning Organization	Sana'a
Alternate	Hashim Mohamed AL-HUTI Counsellor Embassy of the Yemen Arab Republic Permanent Representative of the Yemen Arab Republic to FAO	Rome

YEMEN, PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC OF - YEMEN, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE POPULAIRE DU -
YEMEN, REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL

Delegate	Saleh Ahmad AL-NENOH Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Aden
Alternate	Muhammad Awad BAAMER Director Planning and Statistics Department Ministry of Agriculture	Aden
Associate	Abdulla Saeed AL-KASADI Deputy Director for Fishing Operations Fisheries Corporation	Aden

YUGOSLAVIA - YOUNGOSLAVIE

Delegate	Ivo KUŠTRAK Federal Secretary of Agriculture	Belgrade
----------	---	----------

Alternate	Vladimir STIPETIC Member of the Executive Council of the Socialist Republic of Croatia	Zagreb
Alternate	Vladimir DAMJANOVIC Assistant Federal Secretary of Agriculture	Belgrade
Associate	Milan TRKULJA Under-Secretary of Agriculture for the Province of Vojvodina	Novi Sad
Associate	Nikola PETROVSKI Under-Secretary, Secretariat for Agriculture and Forestry of the Republic of Macedonia	Skopje
Associate	Milan KOSTIC Counsellor Ministry of Foreign Affairs	Belgrade
Associate	Mrs. Velinka BABIC Counsellor Yugoslav National FAO Committee Federal Secretariat for Agriculture	Belgrade
Associate	Bozidar CRNJAK First Secretary Embassy of the Federative Socialist Republic of Yugoslavia	Rome

ZAIRE

Délégué	Onsi N'dal KAYINGA Commissaire d'Etat à l'agriculture	Kinshasa
Suppléant	Isae Mbambe EMBE Ambassadeur de la République du Zaïre en Italie Représentant permanent du Zaïre auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Ngoy Toka MUEMA Conseiller Bureau du Président de la République	Kinshasa
Suppléant	Kabuyi LUMBALA Directeur des études du Département de l'agriculture	Kinshasa
Adjoint	Na-Akwetti MAZOL Directeur de la production agricole Département de l'agriculture	Kinshasa
Adjoint	Kinkela DEMBE Conseiller, Ambassade de la République du Zaïre Représentant permanent suppléant du Zaïre auprès de la FAO	Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate	R.C. KAMANGA Minister of Rural Development	Lusaka
----------	---	--------

Alternate	E.I.L. WILLIMA Permanent Secretary Ministry of Rural Development	Lusaka
Alternate	D.H. LUZONGO Director of Agriculture Ministry of Rural Development	Lusaka
Alternate	L.M. MUMEKA Assistant Secretary Ministry of Rural Development	Lusaka
Associate	A.P. VAMOER Executive Secretary National Food and Nutrition Commission of Zambia	Lusaka
Adviser	J.B. MUBANGA Deputy Director Wildlife, Fisheries and National Parks	Lusaka
Adviser	B.O.M. CHIYABWE Acting Chief Conservator of Forests Ministry of Lands and Natural Resources	Ndola

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

S.E. Mgr. Agostino FERRARI-TONILO Permanent Observer to FAO	Palazzo S. Calisto, Vatican City
Mario GALIZZI Professeur à la Faculté des sciences agraires Université catholique de Plaisance	Plaisance
Le Rév. Père Henri de FARCY Professeur à la Faculté des Sciences sociales Université Catholique	Paris
Carlo PONTI Directeur des Villas pontificales	Castelgandolfo
Giovanni RAINERO Membre du Comité agricole de la CEE	

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Philippe de SEYNES Under-Secretary General for Economic and Social Affairs	New York
I.S. DJERMAKOYE Under-Secretary General UN Commissioner for Technical Cooperation	New York

Peter CASSON Geneva
Senior Coordination Officer

J.S. SZUSZKIEWICZ Rome
Director
United Nations Informations Centre

Kenneth S. DADZIE New York
Director
Office for Inter-Agency Affairs and
Co-ordination
United Nations Secretariat

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

E. KALKKINEN Geneva
Director of the FAO/ECE Timber Division

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO

Manuel PEREZ-GUERRERO Geneva
Secretary-General

Alan R. LAMOND Geneva
Chief, General Studies Section
Commodities Division

UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Peter CASSON Geneva
Senior Coordination Officer

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Bernard T. TWIGT Geneva
Director for Europe and North Africa

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

R. ETCHATS Geneva
Director UNDP Office

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Mrs. Antonella PRANDI
Assistant to Representative for Italy

Rome

UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

A. PEARSE
Project Manager

Geneva

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

F. AQUINO
Executive Director

Rome

T.C.M. ROBINSON
Deputy Executive Director

Rome

V. MARRAMA
Economic Adviser

Rome

O. MATZKE
Director, Project Management Division

Rome

F.M. USTUN
Director, Resources Management Division

Rome

J.S. ANNAN
Director
Division of External Relations and General Services

Rome

M. KRISHAN
Deputy Director
Project Management Division

Rome

G. HUTTON
Deputy Director
Resources Management Division

Rome

W.K. DAVIS
Deputy Director
Project Management Division

Rome

A. CUOMO
Chief, Europe and Eastern Africa Branch
Project Management Division

Rome

F. PRONK
Chief, North Africa and Near East Branch
Project Management

Rome

William N. FRALEIGH
Chief, External Relations Branch

Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

P.P. FANO
Director, ILO Branch Office

Rome

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Montague YUDELMAN
Director,
Agriculture and Rural Development Department

Washington

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

Carl-Christian WALLEU
Chief
Special Environmental Applications Division

Geneva

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

B. SIGURBJÖRNSSON
Deputy Director, Joint FAO/IAEA Division
of Atomic Energy in Food and Agriculture

Vienna

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

John H. KRAUS
Counsellor,
Agriculture Division

Geneva

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Commission des Communautés Européennes

Pierre J. LARDINOIS
Membre de la Commission

Bruxelles

Louis G. RABOT
Directeur général de l'agriculture

Bruxelles

M. TROJAN
Membre du Cabinet de M. Lardinois

Bruxelles

Livio Marinucci
Chef de la Division "Organisations internationales
concernant l'agriculture"

Bruxelles

Mme F. GAUDENZI
Administrateur principal
Direction générale de l'agriculture

Bruxelles

Alberto DE PASCALE
Administrateur principal
Direction générale des relations extérieures

Bruxelles

Conseil des Communautés Européennes

Johannes GRIESHABER
Administrateur principal au Secrétariat général du Conseil

Bruxelles

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

AFRICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE AFRICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO AFRICANO DE FOMENTO

Khalilou SALL
Directeur adjoint des opérations

Abidjan

AFRO-ASIAN RURAL RECONSTRUCTION ORGANIZATION
ORGANISATION AFRO-ASIATIQUE POUR LA RECONSTRUCTION RURALE
ORGANIZACION AFRO-ASIATICA DE RECONSTRUCCION RURAL

Krishan CHAND
Secretary-General

New Delhi

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

Ahmed Abdulla OSMAN
Deputy Director-General

Khartoum

COMMON ORGANIZATION OF AFRICAN, MALAGASY AND MAURITIAN STATES
ORGANISATION COMMUNE AFRICAINE, MALGACHE ET MAURITIENNE
ORGANIZACION COMUN AFRICANA, ESTADOS MALGACHE Y MAURICIANO

Séraphin Ogou DAIX
Chef du Développement économique et social

Yaoundé

COUNCIL FOR MUTUAL ECONOMIC ASSISTANCE
CONSEIL D'ASSISTANCE ECONOMIQUE MUTUELLE
CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA

Kamen S. IVCHEV
Head of the Agricultural Department

Moscow

Kir V. KALININ
Counsellor, Agricultural Department

Moscow

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Pablo TRUMPER
Economist
Special Representative in Europe

Paris

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES
INSTITUT INTERAMERICAIN DE SCIENCES AGRICOLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

José Emilio G. ARAUJO
Director-General

San José

INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFE
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

Hernán URIBE
Head of Economics and Statistics Division

London

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL AND FOOD INDUSTRIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS Y ALIMENTARIAS

Rafael CONTRERAS
Attaché agronome
Ambassade d'Espagne
Représentant permanent de l'Espagne auprès de la FAO

Rome

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE SCIENTIFIC EXPLORATION OF THE MEDITERRANEAN SEA
COMMISSION INTERNATIONALE POUR L'EXPLORATION SCIENTIFIQUE DE LA MER MEDITERRANEE
COMISION INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACION CIENTIFICA DEL MAR MEDITERRANEO

César SOLAMITO
Vice-Président

Rome

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

René VITTOZ
Directeur

Paris

Armenio FRANCA E SILVA
Inspecteur Général d'Economie

Lisbonne

INTERNATIONAL WHEAT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU BLE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO

J. PAROTTE
Executive Secretary

London

LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ETATS ARABES
LIGA DE ESTADOS ARABES

Ahmed Abdulla OSMAN
Deputy Director-General
Arab Organization for Agricultural Development

Khartoum

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

J. CUTTAREE
Chief
Natural Resources Section

Addis Ababa

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y FOMENTO ECONOMICOS

Emile van LENNEP
Secretary-General

Paris

Albert SIMANTOV
Director
Agricultural Directorate

Paris

Gérard VIATTE
Head, Agricultural Markets Division

Paris

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

THE ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DE CAMPO

Mrs. Peggy E. WEBSTER
Liaison Officer

Rome

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Rev. C. Egemba IGWE
Rural Agricultural Mission

Geneva

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Kart-Otto von SELLE
Secretary-General

Rome

INTERNATIONAL CHRISTIAN UNION OF BUSINESS EXECUTIVES
UNION INTERNATIONALE CHRETIENNE DES DIRIGEANTS D'ENTREPRISE
UNION INTERNACIONAL CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA

Renzo BATTISTELLA
Permanent Representative to FAO

Perugia

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Attilio CAPPARELLI
Secretary of the Italian National Committee

Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF CATHOLIC CHARITIES - CARITAS INTERNATIONALIS
CONFERENCE INTERNATIONALE DES CHARITES CATHOLIQUES
CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA DE CARIDAD

Rev. Othmar F. RINK
Consultant

Rome

Rev. Joseph PASINI

Rome

Mrs. Derna CERBELLÀ

Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Umberto LAMAGNI
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Rosario SUMMERS
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

C.G. MUNRO
President

Paris

M.P. CRAKNELL
Secretary-General

Paris

Mrs. Giuseppina PELA
Liaison Officer with FAO

Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'ECONOMIE FAMILIALE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DOMESTICA

Marie-Antoinette COMTE

Paris

INTERNATIONAL GEOGRAPHICAL UNION
UNION GEOGRAPHIQUE INTERNATIONALE
UNION GEOGRAFICA INTERNACIONAL

Jerzy KOSTROWICKI
Professor, Institute of Geography
Polish Academy of Sciences

Warsaw

INTERNATIONAL GROUP OF NATIONAL PESTICIDE MANUFACTURERS ASSOCIATIONS
GROUPEMENT INTERNATIONAL DES ASSOCIATIONS NATIONALES DES FABRICANTS DE PESTICIDES
GRUPO EUROPEO DE ASOCIACIONES NACIONALES DE FABRICANTES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Yvan DEMARET
Secretary-General

Brussels

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR SUGAR-BEET RESEARCH
INSTITUT INTERNATIONAL DE RECHERCHES BETTERAVIERES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE LA REMOLACHA

Octave J. KINT
Secretary-General

Tienen,
Belgium

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF CONSUMERS UNIONS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS UNIONES DE CONSUMIDORES

Mrs. Elisa STEENBERG
Permanent Representative

Rome

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Elio ZAMBRANO
Permanent Representative to FAO

Rome

INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES
UNION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES RESSOURCES
UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y SUS RECURSOS

A.J. MENCE
Executive Officer
Survival Service Commission

Morges
(Switzerland)

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André Charles DUFFAURE
Président de la Commission rurale

Paris

Corrado PIGNANOLI
Représentant permanent auprès de la FAO

Bologne

INTERNATIONAL UNION OF FORESTRY RESEARCH ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIERES
UNION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION FORESTAL

Ervedo GIORDANO
Member of the Executive Board

Rome

INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

F. FIDANZA
Permanent Representative to FAO

Perugia

TRADE UNIONS INTERNATIONAL OF AGRICULTURAL, FORESTRY AND PLANTATION WORKERS
UNION INTERNATIONALE DES SYNDICATS DES TRAVAILLEURS DE L'AGRICULTURE, DES FORETS
ET DES PLANTATIONS
UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA, DE LOS BOSQUES
Y DE LAS PLANTACIONES

Loris ABBIATI
Secretary-General

Prague

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Mrs. Anna BARONE
Representative for Italy

Rome

Giuseppe CUMERLATO
Representative for Italy

Rome

WORLD FEDERATION OF PARASITOLOGISTS
FEDERATION MONDIALE DES PARASITOLOGUES
FEDERACION MUNDIAL DE PARASITOLOGOS

Ettore BIOCCA
Professeur à l'Université
Membre du Conseil supérieur de la santé

Rome

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Orestes IBANEZ
Secrétaire général
Union internationale des syndicats de travailleurs
de l'alimentation

Sofia

Giuseppe CASADEI
Représentant permanent auprès de la FAO

Rome

Vaclav HOLUB
Directeur adjoint du Service AOIS

Prague

WORLD MOVEMENT OF MOTHERS
MOUVEMENT MONDIAL DES MERES
MOVIMIENTO MUNDIAL DE LAS MADRES

Mme Maria van MIERLO
Membre du Bureau

Breda

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. G. GARZERO
Permanent Representative to FAO

Rome

WORLD YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
ALLIANCE MONDIALE DES UNIONS CHRETIENNES FEMININES
ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Miss Alice PAQUIER
Secretary for Social and International Questions

Geneva

LISTA DE DOCUMENTOS

- C 73/1 Programa de la Conferencia
- C 73/2 El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación - Versión provisional
- Capítulo I (Análisis mundial)
- Capítulo II (Análisis por regiones)
- C 73/3 Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75 que presenta el Director General
- C 73/3 - ANEXOS ANEXOS al Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75 que presenta el Director General
- C 73/3-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/3-Corr.2 (Corrigendum al C 73/3)
- C 73/3-Sup.1 Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75. Lista de publicaciones y documentos principales propuestos para su publicación en 1974-75
- C 73/3-Sup.1 Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/3-Sup.2 Programa de Labores y Presupuestos para 1974-75. Lista de las reuniones de la FAO previstas en el Programa Ordinario para 1974-75
- C 73/3-Sup.2 Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/3-Sup.3 Programa de Labores y Presupuesto para 1974-75. Suplemento al Programa y Presupuesto
- C 73/4 Examen de los programas de campo de la FAO, 1972-73
- C 73/5 Programa Ordinario. Informe financiero y estados de cuentas, 1970-71 Volumen I
- C 73/6 PNUD. Informe financiero y estados de cuentas, 1971. Volumen II
- C 73/6-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/7 PMA. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1971. Volumen III
- C 73/7-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/8 PNUD. Informe financiero y estado de cuentas, 1972
- C 73/8-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/9 PMA. Informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1972 Volumen III
- C 73/9-Corr.1 (Corrigendum al anterior)

- C 73/10 Objetivos a plazo medio
- C 73/11 Preparativos para el 17^o período de sesiones de la Conferencia
- C 73/11-Sup.1 (Suplemento al anterior)
- C 73/12 Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
- C 73/12 Sup.1 (Suplemento al anterior)
- C 73/13 Situación mundial y perspectivas: Problemas pesqueros
- C 73/14 Problemas hidrológicos que afectan al desarrollo agrícola
- C 73/15 El Reajuste Agrícola Internacional
- C 73/15-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/16 El reajuste agrícola en los países desarrollados
- C 73/17 Seguridad alimentaria mundial: propuesta del Director General
- C 73/17-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
(sólo en español)
- C 73/17-Sup.1 (Suplemento al C 73/17)
- C 73/18 Sistema de Información Internacional sobre Ciencias y Tecnología Agrícolas
- C 73/19 Nutrición: Informe del Comité ad hoc sobre el aumento de la producción y del empleo de proteínas comestibles
- C 73/20 Asuntos dominantes de los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social y del CAC
- C 73/20-Sup.1 (Suplemento al anterior)
- C 73/21 Recursos naturales para la agricultura y la alimentación
- C 73/21-Sup.1 (Suplemento al anterior)
- C 73/21-Sup.2 (Suplemento al C 73/21)
- C 73/22 Propuesta de una Conferencia Mundial Especial de Alimentos bajo los auspicios de las Naciones Unidas
- C 73/23 Relaciones con las organizaciones internacionales
- C 73/24 Aumento del número de puestos del Consejo: Enmienda al Artículo V.1 de la Constitución
- C 73/25 Examen y enmiendas de los Textos Fundamentales de la FAO
- C 73/26 Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
- C 73/26-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
(sólo en español)

- C 73/27 Reconocimiento oficial de organizaciones internacionales no gubernamentales
- C 73/28 Confirmación del Acuerdo de relaciones entre la FAO y la Comisión Interna-
cional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)
- C 73/29 Solicitudes de ingreso en la Organización
- C 73/30 Elección de miembros del Consejo
- C 73/31 Nombramiento de representantes de los Estados Miembros en el Comité de
Pensiones del Personal
- C 73/32 Informe sobre la cooperación entre la FAO y el PNUD
- C 73/33 Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
- C 73/34 Operaciones del sistema de las Naciones Unidas de socorro urgente en la
Zona Saheliana
- C 73/35 Informe sintético de la misión de varios donantes encargada de evaluar la
ayuda alimentaria necesaria en 1973-74 para los seis países del Sahel
afectados por la sequía (Alto Volta, Chad, Malí, Mauritania, Níger y
Senegal)
- C 73/36 Hacia una nueva estrategia para mejorar la nutrición

Serie INF

- C 73/INF/1 Información para las delegaciones
- C 73/INF/2 Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias
- C 73/INF/3 Distribución de los Estados Miembros por regiones
- C 73/INF/4 Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y
del CIG del PMA
- C 73/INF/5 Admisión de nuevos Estados Miembros
- C 73/INF/6 Formulario para la presentación de candidatos a las elecciones del Consejo
- C 73/INF/7 Lista provisional de documentos preparatorios
- C 73/INF/8-Rev.1 Lista provisional de delegados y observadores que asisten al 17º período
de sesiones de la Conferencia
- C 73/INF/9 Entrega de premios anuales B.R. Sen 1972-1973
- C 73/INF/10 Lista provisional de documentos para la Comisión II
- C 73/INF/11 Lista provisional de documentos para la Comisión III
- C 73/INF/12-Rev.1 Lista provisional de documentos de la Comisión I
- C 73/INF/13 Lista de los documentos publicados hasta el 14 de noviembre de 1973

Serie LIM

- C 73/LIM/1 El reajuste agrícola en la Comunidad Económica Europea con referencia especial a la República Federal de Alemania
- C 73/LIM/2 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso de Suecia
- C 73/LIM/3 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso del Japón
- C 73/LIM/4 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso particular de los Estados Unidos
- C 73/LIM/5 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso del Sudán (aparecerá en 1974)
- C 73/LIM/6 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso de Indonesia
- C 73/LIM/7 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso de la U.R.S.S.
- C 73/LIM/8 Reajuste agrícola internacional: Estudio del caso del Mercado Común Centroamericano
- C 73/LIM/9 Protección agrícola: Política nacional y comercio internacional (aparecerá en 1974)
- C 73/LIM/10 Informe sobre las actividades del Fondo de Diversificación de la Organización Internacional del Café
- C 73/LIM/11 Los productos agrícolas elaborados y el reajuste agrícola
- C 73/LIM/12 Primer informe del Comité General
- C 73/LIM/13 Enfoque global de la alimentación, la nutrición, la demografía y el crecimiento económico (Disertación de 1973 en memoria de McDougall)
- C 73/LIM/14 Otros asuntos financieros y administrativos (Provisión de fondos para financiar gastos presupuestarios) 2/
- C 73/LIM/15 Otros asuntos financieros y administrativos (Reingreso de China como Estado Miembro) 2/
- C 73/LIM/16 Declaración del Presidente del Consejo
- C 73/LIM/17-Rev.1 Informe del Comité de Candidaturas
- C 73/LIM/18 Preparativos para el 17º período de sesiones de la Conferencia 3/
- C 73/LIM/19 Cuestiones administrativas y financieras (Cuentas comprobadas) 1/
- C 73/LIM/20 Asuntos administrativos y financieros (Solicitudes de ingreso) 2/ 3/
- C 73/LIM/21 Escala de cuotas para 1974-75
- C 73/LIM/21-Sup.1 (Suplemento al anterior)

1/ Extracto del informe del 59º período de sesiones del Consejo.

2/ Extracto del informe del 60º período de sesiones del Consejo.

3/ Extracto del informe del 61º período de sesiones del Consejo.

- C 73/LIM/22 Preparativos para el 17º período de sesiones de la Conferencia - Calendario revisado
- C 73/LIM/23 Discurso de apertura del Dr. A.H. Boerma, Director General
- C 73/LIM/24 Primer informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
- C 73/LIM/25 Propuesta de examinar los temas 9, 10 y 11 en la Comisión II 1/
- C 73/LIM/26 Segundo informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
(Sólo en español y francés)
- C 73/LIM/27 Tercer informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
- C 73/LIM/28 Aumento del número de puestos del Consejo: Enmienda al Artículo V.1 de la Constitución
- C 73/LIM/29 Primer informe del Presidente del Comité de Credenciales a la Conferencia
- C 73/LIM/30 Carta del Embajador de la República de Turquía en Roma
- C 73/LIM/31 Cuarto informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
- C 73/LIM/32 Quinto informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
- C 73/LIM/33 Sexto informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
- C 73/LIM/34 Calendario revisado propuesto de la Comisión I
- C 73/LIM/35 Séptimo informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
- C 73/LIM/36 Octavo informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
- C 73/LIM/37 Proyecto de estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional
- C 73/LIM/38 Examen y enmiendas de los Textos Fundamentales de la FAO:
Participación de Estados no miembros en los órganos y reuniones de la FAO (Enmienda propuesta por la delegación del Reino de los Países Bajos).
- C 73/LIM/39 Tipos de cambio lira/dólar
- C 73/LIM/40 Cuestión de la participación de los Movimientos Africanos de Liberación en las Reuniones de la FAO: (Extracto del Primer informe del Comité General)
- C 73/LIM/41 Segundo informe del Comité General
- C 73/LIM/42 Elecciones para el Consejo
- C 73/LIM/42-Sup.1 Lista de los Estados Miembros de la FAO por regiones para fines de elecciones al Consejo

1/ Extracto del informe del 61º período de sesiones del Consejo.

- C 73/LIM/43 Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
- C 73/LIM/44 Noveno informe del Comité de Resoluciones (Comisión II)
- C 73/LIM/45 Intervención del Secretario General de la UNCTAD en la Comisión I
- C 73/LIM/46 Décimo informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
- C 73/LIM/47 Undécimo informe del Comité de Resoluciones (Comisión III)
- C 73/LIM/48 Duodécimo informe del Comité de Resoluciones (Comisión I)
- C 73/LIM/49 Decimotercer informe del Comité de Resoluciones (Plenaria)
- C 73/LIM/50-Rev.1 Tercer informe del Comité General
- C 73/LIM/51-Rev.1 Cuarto informe del Comité General
- C 73/LIM/52 Quinto informe del Comité General
- C 73/LIM/53 Segundo informe a la Conferencia del Presidente del Comité de Credenciales
- C 73/LIM/53-Corr.1 Corrigendum al anterior
(Español y francés solamente)
- C 73/LIM/54 Tercer informe a la Conferencia del Presidente del Comité de Credenciales
- Serie REP
- C 73/REP/1 Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 1
- C 73/REP/2 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 1 (Comisión III)
(Revisión del C 73/REP/1)
- C 73/REP/3 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 1
- C 73/REP/4 Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 1
- C 73/REP/5 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 2
- C 73/REP/6 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 3
- C 73/REP/6-Corr.1 (Corrigendum al anterior)
- C 73/REP/7 Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 2
- C 73/REP/8 Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 2
- C 73/REP/9 Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 3
- C 73/REP/10 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 2 (de las Comisiones I y II)
(Revisión de C 73/REP/4 y C 73/REP/5)

- C 73/REP/11 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 3 (de la Comisión III)
(Revisión de C 73/REP/8 y C 73/REP/9)
- C 73/REP/12 Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 3
- C 73/REP/13 Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 4
- C 73/REP/14 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 4
- C 73/REP/15 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 5
- C 73/REP/16 Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 6
- C 73/REP/17 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 4 (de la Comisión I)
(Revisión de C 73/REP/3, C 73/REP/6 y C 73/REP/14).
- C 73/REP/18 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 5 (de la Comisión I)
Revisión de C 73/REP/15 y C 73/REP/16)
- C 73/REP/19 Proyecto de informe de la Sesión Plenaria - Parte 6
- C 73/REP/20 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 7 (de la Comisión II)
(Revisión de C 73/REP/7, C 73/REP/12 y C 73/REP/13)
- C 73/REP/21 Proyecto de informe de la Plenaria - Parte 8

Serie PV

- C 73/PV/1 a)
C 73/PV/24) Actas del pleno de la Conferencia: Primera a 24^a sesiones
- C 73/I/PV/1 a)
C 73/I/PV/18) Actas de la Comisión I: Primera a 18^a sesiones
- C 73/II/PV/1 a)
C 73/II/PV/18) Actas de la Comisión II: Primera a 18^a sesiones
- C 73/III/PV/1 a)
C 73/III/PV/5)
C 73/III/PV/5-Corr.1) Actas de la Comisión III: Primera a octava sesiones
C 73/III/PV/6 a)
C 73/III/PV/8)

C 61/REP (Versión provisional) Informe del 61º período de sesiones del Consejo

CUADRO INDICATIVO DE LAS CUOTAS CALCULADAS PARA 1974 Y 1975

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el		Cuotas netas pagaderas por año
		Fondo de Nivelación de Impuestos	\$	
Afganistán	12 530	1 860		10 670
Albania	12 530	1 860		10 670
Argelia	62 650	9 300		53 350
Argentina	664 090	98 580		565 510
Australia	1 146 495	170 190		976 305
Austria	444 815	66 030		378 785
Bahrein	12 530	1 860		10 670
Bangladesh	81 445	12 090		69 355
Barbados	12 530	1 860		10 670
Bélgica	839 510	124 620		714 890
Bolivia	12 530	1 860		10 670
Botswana	12 530	1 860		10 670
Brasil	613 970	91 140		522 830
Bulgaria	112 770	16 740		96 030
Birmania	25 060	3 720		21 340
Burundi	12 530	1 860		10 670
Camerún	12 530	1 860		10 670
Canadá	2 537 325	376 650		2 160 675
República Centroafricana	12 530	1 860		10 670
Chad	12 530	1 860		10 670
Chile	112 770	16 740		96 030
China	4 391 765	651 930		3 739 835
Colombia	125 300	18 600		106 700
Congo (República Popular del)	12 530	1 860		10 670
Costa Rica	12 530	1 860		10 670
Cuba	87 710	13 020		74 690
Chipre	12 530	1 860		10 670
Checoslovaquia	707 945	105 090		602 855
Dahomey	12 530	1 860		10 670
Dinamarca	501 200	74 400		426 800
República Dominicana	12 530	1 860		10 670
Ecuador	12 530	1 860		10 670
Egipto	93 975	13 950		80 025
El Salvador	12 530	1 860		10 670
Etiopía	12 530	1 860		10 670
Viti	12 530	1 860		10 670
Finlandia	332 045	49 290		282 755
Francia	4 679 955	694 710		3 985 245
Gabón	12 530	1 860		10 670
Gambia	12 530	1 860		10 670
Alemania, Rep. Fed. de	5 669 825	841 650		4 828 175

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el Fondo de Nivelación de Impuestos		
		\$	\$	\$
Ghana	31 325	4 650	26 675	
Grecia	256 865	38 130	218 735	
Guatemala	25 060	3 720	21 340	
Guinea	12 530	1 860	10 670	
Guinea-Bissau	12 530	1 860	10 670	
Guyana	12 530	1 860	10 670	
Haití	12 530	1 860	10 670	
Honduras	12 530	1 860	10 670	
Hungría	263 130	39 060	224 070	
Islandia	12 530	1 860	10 670	
India	958 545	142 290	816 255	
Indonesia	150 360	22 320	128 040	
Irán	156 625	23 250	133 375	
Irak	37 590	5 580	32 010	
Irlanda	119 035	17 670	101 365	
Israel	169 155	25 110	144 045	
Italia	2 875 635	426 870	2 448 765	
Costa de Marfil	12 530	1 860	10 670	
Jamaica	12 530	1 860	10 670	
Japón	5 707 415	847 230	4 860 185	
Jordania	12 530	1 860	10 670	
Kenia	12 530	1 860	10 670	
Khmer, Repùblica	12 530	1 860	10 670	
Corea, Rep. de	87 710	13 020	74 690	
Kuwait	68 915	10 230	58 685	
Laos	12 530	1 860	10 670	
Líbano	25 060	3 720	21 340	
Lesotho	12 530	1 860	10 670	
Liberia	12 530	1 860	10 670	
Libia	87 710	13 020	74 690	
Luxemburgo	31 325	4 650	26 675	
Madagascar	12 530	1 860	10 670	
Malawi	12 530	1 860	10 670	
Malasia	56 385	8 370	48 015	
Maldivas	12 530	1 860	10 670	
Malí	12 530	1 860	10 670	
Malta	12 530	1 860	10 670	
Mauritania	12 530	1 860	10 670	
Mauricio	12 530	1 860	10 670	
México	689 150	102 300	586 850	
Mongolia	12 530	1 860	10 670	
Marruecos	50 120	7 440	42 680	
Nepal	12 530	1 860	10 670	
Países Bajos	989 870	146 940	842 930	

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el		Cuotas netas pagaderas por año
		Fondo de Nivelación de Impuestos	\$	
	\$	\$	\$	
Nueva Zelandia	225 540	33 480	192 060	
Nicaragua	12 530	1 860	10 670	
Níger	12 530	1 860	10 670	
Nigeria	81 445	12 090	69 355	
Noruega	344 575	51 150	293 425	
Omán	12 530	1 860	10 670	
Paquistán	112 770	16 740	96 030	
Panamá	12 530	1 860	10 670	
Paraguay	12 530	1 860	10 670	
Perú	56 385	8 370	48 015	
Filipinas	144 095	21 390	122 705	
Polonia	1 002 400	148 800	853 600	
Portugal	119 035	17 670	101 365	
Qatar	12 530	1 860	10 670	
Rumanía	238 070	35 340	202 730	
Rwanda	12 530	1 860	10 670	
Arabia Saudita	50 120	7 440	42 680	
Senegal	12 530	1 860	10 670	
Sierra Leona	12 530	1 860	10 670	
Somalia	12 530	1 860	10 670	
España	789 390	117 180	672 210	
Sri Lanka	25 060	3 720	21 340	
Sudán	12 530	1 860	10 670	
Swazilandia	12 530	1 860	10 670	
Suecia	1 039 990	154 380	885 610	
Suiza	651 560	96 720	554 840	
Siria	12 530	1 860	10 670	
Tanzania	12 530	1 860	10 670	
Tailandia	87 710	13 020	74 690	
Togo	12 530	1 860	10 670	
Trinidad - Tabago	12 530	1 860	10 670	
Túnez	12 530	1 860	10 670	
Turquía	231 805	34 410	197 395	
Uganda	12 530	1 860	10 670	
Emiratos Arabes Unidos	12 530	1 860	10 670	
Reino Unido	4 241 405	629 610	3 611 795	
Estados Unidos	15 662 500	2 115 000	13 547 500	
Alto Volta	12 530	1 860	10 670	
Uruguay	50 120	7 440	42 680	
Venezuela	256 865	38 130	218 735	
Viet-Nam, Rep. de	50 120	7 440	42 680	

Estados Miembros	Cuota bruta por año	Menos: suma anual acreditada en el		Cuotas netas pagaderas por año
		Fondo de Nivelación de Impuestos	\$	
República Árabe del Yemen	12 530	1 860		10 670
Yemen (Rep. Dem. Popular de)	12 530	1 860		10 670
Yugoslavia	269 395	39 990		229 405
Zaire	12 530	1 860		10 670
Zambia	12 530	1 860		10 670
				53 560 000
TOTAL	62 650 000 a/	9 090 000		51 107 120 000 para el bienio 1974-75

a/ Financiación del presupuesto para 1974-75 de conformidad con la Resolución 5/73 de la Conferencia (Véase el párrafo 249 del Informe de la Conferencia)

	\$
Consignaciones totales (brutas)	<u>125 300 000</u>

Divididas en dos porciones de la misma cuantía de conformidad con el Artículo 5.3 del Reglamento Financiero y distribuidas entre los Estados Miembros de acuerdo con la escala de cuotas aprobadas para 1974-75 (Resolución 15/73 de la Conferencia), lo que arroja un total de cuotas brutas por año de

<u>62 650 000</u>

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS IV, VIII, IX, X, XI Y XIV DEL
REGLAMENTO FINANCIERO Y AL ARTICULO XXVII DEL RGO

A. Disposiciones financieras comunes sobre
custodia de fondos, inversión de fondos y delegación
de autoridad 1/

Artículo VIII

Custodia de los fondos

8.1 El Director General designará el banco o los bancos en que serán depositados los fondos en custodia de la Organización /, comunicando los nombres de todos ellos al Comité de Finanzas.

Artículo IX

Inversión de fondos

9.1 El Director General podrá efectuar inversiones a corto plazo invertir los fondos que no sean indispensables para cubrir necesidades inmediatas /, asesorándose, siempre que sea posible, del Comité de Inversiones de las Naciones Unidas. La inversión de haberes existentes en algún fondo fiduciario, reserva o cuenta especial, estará sujeta a directrices de la autoridad correspondiente. También podrá efectuar inversiones a largo plazo de los haberes existentes en los fondos fiduciarios, de reserva o especiales conforme a lo que disponga respecto de cada uno la Conferencia o el Consejo. El Director General dará cuenta periódicamente al Comité de Finanzas de tales inversiones.

9.2 El Director General siempre que sea factible, se asesorará del Comité de Inversiones de las Naciones Unidas antes de hacer esas inversiones.

9.2 Por lo menos una vez al año el Director General incluirá en los estados financieros presentados al Comité de Finanzas un estado de las inversiones corrientes.

9.3 Los ingresos de inversiones se acreditarán en el fondo o cuenta de que procedan los fondos invertidos a menos que se establezca otra cosa en las normas, reglamentos o resoluciones relativas a ese fondo o cuenta.

Artículo XIV

Delegación de autoridad

14.1 El Director General podrá delegar en otros funcionarios de la Organización las facultades las atribuciones que considere necesarias para la aplicación eficaz del presente Reglamento.

1/ Suprímase lo comprendido entre corchetes y agréguese lo subrayado.

B. Disposiciones financieras comunes sobre
la fiscalización interna y la contabilidad

Artículo X

Fiscalización interna

10.1 El Director General deberá:

- a) en consulta con el Comité de Finanzas, establecer con todo detalle las disposiciones reglamentarias y métodos aplicables con objeto de lograr:
 - i) en materia de finanzas una gestión financiera eficaz y económica /j/, y
 - ii) una custodia eficaz de los activos materiales de la Organización;
- b) Salvo cuando estén previstos expresamente en el contrato pagos anticipados o parciales, según fuere necesario por el uso comercial normal y los intereses de la Organización /hacer que/ asegurar que todo pago se efectúe a base de comprobantes y otros documentos que /garanticen/ demuestren que han sido recibidos /los/ servicios o /los/ artículos y no han sido pagados con anterioridad;
- c) Designar a los funcionarios autorizados para recibir fondos, contraer compromisos u obligaciones, y efectuar pagos en nombre de la Organización;
- d) Mantener un control financiero interno y una fiscalización interna que permitan ejercer una vigilancia o una revisión, o ambas cosas, contantes y efectivas de las transacciones financieras con el fin de asegurar:
 - i) la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y /salida/ desembolso de todos los fondos y otros recursos /financieros/ de la Organización;
 - ii) la conformidad de los compromisos u obligaciones y los gastos con las consignaciones de crédito y otras disposiciones financieras votadas por la Conferencia, o con las finalidades, /o/ normas y disposiciones relativas /a los Fondos Fiduciarios o a otros Fondos Especiales/ al fondo correspondiente, y
 - iii) la utilización económica de los recursos de la Organización.

10.2 No se contraerán ninguna compromisos u obligaciones y no se efectuarán pagos a menos que hasta que se haya n/ hecho por escrito, bajo la autoridad del Director General, /la asignación de los créditos y otras/ la autorización/es/ apropiada/s/.

10.3 El Director General podrá /, en circunstancias excepcionales, efectuar los pagos en concepto de indemnizaciones graciables que estime necesarios /en interés de la Organización, siempre que/. Se presentará un estado de dichos pagos con las cuentas /anuales/ finales y provisionales.

10.4 El Director General adoptará las disposiciones adecuadas para que la Organización quede protegida contra las pérdidas que pueda originar la conducta de los funcionarios encargados de la custodia y el desembolso de los fondos de la Organización.

10.4 10.5 El Director General podrá, previa investigación completa, autorizar que se pasen a pérdidas y ganancias las pérdidas de numerario, material y suministros, equipo y otros haberes que no sean las cuotas atrasadas, a condición de que se presente al auditor, junto con las cuentas provisionales o con las definitivas, un estado de todos los haberes pasados a pérdidas y ganancias. Se presentará al auditor externo, con las cuentas definitivas y provisionales, un estado de todas esas pérdidas pasadas a pérdidas y ganancias durante el ejercicio económico.

10.5 10.6 El Director General fijará las normas detalladas que regirán las ofertas que deben pedirse mediante anuncios públicos u otros métodos y procedimientos para la adquisición de equipo, suministros y demás artículos necesarios, incluidas las normas por que se rija la solicitud de ofertas.

Artículo XI

Contabilidad

11.1 El Director General llevará los libros de contabilidad que sean necesarios y presentará estados provisionales de cuentas al concluir el primer año civil del ejercicio económico, y cuentas definitivas al final del ejercicio para cada ejercicio económico que indiquen Tanto las cuentas provisionales como las definitivas indicarán:

- a) Los ingresos y gastos de todos los fondos;
- b) La situación de las consignaciones de crédito, incluyendo:
 - i) las consignaciones presupuestarias iniciales;
 - ii) cualesquiera consignaciones suplementarias;
 - iii) ii las consignaciones de crédito modificadas a raíz de cualesquiera transferencias;
 - iv) iii los créditos distintos de los aprobados por la Conferencia, si los hubiera, y i
 - v) iv las sumas cargadas a dichas las consignaciones y u otros créditos o a ambos.
- c) el activo y el pasivo de la Organización.
Estados del activo y del pasivo al cierre del ejercicio económico.

Asimismo facilitará cualquier otra información que pueda ser apropiada necesaria para mostrar la situación financiera actual de la Organización.

11.2 Las cuentas de la Organización serán presentadas en dólares de los Estados Unidos de América. Los libros de contabilidad podrán llevarse en la moneda o monedas que el Director General considere necesario. El Director General incluirá en las cuentas, provisionales o definitivas, los datos sobre la recaudación y empleo de las divisas.

11.2 Además de las cuentas definitivas para el ejercicio económico, el Director General preparará cuentas provisionales al final de cada uno de los años intermedios.

11.3 Se llevarán cuentas separadas para en relación con todos los fondos fiduciarios, de reserva y otros fondos especiales, fondos fiduciarios, reservas y cuentas especiales.

11.4 El Director General proporcionará al Comité de Finanzas y al Consejo los estados de cuentas que indiquen la situación económica de la Organización al 31 de marzo y al 30 de septiembre. Además, en cada uno de los períodos de sesiones del Comité de Finanzas y del Consejo, el Director General someterá informes sobre la situación económica de la Organización a la sazón.

11.4 Las cuentas definitivas y provisionales de la Organización se presentarán en dólares de los Estados Unidos de América. En cambio, los registros de contabilidad podrán llevarse en las monedas o moneda que el Director General considere necesario.

11.5 El Director General presentará al auditor externo las cuentas provisionales del año del ejercicio económico a más tardar el 31 de marzo del siguiente año civil.

11.5 Las cuentas definitivas y provisionales se presentarán al auditor externo a más tardar el 31 de marzo siguiente a la finalización del ejercicio a que se refieran.

11.6 El Director General presentará al auditor externo las cuentas definitivas del ejercicio económico a más tardar el 31 de marzo siguiente a la finalización de dicho ejercicio.

C. Supresión

ARTICULO IV

Consignación de créditos

4.4(b)(iii) /7“A pesar de lo preceptuado en los párrafos 4.4(b)(i) y (ii) arriba mencionados, el Director General podrá, conforme a su criterio, hacer transferencias entre las partidas de Subsidios de un capítulo a otro del presupuesto.”/7

D. Enmiendas al Artículo XXVII-7 del Reglamento General de la Organización

“7. El Comité de Finanzas desempeñará en particular las funciones siguientes:

i) /consultar al Director General y examinar sus informes sobre las inversiones a corto y largo plazo a que se hace referencia en el Artículo 9.1 del Reglamento Financiero/ examinar los informes sobre inversiones presentados por el Director General de acuerdo con el Artículo 9.2 del Reglamento Financiero, y mantener en estudio la política de inversiones de la Organización.

“1) examinar, en nombre del Consejo, las cuentas comprobadas de la Organización, examinar, en consulta con el Director General, los informes /que presente el Director General en virtud del Artículo 11.4 del Reglamento Financiero, oir su parecer/ acerca de la situación económica actual de la Organización que presente el Director General e informar /anualmente/ al Consejo sobre estas materias;”

“o) examinar /y aprobar/ el informe del auditor externo, informando al Consejo sobre los asuntos en que entran en juego cuestiones de política;”

“q) /en consulta con el Director General,/ mantener en constante estudio todas las normas y procedimientos de carácter financiero a que se hace referencia en el Artículo 10.1 (a) del Reglamento Financiero, y examinar cualesquier enmiendas a los mismos.”

EXTRACTO DEL INFORME DEL 61º PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO- Escala de Cuotas para 1974-75 1/

141. El Consejo recordó que, en su 60º período de sesiones, había examinado el documento CL 60/8 que a su vez también había sido objeto de estudio por parte del Comité de Finanzas en su 29º período de sesiones (abril 1973). En el documento se resumen las disposiciones de los Textos Fundamentales de la FAO y las decisiones de la Conferencia relativas al establecimiento de la Escala de Cuotas de la FAO en los bienios anteriores y también contiene el texto de tres Resoluciones recientemente adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1974 y otros sucesivos. Estas Resoluciones 2/ se reprodujeron en el Apéndice J del Informe del 60º período de sesiones del Consejo.

142. El Consejo recordó que debido a las muchas incógnitas existentes en el momento del 29º período de sesiones del Comité de Finanzas, éste había aplazado el hacer cualquier recomendación al 60º período de sesiones del Consejo sobre la Escala de Cuotas que habría de adoptarse para 1974-75. El Comité decidió, en lugar de ello, volver a esta cuestión en su 30º período de sesiones ya que en ese momento quizás se dispusiera de ulterior información e incluso del Informe de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.

143. Con respecto a las bases de la Escala de la FAO, el Consejo, al considerar el Informe del 30º período de sesiones del Comité de Finanzas, 3/ recordó que la Conferencia, en su octavo período de sesiones (1955) había considerado que

“La Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas es el órgano mejor calificado para determinar la capacidad de pago de los Estados Miembros, así como todos los demás factores que han de tenerse en cuenta para computar una Escala de Cuotas equitativa.”

y que según la Resolución 42/55, el octavo período de sesiones de la Conferencia también había decidido que las escalas de cuotas de la FAO se basarían, en lo futuro, directamente en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas vigente en el año civil en que se celebre el período de sesiones de la Conferencia, y que se aplicarían a los dos años fiscales siguientes.

144. Algunos miembros propusieron que sería más adecuado que la Organización elaborase su propia Escala de Cuotas teniendo en cuenta la situación de los países en desarrollo y el papel especial que la FAO tiene que desempeñar con respecto a ellos, en vez de basar su escala en la de las Naciones Unidas. Este procedimiento, según se indicó, sería compatible con los objetivos establecidos en el preámbulo a la Constitución de la Organización.

145. El Consejo, no obstante, acordó que la Escala de Cuotas de la FAO debe seguir basándose en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas. Reconoció que las Cuotas de las Naciones Unidas, recomendadas por la Comisión de Cuotas y aprobadas por la Asamblea General, toman en consideración los deseos de los Estados Miembros relativos a los diversos problemas y las dificultades que implica el cómputo de una escala equitativa y que, como tal, la Escala de las Naciones Unidas representa la base más adecuada para determinar la Escala de Cuotas de la FAO. Este método de establecer la Escala de Cuotas de la FAO también está en consonancia con las anteriores recomendaciones de la Asamblea General y del ECOSOC en el sentido de que los organismos especializados armonicen sus Escalas de Cuotas con la de las Naciones Unidas.

1/ CL 61/3, CL 61/3-Corr. 1 y CL 61/PV/5.

2/ Resoluciones 2961 B, 2961 C y 2961 D (XXVII) adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 1972, y que figuran en dicho orden en el documento CL 60/REP, Apéndice J.

3/ CL 61/3 párr. 3.48-3.59 y Apéndices P y Q.

146. En vista de lo que antecede el Consejo tomó nota de la posible Escala de Cuotas de la FAO para 1974-75, derivada de la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas vigente en 1973, y que se adjunta como Apéndice P al Informe del 30º período de sesiones del Comité de Finanzas 1/.

147. No obstante, el Consejo recordó que la Conferencia, al adoptar las Escalas para los bienios de 1956-57, 1958-59 y 1962-63, debido a cambios de importancia en el número de miembros de las Naciones Unidas había decidido basar estas Escalas en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para los años civiles siguientes al del período de sesiones de la Conferencia.

148. El Consejo, reconociendo que la propuesta Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1974-76 no sólo refleja los cambios importantes en el número de miembros de la Organización sino también las importantes modificaciones que tienen su origen en la ejecución de las tres Resoluciones de la Asamblea General a que se hace referencia antes en el párrafo 141, convino con el Comité de Finanzas en que dadas esas circunstancias sería más adecuado basar la Escala de Cuotas de la FAO para 1974-75 en la de las Naciones Unidas para 1974-76.

149. Con respecto a las bases para preparar la propia Escala de las Naciones Unidas, el Consejo tomó nota del resumen contenido en el párrafo 11 del Apéndice P al Informe del 30º período de sesiones del Comité de Finanzas 1/.

150. Observó además en el párrafo 8 del Apéndice Q al mismo Informe, que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, al preparar la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas propuesta para 1974-76, había modificado "los elementos de la fórmula de reducción por concepto de bajos ingresos per capita, a fin de ajustarla a los cambios de las condiciones económicas mundiales" como se solicita en la Resolución 2961 C (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas a que se hace referencia anteriormente en el párrafo 141.

151. El Consejo consideró después las cuestiones de principio dimanantes de las Resoluciones de la Asamblea General 2961 B y D (XXVII) a que también se hace referencia en el citado párrafo 141, a saber:

a) Si, en principio, el porcentaje máximo de cuota debiera reducirse a 25 por ciento, como se hará en las Naciones Unidas de resultas de la Resolución 2961 B (XXVII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1972.

b) Si convendría que el porcentaje mínimo de la FAO, para 1974 y años sucesivos, se redujera de 0,04 por ciento a 0,02 por ciento, como se hará en las Naciones Unidas como consecuencia la Resolución 2961 D (XXVII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1972.

152. El Consejo manifestó su acuerdo con las siguientes recomendaciones del 30º período de sesiones del Comité de Finanzas con respecto a las siguientes cuestiones de principio:

a) Que en principio, la contribución máxima de un Estado Miembro no deberá ser superior al 25 por ciento del total. En ningún caso, sin embargo, deberá aumentarse el porcentaje de la cuota de los actuales Estados Miembros respecto a sus porcentajes actuales como consecuencia de la reducción de la cuota del mayor contribuyente;

b) Que las nuevas cuotas que aparecen en la escala de la FAO para 1974-75 y bienios futuros (además de las de aquellos Estados Miembros que fueron fijadas en la Escala de Contribuciones de 1972-73 adoptada por la Conferencia en su 16º período de sesiones), se utilizarán en la manera necesaria para reducir al 25 por ciento el porcentaje de la cuota del Estado Miembro que paga la cuota mayor;

c) Que el porcentaje mínimo de cuota de los Estados Miembros en la Escala de Cuotas de la FAO será en adelante del 0,2 por ciento, mientras actualmente es del 0,04 por ciento. El coeficiente para tener en cuenta las diferencias en el número de Estados Miembros entre las Naciones Unidas y la FAO se aplicará, como hasta ahora, a todos los porcentajes, excepto el mínimo y el máximo.

153. A continuación el Consejo examinó la Escala de Cuotas para 1974-75 recomendada por el 30º período de sesiones del Comité de Finanzas que refleja los principios recomendados anteriormente. Esta Escala está basada en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas propuesta por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas para 1974-76.

154. El Consejo observó que la Cuota del mayor contribuyente se ha reducido en 25 por ciento, en aplicación de las recomendaciones (a) y (b) contenidas en el párrafo 152 anterior. Esta reducción se logró sin aumentos consiguientes en las actuales cuotas de los otros Estados Miembros.

155. Además, tomó nota de que a todos los Estados Miembros a los cuales corresponde actualmente el porcentaje mínimo de cuota de 0,04 por ciento corresponderá en la nueva Escala de la FAO 0,02 por ciento, como consecuencia de la recomendación (c) que figura en el anterior párrafo 152.

156. En conclusión, el Consejo propuso que la Conferencia apruebe para 1974-75 la Escala de Cuotas que aparece en el Apéndice... 1/ a este Informe, derivada directamente de la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas propuesta para 1974-76, a reserva de cualquier ajuste que pueda surgir de la admisión de nuevos miembros en el 17º período de sesiones de la Conferencia y de las cuotas que pudieran establecerse en caso de que en el 28º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se enmiende la Escala propuesta por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.

157. En consecuencia el Consejo recomendó el siguientes proyecto de Resolución para la aprobación de la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

Escala de Cuotas para 1974-75

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el Informe del 61º período de sesiones del Consejo,

Decide adoptar para 1974-75 la Escala de Cuotas que aparece en el Apéndice... que se ha obtenido directamente de la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1974-76.

1/ NOTA: El Apéndice G al informe del 17º período de sesiones de la Conferencia contiene la Escala de Cuotas para 1974-75 adoptada por el 17º período de la Conferencia. Esta escala es la misma que propuso el 61º período de sesiones del Consejo ajustada, sin embargo, para incluir los nuevos Estados Miembros admitidos por la Conferencia, como propuso el Consejo en el párrafo 156 de su informe arriba reproducido. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó sin enmienda la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para 1974-76 propuesta por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.

ESCALA DE CUOTAS PARA 1974-75

(Se indica la escala correspondiente a 1972-73 para facilitar la comparación)

Estado Miembro	Escala para	Escala para	Estado Miembro	Escala para	Escala para
	1974-75	1972-73		1974-75	1972-73
Afganistán	0,02	0,04	Rep. Dominicana	0,02	0,04
Albania <u>a/</u>	0,02	-	Ecuador	0,02	0,04
Argelia	0,10	0,11	Egipto	0,15	0,23
Argentina	1,06	1,06	El Salvador	0,02	0,04
Australia	1,83	1,84	Etiopía	0,02	0,04
Austria	0,71	0,69	Viti	0,02	0,04
Bahrein	0,02	0,04	Finlandia	0,53	0,56
Bangladesh <u>a/ b/</u>	0,13	-	Francia	7,47	7,51
Barbados	0,02	0,04	Gabón	0,02	0,04
Bélgica	1,34	1,31	Gambia	0,02	0,04
Bolivia	0,02	0,04	Alemania, Rep. Fed. de	9,05	8,52
Botswana	0,02	0,04	Ghana	0,05	0,09
Brasil	0,98	1,00	Grecia	0,41	0,36
Bulgaria	0,18	0,23	Guatemala	0,04	0,06
Birmania	0,04	0,06	Guinea	0,02	0,04
Burundi	0,02	0,04	Guinea-Bissau <u>a/d/</u>	0,02	-
Camerún	0,02	0,04	Guyana	0,02	0,04
Canadá	4,05	3,86	Haití	0,02	0,04
Rep. Centroafricana	0,02	0,04	Honduras	0,02	0,04
Chad	0,02	0,04	Hungría	0,42	0,60
Chile	0,18	0,25	Islandia	0,02	0,04
China <u>c/</u>	7,01	-	India	1,53	1,94
Colombia	0,20	0,24	Indonesia	0,24	0,35
Congo, R.P. de	0,02	0,04	Irán	0,25	0,28
Costa Rica	0,02	0,04	Irak	0,06	0,09
Cuba	0,14	0,20	Irlanda	0,19	0,19
Chipre	0,02	0,04	Israel	0,27	0,25
Checoslovaquia	1,13	1,13	Italia	4,59	4,43
Dahomey	0,02	0,04	Costa de Marfil	0,02	0,04
Dinamarca	0,80	0,78	Jamaica	0,02	0,04

Estado Miembro	Escala para 1974-75	Escala para 1972-73	Estado Miembro	Escala para 1974-75	Escala para 1972-73
Japón	9,11	6,76	Filipinas	0,23	0,39
Jordania	0,02	0,04	Polonia	1,60	1,77
Kenia	0,02	0,04	Portugal	0,19	0,20
República Khmer	0,02	0,04	Qatar	0,02	0,04
Corea, Rep., de b/	0,14	0,14	Rumania	0,38	0,45
Kuwait	0,11	0,10	Rwanda	0,02	0,04
Laos	0,02	0,04	Arabia Saudita	0,08	0,09
Líbano	0,04	0,06	Senegal	0,02	0,04
Lesotho	0,02	0,04	Sierra Leona	0,02	0,04
Liberia	0,02	0,04	Somalia	0,02	0,04
Libia	0,14	0,09	España	1,26	1,30
Luxemburgo	0,05	0,06	Sri Lanka	0,04	0,06
Madagascar	0,02	0,04	Sudán	0,02	0,04
Malawi	0,02	0,04	Swazilandia	0,02	0,04
Malasia	0,09	0,12	Suecia	1,66	1,57
Maldivas	0,02	0,04	Suiza b/	1,04	1,05
Mali	0,02	0,04	Siria	0,02	0,04
Malta	0,02	0,04	Tanzania	0,02	0,04
Mauritania	0,02	0,04	Tailandia	0,14	0,16
Mauricio	0,02	0,04	Togo	0,02	0,04
Méjico	1,10	1,10	Trinidad - Tabago	0,02	0,04
Mongolia a/	0,02	-	Túnez	0,02	0,04
Marruecos	0,08	0,11	Turquía	0,37	0,44
Nepal	0,02	0,04	Uganda	0,02	0,04
Países Bajos	1,58	1,48	Emiratos Arabes Unidos a/	0,02	-
Nueva Zelanda	0,36	0,40	Reino Unido	6,77	7,39
Nicaragua	0,02	0,04	Estados Unidos de América	25,00	31,52
Níger	0,02	0,04	Alto Volta	0,02	0,04
Nigeria	0,13	0,15	Uruguay	0,08	0,09
Noruega	0,55	0,54	Venezuela	0,41	0,51
Omán	0,02	0,04	Viet-Nam, Rep. de b/	0,08	0,09
Paquistán	0,18 e/	0,43	Yemen, Rep. Árabe del	0,02	0,04
Panamá	0,02	0,04	Yemen, Rep. Dem. Pop. del	0,02	0,04
Paraguay	0,02	0,04	Yugoslavia	0,43	0,48
Perú	0,09	0,12	Zaire	0,02	0,04
			Zambia	0,02	0,04
				100,00	100,00

a/ Miembros admitidos en el 17º período de sesiones de la Conferencia, noviembre 1973.

b/ No miembros de las Naciones Unidas. Sus cuotas se basan en los porcentajes en que contribuyen a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

c/ Volvió a ingresar el 1 de abril de 1973.

d/ No miembro de las Naciones Unidas. La Conferencia decidió que, para 1974-75, sería apropiado un porcentaje mínimo de cuota de 0,02.

e/ Porcentaje de cuota con exclusión de Bangladesh.

PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

(presentado por la Secretaría General a la Asamblea General de las Naciones Unidas)

CAPITULO I

ESTABLECIMIENTO

Artículo 1

- a) La Asamblea General de las Naciones Unidas establece, de conformidad con el presente Estatuto, una Comisión de Administración Pública Internacional, denominada en lo sucesivo "la Comisión".
- b) La Comisión cumplirá sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas y que acepten el presente Estatuto (denominadas en lo sucesivo "las organizaciones").
- c) La aceptación del Estatuto por parte de un organismo u organización será notificada por escrito por su jefe ejecutivo al Secretario General.

CAPITULO II

COMPOSICION Y NOMBRAMIENTO

Artículo 2

La Comisión se compondrá de trece miembros nombrados por la Asamblea General, incluidos tres miembros de tiempo completo, uno de los cuales será designado Presidente, y diez miembros de tiempo parcial.

Artículo 3

- a) Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o en esferas afines, particularmente en la administración de personal.
- b) Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una amplia distribución geográfica.

Artículo 4

- a) Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, hará una lista de candidatos a Presidente y a miembros de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.

b) Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.

Artículo 5

a) Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Asamblea General de las Naciones Unidas por un período de cuatro años y su nombramiento podrá renovarse. No obstante, los períodos de cuatro de los miembros nombrados inicialmente expirarán al cabo de tres años y los períodos de otros cuatro de ellos expirarán al cabo de dos años.

b) Un miembro nombrado para reemplazar a un miembro cuyo período no haya expirado ocupará su cargo por el resto del período de su predecesor.

c) Los miembros de la Comisión podrán renunciar con aviso previo de tres meses al Secretario General.

Artículo 6

a) La Comisión será responsable como órgano ante la Asamblea General. Sus miembros cumplirán sus funciones con completa independencia y con imparcialidad; no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna secretaría o asociación de personal de una organización del régimen común de las Naciones Unidas.

b) Ningún miembro de la Comisión podrá participar en las deliberaciones de órgano alguno de las organizaciones sobre un asunto que esté dentro de la competencia de la Comisión, a menos que la Comisión le haya solicitado que lo haga como representante suyo. Tampoco prestará servicios como funcionario o consultor de ninguna de las organizaciones durante su período ni dentro de los tres años siguientes a la cesación de sus funciones de miembro de la Comisión.

Artículo 7

No se podrá rescindir el nombramiento de ningún miembro de la Comisión a menos que, según la opinión unánime de los demás miembros, dicho miembro haya dejado de cumplir sus obligaciones en forma compatible con las disposiciones del presente Estatuto.

Artículo 8

a) El Presidente dirigirá la labor de la Comisión y su personal.

b) Si el Presidente no puede actuar, uno de los otros miembros de tiempo completo designado por él actuará como Presidente.

c) A efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, los miembros de tiempo completo de la Comisión gozarán de la condición de funcionarios de las Naciones Unidas.

CAPITULO III
FUNCIONES Y FACULTADES

Artículo 9

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guiará por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones que tiende al desarrollo de una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal.

Artículo 10

La Comisión hará recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre:

- a) Los principios generales para la determinación de las condiciones de servicio del personal.
- b) Las escalas de sueldos y ajustes por lugar de destino del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.
- c) El plan de contribuciones del personal.

Artículo 11

La Comisión establecerá:

- a) Los métodos por los cuales han de aplicarse los principios para determinar las condiciones de servicio.
- b) Las tasas de las prestaciones y los beneficios que no sean pensiones, las condiciones requeridas para tener derecho a tales prestaciones y beneficios, y las condiciones de viaje.
- c) La clasificación de los lugares de destino a los efectos de la aplicación de los ajustes por lugar de destino.

Artículo 12

- a) En las sedes y en los demás lugares de destino que de tiempo en tiempo se designen a petición del Comité Administrativo de Coordinación, la Comisión determinará los hechos pertinentes y formulará recomendaciones en cuanto a las escalas de sueldos del personal del cuadro de servicios generales y de otras categorías de contratación local.
- b) No obstante lo dispuesto en el párrafo a), el jefe o los jefes ejecutivos interesados, previa consulta con los representantes del personal, podrán pedir a la Comisión que determine las escalas de sueldos en un lugar de destino dado, en lugar de formular recomendaciones.

c) En el ejercicio de sus funciones en virtud de los párrafos a) y b) supra, la Comisión, de conformidad con el artículo 29, consultará a los jefes ejecutivos y los representantes del personal.

Artículo 13

La Comisión establecerá normas de clasificación de funciones para todas las categorías de personal en esferas de trabajo comunes a varias de las organizaciones. La Comisión asesorará a las organizaciones sobre la elaboración de planes coherentes de clasificación de funciones en otras esferas de trabajo.

Artículo 14

La Comisión formulará recomendaciones a las organizaciones sobre:

- a) Normas de contratación;
- b) El desarrollo de fuentes de contratación, incluso el establecimiento de registros centrales de candidatos idóneos, particularmente en los niveles inferiores de ingreso;
- c) La organización de concursos u otros procedimientos de selección;
- d) Promoción de las posibilidades de carrera, programas de capacitación del personal, incluso programas interorganizacionales, y evaluación del personal.

Artículo 15

La Comisión formulará recomendaciones a las organizaciones sobre la elaboración de estatutos del personal comunes.

Artículo 16

La Comisión, tras celebrar las consultas apropiadas, podrá formular recomendaciones a las organizaciones sobre otros asuntos, si lo considera necesario para el logro de los propósitos del presente Estatuto.

Artículo 17

La Comisión presentará un informe anual a la Asamblea General, incluso información sobre la aplicación de sus decisiones y recomendaciones. El informe se transmitirá a los órganos rectores de las demás organizaciones, por medio de sus jefes ejecutivos, y a los representantes del personal.

Artículo 18

La Comisión en pleno formulará recomendaciones, con arreglo al artículo 10, sobre el régimen de sueldos y las condiciones de servicio; aprobará, con arreglo al artículo 11, las tasas de las prestaciones y los beneficios, hasta ahora fijadas por la Asamblea General; aprobará el informe anual con arreglo al artículo 17; propondrá cálculos presupuestarios con arreglo al artículo 21; y aprobará su reglamento con arreglo al artículo 30. Además, establecerá políticas generales, de conformidad con las cuales los miembros de tiempo completo desempeñarán las demás funciones de la Comisión.

Artículo 19

Los miembros de tiempo completo de la Comisión informarán a la Comisión en pleno, según sea necesario, acerca del desempeño de sus funciones con arreglo al presente Estatuto.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS

Artículo 20

- a) Las condiciones de servicio de los miembros de tiempo completo de la Comisión serán determinadas por la Asamblea General.
- b) Los demás miembros de la Comisión sólo tendrán derecho a gastos de viaje y a dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos y órganos auxiliares de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.

Artículo 21

- a) La Comisión tendrá el personal que se disponga en el presupuesto aprobado por la Asamblea General.
- b) El personal será nombrado por el Secretario General previa consulta con el Presidente de la Comisión y, por lo que respecta al personal de categoría superior, con el Comité Administrativo de Coordinación. Todo el personal será nombrado conforme a procedimientos de selección apropiados. En el desempeño de sus funciones, el personal será responsable ante el Presidente y sólo podrá ser removido después de consultar con éste.
- c) Con sujeción al párrafo b) del presente artículo, los miembros del personal de la Comisión serán considerados a los efectos administrativos funcionarios de las Naciones Unidas, las cuales proporcionarán los necesarios servicios administrativos para ellos.

d) Dentro de las disposiciones presupuestarias pertinentes, la Comisión podrá emplear a los expertos y al personal auxiliar que considere necesarios.

Artículo 22

a) El Secretario General proporcionará el espacio de oficinas y los servicios de conferencias que necesite la Comisión.

b) El presupuesto de la Comisión se incluirá en el presupuesto de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto será establecido por el Secretario General, tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión.

c) Los gastos de la Comisión serán compartidos por las organizaciones en una forma que habrán de convenir.

Artículo 23

La sede de la Comisión será Ginebra, Suiza.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS

Artículo 24

a) La Comisión celebrará un período ordinario de sesiones cada año.

b) El Presidente podrá convocar un período extraordinario de sesiones cuando, a su juicio, sea necesario tratar un asunto antes del próximo período ordinario de sesiones.

c) Siete miembros de la Comisión constituirán quórum.

Artículo 25

a) Las recomendaciones de la Comisión con arreglo al artículo 10 serán comunicadas por el Secretario General a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones.

b) Las decisiones que la Asamblea General adopte sobre dichas recomendaciones serán comunicadas por el Secretario General a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones para que tomen medidas apropiadas conforme a sus procedimientos constitucionales.

c) El jefe ejecutivo de cada organización informará a la Comisión de todas las decisiones pertinentes adoptadas por el órgano rector de su organización.

d) Las recomendaciones previstas en el párrafo a) supra se comunicarán a los representantes del personal.

Artículo 26

a) Las decisiones de la Comisión serán promulgadas con la firma del Presidente y transmitidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas. Si afectan los intereses del personal, también serán transmitidas a los representantes del personal.

b) La organización interesada será notificada de las razones principales de cada decisión.

c) Las decisiones serán aplicadas por cada organización interesada a partir de la fecha que determine la Comisión.

Artículo 27

La Comisión adoptará sus decisiones y formulará sus recomendaciones, y los jefes ejecutivos las aplicarán, sin perjuicio de los derechos adquiridos del personal conforme a los estatutos del personal de las organizaciones interesadas.

Artículo 28

La Comisión podrá establecer órganos auxiliares con el fin de cumplir tareas especiales dentro de sus competencia. La Comisión podrá hacer arreglos con una o más de las organizaciones en virtud de los cuales éstas cumplan, en su nombre, funciones de investigación y análisis.

Artículo 29

a) Se dará a la Comisión la información que requiera de las organizaciones para examinar todo asunto que tenga en estudio. La Comisión podrá pedir a las organizaciones o a los representantes del personal que le presenten por escrito información, cálculos o sugerencias con respecto a tales asuntos.

b) Los jefes ejecutivos de las organizaciones y los representantes del personal tendrán derecho, colectiva o individualmente, a presentar datos y opiniones sobre todo asunto que esté dentro de la competencia de la Comisión. La forma en que se ejercerá este derecho se enunciará, tras consultas con los jefes ejecutivos y los representantes del personal, en el reglamento que se prevé en el artículo 30.

Artículo 30

Con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto, la Comisión en pleno establecerá su reglamento.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 31

El presente Estatuto podrá ser enmendado por la Asamblea General. Las enmiendas estarán sujetas al mismo procedimiento de aceptación que el presente Estatuto.

Artículo 32

Ninguna organización podrá retirar su aceptación del Estatuto a menos que haya dado al Secretario General un aviso previo de dos años sobre su intención de hacerlo.

COMITE DEL PROGRAMA
(Noviembre de 1973 — Noviembre de 1975)

Presidente:

R.W. Phillips (Estados Unidos de América)

Vocales:

W.A.F. Grabisch (Alemania, Rep. Federal de)
C. Negata (Japón)
K. Prasad (India)
B. Shaib (Nigeria)
A.S. Tuinman (Países Bajos)
J.C. Vignaud (Argentina)

Primer suplente:

E. Buciuman (Rumania)

Segundo suplente:

H.J. Kristensen (Dinamarca)

Tercer suplente:

S. Juma'a (Jordania)

COMITE DE FINANZAS
(Noviembre de 1973 — Noviembre de 1975)

Presidente:

F. Shefrin (Canadá)

Vocales:

S. Barkat Ahmad (Paquistán)
Soegeng (Indonesia)
Sra. M. de Barros e Vasconcellos (Brasil)
P.J. Byrnes (Estados Unidos de América)

Primer suplente:

C-H. Lagerfelt (Suecia)

Segundo suplente:

K.G.W. Frost (Reino Unido)

Tercer suplente:

vacante

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS
(Noviembre de 1973 — Noviembre de 1975)

Argelia

Filipinas

Finlandia

Francia

Italia

Suiza

Venezuela

**COMITE INTERGUBERNAMENTAL NU/FAO
DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**

*Alemania, Rep. Fed. de³

*Argentina²

*Canadá¹

Chile³

Dinamarca¹

*Estados Unidos de América¹

*Francia³

Hungría¹

*India¹

*Indonesia²

Irlanda³

Japón²

Malawi³

Noruega²

*Países Bajos²

Paquistán²

Reino Unido³

*Senegal³

*Sudán²

*Suiza³

Togo¹

*Trinidad - Tabago¹

*Túnez²

Turquía¹

* Elegido por el Consejo de la FAO.

¹ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1974.

² Su mandato expira el 31 de diciembre de 1975.

³ Su mandato expira el 31 de diciembre de 1976.

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(al 29 de noviembre de 1973)

Afganistán	Gabón	Nueva Zelandia
Albania	Gambia	Omán
Alemania, República Federal de	Ghana	Países Bajos
Alto Volta	Grecia	Panamá
Arabia Saudita	Guatemala	Paquistán
Argelia	Guinea	Paraguay
Argentina	Guinea - Bissau	Perú
Australia	Guyana	Polonia
Austria	Haití	Portugal
Bahrein	Honduras	Qatar
Bangladesh	Hungría	Reino Unido
Barbados	India	República Árabe Libia
Bélgica	Indonesia	República Árabe Siria
Birmania	Irak	República Centroafricana
Bolivia	Irán	República Dominicana
Botswana	Irlanda	República Khmer
Brasil	Islandia	República Popular Mongola
Bulgaria	Israel	Rumania
Burundi	Italia	Rwanda
Camerún	Jamaica	Senegal
Canadá	Japón	Sierra Leona
Colombia	Jordania	Somalia
Congo	Kenia	Sri Lanka
Corea, República de	Kuwait	Sudán
Costa de Marfil	Laos	Suecia
Costa Rica	Lesotho	Suiza
Cuba	Líbano	Swazilandia
Chad	Liberia	Tailandia
Checoslovaquia	Luxemburgo	Tanzanía
Chile	Madagascar	Togo
China	Malasia	Trinidad - Tabago
Chipre	Malawi	Túnez
Dahomey	Maldivas	Turquía
Dinamarca	Malí	Uganda
Ecuador	Malta	Uruguay
Egipto	Marruecos	Venezuela
El Salvador	Mauricio	Viet-Nam, República de
Emiratos Arabes Unidos	Mauritania	Viti
España	Méjico	Yemen, República Árabe del
Estados Unidos de América	Nepal	Yemen, Rep. Democrática Popular del
Etiopía	Nicaragua	Yugoslavia
Filipinas	Níger	Zaire
Finlandia	Nigeria	Zambia
Francia	Noruega	